

GERMAN RUEDA, *ed.*

LA DESAMORTIZACION EN LA PENINSULA IBERICA

fue una de las piezas claves para el triunfo del sistema liberal. La evolución social se desarrolló por encima de las fronteras políticas. Las diversas regiones de la Península Ibérica modifican o petrifican su sociedad en función de sus condiciones geohistóricas, posibilidades de comunicación, riqueza del suelo, etc.

AYER

9*1993

LA DESAMORTIZACION
EN LA PENINSULA IBERICA

Ayer es el día precedente inmediato a *hoy* en palabras de Covarruhias. Nombra al pasado reciente y es el título que la *Asociación de Historia Contemporánea* ha dado a la serie de publicaciones que dedica al estudio de los acontecimientos y fenómenos más importantes del pasado próximo. La preocupación del hombre por determinar su posición sobre la superficie terrestre no se resolvió hasta que fue capaz de conocer la distancia que le separaba del meridiano 0°. Fijar nuestra posición en el correr del tiempo requiere conocer la historia y en particular sus capítulos más recientes. Nuestra contribución a este empeño se materializa en una serie de estudios, *monográficos* por que ofrecen una visión global de un problema. Como complemento de la colección se ha previsto la publicación, sin fecha determinada, de libros individuales, como anexos de *Ayer*.

La *Asociación de Historia Contemporánea*, para respetar la diversidad de opiniones de sus miembros, renuncia a mantener una determinada línea editorial y ofrece, en su lugar, el medio para que todas las escuelas, especialidades y metodologías tengan la oportunidad de hacer valer sus particulares puntos de vista. Cada publicación cuenta con un editor con total libertad para elegir el tema, determinar su contenido y seleccionar sus colaboradores, sin otra limitación que la impuesta por el formato de la serie. De este modo se garantiza la diversidad de los contenidos y la pluralidad de los enfoques. Cada año se dedica un volumen a comentar la actividad historiográfica desarrollada en el año anterior. Su distribución está determinada de forma que una parte se dedica a comentar en capítulos

separados los aspectos más relevantes del trabajo de los historiadores en España, Europa y Estados Unidos e Iberoamérica. La mitad del volumen se destina a informar sobre el centenar de títulos, libros y artículos, que el editor considera más relevantes dentro del panorama histórico, y para una veintena de ellos se extiende hasta el comentario crítico.

Los cuatro números próximos son:

Juan Pablo Fusi	<i>La Historia en el 92</i>
Manuel González de Molina y Juan Martínez Alíer	<i>Historia y Ecología</i>
Pedro Ruiz Torres	<i>La historiografía</i>
Julio Aróstegui	<i>Violencia y política en el siglo xx</i>

Marcial Pons edita y distribuye *Ayer* en los meses de enero, abril, junio y octubre de cada año. Cada volumen tiene en torno a 200 páginas con un formato de 13,5 por 21 cms. El precio de venta, incluido IVA, y las condiciones de suscripción, son:

volumen suelto:	2.250 pts.
suscripción anual:	6.800 pts.

Precios extranjero:

suscripción anual:	8.250 pts.
--------------------	------------

GERMAN RUEDA, *ed.*

**LA DESAMORTIZACION
EN LA PENINSULA
IBERICA**

Germán Rueda Hernanz
Luis E. da Silveira
José Ramón Díez Espinosa
Juan García Pérez
Pablo Carcía Colrnenares
Félix Castrillejo Ibáñez

MARCIAL PONS

Madrid, 1993

Números publicados:

- 1 Miguel Artola, *Las Cortes de Cádiz*.
- 2 Borja de Riquer, *La historia en el 90*.
- 3 Javier Tusell, *El sufragio universal*.
- 4 Francesc Bonamusa, *La Huelga general*.
- 5 J.T. Carreras, *El estado alemán (1870-1992)*.
- 6 Antonio Morales, *La historia en el 91*.
- 7 José M. López Piñero, *La ciencia en la España del siglo XIX*.
- 8 J. L. Soberanes Fernández, *El primer constitucionalismo iberoamericano*

La correspondencia relativa a la Asociación de Historia Contemporánea y sus publicaciones deben dirigirse a la Secretaría de AHC, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Autónoma de Madrid, Cantoblanco, 28040 MADRID.

Todas las peticiones, tanto de suscripciones como de ejemplares sueltos, han de dirigirse a:

Marcial Pons
Agencia de suscripciones
Tamayo y Baus, 7
Tel. 319 42 54 - Fax 319 43 73
28004 MADRID

© Asociación de Historia Contemporánea.
Marcial Pons. Librero

ISBN: 84-87827-09-8

Depósito legal: M. 11.823-1993

Fotocomposición e impresión: Closas-Orcoyen, S. L.
Polígono Igarsa. Paracucillos de Jarama (Madrid)

Índice

<i>Introducción.....</i>	<i>11</i>
Germán Rueda Hernanz	
<i>Dos experiencias: España y Portugal.....</i>	<i>19</i>
Germán Rueda y Luis E. da Silveira	
<i>La desamortización en Portugal.....</i>	<i>29</i>
Luis Espinha da Silveira	
<i>La desamortización de censos</i>	<i>61</i>
José Ramón Díez Espinosa	
<i>Efectos de la desamortización sobre la propiedad y los cultivos.</i>	<i>105</i>
Juan Garda Pérez	
<i>Transformaciones urbanísticas e industriales</i>	<i>175</i>
Pablo Garda Colmenares	
<i>Transformaciones en los grupos sociales de compradores.....</i>	<i>213</i>
Félix Castrillejo Ibáñez	

Introducción

Germán Rueda Hernanz

Los colaboradores en este número de la revista Ayer, profesores de diversas universidades de España y Portugal, son destacados investigadores en la desamortización. En su día elaboraron sus respectivas tesis doctorales dedicadas a un periodo de la desamortización en alguna zona de la Península. Luis E. da Silveira estudió la región de Evora, Juan Carda Pérez la provincia de Cáceres, Félix Castriello la de Burgos, Pablo Carda Colmenares la ciudad de Palencia y José Ramón Díez Espinosa la provincia de Valladolid en la etapa de Madoz, la misma provincia que estudié en la etapa de Mendizábal.

Todos ellos han seguido trabajando en estos años, y sus frutos se han dado a conocer en numerosas publicaciones. En esta ocasión han presentado trabajos que se salen del ámbito regional y de una cronología corta para estudiar algunos aspectos relevantes con un carácter nacional.

Los diversos capítulos se analizan parceladamente, pero todos ellos se interrelacionan no sólo entre sí, sino con otros que aquí no se desarrollan ampliamente, pero que no se pueden perder nunca de vista y que, en conjunto, forman los elementos de la transformación del Antiguo Régimen al Liberal.

Algunos aspectos por investigar ¹

Desde el punto de vista historiográfico, es justo reconocer que el panorama ha variado completamente en los últimos años. Los estudios monográficos sobre alguno de los aspectos o períodos del proceso desamortizador se pueden contar por cientos, si bien no todos con la misma utilidad y calidad. La recopilación bibliográfica sobre el tema en diversas versiones ² permite observar la progresión numérica en tan sólo un quinquenio ³.

Con los años, la oportunidad o inoportunidad de las medidas, la ilicitud o licitud de las mismas han dejado de ser el debate, para ser otras las cuestiones que interesan sobre la desamortización.

Importa más el conocimiento de cómo se transfirió y modificó la propiedad y sus consecuencias que los límites provinciales o los procedimientos por los que se hizo.

El embrión del sistema liberal, que se introduce lentamente desde el fin del siglo XVIII, tiene en la propiedad de la tierra uno de los puntos capitales.

Quizá los investigadores que en los últimos treinta años nos hemos ocupado de estas cuestiones hemos insistido demasiado en el proceso de la desamortización, para el que hemos fijado una serie de condiciones excesivamente rígidas, tales como la previa apropiación de los bienes por el Estado, la pública subasta con publicidad nacional. Hemos exigido además plenas garantías jurídicas en las formas de venta y, por último, la enajenación en propiedad plena.

En el fondo, pienso que las condiciones exigidas venían dadas no por la profundidad y anchura del proceso histórico en sí: los cambios sociales y económicos que la modificación de la propiedad de la tierra llevaba consigo, sino por lo que en la jerga de los historiadores llamamos buena documentación: abundante, bien conservada, clara, con series largas y aun con documentos comprobatorios y complementarios en caso de pérdida de la serie principal.

¹ Las ideas relativas a Portugal se dehen a Luis E. da Silveira.

² RUEDA, G.: «Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España», *Agricultura y Sociedad*, núm. 19, pp. 215-247.

³ RUEDA, G.: «Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España», (tercera versión), *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 9, pp. 191-220.

Introducción

En cuanto fallaban las garantías jurídicas y la publicidad se hacía más difícil y dispersa la documentación, dejaba de ser desamortización y no nos interesaba. Tampoco interesaban las ventas a censo que no implicaban propiedad plena, de momento, e incluso se evitaba el análisis de las redenciones y ventas de foros y censos. El estudio de José Ramón Díez Espinosa, que se incluye en este volumen, y las observaciones que hace al respecto son suficientemente expresivos.

Hemos descuidado un proceso más amplio y a la larga de mayor trascendencia, como es la formación de una propiedad coherente con el sistema liberal. Este sistema incluye, por supuesto, la desamortización con las condiciones que he señalado antes, pero también contribuyen a él otras formas de enajenación. En ese caso, hemos de referirnos a:

- *La desvinculación de patrimonios, nobiliarios o no, que empieza antes de la legislación de las Cortes de Cádiz.*
- *Las ventas a censo de bienes concejiles, municipales o baldíos que aunque entre 1766 y 1855 no se trata de una propiedad plena, sin embargo, lo serán en un futuro. Nos encontramos también una forma de enajenación, creo que bastante importante, como son las daciones o repartimientos que en buena parte se llevan a cabo durante la Guerra de la Independencia en muchos pueblos de España, que verán disminuir su patrimonio por este procedimiento.*
- *Las roturaciones arbitrarias, llevadas a cabo por labradores en bienes amortizados, normalmente de carácter civil, son otro modo de enajenar dichas tierras por cuanto, al cabo de los años, fueron legalizadas.*
- *Debemos seguir integrando en el estudio de la creación de la propiedad liberal los bienes desamortizados en las condiciones más claras y en propiedad plena y las redenciones de censos que, igualmente, liberalizan la propiedad.*
- *Las ventas llevadas a cabo por el Estado sin previa publicidad, ni en pública subasta. Formas de una desamortización «alipica», según la terminología que hizo fortuna, entre los historiadores, a comienzos de los años ochenta.*

En los períodos en que se establecen sistemas políticos liberales, especialmente desde 1854, el poder apoya más abiertamente la con-

solidación de la propiedad liberalizada a través de la legislación. Sin embargo, la enajenación de bienes que tiende a un sistema de propiedad liberal, por varios procedimientos, se puede estudiar desde finales del siglo XVIII, por supuesto, en los primeros años del siglo XIX. La llegada de Fernando VII supone un corte brusco a este proceso, pero no hay que olvidar que la Revolución Liberal a partir de 1834 reconoce buena parte de lo que se ha hecho desde 1766 y, por tanto, la efectividad a largo plazo será grande.

Respecto a la obtención de fondos para el Estado, está claro que tantos políticos a lo largo de tan extenso tiempo no todos querían lo mismo. Pero, en mayor o menor proporción según los períodos, hay una serie de aspectos comunes que se pueden analizar, si bien brevemente. Todos ellos coinciden en un punto, aumentar las arcas del Estado y sus instituciones por varias Vías:

- *Obtener unos ingresos, más o menos inmediatos, procedentes de las ventas para disminuir la deuda pública, bien aceptando los títulos como forma de pago, bien dedicando parte del dinero en metálico para comprar títulos del mercado y hacerlos desaparecer.*
- *Una vez que disminuyera la deuda pública del Estado y éste pagara a tiempo los intereses anuales, el propio Estado español adquiriría de nuevo crédito y esto le permitiría embarcarse en nuevas emisiones de deuda que intentarían que tuvieran condiciones más favorables que las anteriores -Lo que no fue siempre posible.*
- *Parte del dinero metálico obtenido con la desamortización y los nuevos créditos que se negociaron se dedicaron a sufragar gastos extraordinarios, especialmente algunas guerras -en el reinado de Carlos IV guerras internacionales, en el siglo XIX las guerras de Independencia y primera carlista-. Los ayuntamientos, por su parte, dedicaron buena parte de los ingresos -no todos fueron a parar a la Administración central- para acometer obras públicas esenciales para muchas ciudades y pueblos.*
- *Aumento paulatino de los ingresos fiscales ordinarios a través de la carga impositiva de los bienes desamortizados, por lo que anteriormente sus propietarios tributaban en poca o en ninguna medida.*

Los problemas y las soluciones fueron muy semejantes en España y Portugal.

Casi nadie, entre los especialistas, duda a estas alturas del impulso que las necesidades de la Hacienda supusieron para el inicio de todas las etapas desamortizadoras. Sin embargo, algunos de los pocos trabajos que han acometido estas cuestiones vinculándolas con la desamortización se han referido al fracaso que supone que, al terminar cada etapa o al final de las mismas, la deuda del Estado no sólo no hubiera disminuido, sino que, por el contrario, ésta ha aumentado. Creo que la cuestión está mal planteada. Hay que preguntarse más bien: ¿Qué hubiera pasado si el Estado no hubiera contado con estas formas de ingreso que son variadas como acabamos de ver? Distinto es, si se quiere hacer un juicio de valor, plantear qué alternativas técnicas podrían haberse tomado para que los ingresos del Estado fueran mayores de los que realmente fueron. De hecho, no todas las etapas tuvieron la misma legislación y no en todas ellas se obtuvieron los mismos beneficios inmediatos de las ventas.

En lo referente al conocimiento de las transformaciones en las estructuras sociales, en las ciudades y la explotaciónes agrícolas, los estudios de Félix CastriLLejo, Pablo Garda Colmenares y Juan Garda Pérez, respectivamente, suponen un considerable esfuerzo para avanzar en el conocimiento de estos aspectos.

A medida que las diversas investigaciones van profundizando en lo relativo a los compradores y a las demás cuestiones, se hace más necesaria una división regional. En definitiva, aun con una legislación común para cada etapa en toda España y similar en Portugal, no en todas las regiones se desarrolló igualmente. La regionalización de las consecuencias de la desamortización no podía ser puesta de manifiesto, lógicamente, hasta que no se hubieran hecho estudios por zonas. Aun con la salvedad de que todavía hay etapas desamortizadoras y aspectos de las mismas (especialmente todo lo relativo a la venta y repartimientos de los bienes municipales, roturaciones arbitrarias, etc.) sin suficientes estudios, hoy podemos afirmar que las condiciones previas del campo y de la sociedad local junto a la parcelación de las fincas para subastar y las condiciones de pago hicieron que la desamortización tuviera consecuencias diferentes. En general, se potenció lo que ya había.

En relación a la sociedad, en Madrid y algunas otras ciudades se fortalece la naciente burguesía de los negocios. Donde había la-

bradores acomodados y medianos, los primeros se fortalecieron y muchos de los segundos pasaron a ser acomodados.

Creo, sin embargo, que convendría profundizar en la evolución de estos últimos grupos que se vieron modificados por la desamortización, especialmente en los cambios que se operaron a largo plazo.

Dado que la investigación en Portugal, a un ritmo más lento que la que se ha realizado para España, ha incidido casi exclusivamente sobre la venta de los bienes nacionales entre 1834 y 1861, habría que hacer un esfuerzo en el sentido de estudiar las otras etapas del proceso desamortizador en sus diversos aspectos.

La prioridad debería ser sobre los foros y los trabajos sería conveniente que se ampliasen en un ámbito regional, incluyendo, en algunos, zonas de España y Portugal. Esta materia constituye un campo privilegiado para los estudios comparativos, explorando las eventuales divergencias y la importancia de la enfiteusis y contratos semejantes para los antiguos propietarios en varias regiones de la Península.

En cuanto a la venta de bienes nacionales desde 1834, se impone la realización de otros estudios distritales ⁴ que vendrían a sumarse a los ya realizados. Además de continuar las tentativas de evaluar la dimensión de las transferencias de bienes realizadas, deben atender a las repercusiones sobre la estructura de la propiedad y la evolución social. Una vez que la información de base sobre la venta de bienes nacionales es ahora mucho mayor, existen condiciones para que estos estudios tengan en cuenta los efectos de la privatización sobre la forma de explotación de la tierra y en la agricultura, poniendo en cuestión a este respecto la imagen tradicionalmente negativa de los nuevos propietarios. Todo esto, evidentemente, constituye materia del mayor interés para investigaciones comparadas.

Por la importancia que tiene en sí misma, la venta de las lezírias ⁵ del Tajo y Sado merece un trabajo autónomo, cuya realización inmediata se impone.

Los efectos de la desamortización en los centros urbanos es otro asunto que hay que atender. Especialmente, en la ciudad de Lisboa.

⁴ División administrativa semejante a la provincia española.

⁵ Tierras llanas en los valles de los ríos.

Finalmente, sería muy interesante llevar a cabo una investigación comparada sobre las políticas de desamortización en España y Portugal y sus mutuas influencias: ¿Hasta qué punto la forma como se efectuó la venta de los bienes nacionales en Portugal en la década de 1830 contribuyó para definir la política de desamortización de Mendizábal? ¿Qué influencia tuvo la desamortización de Madoz en la que se llevó a cabo en Portugal después de 1861?

Dos experiencias: España y Portugal

Germán Rueda y Luis E. da Silveira

Tal como sucedió en Portugal, el siglo XIX corresponde en España a la época de transición del Antiguo Régimen al liberalismo. La cronología de la implantación de este último presenta numerosas semejanzas en los dos países. Para dar algunos ejemplos: la Revolución española de 1820 antecede en meses a la Revolución portuguesa; el retorno al absolutismo tiene lugar en ambos casos en 1823; Portugal sufre una guerra civil entre 1832 y 1834 y España la atraviesa entre 1833 y 1839. Es evidente que el paralelismo no es fortuito y se torna comprensible si se integra la historia ibérica en la coyuntura internacional. Además, los acontecimientos de un país tienen repercusiones en el otro.

Dentro de los límites de la desaparición del Antiguo Régimen se verifica en España un largo y complejo proceso de modificación del derecho de propiedad que, como en Portugal, afectó el régimen señorial, los mayorazgos, la propiedad colectiva, los bienes de los eclesiásticos, la corona, la beneficencia y otras entidades que en la época se denominaban frecuentemente y de manera expresiva como *manos muertas*.

Al comparar la desamortización en ambos países se destaca inmediatamente su larga duración. El año de 1798, que representa el inicio del fenómeno en Portugal y el comienzo de una nueva fase en España, parece ser importante. Esta coincidencia cronológica es comprensible a la luz de la crisis financiera de características semejantes que los dos Estados ibéricos atravesaban.

La desamortización retrocede en el reinado de Fernando VII, por lo que la monarquía absoluta española no tiene a este respecto una política tan uniforme como la portuguesa que, continuadamente, pro-

sigue vendiendo los bienes de la corona. Por otro lado, al proceder a la venta de los bienes eclesiásticos, Carlos IV, en España, fue más lejos con la desamortización que don Juan VI, en Portugal.

Durante la década de 1830, las iniciativas tomadas en Portugal respecto a las órdenes religiosas y a la venta de los bienes nacionales preceden en el tiempo a las que en España se llevaron a cabo. Sin embargo, también en este último país se fue más lejos al decretarse la venta de los bienes del clero secular.

Finalmente, la desamortización de Madoz es algo anterior a las leyes portuguesas de la década de 1860. Sin embargo, son evidentes las semejanzas tanto en el ámbito como en el método adoptado.

La desamortización española tiene una larga cronología que abarca desde 1766 hasta 1924. En Portugal la cronología no es muy diferente. Este proceso se puede dividir en períodos, bastante bien delimitados, que corresponden a fases con matices diferenciales y que, en resumen, son las siguientes:

ESPAÑA	PORTUGAL
1766-98: Comienzo de la venta de bienes de los jesuitas y repartimiento de bienes «municipales».	
1798-1808: Desamortización de Godoy (parte de bienes de la Iglesia).	1798-1820: Venta de algunas encomiendas de las órdenes militares y de los bienes de la corona.
1808-13: Guerra de Independencia.	
1821-23: Desamortización del Trienio Liberal (parte de los bienes del clero regular).	1820-23: Desamortización del Trienio Liberal: Puesta en venta de parte de los bienes del clero regular. Transformación de bienes de la corona en bienes nacionales.
	1824-34: Continuación de la venta de los bienes de la corona.
1834-54: Desamortización de Mendizábal y Espartero (bienes del clero secular y regular. Bienes de las órdenes militares).	1834-61: Desamortización de bienes del clero, de la Universidad de Coimbra. Continuación de la venta de los bienes anteriores.
1855-97: Desamortización de Madoz (bienes municipales, bienes del clero, instrucción pública, beneficencia, corona).	1861-19...: Desamortización de bienes de religiosos y parte de los bienes del clero secular (ampliados desde 1869). Venta y redención de foros. Desde 1869 venta de bienes baldíos municipales y los de Instrucción Pública.
1897-24: Desamortización de montes antes excluidos.	

Los historiadores de los dos países han subrayado la importancia de la crisis financiera del Estado para la comprensión del proceso desamortizador. En realidad, la relación entre los dos hechos parece inequívoca. Puestos ante situaciones semejantes, los políticos de ambos lados de la frontera reaccionan de forma semejante: la estrategia financiera de Mendizábal tiene varios puntos de contacto con la de Silva Carvalho. Por 10 demás, Mendizábal fue el agente financiero de la corona portuguesa en Londres durante la guerra civil.

Pero hay todavía otros factores explicativos que son comunes a Portugal y España: las motivaciones políticas (se pensaba en los dos países que la desamortización era un instrumento de consolidación del régimen liberal); la idea de que la venta de los bienes públicos iría a fomentar el desarrollo económico, idea que se basaba en la fe de las virtualidades de la propiedad privada y que era también compartida por los liberales de los dos Estados, al igual que en Francia y otros países europeos.

La importancia de la desamortización de los bienes poseídos en propiedad plena, verificada en las décadas de los treinta a los cincuenta, no parece ser idéntica en España y Portugal. De hecho, en este último caso hay dudas en cuanto al peso real de esta fase del proceso desamortizador. Por otro lado, se alerta del relieve de la enfiteusis en el patrimonio de los antiguos propietarios. El peso de la venta de foros todavía no ha sido contabilizado en Portugal, ¿pero será mayor que en España? ¿Habrán grandes diferencias en la forma como los antiguos propietarios administraban sus bienes en los dos países? Posiblemente, las diferencias vengan dadas más por la zonas donde se asienten las propiedades desamortizadas que en el país.

Respecto a las consecuencias de la transferencia de bienes sobre la estructura de la propiedad rústica, la investigación hecha en Portugal, que está todavía empezando, señala resultados parecidos a los que se verificaron en el país vecino. Supuesto esto, nos parece que se puede aplicar a la realidad portuguesa la hipótesis de Richard Herr, que se puede enunciar de esta manera:

Al hacerse las ventas en un país agrario a través de subastas públicas, el resultado de la desamortización será concentrar la propiedad de cada región en proporción al grado ya existente y, por tanto, no va a cambiar el signo de la estructura de la propiedad de la tierra, sino que, al contrario, tenderá a reforzarla.

La verificación de esta hipótesis abre un vasto y rico campo de estudios regionales comparativos.

En cuanto a los efectos de la desamortización sobre la agricultura, la sociedad o los centros urbanos, hay que esperar al desarrollo de la investigación portuguesa para que las comparaciones con España sean más fiables. No obstante, los datos que poseemos nos orientan de nuevo a la diferenciación regional que se desarrolla en las páginas siguientes.

Al igual que en España, en Portugal asistimos a un crecimiento de la población, la extensión del cultivo -una de las principales consecuencias de la desamortización- y el descenso de la productividad debido a la escasa intensificación y al rendimiento decreciente de las tierras puestas en cultivo con escaso abonado.

La productividad media por persona es también pequeña -una de las más pequeñas de Europa- en España y Portugal. En ambos países los problemas son semejantes. El sur del Tajo, con el latifundismo destacando en el paisaje agrario y el exceso de mano de obra no emigrante, actúa de freno en toda la Península durante el siglo XIX. La desamortización en los años inmediatamente posteriores, es decir, a corto plazo, no hará sino agudizar la situación.

En lo referente a las consecuencias en la estructura económica y social agraria, la tendencia que se inicia en el siglo XVIII se continúa en el XIX.

En la zona meridional la desamortización, y sospechamos que la desvinculación, mantendrá o incluso acentuará la concentración de la propiedad, dando lugar en ocasiones a un nuevo latifundismo; paralelamente, en algunas regiones se puede hablar de proletarización del campesinado (entendido como jornaleros, braceros o *criados* permanentes). Esto, cuando no hay un desarrollo industrial simultáneo, como es el caso del Sur, produce un estancamiento, pues los campesinos proletarizados permanecen en el campo como mano de obra barata.

En la zona septentrional, tierras de predominio de explotaciones medias y pequeñas, la desamortización potencia este tipo de estructura. Muchas de las explotaciones de labradores que hasta entonces se basaban fundamentalmente en el arriendo van a pasar a ser explotaciones en las que el peso de la propiedad de las tierras es mayor.

No todas las consecuencias de la desamortización hay que buscarlas a corto plazo. En este sentido, buena parte de las mejoras téc-

nicas y la creación de explotaciones modernas van a tener lugar en el siglo XX, especialmente desde finales de los años cincuenta. Muchos cambios tendrán que llevarse a cabo para que se ponga en marcha este tipo de economía agraria (industrialización del entorno, regadíos, cambio del sistema crediticio, electrificación, creación de una mejor red de comunicaciones y canales de comercialización, concentración parcelaria, importación de maquinaria agrícola, etc.). Pero todo ello se puede poner en marcha, rápida y eficazmente, por las transformaciones en el sistema de propiedad desde finales del siglo XVIII y en las que la desamortización juega un papel decisivo. Vista la historia como un proceso de larga duración, las consecuencias de un fenómeno a medio o largo plazo adquieren una dimensión mucho mayor.

El proceso desamortizador es un buen ejemplo de historia común contemporánea en la Península Ibérica. Lamentablemente, como se habrá observado por el índice de este volumen, los trabajos de la desamortización en España y Portugal no han ido al mismo ritmo y difícilmente se puede hacer aún una investigación con las características apuntadas en el epígrafe siguiente. En esta ocasión hemos deseado iniciar el trabajo y presentar los resultados del camino andado, conscientes de lo mucho que aún queda.

Desde hace algunos años somos varios los historiadores preocupados por la evolución semejante de muchos de los aspectos de ambos países, sin que de hecho haya sido fácil llegar a un punto de encuentro real en la elaboración de una historiografía que supere el peso de la pertenencia a una nación.

Se diría que, por el contrario, hemos disgregado aún más la historia haciéndola local, provincial, regional, pero sin engazarla en un conjunto peninsular. Es más, me atrevería a decir que perdiendo de vista incluso lo nacional.

Lo que de positivo tiene esta historiografía compartimentada se podría reconducir. Lo que está haciéndose y lo que se hará tendrá más sentido una vez que se desarrolle la historia comparada, especialmente con otros países europeos. Respecto a la Península, la mayor parte de los aspectos creo que deberían enfocarse como una historia, suma de varias.

Norte-Sur. Centro-periferia marítima. Hacia una historia ibérica

Como siempre ha ocurrido con la que denominamos *historia erudita*, la historia académica que se hace desde nuestras universidades y centros de investigación se caracteriza desde hace algunos años por ser la provincia, o a lo sumo la región, el ámbito de estudio más usual de un determinado objeto histórico. En lo que se refiere al período de finales del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX, la característica no sólo es diferente, sino aún más acusada que en la historia de épocas más cercanas al presente.

En la medida que sea indicativa, la base de datos de investigación de la Asociación de Historia Contemporánea, en España, nos refleja lo siguiente para dicha etapa:

Marco local o provincial: 16.

Regional: 12.

Nacional: 6.

Sólo seis de las investigaciones en curso se refieren a materias de carácter nacional y todas son de historia política, excluidas las biografías de personajes de relevancia en el país, que, por otra parte, son escasas.

El resto de los aspectos de la historia, en su gran mayoría, se estudian en un marco local, provincial o regional ¹.

Esta conclusión no sólo se puede obtener del análisis de la base de datos citada, a todas luces incompleta aunque nos sirva de aproximación, sino del conocimiento de una gran cantidad de monografías

¹ La *burguesía agraria* (Andalucía), la propiedad de la tierra (Asturias, Andalucía, Toledo), crisis del comercio colonial e inversiones inmobiliarias (Andalucía), las relaciones económicas en la sociedad (Andalucía), la desamortización (Valencia, Burgos), la crisis final del Antiguo Régimen (Navarra, Palencia), bases socioeconómicas (La Rioja), la burguesía comercial y financiera (Cádiz, Santander, Valencia), agricultura e industria (Cataluña), la familia y los sistemas hereditarios (Cataluña), política y sociedad (Palencia), historia cultural (Galicia), las estructuras sociales de las ciudades (Andalucía, Zaragoza), la diputación provincial (Albacete), carlismo y liberalismo (Lérida), la fiscalidad y el diezmo (Córdoba, País Vasco), la industria (Eche), la población (Cádiz), el mundo de las bodegas (Jerez de la Frontera), las relaciones de poder en las comunidades rurales, la masonería (Galicia), la resistencia campesina al pago de las rentas (Galicia).

históricas publicadas en forma de libros, artículos y, aún en mayor número, nunca publicadas después de ser presentadas como tesis de doctorado o memorias de licenciatura.

Buena parte de los trabajos con ámbito reducido, algunos de ellos necesarios por el tipo de objeto a estudiar y las fuentes empleadas y disponibles, han sido decisivos para el mejor conocimiento de la historia regional, entendida ésta como las divisiones históricas o administrativas.

Sin entrar en una polémica sobre las razones y causas, la mayor o menor conveniencia, utilidad y oportunidad de este tipo de historia, se ha avanzado poco en el estudio de la Península Ibérica como un todo en el que se pueden distinguir zonas, donde los condicionantes geográficos, históricos y otro conjunto de variantes han hecho que la evolución histórica tenga ciertas semejanzas, cuya comparación quizá sea más interesante de resaltar para la explicación de cómo se transformó o permaneció inmóvil la sociedad, la economía, las mentalidades, etc. En otras palabras, cómo con un marco legal semejante que tiende a unificarse, sin embargo, unas zonas o unas determinadas capas sociales de estas zonas modifican sus comportamientos a un ritmo relativamente rápido, otras imperceptiblemente e incluso otras se resisten al régimen liberal.

El hecho es que al cabo de algunos años hemos podido ir delineando una evolución desigual en la historia de la Península Ibérica que nos permite trazar, aun con muchísimos rasgos diferenciales internos, un mapa que tendría un Norte y un Sur, cuya división más clara son los ríos Tajo y Júcar, y un centro frente a una periferia costera. Por supuesto, en el centro hay enclaves que se salen de la norma y extensas zonas costeras semipobladas. Además, se encuentran los archipiélagos, que cada uno de ellos forma una región.

La división afecta de manera bastante semejante a España y Portugal, por lo que la investigación regional comparada debería hacerse al margen de las divisiones político-administrativas.

El peso de la geografía y de la historia (ya desde la época romana y aún más desde la Edad Media) queda bien patente en todo el siglo XIX y aún de manera más clara en el período de finales del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX. No son factores determinantes, según la vieja escuela, sino condicionantes en mayor o menor medida.

La propuesta de trabajo, válida para el estudio de la desamortización y para otros muchos objetos, es dividir la Península Ibérica en cuatro zonas de trabajo ², además de los archipiélagos, considerados individualmente cada uno.

- La periferia marítima: la zona costera en una franja de no más de cuarenta o cincuenta kilómetros hacia el interior. En esta zona hay núcleos de desarrollo que coinciden con puertos de mar y la mayor parte de las ciudades y las áreas con más vitalidad en el período: San Sebastián, Bilbao, Santander, Gijón, La Coruña, Vigo, Oporto, Lisboa, Faro, Cádiz, Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.
- La periferia no costera, cuyo borde norte es el Sistema Pirenaico desde Navarra hasta las zonas no costeras de Cataluña y Levante que coinciden con la Depresión del Ebro. Así como el área montañosa del Cantábrico en España y del noreste de Portugal.
- La zona al norte de los ríos Tajo y Júcar. Corresponde a las zonas de la Meseta septentrional y parte de la meridional hasta dichos ríos.
- La zona de España y Portugal al sur de los ríos Tajo y Segura.

Una serie de indicadores (históricos, etnográficos, etnológicos y lingüísticos ³, geográficos y geológicos ⁴, demográficos, sociales y económicos ⁵, culturales, de comportamiento religioso y políti-

² A su vez, se podría subdividir cada zona; sin embargo, no resultaría demasiado útil para la comparación.

³ *Mapas históricos.*—En la medida que condiciona la evolución histórica (no sólo político-administrativos, sino de otros aspectos).—Pueblos anteriores a Roma.—Dominación romana.—Influencia romana.—Visigodos, etc.—Dominación musulmana.—Influencia musulmana.—Influencia judía.—Heinos cristianos.—Reconquista. *Mapas de historia de la lengua.*—Las lenguas antes del latín.—Difusión del latín.—Grado de latinización.—Huptura del latín.—Epigráficos. *Mapas etnográficos y etnológicos.*—*Etnias.*—Usos, costumbres, trajes, bailes, etcétera.

⁴ Lluvia: metros cúbicos por año.—Capa edafológica (por áreas).—Mapas geológicos y rñneros.—Temperatura por meses (algunos años).—Orografía.—Hidrografía, etcétera.

⁵ Porcentaje de nacimientos.—Porcentaje de defunciones.—Porcentaje de mortalidad infantil.—Porcentaje de crecimiento vegetativo.—Años de esperanza de vida al nacer.—Porcentaje de población activa.—Porcentaje de población activa en servicios, industria y sector primario.—Porcentaje aproximado de la población emigrante.—Poblaciones urhanas (más de 20.000 habitantes) que crecen por inmigración.—Poblaciones que derriban sus murallas para expandirse.—Densidad de población.—Renta

co⁶), válidos en mayor o menor medida para el período que estarnos analizando, permiten adelantar la coherencia de estas cuatro zonas que deben ser estudiadas cada una y en su conjunto.

Toda investigación local, provincial o regional podría adquirir mayor entidad y aun razón de ser, si se pusiese en contacto con la zona correspondiente y el conjunto.

Otro hecho -aparentemente contradictorio con la división en cuatro zonas de la Península Ibérica, pero no por ello menos real- es la situación de buena parte, nos atreveríamos a decir que la inmensa mayoría, de los habitantes de la Península Ibérica vinculados a la comarca o al valle de origen que en estos años de transición del Antiguo Régimen al régimen liberal supone su único ámbito de vida salvo, y no en todos los casos, excepcionales salidas a una ciudad más o menos cercana.

La realidad es que, efectivamente, se da una fijación al área donde se nace. Este hecho debe ser tenido en cuenta en la investigación con objeto de reflejar una realidad que afecta a todos los ámbitos de la vida, especialmente en el mundo rural.

per cápita (por distritos o provincias).-Áreas industriales.-Áreas de propiedad predominantes (minifundio, propiedad media, latifundio).-Forma de tenencia de la tierra.-Extensión del regadío.-Resultados de la desamortización (por áreas).-Introducción de nueva tecnología en la industria (artefactos, máquinas, lugares, años).-Introducción de nueva tecnología y mejoras intensivas en la agricultura (por áreas y años).-Comunicaciones: carreteras. Ferrocarril.—Tipos de cultivo y dedicación de la tierra.-Tipo de ganadería (por áreas).

⁶ Porcentaje de analfabetismo como indicador cultural y social.-Número de vocaciones religiosas y sacerdotales (siglo XIX, siglo XX).-Cumplimiento dominical. Cumplimiento pascual (siglo XIX).-Número de parroquias por habitantes.-Áreas de mayor influencia de carlistas/miguelistas en las guerras civiles del siglo XIX.-Jatos electorales en la medida en que aún éstos son representativos.

La desamortización en Portugal

Luis Espinha da Silveira *

1. Introducción

En relación a la media europea, Portugal presentaba en el inicio de este siglo una población urbana escasa y un flojo nivel de industrialización. Los orígenes de atraso de la economía portuguesa, que los datos estadísticos disponibles para aquella época muestran claramente, son posiblemente anteriores al siglo XIX. Sin embargo, es en ese período cuando se hace más profunda la diferencia que todavía hoy separa Portugal de los países más ricos de Europa.

Para explicar el atraso económico, los historiadores recurren tradicionalmente a un conjunto de factores entre los cuales sobresalen el imperio colonial, la dependencia externa de la economías, las mentalidades, la estructura social y la agricultura. En el ámbito de este texto es importante decir algo sobre los dos últimos aspectos mencionados.

La agricultura portuguesa en el inicio del siglo XIX no se encontraba en un estado floreciente. La situación de este sector se puede caracterizar por la vastedad de las tierras incultas, por la práctica de técnicas rutinarias, por existir formas de propiedad arcaicas, que limitaban el ejercicio de propiedad plena, por falta de capitales y por las trabas institucionales a la libre circulación de productos que las

* Traducción de Ignacia Rezzola Clemente.

dificultades de transporte todavía hacían más complicado. El sector agrícola no producía cereales en cantidad suficiente para alimentar la población existente, pero el vino, el aceite, la lana y las frutas eran objeto de exportación.

Después de la llegada del régimen liberal en 1834 se notan señales de cambio. El derecho de propiedad es profundamente modificado como consecuencia de lo que venía aconteciendo desde la segunda mitad del siglo XVIII: la supresión del régimen señorial (1832-46), la abolición del mayorazgo (1863), la extinción del colectivismo agrario en sus diversas modalidades (1867) y la desamortización. Se suprime el diezmo eclesiástico (1832), desaparecen las barreras legales que obstruían el comercio interno (1832) y, sobre todo en la segunda mitad del siglo, se perfecciona el sistema de transportes.

Acompañando el crecimiento de la población, se verifica un movimiento de retroceso de las tierras incultas que se prolongará de una forma discontinua por todo el siglo y hay indicios de modernización de la técnica agrícola. Consecuentemente, la producción se expande, siendo, a pesar de eso, deficitaria en materia de cereales. Por otro lado, se incrementa la exportación de bienes alimentarios ¹.

Las décadas que siguen a la implantación del liberalismo corresponden, pues, a un período de algún desarrollo de la agricultura que termina a finales de los años ochenta, momento en que este sector se sumerge en una crisis profunda. De cualquier modo, los progresos logrados tuvieron un carácter limitado, pues en el comienzo del siglo XX Portugal poseía un índice de productividad de mano de obra agrícola de los más bajos de Europa ².

Conscientes del papel de la agricultura en la modernización económica global y procurando identificar los impedimentos que limitaban la plena expansión de este sector y que condujeron a la crisis de finales del siglo, los historiadores apuntaron como factor determinante la estructura de la propiedad rústica, o sea, la excesiva división de la tierra en el Norte y, todavía más, su concentración en el Sur. Miriam Halpern Pereira considera el latifundio como el gran obstáculo

¹ JUSTINO, DAVID: *A Formação do Espaço Económico Nacional. Portugal, 1810-1910*, 2 vols., Lisboa, 1988, y PEHEIHA, MIHIAM TIALPEHN: *Livre-Câmbio e Desenvolvimento Económico*, 2.ª ed., Lisboa, 1983.

² SILVEIHA, LUIS ESPINIA DA: «Para um Índice da Productividade do Trabalho Agrícola em Portugal na Segunda Metade do Século XIX», *Revista de História Económica e Social*, IIIJm. 17, pp. 55-70.

La desamortización en Portugal

no sólo a la extensión de la área cultivada y a la intensificación de la agricultura en la zona mediterránea del país, desde mediados del siglo XIX, sino también al progreso de la agricultura del Norte, desde finales de la centuria pasada, en cuanto que la gran propiedad del Sur funcionó como factor de equilibrio del minifundio del Norte atrayendo mano de obra.

Una agricultura dominante, pero escasamente modernizada, y un flojo nivel de industrialización constituyen señales características de la economía portuguesa más allá de la Revolución Liberal.

Paralelamente con esta visión de una economía en lenta transformación, los historiadores construyeron una imagen de la sociedad ochocentista en la que predominan los elementos arcaizantes. Así, en esta sociedad la nobleza titulada seguiría poseyendo poder y prestigio, y la burguesía constituiría una clase frágil, con débil conciencia de sí, cuyos miembros aspirarían al ennoblecimiento. La estructura social que nace de la Revolución Liberal sería desfavorable al crecimiento económico, pues el grupo dominante (la nobleza titulada y la gran burguesía) estaría mucho más interesado en vivir de las rentas de la tierra, de la especulación financiera o del comercio que en fomentar la actividad productiva³.

Al final de la década de 1970, prácticamente no existían estudios sobre la desamortización. La memoria de algunas fases de este proceso casi se perdió y no había una conciencia clara del fenómeno en conjunto. Sin embargo, la desamortización en Portugal, como en España, es un proceso largo que se inicia en los últimos años del siglo XVIII y se prolonga hasta la primera mitad de este siglo. En su ámbito podemos distinguir por lo menos tres etapas: la venta de los bienes de la corona, de 1798 a 1833; la venta de los bienes y foros nacionales, de 1834 en adelante, y la desamortización, propiamente dicha, de bienes y foros a partir de 1861.

En las obras publicadas hasta 1979, sólo la venta de los bienes nacionales llamaba la atención. Siendo escasos los datos disponibles, los historiadores buscaron sobre todo los problemas y formularon algunas hipótesis. De lo que han escrito resulta la idea de que esa fase del proceso de privatización de los bienes del Estado habría hecho

³ CODINHO, VITORINO MAGALHÃES: *Estructura da Antiga Sociedade Portuguesa*, 2.ª ed., Lisboa, 1975, YPEREIRA, MIRIAM HALPERN: *Revolução, Finanças, Dependência Externa*, Lisboa, 1979.

una contribución de cierta relevancia para la evolución de la agricultura y de la sociedad antes descrita, con los reflejos negativos en el desarrollo económico: por un lado, la enajenación de los bienes nacionales habría favorecido la concentración de la propiedad rústica; por otro, los bienes habrían sido comprados por una oligarquía o por la gran burguesía liberal, por lo que no se desarrolló una burguesía rural de propietarios medios o el crecimiento de los pequeños propietarios. La venta de los bienes nacionales constituiría todavía una etapa del proceso de aristocratización de la burguesía portuguesa, ya que los compradores procuraban ennoblecerse, integrándose así la nueva nobleza ochocentista.

Esta imagen general de la venta de los bienes nacionales se inspira directamente en los textos de tres conocidos escritores del siglo XIX. A Alexandre Herculano, que defendía ideas muy parecidas a las de Flórez Estrada y que criticaba, en 1856, la venta de los bienes nacionales por no favorecer la multiplicación de pequeñas propiedades en el centro y sur del reino, se ha ido a buscar la noción de que la propiedad se había concentrado; del mismo autor se recogió la imagen de los compradores -ricos propietarios, capitalistas y héroes de la guerra civil que ocupaban los altos cargos del Estado- que, según Almeida Garrett, se ennoblecen, y en los textos de Oliveira Martins se transforman en aristocracia liberal. Para este último escritor, que utilizaba en 1881 una metáfora semejante a la que Andrés Borrego usó en España diez años antes, la venta de los bienes nacionales había sido un banquete que el ministro Silva Carvalho, el mayordomo, ofreciera a los vencedores de la guerra.

La atención dada por los historiadores a la cuestión de la concentración de la propiedad tiene que ser entendida a la luz de la coyuntura política en la que sus obras han sido escritas: el relieve atribuido a este problema es la traducción a la historiografía de la conciencia de la necesidad de una reforma agraria en el Alentejo que era reclamada por la oposición al Estado nuevo.

Pero, por debajo de la imagen crítica que los historiadores nos transmitieron al escribir sobre la venta de los bienes nacionales, se hizo igualmente sentir la influencia de la historia francesa. De hecho, los historiadores tenían en mente no la Revolución Agraria ocurrida en Inglaterra, sino la Revolución de 1789, favorable al campesinado propietario. Era también la realidad de Francia que servía de térmi-

no de comparación implícito a aquello que se escribía sobre la sociedad portuguesa.

A este respecto, es interesante constatar que las señales de arcaísmo específicas de la sociedad del siglo XIX en Portugal, o sea, la persistencia de la nobleza y la debilidad de la clase media, hayan sido de poco tiempo a esta parte consideradas como características de la sociedad francesa, alemana o británica de la misma época. El acogimiento dado al polémico libro en que Amo Mayer ⁴ expone estas ideas es una señal del creciente interés de los historiadores por el análisis de las permanencias del Antiguo Régimen en la sociedad europea pos-revolucionaria. Esta nueva actitud ha llevado a subrayar el mantenimiento de la importancia de la nobleza en países como Francia o Bélgica ⁵ hasta el inicio de nuestro siglo. En Gran Bretaña, donde la persistencia del poder de aquel grupo nunca fue contestado, las ideas de Mayer encontraron eco en una vasta y reciente literatura que tiende a subrayar la debilidad de la clase media industrial. En este país y también en Alemania ⁶ este asunto es hoy objeto de un fuerte debate.

Como hemos visto, la desamortización es un fenómeno amplio que presenta múltiples facetas. Partiendo de los trabajos realizados en los últimos años es hoy posible delinear una primera imagen global de este proceso. Empezaré analizando cada una de sus etapas. Después, volviendo a la venta de los bienes nacionales, que sigue siendo privilegiada como objeto de estudio, intentaré explicar su proceso y, a la luz de los nuevos datos, analizaré sus consecuencias.

2. La venta de los bienes de la corona

A finales del siglo XVIII Portugal vivía bajo una monarquía absoluta, cuya crisis se va a acelerar con las guerras napoleónicas. La implantación del liberalismo ocurrirá algunos años después del fin de éstas, como consecuencia de las olas revolucionarias que alcanzan Eu-

⁴ MAYER, AHNO: *La persistencia del Antiguo Régimen. Europa hasta la Gran Guerra*, Madrid, 1984.

⁵ CLAHK, SAMUEL: «Nobility, Bourgeoisie and the Industrial Revolution in Belgium», *Past and Present*, núm. 105, pp. 140-175.

⁶ BLACKBOURN, DAVID, y EVANS, RICHARD J. (eds.): *The German Bourgeoisie. Essays on the Social History of the German Middle Class from the Late Eighteenth to the Early twentieth Century*, Londres, 1991.

ropa en las décadas veinte y treinta. La primera Revolución Liberal portuguesa ocurre en agosto de 1820 y da origen a un régimen que durará solamente hasta mayo de 1823. Se regresa, en esta fecha, al absolutismo, que tiene su expresión más radical en el reinado de Don Miguel (1828-34), que será depuesto en el último año señalado, después de haber sido vencido en la guerra civil de 1832-34. Desde entonces, como he escrito antes, el régimen liberal se encuentra definitivamente establecido.

La primera etapa de la desamortización tiene lugar en este período de paso del Antiguo Régimen al liberalismo. Es natural que futuras investigaciones permitan la delimitación, durante estos años, de fases más cortas del proceso de desamortización. Sin embargo, esto no es posible por ahora. Sobre esta etapa disponemos de un breve estudio de conjunto ⁷.

Aunque el Estado hubiese determinado, por el Decreto de 20 de agosto de 1798, la venta de los bienes de algunas encomiendas de las órdenes de Santiago, Avis y Cristo, esta fase afecta sobre todo a los bienes de la corona.

Se diría que la donación era el destino natural de estos bienes en el Antiguo Régimen. Se afirmaba en esa época que ellos constituían el patrimonio con el cual el rey premiaba los servicios que se le prestaban. En realidad, la donación era una forma de transferencia de rendimientos de la corona para los particulares. Los principales beneficiarios laicos de las donaciones constituían un grupo relativamente limitado que, además de las casas de la familia real, incluía la gran nobleza. A este grupo hay que añadir la Universidad de Coimbra y los donatarios eclesiásticos, entre los cuales se encontraban las órdenes religiosas y militares y algunos obispos.

Las donaciones no tenían un carácter definitivo: en el caso de que fueran temporales, terminado el respectivo plazo de concesión, los bienes deberían volver a la posesión de la corona; en el caso de que fuesen perpetuas, estaban sujetas a confirmación.

La precariedad de las donaciones es un testimonio del peso del Estado en Portugal ⁸. De hecho, aquella precariedad hacía de las do-

⁷ SILVEIRA, LUIS ESPINHA DA: *Revolução Liberal e Propiedade. A venda dos Bens Nacionais no Distrito de Evora (1834-1852)*, Lisboa, 1988, pp. 73-99, tese de doutoramento, inédita.

⁸ SILVERT, ALBERT: *Le Portugal Méditerranéen à la Fin de L'Ancien Régime, VIII^e Début du XIX^e Siècle*, 2.^e ed., 3 vols., Lisboa, 1978, p. 138.

naciones un importante mecanismo de ejercicio del poder público, ya que colocaba los donatarios en una situación de dependencia del rey. Esto es sobre todo verdad en el caso de la nobleza titulada, para quien el rendimiento de los bienes de la corona y de las encomiendas, que también eran objeto de donación real, tenía importancia definitiva⁹. Este dato ayuda a explicar su docilidad hacia la monarquía en el final del Antiguo Régimen. Una señal de la relación de fuerzas existente en esta época nos es dada por el hecho de que, en 1796, en un país en donde la nobleza ya pagaba un impuesto directo y sin que se haya asistido a ninguna perturbación grave, sean creados dos nuevos impuestos, también directos, sobre las encomiendas y los bienes de la corona. Bajo este punto de vista la realidad portuguesa era muy diferente de la francesa o de la española.

Los bienes de la corona, además de poder ser objeto de donación, debían ser empleados por el rey para la satisfacción de las necesidades del Estado, evitando la creación de impuestos. Esta noción era corriente en el comienzo del siglo XIX, y es una de las formas de justificar su venta.

En los siglos XVII y XVIII existen indicios de que algunas enajenaciones se habían realizado, pero antes de 1798 parecen ser ocasionales. ¿Qué llevaba a los gobiernos de la monarquía absoluta a decretar después de este año la venta de los bienes de la corona? Indiscutiblemente, la crisis de la hacienda que se hacía sentir y que se agravará constantemente desde entonces. Dificultades financieras del Estado y desamortización son dos fenómenos íntimamente asociados desde este momento.

En el final del siglo XVIII el inicio del proceso desamortizador está también asociado a una política reformista, favorable al refuerzo de la propiedad privada, que tiene en don Rodrigo de Sousa Coutinho un gran defensor. Don Rodrigo, que tuvo diversos cargos ministeriales en esta época, defendía no solamente la venta de los bienes de la corona, sino también la de las propiedades de las entidades de manos muertas, porque entendía que estos bienes tenían un empleo más útil en posesión de particulares. En los textos que nos dejó, la desamortización no es únicamente una medida para solucionar las di-

⁹ MONTEIRO, NIINO GONÇALO: «Os Hendimentos da Aristocracia Portuguesa na Crise do Antigo Regime», in *Análise Social*, núm. 11. pp. 361-383.

ficultades financieras del Estado, que en otras circunstancias sería evitable, sino que es antes una reforma que se desea.

Las ventas empezaron en 1798, como ya he dicho, y siguieron hasta la Revolución de 1820. Entre esas dos fechas fueron varias las disposiciones legislativas publicadas. De entre ellas se destacan los Decretos de 16 de marzo de 1799 y 24 de enero de 1801, y, finalmente, la carta regia de 13 de diciembre de 1812.

¿Durante el trienio liberal qué modificaciones fueron introducidas en lo que respecta a la desamortización? Por un lado, los bienes de la corona fueron transformados en bienes nacionales; por otro, se amplió el conjunto de bienes que se deberían vender.

La transformación de los bienes de la corona en bienes nacionales es mucho más que un simple cambio de nombre. En realidad, esa transformación refleja una nueva concepción del Estado, por la cual los bienes que antes constituían patrimonio de la corona y eran administrados por el rey pasan a pertenecer a la nación y a estar sujetos a la autoridad del Parlamento.

El Decreto de 5 de mayo de 1821 en que estas medidas son tomadas decía aún que, por muerte del donatario, los bienes de la corona y los de las órdenes militares que él poseyese podrían ser aplicados al pago de la deuda pública, aunque hubiera sucesores, pudiendo ser vendidos.

A estos bienes deberían unirse también los de los conventos extintos en el ámbito de la reforma del clero regular en virtud de la Ley de 26 de octubre de 1822.

Con la contrarrevolución de 1823 la expresión bienes nacionales es abandonada, volviendo a usarse, de preferencia, la de bienes de la corona. Pero ni así su venta es suspendida, y se promulgan decretos que la mandan proseguir en 1823, 1825, 1827, 1830 y 1831, estos últimos ya en pleno reinado miguelista.

Los datos numéricos conocidos respecto al período que transcurre hasta la Revolución Liberal muestran, por un lado, que la desamortización abrazó en esta altura las varias regiones del país y, por otro, que tuvo una intensidad menor que después de 1834.

3. La venta de los bienes y foros nacionales

La victoria de los liberales en la guerra civil de 1832-34 va a dar un nuevo impulso al proceso desamortizador.

El movimiento de nacionalizaciones¹⁰ se inició en 1833, antes del final del conflicto, y prosiguió hasta 1835, abarcando tres grandes grupos de bienes: los de las dos casas de la familia real, una parte del patrimonio de la Iglesia y el de la Universidad de Coimbra.

En el primer grupo se incluyen la *Casa da Rainha* (Casa de la Reina) y la del Infantado, aquélla extinta en 9 de agosto de 1833 y ésta en 18 de marzo de 1834.

Los bienes de la Iglesia, por su parte, sólo en este último año fueron nacionalizados: el 4 de febrero les tocó el turno al patrimonio de la Santa Iglesia Patriarcal de Lisboa y al de la Catedral también de Lisboa, seguido en 30 de mayo de los bienes de las corporaciones de religiosos regulares. Finalmente, el 14 de julio se declaró que el último decreto señalado se aplicaba a las órdenes militares.

De las instituciones nombradas sólo la Catedral escapó a la extinción. Por otro lado, los conventos femeninos, que no estaban incluidos en el Decreto de 30 de mayo, quedaron condenados a una desaparición gradual, toda vez que desde el 5 de agosto de 1833 los noviciados estaban prohibidos.

De todas estas medidas la más importante fue la que afectó a las órdenes religiosas masculinas, a consecuencia de la cual fueron cerradas las 382 casas existentes. Desde hacía mucho el clero regular venía siendo objeto de críticas, cuya difusión era favorecida por el estado decadente de la vida monástica, del que existen muchos testimonios a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. En el final del Antiguo Régimen son elaborados diversos proyectos de extinción de las órdenes. Sin embargo, en las cortes del primer período liberal la opinión dominante se inclinó por la reforma que vino efectivamente a ser determinada por la Ley de 26 de octubre de 1822, como ya referí¹¹.

¹⁰ SILVA, ANTÓNIO MARTINS DA: *Desamortiz(u;iu e Jenda dos Bens Nacionais em Portugal na Primeira Metade do Século XIX*. Coimbra, 1989, pp. 4-41, tese de doutoramento, inédita y SILVEIRA, LUIS ESPINHA DA: *op. cit.*, 108, 1988, p. 100.

¹¹ CORREIA, JOSÉ EDUARDO HORTA: *Liberalismo e Catolicismo. () Problema Congreganista (1820-1823)*, Coimbra, 1974.

La actitud de los liberales cambió años después. Del cambio verificado no resultó, sin embargo, una modificación de los principios básicos: las críticas a las órdenes religiosas, largamente expuestas en el preámbulo del Decreto de 30 de mayo de 1834, son semejantes a las que eran formuladas en el comienzo de la década de 1820. La radicalización de la posición de los liberales frente al clero regular fue ciertamente dictada por la participación activa de los frailes en la guerra civil junto a las tropas de Don Miguel.

La política de nacionalizaciones se completó en el año de 1835, con la integración en los bienes nacionales del patrimonio de la Universidad de Coimbra, determinada por el Decreto de 5 de Inayo. Al conjunto de lo que fue nacionalizado vinieron aún a sumarse, en los términos de la *portaria* (Decreto) de 4 de septiembre siguiente, los antiguos bienes de la corona.

Mientras tanto, las ventas habían empezado en el inicio de 1834. Desde luego, el Estado pretendió enajenar los foros que poseía y algunos fueron, de hecho, vendidos entre los delnás bienes. No obstante, las confusiones provocadas alrededor de la abolición del régimen señorial, que fueron definitivamente resueltas por la Ley de 22 de junio de 1846, hicieron que sólo después de este año aquella enajenación se iniciase verdaderamente, viniendo a prolongarse hasta el siglo actual.

La venta de los foros constituyó un proceso administrativamente autónomo y diferente, por su naturaleza, de la venta de los bienes nacionales: en el primer caso lo que estaba en juego era la propiedad eminente de ciertos bienes; en el segundo, bienes poseídos en propiedad plena. En la primera hipótesis, lo que el Estado vendía era el derecho de recibir un foro, ofreciendo en alternativa la posibilidad de su redención; en la segunda hipótesis, transfería la propiedad en su plenitud.

El estudio de la venta de los foros es fundamental para el conocimiento de las modalidades de extinción del régimen señorial y de la evolución de la enfiteusis. Esta última, aunque constituía una forma de propiedad imperfecta, va a continuar siendo permitida por ley, después de sujeta a importantes reformas, y teniendo defensores incluso en el siglo XX. La importancia de esta faceta de la desamortización viene aún del peso que los bienes aforados tenían en el conjunto del patrimonio de los antiguos propietarios, como más adelante veremos.

Cuadro I. Venta de foros, 1838-57.
Valores de remate, en miles de réis

Epoocas de venta	Lugares de venta			Total
	Lisboa	Distritos peninsulares	Distritos insulares	
1838-43.....	14.475	105		14.580
1843-57.....		525.388 ^a	487.166	1.012.554
1849-57.....	254.742			254.742
Total.....	269.217	525.493	487.166	1.281.876

^a No se induycn las ventas de 1856-57.

SILVEIRA (1988: 116).

No obstante, la venta de los foros ha sido ignorada por los historiadores y no ha motivado hasta ahora ninguna investigación, en contraste con la venta de los bienes nacionales. De hecho, como afirmé en el comienzo y se puede constatar a través de la bibliografía, esta última fue el aspecto del proceso desamortizador que más estudios suscitó, siendo los de António Martins da Silva y Luis Espinha da Silveira los de mayor amplitud.

La venta de los bienes nacionales es desencadenada por los Decretos de 24 de enero y 7 de abril de 1834, a los que siguen una numerosa legislación. Por la importancia que tuvo vale la pena referir la Ley de 15 de abril de 1835, largamente discutida en el Parlamento, que determinó la enajenación de todos los bienes raíces na-

Cuadro II. Venta de bienes nacionales, 1834-57.
Valores de remate, en miles de réis

Epoocas de venta	Lugares de venta			Total
	Lisboa	Distritos peninsulares	Distritos insulares	
1834-35.....	202.936			202.936
1835-43.....	7.939.068	842.715	190.055	8.971.838
1843-57.....	818.603	217.302	250.260	1.286.165
Total.....	8.960.607	1.060.017	440.315	10.460.939

La cantidad para 1834-35 induyc foros y corresponde al período de III-34 a VI-35. Las demás son de julio a junio del siguiente año.

SILVEIRA (1988: 116).

cionales, incluyendo, por tanto, los que habían sido incluidos por el proceso de nacionalizaciones arriba descrito. Merece todavía referencia especial la Ley de 16 de marzo de 1836 que autorizaba la venta de las tierras de las llanuras de los ríos Tajo y Sado, una propiedad con 48.000 hectáreas, situada en la zona de las mejores tierras del reino.

La organización de esta fase de la desamortización no trae grandes novedades en relación con lo que se practicaba desde el comienzo del siglo. Los bienes eran adjudicados en subasta pública realizada en Lisboa y, en determinado momento, en Oporto, en el caso de

Cuadro 111. Venta de bienes nacionales, 1835-43.
En miles de réis

	Número	Tasación	Remate			
Rústicos	4.953	68,1	2.960.076	48,8	3.125.872	36,4
Urbanos.....	1.360	18,7	936.558	15,5	1.645.161	19,1
Mixtos.....	791	10,9	2.060.468	34	3.657.241	42,6
Rendas.....	122	1,7	48.600	0,8	69.565	0,8
Diversos.....	43	0,6	53.329	0,9	94.293	1,1
Total.....	7.269		6.059.031		8.592.132	

El tipo mixto incluye bienes en cuya composición entran elementos rústicos y urbanos.

No incluye bienes vendidos en Madeira y Azores. En relación al cuadro II, el total de remate es menor en 189.651.000 réis.

Elaboración propia a partir de SILVA. A los valores indicados en este trabajo fueron añadidos dos bienes, valorados en 2.210.431\$307 réis y comprados en conjunto por 2.000.000\$000 réis, correspondientes a las tierras de las llanuras del Tajo y Sado.

las propiedades más valiosas, o en las capitales de distrito donde estaban situadas, cuando su valoración no alcanzaba determinado montante. Como también ya acontecía antes, las compras podían ser pagadas en metálico o títulos de deuda pública aceptados por su valor nominal.

Aunque prosiga en el siglo XX, la venta de los bienes nacionales transcurrió básicamente durante la primera mitad del siglo pasado, habiendo alcanzado su mayor intensidad en los primeros tiempos. De hecho, el período en que las transacciones fueron más intensas fue, sin duda, el que se sitúa entre 1835 y 1843, asumiendo especial re-

Cuadro IV. Venta de bienes **nacionales**, 1835-43.
En miles de réis

Propietarios	Tasación	Porcentaje
<i>Instituciones religiosas</i>		
Clero regular		
Ordenes masculinas	. 2.902.278	47,9
Ordenes femeninas	. 17.965	0,3
Clero secular		
S. Iglesia Patriarcal	. 320.076	5,3
Catedral de Lisboa	. 1.005	
Beneficios eclesiásticos	. 1.203	
Otros	. 1.128	
<i>Instituciones laicas</i>		
Corona y hacienda	. 1.139.738	18,8
Casa del Infantado	. 832.252	13,7
«Casa das Rainhas»	. 196.74.5	3,3
Capillas	. 255.575	4,2
Mayorazgos	. 10.677	0,2
<i>Diversos</i>	. 381.289	6,3
Total	. 6.059.931	

En este cuadro no se puede hacer una distribución de los valores de remate porque las tierras de las llanuras de los ríos Tajo y Sado, que pertenecían a varios antiguos propietarios, se vendieron en conjunto.

Elaboración propia a partir de SILVA (1989: 418), con la suma del valor de tasación de las tierras de las llanuras del Tajo y Sado mencionado en el cuadro III.

lieve los años económicos de 1835 y 1836 ¹². Hasta 1857 la venta de los bienes nacionales produjo una suma muy superior a la venta de los foros que resultó sobre todo de transacciones realizadas en Lisboa. Según María Eugénia Mata ¹³, desde 1857 hasta 1891 la venta de los bienes y foros nacionales y la redención de los mismos produjo la cantidad de 2.207 millones de réis ¹⁴.

¹² CORREIA, pp. 110-116, 292-296.

¹³ MATA, MARÍA EUGÉNIA: *As finanças Públicas Portuguesas da Regeneração à Primeira Guerra Mundial*, tese de doutoramento, inédita, Lisboa, 1985.

¹⁴ El réis era, en Portugal, la moneda de cuenta habitual en el siglo XIX, semejante al real en España.

Cuadro V. Venta de bienes **nacionales**, 1835-43.

En miles de réis

Distritos	Tasación	Porcentaje	Hemate	Porcentaje	Número	Porcentaje
Aveiro.....	46.173	0,8	65.645	0,8	264	3,6
Beja.....	94.883	1,6	139.810	1,6	267	3,7
Braga.....	148.563	2,4	220.035	2,6	223	3,1
Bragança.....	40.289	0,7	44.025	0,5	288	4
C. Branco.....	94.839	1,6	128.003	1,5	419	5,8
Coimbra.....	232.785	3,8	363.629	4,2	519	7,1
Evora.....	525.240	8,7	815.309	9,5	737	10,1
Faro.....	43.818	0,7	55.722	0,6	154	2,1
Guarda.....	53.763	0,9	68.801	0,8	813	11,2
Leiria.....	174.854	2,9	298.984	3,5	315	4,3
Lisboa en Santarém.....	3.626.558	59,8	4.934.506	57,4	1.562	21,5
Portalegre.....	357.354	5,9	607.997	7,1	805	11,1
Porto.....	279.356	4,6	417.747	4,9	358	4,9
Viana.....	65.931	1,1	85.560	1	249	3,4
V. Heal.....	131.119	2,2	171.617	2	56	0,8
Viseu.....	143.506	2,4	174.742	2	240	3,3
Total.....	6.059.031		8.952.132		7.269	

Los distritos de Lisboa y Santarém son presentados unidos porque las tierras de las llanuras del Tajo y Sado se distribuyen por estas dos regiones, no siendo posible separarlas en cuanto a la venta.

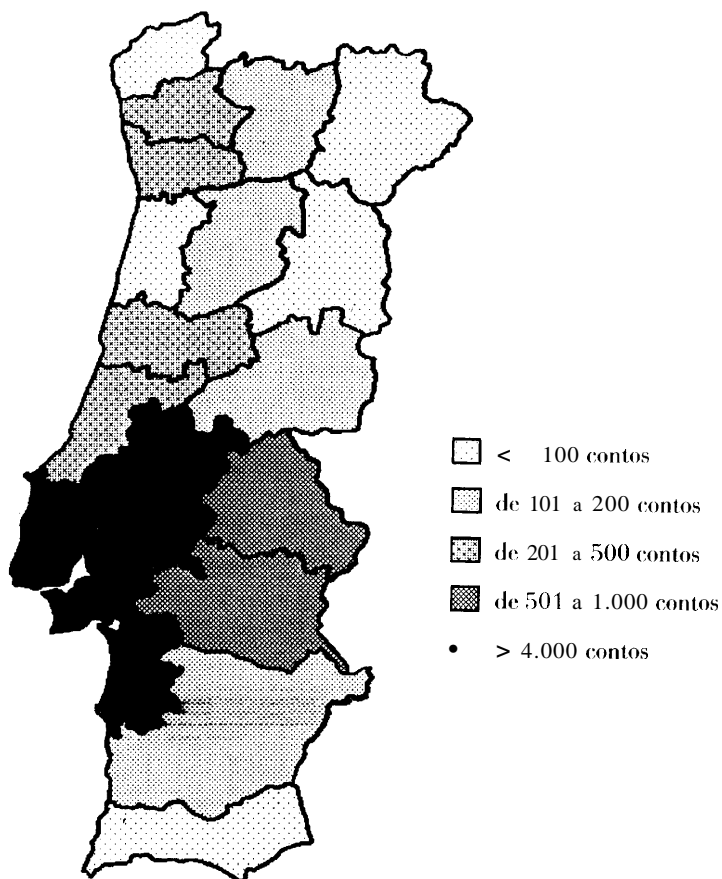
Elaboración propia a partir de SILVA (1989: 310) con las sumas mencionadas junto al cuadro III.

De los elementos hasta ahora recogidos, referentes precisamente a la época de 1835 a 1843 y al continente, se concluye que aquello que el Estado transfirió a la propiedad de los particulares fundamentalmente estuvo constituido por explotaciones agrícolas (en la tipología del cuadro III, bienes rústicos y mixtos), mientras que los inmuebles urbanos tuvieron un peso mucho menor.

Las órdenes religiosas y militares masculinas, la corona y la Casa del Infantado eran los antiguos propietarios más importantes (cuadro IV).

Desde un punto de vista geográfico, las ventas, en cuanto a su valor, se concentran fuertemente en los distritos de Lisboa y Santarém, seguido de Evora y Portalegre (cuadro V y gráfico 1).

GHAFICO 1. Valor de remate de los bienes nacionales, 1835-43



Por último, cerca de la mitad de los ingresos obtenidos por el Estado hasta 1843 consistía en títulos de deuda pública ¹⁵.

4. La desamortización de bienes y foros

En los comienzos de la segunda mitad del siglo XIX existía todavía una masa considerable de bienes de las corporaciones de manos muertas, cuya enajenación estaba, por tanto, sujeta a trabas diversas. Puesto que durante la década de 1860, que es un período determinante en lo que toca a la modificación de derecho de propiedad, va a ser publicado un conjunto de leyes, de las que referiré las más importantes. que desencadena la colocación de aquellos bienes en el mercado.

La primera, fechada de 4 de abril de 1861, abarca la propiedad de los conventos femeninos, de las mitras, cabildos, colegiatas y seminarios. Por esta ley, el gobierno es autorizado a permitir la redención de los foros de estos establecimientos y a proceder a la venta de los que no se redimiesen y de los respectivos inmuebles rústicos y urbanos.

Pasados algunos años, la Ley de 1861 es hecha extensiva a los distritos, municipios, parroquias, misericordias, hospitales, hermandades, cofradías, casas de recogidos y cualquier establecimiento de piedad o beneficencia, nacionales o extranjeros (22 de junio de 1866).

Finalmente, en 1869, la misma ley va a ser aplicada a los *passais* ¹⁶, a los bienes de las instituciones de instrucción pública y a los baldíos municipales y parroquiales, con excepción, en este último caso, de los terrenos necesarios al pasto común de los pueblos, municipios y parroquias (28 de agosto).

La desamortización, nombre que en la época se dio al proceso desencadenado por la legislación antes indicada, es todavía hoy mal conocida: poseemos un pequeño estudio global ¹⁷ y algunas mono-

¹⁵ SILVEIRA, LUIS ESPINHA DA: "A venda dos Bens Nacionais (1834-1843): Urna Primeira Abordagem», en () *Século XIX em Portugal, Análise Social*, núm. 61-62, pp. 87-110.

¹⁶ Se trata de pequeñas tierras pertenecientes a las parroquias cuyos rendimientos eran usufructuados por los párrocos.

¹⁷ SILVEIRA, 1988, pp. 129-141.

grafías locales ¹⁸. Sin embargo, los montantes de remate alcanzados llaman la atención por su importancia. Por otro lado, la desamortización podrá haber contribuido al movimiento de regresión de las tierras incultas, que es uno de los trazos característicos de la evolución de la agricultura en esta época, como comenté en la introducción, pues de entre los bienes objeto de venta estaban incluidos los baldíos.

En relación a la venta de los bienes nacionales, la desamortización presenta algunas diferencias significativas. Así, el Estado, al contrario de lo que había hecho, por ejemplo, respecto de los bienes de los conventos masculinos, no se apropió del patrimonio de las entidades mencionadas. De hecho, lo que va a pasar a partir de ahora es el cambio de los respectivos bienes por títulos de deuda pública de rendimiento igual o superior, en los términos de la ley, al patrimonio vendido.

Por tanto, los individuos que pretendiesen redimir o comprar los bienes en venta podían efectuar sus pagos en dinero o títulos aceptados por su valor de mercado. Con el dinero obtenido, el Estado procedía a la compra de nuevos títulos o aun a su emisión que se dieron a los antiguos propietarios.

Por este medio, el Estado ponía en circulación lo que quedaba de los bienes de manos muertas, sacando de la operación algunos beneficios desde el punto de vista financiero, sin poner mientras en entredicho la existencia de las entidades afectadas. Tales beneficios se cifraban en la elevación de precio de los fondos públicos por el aumento de la respectiva demanda.

En el cuadro VI presento los resultados de la desamortización de bienes y foros por antiguos propietarios, desde 1861 hasta 1891, que es el único período para el cual se dispone de datos. Sin embargo, siguió posteriormente.

Entre las fechas indicadas, esta operación rindió cerca de 13.326 millones de réis, de los cuales la mayor parte resultó de la venta de fincas, o sea, de bienes en propiedad plena. Quiere decirse que en estos treinta y un años la desamortización produjo casi lo mismo que la venta de bienes y foros nacionales entre 1834 y 1891, que

¹⁸ LEITE, J. COSTA: «A portugesse Contrast: Agrarian System and Cornnom Lands in two Freguesias», in *Economia*, vol. VII, núm. 1, Lisboa, pp. 1-50 y NETO, MARIA MAHCAHITA SOBRAL: «A população de Mira e A desamortização dos Baldíos na Segunda Metade do Século XIX», in *Revista Portuguesa de Historia*, tomo XIX, pp. 15-58.

Cuadro VI. La desamortización, 1861-91.
Valor de venta y redención por antiguos propietarios,
en miles de réis

	H.emate	Porcen- taje	H.edención de foros	Porcen- taje	Total	Porcen- taje
Misericordias	2.671.427	26,9	1.178.976	34,7	3.850.403	28,9
Iglesias	2.590.890	26,1	189.385	5,6	2.780.275	20,9
Conventos	1.287.043	13	626.693	18,4	1.913.736	14,4
Hernandades	898.753	9,1	280.831	8,3	1.179.584	8,9
Cabildos	688.385	6,9	431.978	12,7	1.120.363	8,4
Ayuntamientos	665.267	6,7	321.371	9,5	986.638	7,4
Parroquias	478.970	4,8	126.695	3,7	605.665	4,5
Seminarios	166.239	1,7	182.155	5,4	348.394	2,6
Corona	169.508	1,7			169.508	1,3
Asilos	133.334	1,3	18.216	0,5	151.550	1,1
Orfanatos	119.504	1,2	28.098	0,8	147.602	1,1
Orden Tercera	53.824	0,5	15.151	0,4	68.975	0,5
Montepíos	3.526		33		3.559	
Total	9.926.670		3.399.582		13.326.252	

«Misericordias» incluye hospitales; «Iglesias» incluye *passais*; «Hernandades» incluye cofradías y capillas; «Cabildos» incluye colegiatas, mitras y dignidades; «Asilos» comprende también albergues.

SILVEIRA (1988: 136).

alcanzó 13.949 millones de réis. Por otro lado, es evidente que a comienzos de la década de 1860 la desamortización tiene una dimensión muy superior a la venta de bienes y foros del Estado que corría en paralelo.

En 10 que respecta a los antiguos propietarios, considerando el valor total de bienes desamortizados, se destaca muy claramente un primer grupo constituido por las misericordias, iglesias y conventos (femeninos) que, por sí solos, concentran el 64,2 por 100 del montante obtenido. Es interesante, todavía, destacar la posición de los ayuntamientos y juntas de parroquia, entre cuyos bienes estaban los baldíos que, en conjunto, ocuparían el cuarto lugar con 1.592 millones de réis, el 11,9 por 100.

Referente a la distribución regional del total de la desamortización (cuadro VII y gráfico II), se debe subrayar la dispersión de las regiones de mayor incidencia por el Sur (Lisboa y Evora) y por el Norte (Oporto y Braga). Comparando con la venta de los bienes nacionales, el grado de concentración en los dos distritos más importantes

Cuadro VII. La desamortización, 1861-91
En miles de réis

Distritos	Hemate	Porcen- taje	Hedención de foros	Porcen- taje	Total	Porcen- taje
Avciro.....	415.648	4,2	33.921	1,0	449.569	3,4
Beja.....	13.995	0,1	140.832	4,1	154.927	3,4
Braga.....	682.515	6,9	382.854	11,3	1.065.369	8,0
Bragança.....	117.385	1,2	17.379	0,5	134.764	1,0
C. Branco.....	253.695	2,6	29.278	0,9	282.973	2,1
Coirnbra.....	657.834	6,6	94.283	2,8	753.117	5,6
Evora.....	1.601.430	16,1	505.484	14,9	2.106.914	15,8
Faro.....	33.102	0,3	39.400	1,2	72.502	0,5
Guarda.....	485.693	4,9	37.417	1,1	523.110	3,9
Leiria.....	60.522	0,6	95.726	2,8	156.248	1,2
Lisboa.....	2.336.840	23,5	701.177	20,6	3.038.017	22,8
Portalegre.....	614.054	6,2	272.086	8,0	886.140	6,6
Porto.....	1.207.660	12,2	222.941	6,6	1.430.601	10,7
Santarém.....	250.595	2,5	453.048	13,3	703.643	5,3
Viana.....	277.478	2,8	36.980	1,1	314.458	2,4
V. Iléal.....	88.639	0,9	3.045	0,1	91.684	0,7
Viseu.....	384.694	3,9	41.139	1,2	425.833	3,2
Angra.....	25.456	0,3	236.577	7,0	262.033	2,0
Funchal.....	194.729	2,0	7.049	0,2	201.778	1,5
Horla.....	6.923	0,1	44.349	1,3	51.272	0,4
P. Delgada.....	217.783	2,2	4.517	0,1	222.300	1,7
Total.....	9.926.670		3.399.582		13.326.252	

SILVEIRA (1988: 138).

es mucho menor. Las islas (distritos de Angra, Horta, Ponta Delgada y Funchal) ocupan un lugar modesto.

En lo que se refiere a la desamortización de fincas (cuadro VII y gráfico III), Lisboa, Evora y Oporto se destacan una vez más. Braga surge ahora integrada en otro grupo del que forman parte también Coimbra y Portalegre.

Por último, respecto a los foros (cuadro VII y gráfico IV), los núcleos constituidos por Lisboa, Evora, Santarém, Portalegre, por un lado, y Oporto y Braga, por otro, se evidencian con claridad. Se les podía sumar Angra. De estos distritos, sólo en el último y en Santarém la desamortización de foros alcanzó valor más elevado que la de los inmuebles, hecho que sólo se repite en Beja, Faro, Leiria y Borta.

GRAFICO 11. Valor de remate de los bienes nacionales, 1861-91

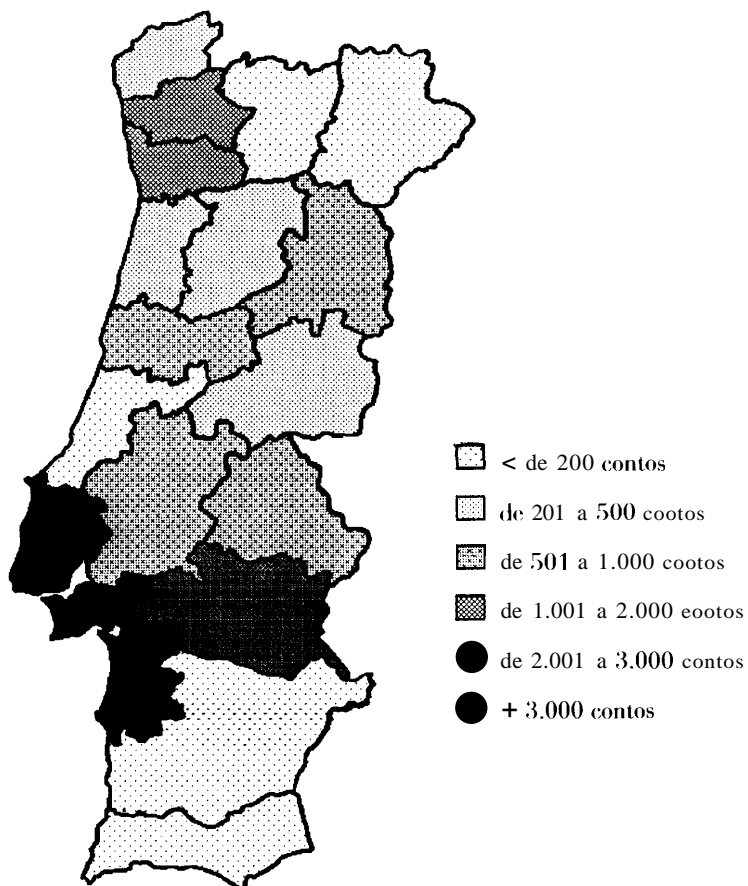


GRAFICO 111. Remates fincas, 1861-91
Cuadro VII

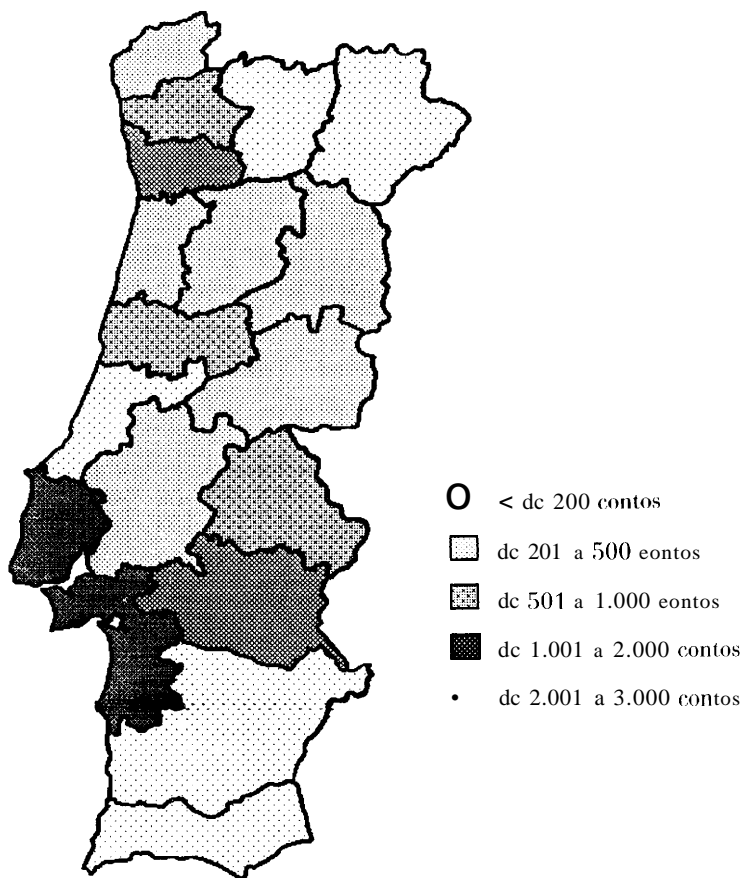
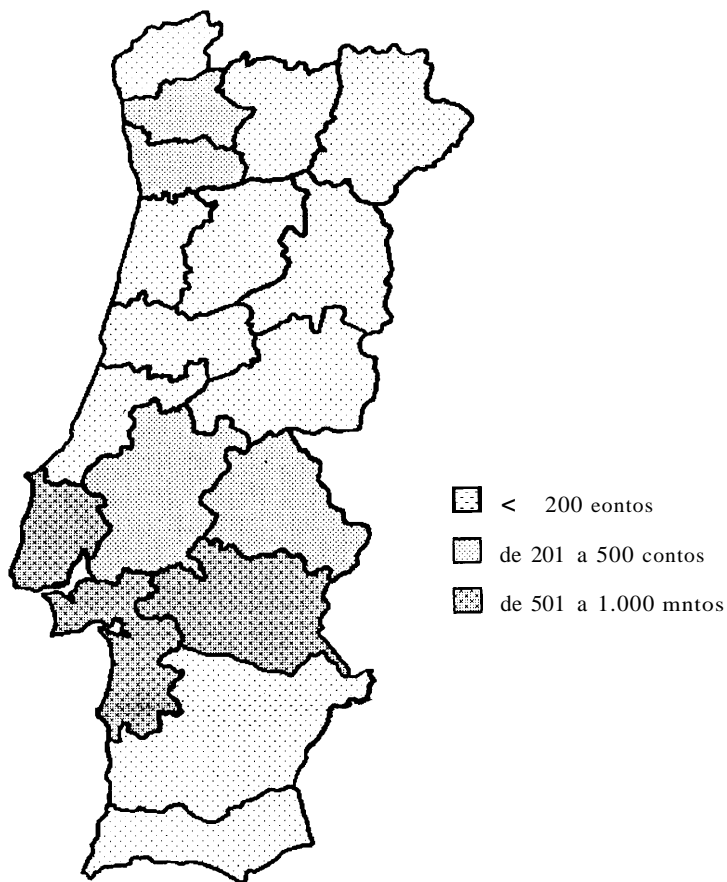


GRAFICO IV. Remate de los foros, 1861-91
Cuadro VII



5. La explicación de la venta de los bienes nacionales

Volvamos ahora a la venta de los bienes nacionales (tierras y edificios vendidos en propiedad plena). Su estudio en Portugal pone en evidencia el papel del Estado en la transición del Antiguo Régimen a la sociedad liberal, un Estado que desde finales del siglo XVIII atravesaba una grave crisis financiera que puede ser explicada por el conjunto de factores que paso a enumerar. En primer lugar, hay que tener en cuenta las guerras napoleónicas que en aquella época asolaban Europa y que, a comienzos de 1807, se extendieron al territorio portugués, provocando una disminución de los ingresos públicos y un aumento de los gastos militares que representaban más de la mitad de los gastos.

A continuación, no hay que olvidar la crisis económica, en la cual tiene especial relevancia la ruina del comercio exterior provocada por la pérdida del control, por parte de Portugal, de la circulación de los productos brasileños. Este aspecto es tanto más significativo cuanto los ingresos aduaneros constituían la más importante fuente de renta del Estado.

La intervención británica directa en el gobierno portugués, que se prolonga hasta 1820 y que había sido originada por la necesidad de combatir la ocupación francesa, es otro factor para tener en cuenta, ya que ella contribuyó al aumento de los gastos de la defensa aun después de recobrada la paz. Esta circunstancia puede explicarse por el hecho de tener que mantener un importante ejército que era para los británicos un instrumento determinante de control del país.

Por fin, la inestabilidad política del período posterior a la Revolución Liberal de 1820 podrá de igual modo haber influido en el agravamiento de la crisis financiera por vía de la desorganización del aparato administrativo. Esa inestabilidad tampoco facilitaba la reducción de los efectivos militares y de los gastos del ejército, cuya disminución después de 1820 es muy lenta.

La difícil situación de la hacienda del Estado puede ser ilustrada por los siguientes datos para el período de 1800 hasta 1827: caída acentuada de los ingresos efectivos (51 por 100); disminución bastante menor de los gastos (25 por 100); existencia de un déficit importante que tiende a aumentar después de 1817; recurso constante al crédito, en una cuantía que, ya considerable en 1801, crece del mis-

mo modo a comienzos de 1817, para casi igualar los ingresos efectivos diez años después ¹⁹.

La historia del reinado de Don Miguel (1828-34), en el aspecto financiero, está todavía por estudiar. Este hecho no impide el conocimiento de la situación de la hacienda del Estado liberal en el final de la guerra civil (junio de 1834), una vez que los vencedores, borrando el pasado, no reconocieron las deudas contraídas en nombre del gobierno absolutista.

La gravedad de la situación del Tesoro al final de aquel conflicto se manifiesta por el aumento, en relación con 1827, del saldo negativo de las cuentas públicas y, sobre todo, por el crecimiento de la deuda. De hecho, los liberales heredaron toda la deuda interna existente en aquel año, que hicieron todavía crecer un poco hasta junio de 1834.

Pero el hecho más sobresaliente en esta época es el progreso muy rápido de la deuda externa que, podemos decir, nace ahora. En realidad, los liberales, que habían partido del extranjero a la conquista del país, se van a ver obligados, para enfrentar la guerra, a contraer en el exterior, en condiciones verdaderamente especulativas, una deuda cuyo montante no andaba lejos del de la que existía internamente ²⁰.

Además, después de su llegada al poder, el gobierno liberal se va a enfrentar con las exigencias de sus partidarios en el sentido de que sean compensados de los daños sufridos durante el exilio a que se vieron forzados durante el gobierno miguelista o incluso como consecuencia de la legislación revolucionaria entonces promulgada. Están en esta situación los oficiales del ejército que reclaman los sueldos que no han recibido, los funcionarios del Estado que claman por sus sueldos y los miembros de la alta nobleza liberal que pretenden recibir una indemnización por la supresión de las encomiendas o por los rendimientos de los bienes confiscados durante el reinado de Don Miguel.

La atribución por parte del Estado de títulos de deuda pública aceptados en la compra de bienes nacionales fue la solución encon-

¹⁹ SILVEIRA: «Aspectos da Evolução das Finanças Públicas Portuguesas nas Primeiras Décadas do Século XIX (1800-1827)», in *Iluzão Social*, núm. 97, pp. 505-529.

²⁰ SILVEIRA, 1988, pp. 226-238.

La desamortización en Portugal

trada para resolver estas exigencias y otras de tipo semejante ²¹.

Es la crisis financiera ¹⁰ que está en el origen de la venta de los bienes nacionales. Esta, tal como ya había pasado con la venta de los bienes de la corona, será, con frecuencia, una manera de obtener ingresos con que hacer frente a los gastos corrientes. Pero la venta de los bienes nacionales es, sobre todo, una forma de amortizar la deuda y mantener el crédito del Estado. Como quedó consagrado en la legislación aprobada en esta época, la amortización era conseguida admitiendo que los bienes sacados al mercado fuesen pagados en títulos de deuda pública aceptados por su valor nominal. Por su turno, la admisión de estos papeles hacía aumentar la respectiva cotización en el mercado, lo que permitía al Estado continuar recurriendo al crédito interno y externo. Era ésta la estrategia de Silva Carvalho, el gran inspirador de la venta de los bienes nacionales a partir de 1833, estrategia idéntica a la que, en el final del siglo XVIII, don Rodrigo de Sousa Coutinho había defendido ²².

Está claro que la venta de los bienes nacionales resulta igualmente de la presión de los diversos grupos sociales. A este respecto vale la pena señalar que esta presión tanto venía de la clase media como de la aristocracia liberal. Los debates parlamentarios realizados en 1834-35 nos ¹⁰ muestran claramente, legislando los miembros de cada una de las Cámaras en el sentido de la satisfacción de sus propios intereses: por un lado, son los diputados los que se debaten por la admisión en la compra de los títulos de los militares y funcionarios; por otro, son los pares los que exigen la aceptación de los títulos referentes a las encomiendas o a los bienes confiscados.

La venta de los bienes nacionales está, igualmente, asociada a objetivos de desarrollo económico. La Europa del Norte atravesaba, en la primera mitad del siglo XIX, un proceso de profunda transformación. Para que Portugal pudiese acompañar este movimiento era esencial desarrollar su agricultura. Esto sólo sería posible, como entonces se pensaba, mediante la difusión de la propiedad privada.

Por fin, la venta de los bienes nacionales tenía motivaciones políticas evidentes: al implicar la expropiación del clero regular, uno de

²¹ FERREIRA, MAHIA DE FATIMA SA E MELO: «A Icu das Indemnizações e a Violência Política depois da Guerra Civil», in *Ier História*, núm. 15, pp. 55-82; SILVA, ANTÓNIO MAHTINS DA: *op. cit.*, 1989, pp. 357-375 y SILVEIRA, LUIS ESTINIA DA: *op. cit.*, 1988, pp. 269-271.

²² SILVEIRA, 1988, pp. 239-249.

los grandes pilares del régimen absoluto, dificultaba el regreso al antiguo sistema político; por otro lado, al crear una masa de nuevos propietarios, contribuía a la consolidación del liberalismo.

Para el cumplimiento de los dos últimos objetivos se entendía que era necesario dividir la propiedad, pues los diputados presentes en la Cámara en el período siguiente a la guerra civil creían en la eficacia económica de la pequeña explotación agrícola y en su importancia política. Se tenía presente también en este caso la imagen de la Revolución francesa.

6. Las consecuencias de la venta de los bienes nacionales

Por debajo del relieve que fue dado a la venta de los bienes nacionales, en todas las hipótesis que han sido formuladas por los historiadores hasta el final de la década de 1970, estaba la noción de que ella había constituido una importante transferencia de propiedad. A su vez, esta noción tenía por base la idea de que la corona, las casas de la familia real y las órdenes religiosas y militares eran grandes propietarios del Antiguo Régimen.

Teniendo en cuenta el hecho de que las fuentes portuguesas sólo excepcionalmente indican el área de las tierras en venta, se entiende que no haya sido posible calcular hasta ahora qué parte del suelo fue privatizada durante esta fase de la desamortización.

Para hacerse una idea de la importancia de la venta de los bienes nacionales tenemos, por tanto, que recurrir a otros indicadores. Podemos, sobre todo, comparar el rendimiento del conjunto de bienes vendidos, obtenido a partir del respectivo valor de su tasación (ver cuadro III), con el rendimiento de los inmuebles rústicos y urbanos existentes en Portugal, teniendo como base la media en el impuesto directo cobrado por el Estado en los años de 1835, 1836 y 1837.

Son conocidas las irregularidades cometidas en las tasaciones hechas y existen testimonios que indican que los valores con que los bienes fueron puestos en el mercado eran bajos. Por otro lado, también son conocidas las deficiencias del sistema de contribución. Los datos de base están, así, valorados a la baja y los errores que contienen varían en el mismo sentido.

De cualquier forma, hechos los cálculos, llegamos a la conclusión de que el rendimiento de los bienes vendidos entre 1835 y 1843 no

representaba más de un 3,3 por 100 del rendimiento de los inmuebles rústicos y urbanos existentes en el Portugal peninsular.

Es cierto que este resultado sólo tiene un valor indicativo. Sin embargo, los estudios hechos sobre zonas tan distintas como el distrito de Évora²³ o el ayuntamiento de Viana de Castelo²⁴ confirman la imagen de la poca importancia de lo que fue vendido.

Esta conclusión contradice las hipótesis de partida y, en consecuencia, pone en duda la idea de que los antiguos dueños de los bienes nacionales tenían una fracción sustancial de la propiedad en Portugal. Sin embargo, no hay que olvidar que los datos antes indicados sólo se refieren a bienes poseídos en propiedad plena. Puesto que lo que parece suceder es que una parte importante de aquello que los antiguos propietarios poseían estaba cedido en enfiteusis.

Los elementos sobre el rendimiento de las órdenes religiosas masculinas en 1827-28²⁵ de alguna forma apoyan estas ideas, al enseñar que los inmuebles rústicos y urbanos en propiedad plena sólo representaban el 27,5 por 100 del rendimiento total. Es verdad que a los foros correspondía un valor todavía inferior (19,1 por 100), pero de aquí no se puede sacar ninguna conclusión sobre la importancia relativa de los dos tipos de bienes, pues no se conoce la relación entre el foro y el rendimiento de los inmuebles sobre los que recaían. Además, estudios sobre diferentes regiones, como el Alentejo²⁶ o el Minho²⁷, han subrayado el predominio del aforamiento en los bienes de las órdenes religiosas.

En estas circunstancias, todo lleva a creer que la venta de los bienes nacionales no tuvo la dimensión que se le atribuyó y que sus con-

²³ SILVEIRA, 1988.

²⁴ FEILIOO, HUI GRAÇA DE CASTRO: *Liberal Revolution, Social Change and Economic Development. The Region of Viana (Northwestern Portugal) in the First three Quarters of the Nineteenth Century*, tesis de doctoramento, inédita, Oxford, 1983.

²⁵ SOUSA, FERNANDO DE: "O Rendimento das Ordens Religiosas nos Finais do Antigo Régime", en *Revista de História Económica e Social*, núm. 7, pp. 1-27.

²⁶ SILVERT, ALBERT: *op. cit.*, 1978, y ROCHA, MARIA MANUELA: *Propriedade e Níveis de Riqueza: Formas de Estruturação Social em Monsuraz na I.ª Medade do Século XIX*, tesis de mestrado, inédita, Lisboa, 1988.

²⁷ OLIVEIRA, AURELIO DE: *A Abadia de Tibães 1630/80-1813. Propriedade, Exploração e Produção Agrícolas no vale do Cávado durante o Antigo Regime*, tesis doctoral inédita, Porto, 1979, y MAIA, FERNANDA PAULA SOUSA: *() mosteiro de Bustelo: A propriedade e Produção Agrícola no Antigo Regime (1638-1670 e 1710-1821)*, Porto, 1991.

secuencias no fueron, por tanto, muy profundas. Pasemos, sin embargo, a comentarlas.

En 10 que se refiere a las repercusiones de esta etapa de la desamortización sobre la estructura agraria importa observar que esta estructura, en las distintas regiones del país, no es sustancialmente distinta antes y después de la enajenación de los bienes del Estado. De hecho, en el comienzo de la primera mitad del siglo pasado, en el Norte, sobre todo en *Minho*, ya predominaban las pequeñas fincas²⁸, mientras que en el Sur, sobre todo en el *Alentejo*, las unidades agrícolas de grandes dimensiones eran dominantes, representando el centro la zona de transición. Lo que puede haber sucedido a lo largo de aquel siglo es el refuerzo de la situación existente, es decir, una disminución de la extensión de las fincas agrícolas en el Norte y un crecimiento en el Sur, mientras en el centro se habrían verificado fenómenos contradictorios.

Las informaciones disponibles sugieren que la venta de los bienes nacionales puede haber tenido efectos distintos según las zonas del país, efectos que van en el sentido de la tendencia general antes trazada. Así, existen testimonios que indican que en el Norte y en ciertas regiones del centro la privatización de los bienes nacionales ha contribuido a la fragmentación de los inmuebles rústicos, mientras que en el Sur ha favorecido la concentración de la tierra²⁹.

Sin embargo, el estudio realizado sobre la zona de Evora señala el hecho de que puede haber una cierta independencia entre el fenómeno de larga duración en el sentido del crecimiento en extensión de las propiedades y la transferencia de los bienes del Estado. En este distrito, según la ideología de la época, se intentó llevar a cabo una cierta división de la tierra, fragmentando una parte de las heredades en pequeñas parcelas y aumentando de este modo, significativamente, el número de pequeñas fincas en venta. Sin embargo, el mercado contrarió esta tentativa, pues las unidades originales fueron inmediatamente reconstruidas por los compradores en el momento de la adquisición o al poco tiempo. La división de la tierra fue así obstaculizada. Por otro lado, tampoco se verifican en el momento de la venta casos significativos de reunión de grandes propiedades. Global-

²⁸ OUIVEIRA, AURELIO DE: «A Renda Agrícola em Portugal durante o Antigo Regime (Séculos XVII-XVIII)», in *Revista de Historia Económica e Social*, núm. 6, pp. 1-56.

²⁹ SILVEIRA, 1988, pp. 181-184.

mente, puede afirmarse que la estructura agraria no se modificó de inmediato. Esto no quiere decir, sin embargo, que la tendencia para el crecimiento de las heredades, que es un fenómeno antiguo, no fuera continuada.

Respecto a los efectos de la venta de los bienes nacionales sobre la estructura social se verifica que, al revés de lo que los políticos liberales pretendían, no hubo un ensanchamiento significativo de la clase de propietarios. De hecho, entre 1835 y 1843 el número de compradores en el conjunto del país es muy pequeño: 1.876³⁰. En el distrito de Évora, por su parte, entre 1834 y 1852 intervinieron únicamente 320 compradores. Para tener una imagen aproximada de la dimensión de este último grupo podemos compararlo con el número de electores primarios de la región, que eran 3.745 individuos, no representando más que 17 por 100 de los hogares³¹.

Por otro lado, las adquisiciones quedaron concentradas en un núcleo todavía más reducido de compradores. Al nivel nacional, excluyendo la sociedad que adquirió las tierras de las llanuras de los ríos Tajo y Sado, si dividimos los compradores en tres peldaños, según el volumen de compra de cada uno, verificamos que el 7,3 por 100 de aquéllos se quedaron con bienes que representaban el 65,6 por 100 del total de la subasta; en el extremo opuesto, el 61,3 por 100 de los compradores adquirieron bienes que correspondían sólo al 4,6 por 100 del valor global de subasta, existiendo todavía un grupo intermedio que abarcaba cerca de un tercio de los compradores y de las adquisiciones³²; en Évora los porcentajes son muy parecidos³³.

Es decir, que los grandes compradores constituyen un grupo muy restringido, que invirtió fuertemente y que adquirió para sí una parte sustancial de 10 que estaba en venta; la gran mayoría de los compradores gastó comparativamente mucho menos y sus adquisiciones representaban una fracción reducida de 10 que fue colocado en el mercado. En Évora se nota, a menudo, que los pequeños compradores participan en la venta de los bienes nacionales adquiriendo una parte de las pequeñas propiedades disponibles.

Recientemente se ha sugerido que una de las características de la Revolución Liberal portuguesa sería el rápido declive de las casas de

³⁰ SILVA, ANTONIO MARTINS DA: *op. cit.*, 1989, p. 433.

³¹ SILVEIRA, 1988, pp. 444-445.

³² SILVA, 1989, p. 443.

³³ SILVEIRA, 1988, p. 464.

la nobleza titulada del Antiguo Régimen, en términos políticos y económicos³⁴. Ese declive es patente en el gobierno y en la propia Cámara de los Pares³⁵ y puede ser explicado por la adhesión de la mayoría de los miembros de aquella nobleza al miguelismo.

En términos económicos, la decadencia de estos nobles titulados se relaciona con su dependencia de los rendimientos de los bienes de la corona y de las encomiendas a los que la legislación liberal pone fin, siendo los miguelistas exclusivos de las indemnizaciones. Por lo demás, la mayoría de las casas estaría seriamente endeudada ya en el final del Antiguo Régimen absoluto³⁶.

Por lo que, a partir de los elementos divulgados por António Martins da Silva³⁷, se verifica que la nobleza del Antiguo Régimen tuvo una intervención de alcance muy limitado en la venta de los bienes nacionales: entre 1835 y 1843, diecisiete nobles adquirieron bienes cuyo valor representaba el 8 por 100 del montante total obtenido en la subasta, excluyendo las tierras de las llanuras de los ríos Tajo y Sado. La gran mayoría de este grupo (trece individuos) formaba parte del reducido número de miembros de la aristocracia que se había adherido al liberalismo y que tenía asiento en la Cámara de los Pares después de la guerra civil. Si este núcleo fue recompensado por su opción política, la verdad es que la mayor parte de la nobleza del Antiguo Régimen no participa en este proceso.

La clase media fue la gran beneficiaria de la venta de los bienes nacionales. Esta idea general es confirmada por las investigaciones hechas en dos distritos. En Coimbra fueron los comerciantes, profesores y magistrados los que más compraron³⁸. En Evora fue la clase media residente en la región la que más adquirió, destacando el peso de las compras de los propietarios, agricultores y clérigos. Esta clase estaba además representada por individuos provenientes del sector de la industria, del gran y pequeño comercio, de las profesiones liberales y del funcionariado público, civil y militar.

El estudio sobre esta zona permitió también poner de relieve en seguida la importancia de las compras de un pequeño número de

³⁴ MONTEIRO, 1991, pp. 380-384.

³⁵ SILVEIRA, LUIS ESPINHA DA: «Revolução Liberal e Pariato (1834-1842)», *Análise Social* (en prensa).

³⁶ MONTEIRO, pp. 380-384.

³⁷ SILVA, 1989, pp. 545-575.

³⁸ SILVA, 1989, pp. 478-482.

grandes propietarios y comerciantes de Lisboa y aun de grandes propietarios residentes en la región de Evora que, por el nivel de sus rendimientos, pueden ser integrados en un estrato superior de la clase media, grupo que no difiere mucho de aquel a que se ha llamado la gran burguesía³⁹.

Con relación a Evora se comprobó que solamente cinco compradores habían recibido títulos de nobleza después de la guerra civil 40.

Por último, en el mismo distrito, aunque cerca de la mitad de los ingresos obtenidos estuviese representada por títulos de deuda, sólo veintiún compradores figuraban en las listas de individuos que recibieron aquellos papeles del Estado a título de indemnización 41. Este hecho demuestra que los originales poseedores de estos títulos en lugar de adquirir bienes nacionales procuraban deshacerse de los papeles que poseían, vendiéndolos en el mercado, a cuyo funcionamiento António Martins da Silva hace alusión 42. Es esta circunstancia la que permite comprender el escaso peso de los militares entre los compradores (ver los datos publicados por António Martins da Silva⁴³).

En las transacciones de bienes situados en Evora fue identificado un típico especulador, residente en Lisboa, que interviene en esta fase de la desamortización sacando partido de todas las oportunidades del negocio: comprando títulos, sirviendo de intermediario en un número significativo de adquisiciones y convirtiéndose él mismo en uno de los grandes compradores de bienes 44.

En suma, confrontando los resultados a los que se llegó con las hipótesis tradicionalmente formuladas, podemos decir que la venta de los bienes en propiedad plena no parece haber tenido, desde un punto de vista económico y social, la dimensión que se suponía, lo que en nada disminuye la efectiva importancia política que revestía en la época. Por otro lado, en cuanto a la estructura agraria, tendrá efectos diferenciados según las regiones. Sin embargo, en Evora parece existir una cierta independencia entre la tendencia de larga du-

39) SILVEIRA: *op. cit.*, 1988, pp. 444-460, Y 'Venda de Bens Nacionais, Estrutura da Propriedade e Estrutura Social na Região de Evora na Primeira Metade do Século XIX», en *Análise Social*, núm. 112-113, pp. 600-612.

40) SILVEIRA, 1988, pp. 470-472.

41) SILVEIRA, 1988, pp. 468-470.

42) SILVA, pp. 370-375.

43) SILVA, 1989, p. 456.

44) SILVEIRA, 1988, pp. 410-412.

ración para la concentración de la propiedad y la venta de los bienes nacionales.

Los compradores constituyeron, de hecho, un grupo restringido y una gran mayoría efectuó adquisiciones de importancia reducida. La clase media fue la gran beneficiaria de este proceso, verificándose en Evora una intervención relevante de la *gran burguesía*.

La nobleza titulada del Antiguo Régimen, seriamente tocada por la Revolución Liberal, a excepción del pequeño grupo que se adhirió al nuevo régimen, no sacó partido de la venta de los bienes nacionales. Por fin, a juzgar por lo que sucedió en Evora, la compra de tierra al Estado sólo de una forma muy tenue está relacionada con el proceso de ennoblecimiento que tuvo lugar en el siglo XIX.

Aparte del hecho de que las repercusiones de esta etapa de la desamortización en el desarrollo económico sean reducidas, no poseemos hasta ahora ningún trabajo sobre la relación entre la privatización de la tierra y la evolución de la agricultura portuguesa a las que me referí en la introducción.

Seguimos, de igual modo, sin conocer las consecuencias de este proceso sobre la transformación de los núcleos urbanos. Sin embargo, sobre todo en Lisboa, existen indicios que estimulan la realización de un estudio. De hecho, casos conocidos de venta o cesión a servicios públicos de edificios situados en el centro de la ciudad hacen pensar que la venta de los bienes nacionales podrá ser responsable de una remodelación del espacio urbano y de una redefinición de funciones en su interior.

La desamortización de censos

José Ramón Díez Espinosa

Una sugerencia

La lectura de las páginas siguientes pudiera nevar al ánimo de más de uno la sospecha de que el objetivo aquí perseguido no es otro que cuestionar en su conjunto las virtudes que la historiografía de la desamortización haya podido atesorar en los últimos veinticinco años. No es ésa mi labor ni tampoco mi deseo. Sin embargo, cualquier balance crítico de lo que ha supuesto hasta la fecha el tratamiento de la desamortización de censos exige plantear serias dudas acerca de la virtualidad de la corriente historiográfica dominante. El autor sólo arremete contra las líneas maestras de la historiografía en la medida en que éstas han inducido al error y maniatado cualquier avance en el conocimiento de parte de la realidad histórica contenida en la desamortización; en concreto, los censos, apilados en el baúl de los recuerdos, y condenados al olvido. Tampoco se quiere desempolvar los planteamientos de quienes, detractores del modo de ejecutarse la desamortización, vieran en la concesión a censo de las tierras nacionalizadas la solución y el cauce de la pretendida reforma agraria española. Simplemente se sospecha que a la historiografía se le ha escapado una oportunidad histórica de reconstruir en su integridad un proceso histórico —la desamortización— cuyo contenido es mucho más amplio que el comúnmente aceptado por aquélla.

Los comentarios aquí vertidos desean ser una aproximación a las claves explicativas de semejante infortunio. Corno habrá ocasión de

comprobar, la razón fundamental estriba en que, tras varias décadas de tratamiento exhaustivo de la desamortización, los investigadores hemos acuñado un concepto de desamortización que curiosamente ha excluido una parte significativa de la realidad histórica. Sobre la marcha, aferrados a esa errónea concepción, sólo la arbitrariedad puede explicar el generalizado rechazo al empleo propio de una metodología que tan buenos resultados daba en otras regiones españolas y que precisamente cuestionaba la validez del concepto de desamortización al uso; nos hemos resistido a verificar en nuestra investigación particular lo que curiosamente dábamos por bueno en otras, sin preocuparnos de reformular los conceptos, una vez que éstos, desbordados por la realidad de la investigación diaria, carecían de la operatividad inicial. La paradoja ha llegado a sus últimas consecuencias: la historiografía española -no sólo la que aquí nos ocupa- ha asumido finalmente la idea de que la desamortización es la enajenación de propiedades en subasta y se desentiende de que también derechos o rentas (y no sólo propiedades), enajenados también en redenciones (y no sólo en subastas), forman parte del proceso llamado desamortización.

Se llega así a la contundente -y nada gratuita- conclusión de que la historiografía ha cerrado filas en torno a su primitivo aparato conceptual, y preferido, antes que modificar el concepto y moldearlo según las nuevas realidades que debía definir, soslayar la desamortización de censos y no verse así comprometida a replantear parte del camino emprendido. Quizás resulte excesivo apuntar que la práctica totalidad de los estudios sobre la desamortización sean incompletos por naturaleza; no lo es, sin embargo, que a pesar de la copiosa producción bibliográfica una parte de los bienes nacionales ha escapado irremisiblemente del taller del investigador; tampoco que, dentro del rompecabezas que supone la reforma liberal española, no hemos acertado a aprehender con toda nitidez el contorno de esa pieza llamada desamortización.

1. Desamortización e historiografía de la desamortización.
A propósito de *la(s) oportunidad(es) histórica(s) perdida(s)*

Quisiera, antes de nada, llamar la atención sobre la inequívoca identificación que se ha operado, a mi modo de ver, entre los inves-

tigadores de la desamortización española y la realidad histórica que, entre todos, nos propusimos interpretar. El proceso desamortizador y la historiografía de la desamortización presentan tal grado de afinidad que la atracción ejercida por aquél sobre ésta ha sido, además de hipnótica, fatal, de tal suerte que la historiografía de la desamortización reproduce curiosa y fielmente las notas que revistiera el proceso analizado. Desamortización e historiografía de la desamortización, una se ha superpuesto a la otra. Quiero decir con ello que, en líneas generales, los calificativos que la desamortización mereciera entre sus contemporáneos bien pueden servir en la actualidad para quienes deseen enjuiciar las aportaciones de la corriente historiográfica al conocimiento de la España contemporánea.

La publicística liberal no dudó en calificar la obra desamortizadora como el culmen de las reformas emprendidas y, en consecuencia, pieza básica en la articulación de la nueva sociedad española. Habida cuenta de que la tierra era la principal fuente de riqueza y poder, cabía presumir que cualquier medida que afectara el uso y propiedad de la tierra repercutiría indefectiblemente en el conjunto de la sociedad. Aun con todo, habrá que esperar siglo y medio para que de manera definitiva la historiografía española proclame su interés por el tema y ponga de relieve las múltiples connotaciones de la desamortización. Todavía a inicios de la década de los setenta, la desamortización era *uno de los grandes y en gran medida desconocidos fenómenos de la Historia de España* ¹. En los setenta y parte de los ochenta, por el contrario, la desamortización era ya *un tema de moda* entre los historiadores españoles con *claras y convincentes ralces para existir y durar* ². El tema interesaba a muchos investigadores, y como prueba del interés mostrado por historiadores, geógrafos, economistas, juristas y sociólogos, la proliferación de volúmenes y artículos publicados, además de los por entonces inéditos. El ritmo era propio de un período de hiperinflación: cada recopilación bibliográfica periódica resultaba anticuada ya en el mismo momento de su publicación. Desde entonces ha disminuido sensiblemente el ritmo de las publicaciones y, a medida que concluye la década de los ochenta, cesa también el ardor en la investigación. No creo pecar de origina-

¹ SIMÓN SECURA, FRANCISCO: *La desamortización española del s. XIX*. Madrid, 1973, p. 14.

² TOMÁS y VALIENTE, FRANCISCO: «La desamortización», en *Cuaderno de Historia* 16, núm. 8, p. 4.

lidad al afirmar que la historiografía de la desamortización languidece en la actualidad y que las inmediatas publicaciones constituye su manifestación estertórea. Muy posiblemente, las últimas páginas del libro de la historiografía de la desamortización se están escribiendo en estos años. El ciclo parece cerrado en la década de los noventa.

Corno resultado, la historiografía de la desamortización ha cumplido, en líneas generales, su cometido. Decenas de investigadores, cientos de obras impresas sobre la desamortización, millones de horas dedicadas al vaciado y tratamiento de la documentación. *Lajiebre desamortizadora* ha recorrido todo el territorio español, ha sitiado departamentos universitarios y otros centros de investigación, y pocos han resistido a la tentación de *desamortizar*, con sus técnicas particulares, este o aquel lugar en este o aquel período histórico. En cualquier caso, mis compañeros ya habrán dado buena cuenta en los capítulos precedentes de cómo la labor de los últimos veinticinco años ha enriquecido notablemente la comprensión jurídico-política y socioeconómica de la España contemporánea. No me resisto, sin embargo, a llamar la atención sobre el papel que el tratamiento de la desamortización ha supuesto en muchas comarcas y provincias para, corno objetivo o corno pretexto, alumbrar incontables aspectos y matices de su pasado más reciente, condenados de otro modo al indefinido recuerdo.

La desamortización generó la polémica entre sus contemporáneos, y la historiografía de la desamortización está condenada a moverse en el mismo terreno. Frente a la publicística referida anteriormente, los detractores del proceso desamortizador no dudaron en lanzar sus aceradas críticas por la forma en que se había ejecutado la desamortización y los erróneos objetivos perseguidos en la empresa. Así, es lugar común la denuncia de las irregularidades y abusos cometidos con la nacionalización de patrimonios y derechos, la viabilidad de proyectos alternativos de reforma agraria, la infrutilización del caudal de riqueza empleado, la decepción por la insuficiente amortización de la deuda, la responsabilidad en el fracaso de modernizar la economía española, etc. En este contexto, los mentores de la desamortización se mostraron reticentes a introducir cambios, y si lo hicieron fue sobre la marcha y con cuentagotas.

Algo de ello sucede en la valoración de la historiografía sobre la desamortización. La producción escrita sobre la desamortización en los últimos veinticinco años, al margen de otras virtudes, ha adole-

cido de ciertos defectos que se han expuesto ya en varias ocasiones durante la última década³. Según se ha argumentado, el análisis de la desamortización ha podido escapar muy difícilmente de la monotonía y la reiteración. A pesar de cuantas llamadas a la reflexión y críticas o autocríticas se han vertido a propósito de la indiscriminada -viciada- producción bibliográfica, los trabajos se han ido repitiendo de forma monótona, el tema empantanando, y la metodología se ha reiterado con muy escasas concesiones a las peculiaridades regionales, ya fueran éstas de carácter histórico o simplemente de naturaleza instrumental (repertorios documentales). La machacona persistencia de un *formato* agotado por el uso y enemigo de la innovación asemejaba muchas veces el estudio de la desamortización más a la producción en serie que a una obra donde cada artesano hubiera dejado su particular impronta. A este respecto, Fontana tras el oportuno *tirón de orejas* daba rienda suelta a lo que otros muchos pensaban pero callaban; al prologar la obra de González de Molina⁴, ofrecía su valoración de las líneas dominantes en la investigación sobre la desamortización: «Quisiera, ante todo, prevenir a quienes, a la vista de este libro, puedan pensar que se trata de una monografía más entre las muchas que vienen publicándose acerca de la desamortización eclesiástica, y se sientan tentados a dejarlo de lado.» Del inusitado interés con que se afrontaba y se recibía cualquier aportación al tema unos años atrás se había pasado a la *fatiga*, incluso al hastío.

A esta altura del discurso, si los decretos de desamortización fueron otras tantas armas arrojadas contra los dilapidadores de la riqueza nacional, los estudiosos de la desamortización han podido convertirse en un grupo de utilitaristas y positivistas, de mala calidad además. Tal como advertía Tomás y Valiente hace ahora diez años, no debía incurrirse en el error de considerar como hecho histórico sólo aquellos cuantificables y mensurables, introducibles incluso en una computadora; se requería mayores dosis de compromiso y capa-

³ TOMÁS y VALIENTE, FRANCISCO: «Desamortización y Hacienda Pública», en *Agricultura y Sociedad*, núm. 77; FONTANA I LÁZARO, TOSEP: «La desamortización de Mendizábal y sus antecedentes», en *Historia agraria de la España Contemporánea. I Cambio social y nuevas formas de propiedad*, Barcelona, 1985; FONTANA I LÁZARO, TOSEP: «Prólogo» de la obra de CONZÁLEZ DE MOLINA, M., *Desamortización, Deuda Pública y crecimiento económico. Andalucía, 1820-1823*, pp. 9-12, Y RUEDA I IERNANZ, GERMÁN: *La desamortización de Mendizábal y /;sartero en España*, Madrid, 1986.

⁴ FONTANA, 1985, p. 9.

ciudad interpretativa por parte del historiador: «los grandes temas, las claves interpretativas de la desamortización, precisamente porque no caben en un ordenador, corren el riesgo de ser omitidos por el historiador actual»⁵. Con ser peligroso lo anterior, los estudiosos de la desamortización no conseguían ser siquiera más que aprendices de la historiografía positivista. En palabras de Fontana⁶, «lo cierto es que esta masa bibliográfica puede servir de desmentido a los tópicos de la investigación positivista, ya que resulta un ejemplo evidente de cómo la mera agregación de más conocimientos no basta para darnos un mejor conocimiento». Sin hacer nuestras las palabras de Fontana, creo que casi todos estaremos de acuerdo en que constituye una tarea ineludible desde hace unos años precipitar una nueva fase en la historiografía de la desamortización, con una renovada metodología y con unos objetivos más amplios. Desembarazarse, por ejemplo, del lastre que suponía rendir pleitesía a los millones de datos obtenidos tras mil y una operaciones, para trascender a cuestiones menos cuantitativas, pero también vinculadas al proceso desamortizador. Frente a la consideración del cuánto –y cuanto más, mejor–, cuándo y quiénes como fines en sí mismos de la investigación, la utilización de tales indicadores como simples medios para preguntarse el porqué, para qué y de qué manera; con el material de que se dispone construir el oportuno puente que comunique con otras corrientes historiográficas y enriquezca la comprensión de las realidades locales, regionales y nacionales. En una palabra, urge reconducir los estudios de la desamortización⁷.

Como puede apreciarse, las quejas y lamentos sobre la obra desamortizadora se han reproducido en la actualidad cuando se valora la historiografía de la desamortización. A lo que parece, antes y ahora han podido marchitarse sendas *oportunidades históricas*. Se ha insistido que los bienes nacionales pudieron ser empleados de manera más adecuada para la modernización española; cuando menos es discutible que tal como se efectuó sirvieran para algo más que apuntalar las señas de identidad del poder y la riqueza previas, ayudar a amortizar la Deuda Pública y frenar otras actividades económicas;

⁵ TOMÁS y VALIENTE, 1982, Y «Desamortización y Hacienda Pública. Reflexiones finales entre el balance, la crítica y las sugerencias», en *Desamortización y Hacienda Pública*, tomo II, p. 733.

⁶ FONTANA, 1985, p. 10.

⁷ TOMÁS y VALIENTE, 1982, 1986, Y FONTANA, 1985, p. 243.

en cualquier caso, los efectos de la desamortización -se trate de cambios o permanencias- deben ser relativizados. De otro lado, el ingente esfuerzo derrochado por los historiadores de la desamortización quizás no haya rendido los frutos que, por la magnitud de la obra colectiva emprendida, hubieran podido esperarse; cuando menos es dudoso que la abundancia de publicaciones haya contribuido a mejorar lo que se barruntaba en los trabajos pioneros; es posible, incluso, que semejante inversión de trabajo (y capital) en el tratamiento de la desamortización haya maniatado otras experiencias más sugestivas o desconocidas; en cualquier caso, los defectos -humanos y técnicos- de la historiografía de la desamortización deben ser relativizados.

2. Los censos en la historiografía de la desamortización

La desamortización de censos -esto es, la nacionalización y enajenación posterior de aquella masa de bienes nacionales constituida por el conjunto de rentas (no de propiedades plenas nudas de cargas), de variado origen y naturaleza de que disfrutaban los titulares de patrimonios amortizados- confirma la particular y llamativa identificación de la realidad del proceso desamortizador y la producción historiográfica correspondiente. La venta de censos, componente básico junto a las fincas rústicas y urbanas del caudal de riqueza desamortizado, constituye una de las principales carencias de la actual historiografía de la desamortización, pese a que las connotaciones que reviste la enajenación de censos en el conjunto de la riqueza desamortizada -comunes, unas específicas, otras- son inequívocas. Hace ya tiempo, Clavero³ enfatizó la intermitente presencia de los censos en la legislación desamortizadora y señalaba, en afortunada expresión, que «el régimen de los censos agrarios parece en buena parte correr como un Gadiana bajo la revolución: tanto bajo la abolición del señorío como bajo la desamortización». De la realidad histórica a la historiografía. La discontinuidad de los censos es la nota dominante en los estudios sobre la desamortización: protagonistas en algunas investigaciones, desconocidos, y a lo sumo meros

³ CLAVERO, BARTOLOMÉ: *El código y el fuero. De la cuestión regional en la España Contemporánea*, Madrid, 1982, p. 113.

comparsas, en otras; se estudian aquí y ahora, se ignoran allí antes o después. Como botón de muestra, las Jornadas de Desamortización y Hacienda Pública (1982), donde las referencias a la desamortización de censos entre las innumerables comunicaciones se ajustaban perfectamente al aludido carácter interminente; o bien, un «Cuaderno de Historia» con fines de *alta divulgación* y síntesis de la desamortización en España, en el que el tratamiento de la desamortización de censos tan pronto es condenado al olvido como rescatado a la primera línea del discurso.

A tenor de lo mencionado, no debe causar sorpresa alguna que la desamortización de censos en el terreno historiográfico -siguiendo la metáfora acuosa empleada por Clavero-- se haya convertido, más que en cauce fluvial escurridizo y caprichoso, en una de las «lagunas más importantes en el conocimiento de la obra desamortizadora»⁹. De la misma manera que la legislación desamortizadora no acertó a solucionar el problema censal, y éste sobrevive en gran parte a la revolución española, la historiografía de la desamortización tampoco ha sabido plantear de manera adecuada el tratamiento de la desamortización de censos. Si hubo que esperar hasta el siglo XX -año 1926 en Galicia y Segunda República en Cataluña, por ejemplo-- para que las graves cuestiones censales fueran definitivamente reguladas, ignoro cuándo la asignatura pendiente de los censos sea aprobada por la historiografía de la desamortización. Agotados actualmente el factor emocional en los investigadores y la atracción del tema en el terreno historiográfico, cuantas imperfecciones han revestido el tratamiento de la desamortización apenas admiten las oportunas correcciones, y aquéllas han de consolidarse como un lastre pesado y muy difícil de soltar. (En lenguaje propio de la desamortización, el patrimonio historiográfico está gravado con un oneroso censo irredimible.)

⁹ GIRALT RAVENTÓS, EMILIO: «Desamortizaciones, transferencias de propiedad y transformaciones agrarias en la época contemporánea», en *Actas de las Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*, vol. IV, Santiago de Compostela, 1973, p. 33.

2.1. *El primer error: el problema conceptual.
La ilusión de la subasta pública*

¿Acaso no debemos definir como desamortización una realidad histórica común a todo el Estado? ¿Por qué el concepto de desamortización varía en cada una de las regiones de España?

Se declaran comprendidos en el artículo 1.º de la ley de desamortización los censos enfitéuticos, consignativos y reservativos, los de población, los treudos, foros, los conocidos con el nombre de «carta de gracia», y todo capital, canon o renta de naturaleza análoga, pertenecientes a manos muertas, las que estén sujetas a la ley de 1 de mayo. (Ley de 27 de febrero de 1856. Artículo 1.º)

Se declaran en estado de redención, con arreglo a lo dispuesto en el RD de 5 de marzo de 1836 y demás determinaciones y aclaraciones posteriores, todas las cargas o rentas exigidas con título de foro, enfiteusis o de arrendamiento, cuya fecha sea anterior al año 1800... (Ley de 31 de mayo de 1837. Artículo 1.0)

El tratamiento de los censos en la desamortización, tal y como se ha comentado ya, estaba prácticamente en pañales a comienzos de la década de los setenta; veinte años después de la atrofia se ha apoderado de aquél y ha impedido un desarrollo acorde al experimentado por otras facetas de la obra desamortizadora. Para comprender tan singular evolución hay que comenzar por los presupuestos metodológicos de la desamortización, en concreto por el concepto que de tal realidad se ha acuñado en las últimas décadas, y ha circulado como moneda corriente en la historiografía actual; concepto equivocado, sin embargo, que ha condicionado de forma negativa la virtualidad de los estudios emprendidos sobre el proceso enajenador y minimizado el conocimiento de la desamortización de censos.

En Historia hemos de usar los conceptos con suma cautela porque, puesto que con ello tratamos de nombrar realidades surgidas en la historia, si los consideramos como moldes rígidos, acaso no nos sirvieran de nada, ya que la realidad fluyente los desborda y nosotros acabamos siendo prisioneros de nuestros propios instrumentos, que eso y no otra cosa son los conceptos. Pero así y todo hemos de conceptualizar para aprehender la realidad, entenderla y enterarnos nosotros mismos. Así, si dotamos al vocablo desamortiza-

ción de un determinado significado en el cual consintamos todos, cada vez que alguien lo emplee sabremos los demás a qué atenernos; obviamente podremos, incluso, rechazar ese concepto y dar otro sentido al mismo significante hasta lograr un nuevo acuerdo, y de este modo estaremos contribuyendo con métodos al mismo tiempo científicos (basados en un análisis riguroso de los hechos) y convencionales (haciendo y deshaciendo acuerdos) a un mejor conocimiento de lo que sucedió. Lo que no es riguroso y sí disfuncional por equívoco es que, sin decirlo, cada cual dé un sentido diferente a la palabra *desamortización*, porque entonces, aun usándola todos y creyendo que nos entendemos, estaremos empleando cada cual un lenguaje distinto.

Las certeras reflexiones -*la cursiva es nuestra*- del admirado Tomás y Valiente, a propósito de las Jornadas que sobre Desamortización y Hacienda Pública se celebraran en el verano de 1982¹⁰, reclamaban la atención sobre el peligro de desvirtuar la realidad de la desamortización -y, por tanto, el concepto derivado de la misma- o Tan indiscutible como el auge del interés mostrado por la historiografía española sobre el tema desamortizador en las dos últimas décadas, que los resultados generados de tan súbita proliferación de investigaciones podían no corresponderse con el ingente esfuerzo de sus realizadores. En este sentido, la fecundidad de la tendencia historiográfica dependía, en primer término, de la precisión con la que fuera delimitado el objeto de estudio.

La apremiante necesidad de dotar a la investigación del adecuado aparato conceptual se convierte en recurso básico para corregir ciertos vicios o defectos, perceptibles ya en el tratamiento de la desamortización española. En primer lugar, podía vaciarse -por confusión- el concepto de la desamortización si no se frenaba la tendencia a revestir con su ropaje *fenómenos de otro tiempo, de finalidad diferente, de cobertura ideológica distinta y de instrumentación diversa*; de otro lado, por flexibilidad en el uso del concepto, resultaba *no sólo conveniente, sino correcto y esclarecedor denominar desamortizaciones atípicas a fenómenos de privatización* que presentaban similitudes diversas con la desamortización en su cronología, justificación, etc. Superadas estas dificultades, es preciso llegar al final del recorrido metodológico. (Quisiera, en este punto, justificar la trascendencia de las observaciones de Tomás y Valiente. Al fin y al

¹⁰ TOMÁS y VALIENTE, 1982, p. 20, *YqJ. cit.*, 1986, pp. 785-786.

cabo, en un Congreso exclusivamente dedicado a la desamortización y con la presencia de un centenar de especialistas, cualquier tentativa de reflexión final *entre el balance, la crítica y las sugerencias* pasa a convertirse, *volens nolens*, en punto de referencia obligado para todos aquellos que, desde dentro y desde fuera, se asomaran al terna de moda en la historiografía española.) Frente a lo que indebidamente se califica como desamortización, y junto a las fórmulas de desamortización atípica, el concepto ofrecido a los investigadores españoles de la desamortización ¹¹ adquiere carta de naturaleza:

No sé si estamos todos de acuerdo, pero yo, cuando hablo de desamortización me refiero al proceso político y económico transcurrido desde finales del siglo XVIII hasta cien años después en el cual se produjo, por medio de normas estatales y en función de una política consciente, la conversión en bienes nacionales de los bienes y derechos que hasta entonces habían constituido el patrimonio amortizado de diversas entidades, para enajenarlos inmediatamente a ciudadanos individuales en pública subasta.

Con esta concepción del proceso histórico analizado -similar a la mantenida años atrás ¹²- se quería evitar que el investigador cayera en la tentación de calificar como desamortización lo que no lo era. Desgraciadamente, tal forma de entender y definir la realidad de la desamortización alejaba al estudioso de terrenos movedizos para entregarle al dominio de los espejismos. La ilusión de la subasta pública. Condición indispensable para que cualquier enajenación dictaminada por el Estado alcance la categoría de desamortización. La subasta pública sí que ha ejercido una atracción hipnótica sobre la historiografía. Que la subasta fuera el procedimiento habitual de enajenación es cierto, pero de ahí a identificar desamortización con subasta pública media un abismo. Si se aceptara semejante premisa, la desamortización de censos ni siquiera a duras penas podría incluirse en el proceso desamortizador: sólo en la medida en que los censos sean enajenados en subasta pública. y resulta, por el contrario, que el Estado concibió otra forma previa de desamortización de los censos: la redención, o facultad concedida al censatario -pagador de la renta- de redimir el derecho censal y hacerse con el pleno dominio

¹¹ TOMÁS y VALIENTE, 1982, p. 20, *Yop. cit.*, 1986, p. 786.

¹² TOMÁS y VALIENTE, FRANCISCO: «El proceso de desamortización de la tierra en España», en *Agricultura y Sociedad*, núm. 7, pp. 11-33.

de la finca, impidiendo así la celebración de subasta pública alguna; de no mediar la redención, transcurrido el plazo marcado, los derechos serían enajenados como si de una propiedad plena se tratara (subasta pública).

Por todo ello, es una pena que tamaño esfuerzo conceptualizador incurra en el error de eliminar con tres simples (y gratuitas) palabras, las últimas *-en pública subasta-*, una parte fundamental de lo que fue el proceso desamortizador en España. Porque ¿en qué momento del proceso desamortizador, en virtud de qué normas estatales y en función de qué política consciente se establece que los derechos que hasta entonces habían constituido parte del patrimonio amortizado de diversas entidades fueran convertidos en bienes nacionales para enajenarlos inmediatamente a ciudadanos individuales en pública subasta? ¿Acaso la enajenación implica que la transmisión del dominio se verifique *sine qua non* mediante subasta pública? Para abreviar, si se admitiera tal definición, deberíamos proceder de inmediato a borrar del mapa de la desamortización, cuando menos, los territorios gallego y asturiano y, a continuación, difuminar el resto.

La confusión a la que mueve semejante consideración del proceso desamortizador difícilmente podía ser contrarrestada. Al fin y al cabo, esa forma disfuncional y equívoca de entender la desamortización tenía un pasado, y lo que es peor, un garantizado futuro. Entre las obras más significativas de los años setenta -aquellas llamadas a marcar pautas a la segunda generación de estudios-, Simón Segura ya resaltaba cómo «bienes y fincas que habían sido tanto del clero como de instituciones civiles... cayeron ante las inaplazables necesidades de la Hacienda española en "públicas subastas". Así se comenzó el siglo y así se acabaría»¹³. Por su parte, Nadal¹⁴ venía a decir prácticamente lo mismo y se refería a la desamortización como la «enorme masa... confiscada, nacionalizada y liquidada, por medio de la subasta pública, con el fin primordial, aunque no exclusivo, de poder amortizar la excesiva cantidad de deuda en circulación». Fontana¹⁵ y Herr¹⁶ iban más lejos. No se trataba sólo de identificar la de-

¹³ SIMÓN SEGURA, 1973, p. 50.

¹⁴ NADAL OLLER, TORDE: *El fracaso de la Revolución Industrial en España, 1814-1918*, Barcelona, 1975, p. 55.

¹⁵ FONTANA I LÁZARO, TOSEP: *La quiebra de la Monarquía absoluta, 1814-1820. La crisis del Antiguo Régimen en España*, Barcelona, 1973, pp. 154.

¹⁶ HERR, RICHARD: «El significado de la desamortización en España», *Moneda y Crédito*, 1974b, p. 80.

samortización con subasta pública, sino que, a tenor de la naturaleza agraria del país, la forma de transferir los bienes condicionaba los resultados de la misma, y en una economía de subsistencias los campesinos carecían de dinero para comprar en las subastas. En suma, si se pretendía desentrañar el significado de la desamortización en España había que tener en cuenta que tal fenómeno consistía en la «nacionalización y ulterior venta en subasta pública de bienes hasta entonces pertenecientes a “manos muertas”»¹⁷.

No cabe duda de que los principales impulsores de la desamortización agradecerán que muchos discrepen de tal definición, pero es muy posible que, en conjunto, los efectos de la misma hayan sido otros muy distintos de los perseguidos. En lugar de ganar en claridad, el concepto de la desamortización se tornaba inevitablemente cada vez más confuso. Los efectos no tardarían en aparecer.

*2.2. El segundo error: la ilusión de las propiedades plenas.
A vueltas con el método. Fuentes y técnicas
instrumentales al servicio de un concepto erróneo
de la desamortización. Los investigadores y sus vicios*

El censo coarta esta libertad que la propiedad tiene. Para mí el censo es la pequeña amortización; el censo es lo que coarta la libertad, el censo es lo que nosotros desde un principio hemos combatido (Pascual Madoz en las Cortes, 22 de abril de 1855).

Se declaran en estado de venta con arreglo a las prescripciones de la presente Ley, sin perjuicio de las cargas y servidumbres a que legítimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes al Estado, al clero a las Ordenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén; a Cofradías, obras pías y santuarios; al secuestro del ex infante don Carlos; a los propios y comunes de los pueblos, a la beneficencia, a la instrucción pública y cualquier otros pertenecientes a manos muertas, ya estén o no mandados vender por Leyes anteriores. (Ley de desamortización de 1 de mayo de 1855. Artículo 1.)

Resultaría una necedad atribuir en exclusiva las carencias de estudios sobre la desamortización de censos a quienes pretendían fijar con mayor o menor acierto el objeto del análisis histórico y evitar dis-

¹⁷ TOMÁS y VALIENTE, 1978, p. 13.

persiones añadidas. Conviene repartir responsabilidades. Más grave aún que una mala comprensión teórica de la desamortización es la inercia de los investigadores en el tratamiento del fenómeno.

Los errores de apreciación podían ser subsanados *desde abajo* con el trabajo de los investigadores. Cada cual en su correspondiente parcela podría desdecir una realidad mal aprehendida y, de esta forma, ampliar considerable y convenientemente los horizontes de la investigación histórica. Muy poco de ello ha ocurrido; al contrario, la segunda generación de estudios agravó las deficiencias heredadas. Difícilmente comprensible resulta que los investigadores hayamos practicado una lectura de los textos legislativos siguiendo el movimiento del caballo sobre el tablero de ajedrez: iniciábamos el movimiento que nos colocaba en el cuadro de fincas rústicas y urbanas, para a continuación rehuir la casilla siguiente (censos y foros) y dar el obligado giro lateral. Pero esta técnica se empleaba también con la lectura de los primeros balances sobre la desamortización en España. Simón Segura había ofrecido una estimación cuantitativa de la desamortización eclesiástica por provincias, sobre los datos suministrados en el *Diccionario* de Madoz, pero excluía con respecto a la fuente primitiva la información relativa a censos y foros, «con el fin de considerar únicamente las fincas rústicas y urbanas»¹⁸; los investigadores hacíamos otro tanto con los resultados recogidos por 1. Fontana 19, Nadal 20 o Artola 21: les citábamos una y otra vez, pero silenciábamos, también una y otra vez, las columnas relativas a censos y foros; al fin y al cabo, para estos autores tal información no había merecido mayor comentario.

No es extraño, por todo ello, que cuando la desamortización se convierte en tema de tratamiento masivo, sus *consumidores* hicieran suyas tales hipótesis y trataran de cuestionarlas en sus respectivas investigaciones. Al servicio de una conceptualización errónea se emplearon cuantas técnicas posibilitaban un tratamiento exhaustivo y sistemático de la información. A tales premisas -¿cuánto se vendió?, ¿por cuánto?, ¿cómo pagaron?-, tales medios: el vaciado de miles, cientos de miles, millones de expedientes de venta en subasta pro-

¹⁸ SIMÓN SEGURA, 1973, pp. 153-154.

¹⁹ FONTANA I LÁZARO, 1973, p. 181.

²⁰ NADAL OLLER, 1975, p. 76.

²¹ ARTOLA, M.; BEHNAL, A. M., YCONTREHAS: *El latifundio. Propiedad y explotación. Siglos XVII-XX*, Madrid, 1978, pp. 158-159.

porcionaba tan ingente material de trabajo -miles, cientos de miles, millones de datos numéricos- que el tratamiento de los mismos justificaba el recurso a las nuevas técnicas que proporcionaba la informática. Fuentes y técnicas instrumentales completan la secuencia que ha arrinconado el estudio de la desamortización de censos.

Cuadro I. Desamortización de bienes raíces, censos y foros.
En miles de reales

	Remate	Redención	Total
1798-1808	1.476.679	150.550	1.627.229
1820-23	99.900		99.900
1836-49	3.820.100	635.320	4.455.420
1855-56	766.722	174.684	941.406
1850-67	4.212.850	222.300	4.435.150

No es propósito de este capítulo analizar los diferentes repertorios documentales manejados en el tratamiento de la desamortización; sólo unas palabras sobre el uso discriminatorio de las mismas. Pudiera achacarse la infravaloración de la desamortización de censos a las peculiaridades de las fuentes documentales al uso, de tal suerte que sus características habrían impedido o desaconsejado cualquier incursión en el tema, y, a resultas de estas carencias, sólo fuera factible el tratamiento de las fincas rústicas y urbanas desamortizadas. Este tipo de discurso carece, sin embargo, de solidez alguna. Veámoslo a continuación. Como punto de partida, los estudiosos de la desamortización han procurado vaciar cuantas series documentales permitieran una fidedigna reconstrucción del proceso desamortizador; en ocasiones, las fuentes más comúnmente empleadas -expedientes de venta, protocolos notariales, por ejemplo- podían no dar el juego esperado y el investigador estaba obligado a recurrir a repertorios complementarios. En unos y otros casos, sin embargo, el objetivo presuntamente perseguido era siempre el mismo: reunir el mayor número de datos a propósito de las subastas verificadas en los años de estudio. Cuando se trata de expedientes de venta, la fuente da noticia de los siguientes supuestos ²²: petición de subasta de la finca, actas

²² RUEDA IIEHNANZ, GEHMÁN: *La desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853). Transformaciones y constantes en el mundo rural y urbano de Castilla la Vieja*, Valladolid, 1980, p. 67.

de capitalización y tasación, descripción de la finca, actas de la subasta incluyendo fechas, antiguo propietario, licitador, testaferro, comprador y precio del remate. En el caso de los protocolos notariales²³, las escrituras facilitan la descripción de la finca, tasación y capitalización, fecha de subasta, cuantía del remate, nombre del comprador y carta de pago.

Así pues, el abanico de posibilidades que ofrece la documentación es tan amplio que cada autor ha podido operar múltiples combinaciones. Curiosamente, en casi ninguna de ellas se ha incluido a los censos. En primer lugar, si la desamortización se verifica en subasta pública es obvio que los expedientes de venta deben dar constancia de la subasta y adjudicación tanto de censos como de propiedades plenas; al fin y al cabo, el sistema operativo era el mismo. Por desgracia, el mutismo de las monografías a este respecto -como analizaré más adelante- es absoluto. Segundo, la supuesta inexistencia de subastas de censos confirmaría que los censos no se privatizaron mediante esta fórmula en la medida que los interesados impidieron la celebración de la subasta pública al haber hecho efectivo sus derechos a la redención. En este caso, los expedientes de venta en subasta serían inadecuados, no así los protocolos notariales, donde las escrituras deben reflejar la enajenación con independencia de su naturaleza. Sin embargo, el tratamiento de los protocolos notariales tampoco ha enriquecido el tratamiento de la desamortización de censos.

Las fuentes más al uso no suponen un obstáculo insalvable en el tratamiento de la desamortización de censos. Expedientes de venta o protocolos notariales reflejan por igual propiedades y derechos subastados que enajenaciones de fincas y censos. Quizás debamos convenir que el investigador de la desamortización, al margen de los inconvenientes y dificultades del manejo de algunas fuentes, ha sacrificado generalmente la riqueza de los repertorios documentales al único propósito de resaltar aspectos de más fácil cuantificación-interpretación e inserción en el cuadro historiográfico dominante.

Tras la recogida de la información, el siguiente paso corresponde a su tratamiento. Nuevamente, los vicios de la concepción preponde-

²³ MORO BARREÑADA, JOSE M.a: *La desamortización en Asturias*, Oviedo, 1981a, p. 33.

rante se dejan sentir, y, además, la reproducción de las carencias se precipita por la naturaleza de los medios instrumentales empleados. La informatización de los trabajos sobre desamortización, que era ya un hecho, modificaba sensiblemente las fases del trabajo. Uno de los pioneros en la utilización del ordenador para la investigación del proceso desamortizador comentaba que «la idea de utilizar el ordenador para un estudio sobre la desamortización... ya es de dominio público. Lo que sí quisiera recalcar es la asombrosa virtualidad que posee este instrumento para el análisis interno de las situaciones y las posibles conexiones que ofrece su utilización»²⁴.

Las tempranas experiencias de Marteles²⁵, C. Rueda, Castrillejo y Carcía Quintás²⁶, entre otros, sostenían la adecuación de unos medios informáticos al tratamiento de la desamortización que, además, facilitarían una futura síntesis final. Sucede, no obstante, que a partir de un equívoco aparato conceptual —la realidad histórica de la desamortización—, el investigador trasladaría a las técnicas instrumentales las carencias teóricas; las variables consideradas estaban condicionadas por la idea dominante de desamortización. En el caso de P. Marteles, su propuesta para «las bases para una mecanización del estudio de la desamortización» estaba ya viciado: trayectos, círculos y «paneles de contadores» —en lenguaje del autor— no tenían otra finalidad que analizar «las alternativas por las que pasaba la propiedad que aparecía en el mercado una vez puesta en subasta»²⁷. Los trabajos emprendidos en la Universidad de Valladolid por Rueda²⁸, Carcía Colmenares²⁹, Castrillejo³⁰ y por el

²⁴ MARTELES LÓPEZ, PASCUAL: «Para un rnédoto de estudio de la desarnortizaeión en España», en NADAL, J., y TORTELLA, G. (eds.): *Agricultura, comercio colonialy crecimiento económico en la España Contemporánea*, p. 95.

²⁵ MARTELES LÓPEZ, PASCUAL, 1974, Y «El estudio de las ventas de la desarnortizaeión eomo proeeso dinámieo. Análisis de un partido judicial», en *La Economía Agraria en la Historia de España*, 1979.

²⁶ RUEDA ITERNANZ, GERMÁN; CASTRILLEJO IBÁÑEZ, F., y GARCÍA QUINTAS, M. A.: «Utilidad del ordenador para el estudio de la desarnortizaeión», en *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña*, XIV.

²⁷ MARTELES LÓPEZ, PASCUAL: «Para un rnédoto de estudio de la desamortizaeión en España», en NADAL, J., y TORTELLA, G. (eds.): *Agricultura, comercio colonialy crecimiento económico en la España contemporánea*, p. 94.

²⁸ RUEDA HERNÁNZ, 1980.

²⁹ GARCÍA COLMERAS, PABLO: *La desamortización de Palencia en el s. XIX. La desamortización y su transformación urbanística (1836-1868)*, Palencia, 1986.

³⁰ CASTRILLEJO IBÁÑEZ, FÉLIX: *El proceso desamortizador en Jlaladorid en la zona de Jlaloria la Buena (1822-1906)*, tesis de liecneiatura inédita, Valladolid, 1976, y *La*

que suscribe³¹ tenían como base un mismo programa informático que permitiría contrastar los resultados, pero también potenciar las ausencias; en las fichas empleadas no había cabida para aquello que no fueran propiedades plenas subastadas. Para terminar el recorrido, en 1982, V. Rodríguez planteaba a los estudiosos del tema otra modalidad de tratamiento y análisis estadístico de la información relativa a la desamortización. Como en las experiencias ya mencionadas, Rodríguez ofrecía un «paquete de programas» que reproducía los vicios señalados: «la unidad de entrada es el “comprador”, es decir, la persona que remata las fincas subastadas»; la subasta otra vez es el punto de partida y exclusiviza todas las variables permitidas en el tratamiento informático³².

No podía ser de otra forma. Si la desamortización consistía en la enajenación de bienes nacionales en subasta pública, la recogida de la información en los archivos y su tratamiento informático no contemplaban otros supuestos que no fueran la venta en pública subasta de las propiedades incautadas. El error conceptual se precipitaba en cascada desde las grandes construcciones teóricas hasta las más humildes monografías comarcales; y, a la inversa, las singularidades e innovaciones ofrecidas por algunos investigadores no conseguían ganar terreno entre los correligionarios ni desviar la atención de los especialistas de cuanto no fuera la *desamortización oficial*.

2.3. *Los resultados. El coste de los errores. El dominio de la paradoja. ¿De qué desamortización hablamos? Propiedades y censos, subastas y redenciones*

De cuanto se ha expuesto hasta el momento se extrae aparentemente la conclusión de que los recursos metodológicos empleados en el tratamiento de la desamortización han limitado el objeto de análisis a la masa bienes nacionales subastada, y dado la espalda a cuanto escapaba de la licitación pública; en el fondo, la restricción es aún

desamortización de Madoz en La Provincia de Burgos (1855-1969), Valladolid, 1987.

³¹ DIEZ ESPINOSA, JOSÉ RAMÓN: *Desamortización y economía agraria castellana. Valladolid, 185.5-1868*, Valladolid, 1986.

³² RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, V.: «Empleo de la biblioteca de programas BMDP en el tratamiento de datos sobre la desamortización», en *Desamortización y Hacienda Pública*, tomo I.

mayor, y ni siquiera toda la masa de bienes nacionales subastados ha merecido una similar atención, toda vez que los derechos censales adjudicados previa subasta pública no han concitado el más mínimo interés. De todo ello se desprende, en suma, que los historiadores nos hemos contentado con reconstruir el proceso de transferencia de propiedades plenas en subasta pública, y considerar que tal era el contenido de la desamortización española.

El defectuoso enfoque de la desamortización, a partir de un concepto y técnica inadecuados, ayuda a comprender que la historiografía de la desamortización haya repetido hasta la saciedad los mismos argumentos y recaído una y otra vez en idénticos errores de apreciación. Sin embargo, lo que resulta más difícil de explicar es la actitud dominante en muchas monografías, si no a ignorar, a soslayar por completo lo que otros autores estaban haciendo en la comarca o región adyacentes. Que todos hayamos seguido una pista infundada para la caracterización global del proceso desamortizador es grave, pero no de difícil justificación; irresoluble es, sin embargo, que la historiografía se haya empeñado en la misma dirección, cuando una parte de la corriente historiográfica reivindica la existencia de otras fórmulas para un mejor acceso y aprehensión de la realidad histórica. Los avances e innovaciones introducidas en los diez últimos años en el tratamiento de los censos no han servido para reorientar los estudios de la desamortización. La apertura de nuevos cauces ha sido respondida con la política del avestruz, como si el historiador local -incluso el autor de síntesis nacionales- presintiera que su aportación adoleciera de significativas carencias. El aislamiento y *autodefensa* del investigador, denunciados en retiradas ocasiones, se evidencia con toda su dureza en el tema de la desamortización (de censos).

Ha transcurrido ya una década desde que aparecieran diversos estudios que pretendían facilitar el conocimiento de la desamortización de censos y paliar el abandono en que se encontraba esta faceta del proceso desamortizador. Unos, con obras teóricas, procuraban desentrañar la naturaleza jurídica de los censos y la ubicación de los mismos ante la revolución liberal³³; otros, en *trabajos de campo*, analizaban la correcta ubicación de los censos en el proceso desamortizador y demostraban su protagonismo en diferentes regiones españo-

³³ CLAVERO, BARTOLOMÉ: *op. cit.*, 1982, y PESET, M.: «Dos ensayos sobre la historia de la propiedad de la tierra», *Revista de Derecho Privado*, Madrid, 1982.

las (entre otros, MORO³⁴, Villares³⁵); finalmente, algunas investigaciones prometían recoger en el tratamiento de la desamortización la enajenación de censos (Cordero Torrón, Ledesma, Garrido, Castrillejo, Díez Espinosa), según hubo ocasión de comprobar en las Jornadas de Desamortización y Hacienda celebradas en Santander en el verano de 1982. No obstante el reconocimiento de los autores y la virtualidad de sus aportaciones, el grueso de las posteriores incursiones en la desamortización ha hecho caso omiso de ello. Precisamente cuando la historiografía de la desamortización da sus últimas bocanadas y cuando, tras el largo camino recorrido, la adecuación e inserción de las investigaciones en el conjunto de la producción nacional no debía suponer mayores problemas, se da la terrible paradoja de que, ante el mismo reclamo (la desamortización), unos acuden con sus propiedades plenas y otros con sus rentas, éstos con redenciones y aquéllos con subastas. Una prueba irrefutable la encontramos entre las últimas publicaciones. Cualquier ojeada de las más recientes aportaciones al tema de la desamortización pone de relieve el grado de confusión e indefinición al que se ha llegado.

Empecemos por la literatura especializada. Como *la caridad, bien entendida, empieza por uno mismo*, me referiré, antes de nada, a una obra en la que yo mismo participé³⁶. Esta obra de síntesis, cuyo expreso propósito era aclarar conceptos y no dar más pábulo al empantanamiento de la historiografía de la desamortización, ha podido contribuir, aun involuntariamente, a la confusión -por ambigüedad- o La validez del intento -estado de la cuestión de la desamortización de censos- se vio frustrada por la inexistente inserción del tema en los planteamientos generales de la desamortización. Primero, el lector que deseara *actualizar* sus conocimientos sobre la gestación de la desamortización de Mendizábal y Esparteto en España no encontraría referencia alguna a la liberación de las cargas que gravitaban sobre la propiedad amortizada; tampoco la explicación del proceso legal y ejecutivo de la desamortización va más allá de la mecánica de las subastas. Segundo, la desamortización de censos constituía un apartado similar al de la desamortización urbana. Y no era

³⁴ MORO BARREÑADA, J. M.: *La desamortización en Asturias*, Asturias, 1981.

³⁵ VILLARES PAZ, RAMÓN: *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936*, Madrid, 1982.

³⁶ RUEDA HERNANZ, G.; GARETA COLMENARES, P., Y DIEZ ESPINOSA, G.: *La desamortización de Mendizábal y Esparteto en España*, Madrid, 1986.

eso precisamente lo que se proponía el autor. Admitida la trilogía formal *fincas rústicas, fincas urbanas, censos y foros*, los censos, sin embargo, constituyen algo más que un diferenciado *tipo* de bien nacional. Su propia naturaleza condiciona una privatización tan específica como el conjunto de fincas rústicas y urbanas: redención (y subasta).

De las síntesis a las monografías más recientes. En las últimas páginas del libro de la historiografía de la desamortización se pueden hallar títulos tan dispares, y sobre un mismo período del proceso desamortizador (etapa de Madoz), como los que aportan, por ejemplo, Pons para Valencia³⁷, y Artlaga para Pontevedra³⁸. Subastas y redenciones, propiedades y censos y foros. El lector que se aferre a la noción heredada de desamortización debe estar poco menos que perplejo y considerará con razón una heterodoxa a la profesora gallega. Hago referencia a títulos tan concretos porque considero que los mismos ponen de relieve la heterogénea realidad que subyace a la desamortización española y que, sin embargo, se ha escapado de las manos a resultas de la asunción historiográfica de un concepto erróneamente gestado y nunca bien refutado por los propios investigadores.

Subastas y redenciones, derechos y propiedades, manifestaciones todas del proceso desamortizador, habrían enriquecido el debate historiográfico si los estudiosos del tema hubiéramos estado más atentos a lo que hacía el vecino y reconocido que la desamortización constituía una realidad única y uniforme para todo el Estado. Sucede además con frecuencia que el rechazo a ubicar correctamente el tema de los censos es tan gratuito que una lectura sosegada de algunas publicaciones puede poner en entredicho ciertas hipótesis de trabajo y relativizar la validez de los resultados finales. Puede servir como ejemplo de nuestras palabras la reciente publicación de la síntesis efectuada por Feijoo Gómez sobre Castilla-La Mancha³⁹, a partir de trabajos anteriores e investigaciones propias. El autor de la monografía se reconoce partidario de «uniformizar los modelos de estudio pro-

³⁷ PONS I PONS, A.: *La propietat a subhasta. La desamortizació i els seus beneficiaris: inversió i mercat* (Valencia, 1855-1867), Valencia, 1991.

³⁸ ANTIAGO REGO, AURORA: «As redencions de censos e foros no proceso desamortizador, 1855-1908», en RAMOS VILLANES (eds.): *Donos de seu. Estudos de Historia de Galicia*, Barcelona, 1988.

³⁹ FEJOO GÓMEZ, A.: *La desamortización del siglo XIX en Castilla-La Mancha*, Toledo, 1990.

vinciales y temporales para obtener unos conocimientos entrelazados de todo el proceso». Ciertamente, Feijoo consigue insertar plenamente su estudio sobre las provincias de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo en la historiografía dominante, y, en consecuencia, son las propiedades subastadas la trama única de su trabajo. El lector puede sumirse en la confusión cuando se encuentra con un cuadro estadístico tan singular como el relativo al valor de la desamortización en Castilla-La Mancha en el período de Mendizábal, del que se desprende fácilmente que la desamortización no pudo limitarse a lo que cuenta el investigador.

Cuadro 11. Valor desamortización en Castilla-La Mancha.
Período Mendizábal

	Número	Fincas tasación	Porcen- taje	Número	Foros tasación	Porcen- taje
Ciudad Real	3.069	10.988.510	69,7	7.740	4.785.830	30,3
Cuenca	1.700	14.920.490	68,1	5.654	6.986.390	31,9
Guadalajara	19.788	20.860.240	72,5	6.097	7.904.664	27,5
Toledo	14.251	81.989.000	84,3	4.613	15.299.580	15,7
Total	38.907	128.758.240	78,7	24.104	34.976.464	21,3

A poco que se reflexione sobre los valores sugeridos se obtiene la sensación de que en el conjunto de Castilla-La Mancha, y en cada una de las provincias consideradas, los derechos censales enajenados representaban una parte notable del caudal de riqueza enajenada; sólo por el número de foros o censos (el 38,2 por 100 de los bienes vendidos) el autor debería haber profundizado en el sentido y destino de una riqueza estimada en más de la quinta parte de cuanto se enajenara. Tales datos, reveladores de un protagonismo más que modesto, carecen de la adecuada explicación. A Feijoo, que en los prolegómenos habla del carácter dual de la propiedad amortizada y de la necesidad de percibir la incidencia de la desamortización en el proceso productivo y la estructura de la propiedad de Castilla-La Mancha, despacha la venta de los censos en términos lacónicos:

Mención especial merecen los foros y censos, ya que el número de censos reducidos... sirvió para liberar a muchas propiedades de viejas cargas que impedían explotaciones más rentables y libres. Aunque los foros de Castilla-La

La desamortización de censos

Mancha no tienen nada que ver, en número ni en importancia social, con los de Asturias y Galicia, su número dice mucho sobre las formas de tenencia de la tierra en el Antiguo Régimen.

No más de media docena de líneas para la enajenación de unos bienes que suponen la quinta parte del valor de las propiedades eclesiásticas de esos años. Y la cuestión de los censos no sale mejor parada en la desamortización de Madoz. Según comenta el autor, sobre la venta de censos en Toledo a partir de 1855, «no tenemos noticias de muchas redenciones de este tipo, ya que en los expedientes consultados no aparecen más que las subastas; pero en protocolos no consta la existencia de numerosas redenciones de censos por sus antiguos deudores.

De la paradoja entre los especialistas a la incomprensión de los comentaristas. En las síntesis y manuales de historia contemporánea de reciente aparición -fuente de conocimiento para el público más variopinto--, la imagen que sugiere la desamortización apenas ha admitido variación alguna. Han transcurrido ya veinte años desde la publicación de los estudios pioneros y la lectura del proceso desamortizador se resiste a cambiar de clave. Así, en la *Historia de España* de la editorial Gredos (1990), en un volumen dedicado a nuestro siglo XX, aún puede leerse que «se entiende por desamortización el conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno a fin de liberar los bienes que estaban en poder de “manos muertas”, expropiándolos para subastarlos posteriormente» (Espadas y de Urquijo, 1990: 144). Otro tanto sucede en el *Manual de Historia de España. Siglo XIX* de Historia 16 (1990), en el que, a propósito de la desamortización decretada por Madoz, se argumenta que «los bienes desamortizados pasarían a propiedad de aquellos que más pudieran pagar por ellos: es decir, se utilizó también el procedimiento de la subasta pública para su venta. No obstante, se introdujeron algunas mejoras técnicas en cuanto a la forma de pago...» (V.V. A.A., 1990: 254). Con una última referencia doy por concluido el repaso a las obras de obligada consulta. En la *Enciclopedia de Historia de España* de Alianza Editorial, dirigida por Artola, el comentario que merece la voz «desamortización» deja entrever, aun sin hacer taxativa mención de ello, una idéntica concepción: «La Iglesia, que poseía a finales de la Edad Moderna multitud de fincas rústicas y urbanas, fue, sin duda, la institución más afectada por el proceso desamortizador. Buena parte de

su patrimonio le fue enajenado, nacionalizado y posteriormente vendido en pública subasta por cuenta del Estado.» Como puede verse, que la desamortización haya sido tema de moda en la historiografía española no ha servido precisamente para enriquecer el concepto heredado. La voz que clama en el desierto a propósito del significado de los censos en la desamortización corresponde a Carda Sanz 40, en su modélica introducción al cambio social y nuevas formas de propiedad en la España Contemporánea. Tal como mantiene el autor, cualquier planteamiento relativo a la transferencia de la propiedad amortizada y la liquidación de la titularidad colectiva institucional debe responder previamente a otra pregunta:

¿Cómo se explotaban las tierras afectadas por la desamortización en vísperas de iniciarse el proceso? La pregunta no parece fuera de lugar si tenemos en cuenta que la incidencia real de las medidas desamortizadoras en cuanto configuradoras de un nuevo régimen va a estar mediatizada por la forma en que se gestionaba la explotación de las tierras en vísperas de la desamortización.

O lo que es lo mismo, el Estado nacionalizó y enajenó bienes en la medida en que las entidades colectivas afectadas por la desamortización fueran titulares de ellos.

La imagen que evoca la idea de la desamortización apenas ha variado tras veinticinco años de análisis pormenorizado. Sin ser falsa, por cuanto la subasta sí es procedimiento (habitual) de enajenación y las propiedades plenas sí constituyen el grueso de los bienes nacionales, no deja de ser incompleta. Lástima que los investigadores no hayamos sabido adaptar los recursos metodológicos a otras manifestaciones de la desamortización del siglo XIX; como resultado, la historiografía de la desamortización –y tras ella la historiografía general española– no han sido capaces de desembarazarse de una atávica concepción del proceso e incorporar con fuerza otras realidades adheridas al mismo.

40 CARC/A SANZ, ANGEL: «Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)», en *Historia de la España Contemporánea. 1 Cambio social y nuevas formas de propiedad*, Barcelona, 1985.

3. La desamortización de censos

La línea argumental propuesta desde un principio discurre entre el mínimo atractivo que la desamortización de censos ha ejercido en la historiografía y el limitado eco de las escasas aportaciones al tema. En un contexto semejante, dominado por las carencias y dificultades, proceder ahora a una revisión de la historiografía de la desamortización de censos, a la manera en que mis compañeros han obrado a propósito de otras realidades de la desamortización, carecería de sentido. Son contadas las páginas que, entre las miles y miles escritas sobre desamortización, contienen referencia alguna a la cuestión de los censos, y, además, no todas pueden ser sometidas al debido contraste historiográfico. Así sucede, entre otros, con los errores de apreciación de Ortega ⁴¹ y Moreno ⁴² en sus respectivas investigaciones sobre la desamortización de censos en Soria y Zamora. En ambos casos las autoras no reconocen otra posibilidad enajenadora en el período de Mendizábal que la subasta pública. En palabras de Ortega, «durante la desamortización de Mendizábal los censos fueron considerados bienes desamortizados como cualesquiera otros y con este carácter se subastaron, sin que los gravados por el censo tuvieran derechos previos a la redención» ⁴³. Al igual que sucede en Soria, ir más allá resulta difícil en Zamora cuando Moreno, a propósito de la enajenación de un dominio útil de la tierra, señala que «la desamortización de esta propiedad señorial se hará mediante la subasta pública de ese foro... capitalizan ~~se~~ e ~~en~~ mismo para su venta» ⁴⁴. En uno y otro caso, la redención escapa del análisis, las ventas de censos en subasta se diluyen en el conjunto de bienes desamortizados e impiden el tratamiento específico de la desamortización de censos y su contraste con la venta de propiedades plenas.

Declarada la negativa a vaciar los contenidos de algunas publicaciones y trasladarlos literalmente a estas páginas, nos limitaremos

⁴¹ ORTEGA CANADELL, ROSA: *Las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz en Soria*, Soria, 1982.

⁴² MORENO SEBASTIÁN, A.: «Los Señoríos de la Iglesia en la tierra de Zamora, siglo XVI-XIX», *Los procesos desamortizadores de la riqueza señorial*, edición del autor, Zamora, 1984.

⁴³ ORTEGA CANADELL, 1982, p. 179.

⁴⁴ MORENO SEBASTIÁN, 1984, p. 348.

a insinuar, *grosso modo*, las principales líneas de la investigación y debate.

3.1. *La irrefutable presencia y diversidad de los censos en los patrimonios desamortizados. Cuestiones de método y otras dificultades*

La historiografía de la desamortización ha mantenido desde sus principios el tópico de que los derechos censales constituyen una peculiaridad característica de ciertas regiones, derivada de una evolución político-económica y costumbres privativas de esas comarcas. Identificados los censos con fórmulas concretas de explotación de la tierra, se ha sostenido el protagonismo del contrato censal en sus diversas modalidades: foro, para Calicia y Asturias; enfiteusis y rabsassa morta, para Cataluña; censo para Valencia. Tales son los límites reconocidos en la literatura más al uso -desde Artola ⁴⁵ hasta Carcía Sanz ⁴⁶.

Bastaría una simple lectura de los datos proporcionados por el Diccionario de Pascual Madoz para cuestionar tal aseveración, y constatar la presencia y significado de censos y foros en los patrimonios desamortizados a la Iglesia a mediados del siglo XIX en cada una de las provincias españolas. Sobre estas y otras bases, las investigaciones de la desamortización han refrendado las palabras que algunos impulsores de la desamortización de censos pronunciaron en las Cortes del siglo XIX. Si Pascual Madoz combatía la generalidad del censo en cuanto traba a la liberación de la propiedad, otros diputados, como es el caso de Cómez Becerra, mostraban su sorpresa ante la estrechez inicial de algunos proyectos legislativos que regulaban la desamortización de un determinado tipo de censo: «¿Qué privilegio ha tenido el reino de Calicia para haber conocido exclusivamente una institución que no han conocido otras provincias? Foros los hay en todas las provincias de la monarquía; la diferencia está en que no se les da ese nombre.» A la postre, la legislación desamortizadora afectaría a la generalidad del Estado.

⁴⁵ ARTOLA, MIGUEL: *Los orígenes de la España Contemporánea*, 2 vols., Madrid, 1959.

⁴⁶ CAHEIA SANZ, 1985.

El censo forma parte de la riqueza amortizada. Otra cuestión muy distinta —y aún más necesaria— es definir su contenido, a tenor de que la legislación regula situaciones muy diversas y que los efectos de la desamortización se hallan condicionados por la propia naturaleza del censo. A este respecto, los estudios de Peset⁴⁷ y Clavero⁴⁸, entre otros, sobre los censos en la revolución liberal han desbrozado el terreno, de tal suerte que en la actualidad el investigador dispone de las herramientas teóricas adecuadas para acometer su estudio. Censos consignativos, reservativos y enfitéuticos, con sus correspondientes variantes, engloban el conjunto de derechos desamortizados. *Censo consignativo*, también conocidos como *censo al quitar*, consiste en un préstamo hipotecario por el que se somete un inmueble al pago de una pensión anual como interés de una suma de dinero recibida. La necesidad de disponer de liquidez en situaciones adversas mueve al futuro censatario a solicitar y conseguir un préstamo; el aval que justifica el establecimiento del contrato¹⁰ constituye una parte o la totalidad de sus posesiones. *Censo enfitéutico*. El elemento básico en la relación contractual no es ya una cierta suma de dinero, sino un bien inmueble, y la cesión afecta al dominio útil de la finca, reservándose el directo y el derecho a percibir una pensión anual en reconocimiento de este mismo dominio. Se produce así una doble titularidad de la tierra: dominio directo, una; dominio útil, otra. En este supuesto engloba la legislación desamortizadora los foros y otras formas de dominio útil. *Censo reservativo*. Como sucede en el caso anterior, el censo se establece en virtud de la entrega de una cosa raíz: son fincas rústicas y urbanas las que se convierten en materia del censo enfitéutico y censo reservativo. No obstante, ambos se diferencian en las características que reviste la entrega del bien inmueble; mientras que en el primero se cede exclusivamente el dominio útil de la finca, en el censo reservativo es el pleno dominio el objeto de transmisión. Hay cesión de la propiedad plena de un inmueble, reservándose el derecho a percibir una pensión anual que debe pagar el censatario. A tenor de la dispar naturaleza de los censos, los efectos de la desamortización, como veremos más adelante, son distintos en cada caso.

⁴⁷ PESET, M.: *Dos ensayos sobre la historia de la propiedad de la tierra*, Madrid, 1982.

⁴⁸ CLAVERO, 1982.

Clarificadas las diversas realidades que subyacen en la expresión *censos y foros*, el investigador ha tenido que sortear el obstáculo que representan unos repertorios documentales que no son, precisamente, su mejor aliado. Las dificultades de la documentación pertinente a la desamortización se incrementan cuando lo que se trata de conocer son los censos y no las propiedades plenas. Sólo los expedientes de enajenación (redención/venta) y los protocolos notariales proporcionan suficiente fiabilidad; la utilización de los primeros no es factible en todas las provincias, y el manejo de los segundos conlleva ciertas dificultades (Gallego Guitián, Villares, Moro, Cordero Torrón, López Rodríguez, Castrillejo, Artiaga) ⁴⁹. La ausencia de los oportunos expedientes de enajenación es más costosa ante los serios inconvenientes que conlleva el tratamiento de fuentes indirectas; éste es el caso de los libros de compradores de bienes nacionales, que no permiten un tratamiento similar de propiedades plenas que de censos. Si el investigador acude a esta serie documental, se encuentra con la desagadable sorpresa de que podrá cuantificar censos (número, cuantía, distribución, etc.), pero no podrá dar un solo paso más si lo que desea es distinguir los censos consignativos (hipotecarios) de los foros (división de dominio útil y directo) y profundizar así en los efectos dispares de tal desamortización. El tratamiento indiscriminado de la administración, tan ávida de allegar recursos al erario público como apática a la hora de discernir derechos tan distintos como los enajenados, mania la postrera investigación.

⁴⁹ GALLEGO GUITIÁN, M. V.: «Muestreo aleatorio sistemático aplicado a la desamortización en la provincia de La Coruña», *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*, vol. IV, Santiago de Compostela, 1975, pp. 45-64; VILLARES PAZ, RAMÓN: *op. cit.*, 1982, pp. 429-433, y «La desamortización de bienes del elcro regular en la provincia de Lugo, 1837-1851: Su influencia en la transformación de la propiedad territorial», en *Desamortización y Hacienda Pública*, Madrid, 1986, pp. 565-566; MORO BARREÑADA, JOSÉ, Ma: falta cita 1981a o b? y «La desamortización en Asturias», en *Desamortización y Hacienda Pública*, tomo I, Madrid, 1986, p. 262; CORDERO TORRÓN, JOSÉ: «La redeneión foral en la provincia de La Coruña ante el proceso desamortizador», en *Desamortización y Hacienda Pública*, tomo I, Madrid, 1986, p. 202; LÓPEZ RODRÍGUEZ, P.: *Campesinos propietarios. La redención foral en la provincia de Lugo durante la 1 República*, Lugo, 1985 pp. 433-435; CASTRILLEJO IBÁÑEZ, FÉLIX: *La desamortización de Madoz en la provincia de Burgos (1855-1869)*, Valladolid, 1987, pp. 180-181; DIEZ ESPINOSA, JOSÉ RAMÓN: *op. cit.*, 1986b, pp. 301-302; *Desamortización en la provincia de Zamora: La gran propiedad*, Zamora, 1989, y ARTIAGA REGO, AURORA: *op. cit.*, 1988, pp. 148-150.

Procedamos a una rápida incursión por las zonas interiores de la Península, más allá de las fronteras que han circunscrito tradicionalmente la presencia de los derechos censales. Poco a poco, las investigaciones han ido clarificando la diversidad de las situaciones regionales y desvelado el significado de los censos en los patrimonios de las entidades afectadas por la desamortización.

Los territorios de Castilla la Vieja y León constituyen un paradigma de la diversidad de derechos censales sujetos a la desamortización. A la luz de las publicaciones más recientes, es notorio que la desamortización debió afectar a todo tipo de censos. En ocasiones, los investigadores no aciertan a diferenciar las modalidades del censo y se limitan a referir en un mismo apartado censos consignativos, reservativos y enfitéuticos. Este es el caso de Ortega Canadell para la provincia de Soria⁵⁰, Cabezón para las comarcas burgalesas del Pisuerga⁵¹, Marcos en la ciudad de Palencia⁵², Gil Crespo en los bienes municipales de la provincia de Burgos⁵³, Maza en los dominios de las instituciones benéficas de la ciudad de Valladolid⁵⁴.

Al margen de la mezcolanza reinante en los supuestos anteriores, la constatación de modalidades concretas de derechos censales puede seguirse con cierta facilidad si al propósito declarado del investigador le acompaña la mayor concreción de las fuentes. Censos reservativos, roturaciones arbitrarias y repartos municipales a censo son una realidad en las distintas provincias castellano-leonesas: Burgos⁵⁵, Valladolid⁵⁶, Salamanca⁵⁷, etcétera.

⁵⁰ ORTEGA CANADELL, 1982, pp. 179-185.

⁵¹ CABEZÓN ALONSO, ENCARNACIÓN: *La desamortización de Mendizábal en la Comarca del Pisuerga (1836-1835)*, tesis de licenciatura inédita, Valladolid, 1983.

⁵² MARCOS MARTIN, ALBEHTO: «La desamortización de Godoy en la ciudad de Palencia, 1798-1808», en *Desamortización y Hacienda Pública*, Madrid, 1986, p. 341.

⁵³ GIL CRESPO, F. A.: «Notas sobre la desamortización civil de Madoz en la provincia de Avila (1855-1885)», en *Desamortización y Hacienda Pública*, tomo I, Madrid, 1986, p. 112.

⁵⁴ MAZA ZOHRI, E.: «Incidencia de la desamortización de Madoz en la beneficencia vallisoletana», en *Desamortización y Hacienda Pública*, tomo II, Madrid, 1986, p. 145.

⁵⁵ CASTRILLEJO IBÁÑEZ, FÉLIX: «Datos para la aproximación a la desamortización de Madoz en la provincia de Burgos (1855-1869)», tomo II, pp. 62-63, Madrid, 1986, y *op. cit.*, Valladolid, 1987, pp. 181-182.

⁵⁶ YIJN CASALILLA, BAHTOLOMÉ: «La venta de los bienes de las temporalidades de la Compañía de Jesús. Una visión general y el caso de Valladolid (1767-1808)», en *Desamortización y Hacienda Pública*, tomo I, Madrid, 1986, p. 301; DIEZ ESPINOSA,

Particular interés reviste el conjunto de variantes admitidas por la legislación desamortizadora a propósito de la división de dominios (enfiteusis). La diferenciación de los dominios -útil y directo-- es una realidad, por ejemplo, en el territorio zamorano, según se desprende del análisis de Moreno sobre «los procesos desamortizadores de la riqueza señorial». Para la autora es obvia la importancia que la modalidad censual del foro reviste en este territorio: «la costumbre de aforar de la Iglesia se dio para toda clase de propiedad: bienes rústicos y urbanos»⁵⁸. La división de la propiedad de la tierra entre dominio útil y dominio directo es una constante también en los dominios eclesiásticos leoneses, según el análisis de Rubio Pérez de las riberas del Orbigo y Tuerto⁵⁹. El foro supera con creces al arriendo como forma de explotación de la tierra por el protagonismo patrimonial del clero regular: «aunque en mucha menor medida que en la Galicia forera, el sistema de foro supera al arriendo, lo que tiene su explicación, frente a otras zonas provinciales, en la fuerte presencia de conventos...»⁶⁰. En la provincia de Valladolid, el foro deja su impronta en torno a las tierras de Medina⁶¹, donde, como sucede en algunas zonas leonesas, esta forma de cesión de la tierra supera ampliamente al arrendamiento. Otra variante, pero que también implicaría la división de dominios, lo constituyen los arrendamientos concertados con anterioridad a 1800 (1820 por disposición de la Primera República) o *arrendamientos antiguos*, que la legislación desamortizadora reguló en los llamados expedientes de dominio útil. Seme-

JOSÉ RAMÓN: *of. cit.*, 1986b, pp. 284:287, y «El acceso del cultivador a la propiedad desamortizada: la redención de censos. Algunas modalidades», en *Desamortización y Hacienda Pública*, tomo II, Madrid, 1986, pp. 75-78.

⁵⁷ ALONSO ROMERO, M. P.: «Ventas de bienes municipales en la provincia de Salamanca durante la Guerra de la Independencia», en *Desamortización y Hacienda Pública*, tomo I, Madrid, 1986, p. 383.

⁵⁸ MORENO SEBASTIÁN, 1984, p. 230.

⁵⁹ HUBIO PÉREZ, L. M.: «Pequeña explotación y campesinado acomodado en León durante el Antiguo Régimen: de la consolidación estructural y el crecimiento del s. XVIII a las transformaciones capitalistas del s. XIX», en *Señores y campesinos en la Península Ibérica, s. XVIII-XX*, tomo II, Barcelona, 1991.

⁶⁰ RUBIO PÉREZ, 1991, p. 251.

⁶¹ GARRIDO HEDONDO, J. J.: «Aproximación al estudio de la desamortización de censos regulares en las comarcas vallisoletanas de Tierra del Vino y Tierra de Medina. Etapa Mendizábal (1836-1853)», *Desamortización y Hacienda Pública*, tomo I, Madrid, 1986, pp. 497-498 Y DIEZ ESPINOSA, JOSÉ RAMÓN: *of. cit.*, 1986b, pp. 304-335.

jante modalidad de censo ha sido verificada para Burgos ⁶², Valladolid ⁶³, Avila y Segovia ⁶⁴.

Tras este recorrido habrá que convenir que censos consignativos, reservativos y enfitéuticos constituyen en Castilla la Vieja y León parte del caudal de la riqueza desamortizada. El argumento puede hacerse extensivo a otros territorios norteños. En Cantabria sucede lo mismo: relevancia de los censos consignativos como ha sido demostrado para el monasterio de Corbán ⁶⁵, Cabuérniga, Monte del Pas y conjunto de la provincia ⁶⁶; de otro lado, enajenaciones a censo, roturaciones y otras formas de censos reservativos serán enajenados durante la etapa de Madoz ⁶⁷. Finalmente, foros y censos enfitéuticos caracterizan la estructura de la propiedad en la comarca de la Liébana, sede de importantes patrimonios de regulares ⁶⁸. Se podría seguir por Navarra, con los censos consignativos, pechas y enfiteusis ⁶⁹; o por La Rioja, donde las distintas modalidades de censo constituyen la preocupación de Bilbao ⁷⁰; el viaje puede concluir en la región aragonesa, donde la frecuencia de los contratos enfitéuticos confiere al régimen de tenencia de la tierra una singular definición. En este sentido, el estudio de M. L. Ledesma sobre los bienes y rentas de la Encomienda de Zaragoza de la Orden de San Juan de Jerusalén testimonia la entrega de tierra a censo, *treudo*, con la consiguiente divi-

⁶² CASTRILLEJO IBÁÑEZ, 1987, p. 183.

⁶³ DIEZ ESPINOSA, 1986, pp. 282-283, y *op. cit.*, 1986, pp. 79-84.

⁶⁴ ROBLEDO HERNÁNDEZ, RICARDO: "Desamortización y Hacienda Pública en algunos inventarios de grandes terratenientes», en *Historia agraria de la España Contemporánea*. 1. *Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*, Barcelona, 1985, p. 371.

⁶⁵ SÁNCIEZ GÓMEZ, MIGUEL ANGEL: *La desamortización en Cantabria durante el siglo XIX* (tesis doctoral inédita, Cantabria, 1989, pp. 171-179).

⁶⁶ SÁNCIEZ GÓMEZ, MIGUEL ANGEL (coordinador): *Historia General de Cantabria*, tomo VI, Cantabria, 1987, pp. 47-48.

⁶⁷ SÁNCHEZ GÓMEZ, 1989, pp. 65-94.

⁶⁸ SÁNCIEZ GÓMEZ, 1989, p.279; DOMÍNGEZ MARTÍN, R., Y LANZA CARCÍA, N.: "Propiedad y pequeña explotación campesina en Cantabria a fines del Antiguo Régimen», en *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVII-XX*, 1991, p. 181.

⁶⁹ MUTILLOA POZA, J. M.: *La desamortización eclesiástica en Navarra*, Pamplona, 1972, y DONÉZAR, JAVIEH: *La desamortización de Mendizábal en Navarra, 1836-1851*, Madrid, 1975.

⁷⁰ BILBAO DIEZ, T. C.: *La desamortización de Pascual Madoz en la ciudad de Logroño y su partido judicial (1855-1856)*, Logroño, 1983, y "La desamortización en La Rioja. Estado de la cuestión y últimos estudios», en *Desamortización y Hacienda Pública*, tomo I, Madrid, 1986.

sión de los dominios -útil y directo-- en el antiguo señorío de Grisen y comarcas del Jalón y Ebro. La estructura de la propiedad adquiere así notas características. A resultas de los decretos de enajenación, los contratos enfiteúticos otorgan a la desamortización aragonesa «una impronta peculiar, comparable a lo que se ha venido observando para Cataluña y Valencia» 71.

Del bosquejo de las diversas condiciones regionales no se sigue, sin embargo, que el significado de los derechos censales en la desamortización sea extraordinaria en todas partes, ni que las formas de cesión de la tierra revistan el protagonismo cierto que han alcanzado en regiones como Galicia, Asturias, Cataluña o Valencia. Ni mucho menos. No obstante lo anterior, habrá que añadir que sólo la investigación permitirá una aproximación al respecto. El ejemplo le encontrarnos en un caso opuesto a los anteriores, Andalucía. Reivindicar la desamortización de censos por estas latitudes parecía batalla perdida de antemano. En todo caso, algunos autores han alertado sobre la presencia de los derechos censales. Así, Bernal había llamado la atención sobre enfiteusis y cesiones de bienes municipales en el conjunto andaluz 72; Carnero hace lo propio con las enajenaciones a censo reservativo en municipios concretos 73; Capelo habla de arrendamientos a censo en los patrimonios eclesiásticos de Huelva 74; Mata Olmo señala el olvido de ciertos tipos de contrato como los arrendamientos de por vida y las cesiones a censo 75. Las conclusiones corren a cargo de González de Molina. Este autor no vio confirmado su interés por los censos en su análisis de la desamortización andaluza durante el Trienio Liberal; en esta ocasión, González de Molina reconocía no haber encontrado «ni “enfiteusis” ni otra modalidad de cesión que trajese menoscabo del dominio pleno de las comunidades re-

71 LEDESMA RUBIO, M.: «La enemienda de Zaragoza de la orden de San Juan de Jerusalén y la desamortización de sus bienes», en *Desamortización y Hacienda Pública*, tomo I, Madrid, 1986, p. 519.

72 BERNAL, ANTONIO MIGUEL: *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, p. 350, Madrid, 1979.

73 CAMERO RAMOS, J.: «La enajenación de los bienes propios en Cabra», en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Madrid, 1981, pp. 483-497.

74 CAPELO GARCÍA, M. L.: *Contribución a la problemática de la desamortización eclesiástica en la provincia de Huelva (1836-1844)*, Huelva, 1985, p. 82.

75 MATA OLMO, RAFAEL: «Concentración de la propiedad y venta de la tierra en la campaña andaluza durante el Antiguo Régimen», en *La propiedad de la tierra de España*, Alieante, 1981, pp. 50-51.

La desamortización de censos

gulares o la adquisición de derechos sobre la tierra por parte de los colonos» 76. En fechas más próximas, González de Molina, en compañía de E. Sevilla, ha vuelto a plantear el problema de los censos y apremiar su tratamiento:

La última de las transformaciones liberales, de entidad muy considerable para nosotros, se refiere a las supresiones o redenciones de censos. Está por hacer un estudio mínimo sobre la incidencia de la desamortización sobre los censos, en su mayoría reservativos, de los que se beneficiaba el clero; y también la incidencia de las medidas que dieron el acceso a la propiedad de la tierra a aquellos arrendatarios de bienes eclesiásticos que hubieran demostrado una prolongada permanencia en ellos 77.

Mención especial merece a los autores, por su importancia en el antiguo reino de Granada, la supresión del «censo de población» (declarado en estado de venta por la Ley de 1 de mayo de 1855): las tierras sujetas a este censo, que jurídicamente eran propiedad de la corona, «se convirtieron en propiedades plenas de los censuistas» 78.

De Cantabria a Andalucía, de Galicia a Cataluña, los derechos censales forman parte del patrimonio de la *mano muerta* y, como tal, serán enajenadas durante la desamortización. La presencia generalizada de unas cargas (censos consignativos y reservativos) aconsejan fundadamente ampliar el horizonte de la desamortización de censos.

3.2. *La desamortización de censos como exponente de los cambios y permanencias en el régimen jurídico de la propiedad*

Las transformaciones que experimentan los patrimonios nacionalizados y posteriormente transferidos por el Estado, se trate de propiedades plenas o de derechos sobre la propiedad, no son otras que las que definen el propio significado de la desamortización. El patri-

76 GONZÁLEZ DE MOLINA, MANUEL: *Desamortización, Deuda Pública y crecimiento económico. Andalucía, 1820-1823*, Granada, 1985, p. 299.

77 GONZÁLEZ DE MOLINA, M., y SEVILLA GUZMÁN, E.: «Minifundio y gran propiedad agraria: estabilidad y cambio en la Alta Andalucía, 1758-1930», en *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVII-XX*, Barcelona, 1991, p. 132.

78 GONZÁLEZ DE MOLINA, M., y SEVILLA GUZMÁN, E.: 1991, p. 133.

monio que pertenecía a la *mano muerta* se revestía del carácter colectivo, amortizado e incluso, de mediar foros y enfiteusis, compartido; por el contrario, una vez enajenados propiedades y derechos, este patrimonio debía alcanzar la condición de individual, libre y pleno ⁷⁹. Este es el proceso de mutación esperado en cuantas fincas fueran afectadas por la desamortización, con independencia de quién fuera su antiguo propietario o su nuevo titular. Los cambios son ya de por sí en extremo relevantes para valorar la incidencia de la desamortización. No obstante lo anterior, la desamortización de censos constituye un excelente barómetro del posible éxito de tales transformaciones cualitativas, que informan el paso a la propiedad definida como *burguesa* o *perfecta*. Para ello pueden seguirse dos caminos; uno, la operatividad y alcance de la redención; otro, de no cumplirse el anterior, la adjudicación del censo en subasta por su propio pagador o censatario. En ambos casos el resultado es el mismo: la conversión de la propiedad gravada y dividida en libre e individual.

Las diversas fases del proyecto desmortizador imprimen su carácter en la enajenación de censos y los consiguientes cambios operados en la estructura de la propiedad. La etapa de Mendizábal se caracteriza por la escasez de las redenciones practicadas por los censatarios y el dominio ejercido por compradores ajenos al mundo rural en la adquisición de las rentas subastadas. La liberación de las cargas que afectaban la propiedad, en especial, la unificación de los dominios útil y directo, no parece ser la tónica general y explica la pervivencia de rentas y derechos a la desamortización. A la inversa, durante la etapa de Madoz la redención de censos constituye el mecanismo enajenador por excelencia, sin que apenas se constate la subasta de rentas. La eliminación de censos consignativos y reservativos, así como el acceso del titular del dominio útil a la propiedad plena son las notas que definen ahora la desamortización de censos.

La desamortización de censos y la liberación de propiedades reducidas con anterioridad al dominio particular. El censo que grava la propiedad, establecido en favor de la *mano muerta* y ahora nacionalizado y enajenado, limitaba de una u otra forma la posibilidad de disfrutar en pleno derecho de la finca. A diferencia de 10 que se aprecia entre las propiedades plenas subastadas (titularidad absoluta de

⁷⁹ TOMÁS y VALIENTE, FRANCISCO: «Hecientes investigaciones sobre la desamortización: intento de síntesis», en *Moneda y Crédito*, núm. 131, p. 139.

la institución eclesiástica, benéfica o municipal), en el caso de los censos, los derechos sobre la propiedad se reparten entre las entidades colectivas y los particulares, de tal modo que la desamortización de censos pretende conseguir idénticos objetivos, pero a través de procedimientos muy distintos.

En el supuesto de los censos consignativos y reservativos, la propiedad afectada era ya particular antes de la desamortización, pero su titular estaba sujeto al pago de los réditos del capital prestado o a la satisfacción de un canon en reconocimiento de la cesión del dominio pleno. Lo mismo la propiedad gravada con un censo consignativo que la otorgada bajo un censo reservativo estaban reducidas a dominio particular y sus titulares asumían el derecho de disponer libremente de la finca siempre y cuando guardaran observancia de la carga correspondiente. Decretada la nacionalización, el Estado sólo podía incautar aquellos derechos de que disfrutaba la *mano muerta*, y quien deseara aprovechar la legislación desamortizadora relativa a la redención del gravamen o carga ciertamente no accedía *ex novo* a una propiedad particular, pero sí a una propiedad sobre la que ya no existiría limitación alguna en su disfrute ni tampoco derecho alguno que reconocer a una entidad colectiva.

Por tal cauce discurre una de las manifestaciones más significativas de la desamortización de censos, en cuanto pudo liberar completamente la propiedad y arropar con la plenitud los derechos de quien seguía siendo titular de la misma. El censatario, que era ya titular de una propiedad susceptible de enajenación, completó mediante la redención sus derechos sobre la finca, e incorpora su condición de propietario pleno de la misma. Los miles de expedientes de redención de censos consignativos y reservativos incoados a partir de 1855 informan la eliminación de cuantas cargas pesaban sobre la propiedad. Las páginas escritas para Pontevedra ⁸⁰, Asturias ⁸¹, La Rioja ⁸², Cantabria ⁸³, Burgos ⁸⁴, Valladolid ⁸⁵, 80-

⁸⁰ ARTIAGA REGO, 1988, pp. 154-173.

⁸¹ MORO BARHEÑADA, 1981, pp. 225-226.

⁸² BILBAO DIEZ, J. C.: *La desamortización de Pascual Madoz en la ciudad de Logroño y su partido judicial* (18.5.5-18.5.6), Logroño, 1986, pp. 117-135.

⁸³ SÁNCHEZ GÓMEZ, 1989m pp. 448-453.

⁸⁴ CASTRILLEJO IBÁÑEZ, 1987, pp. 180-193.

⁸⁵ DÍEZ ESPINOSA, JOSÉ RAMÓN: «El acceso del cultivador a la propiedad" desamortizada: la redención de censos. Algunas modalidades», en *Desamortización y Hacienda Pública*, 1986, pp. 78-88.

ría ⁸⁶ o Avila ⁸⁷ son una demostración de cómo los redimientes aprovecharon la legislación para suprimir los censos que gravaban las fincas.

La desamortización de censos y la unificación de dominios en una propiedad antes dividida. Es en el caso de los censos enfitéuticos y foros desamortizados donde la conversión de la propiedad *imperfecta* en *perfecta* adquiere mayor realce. En las fincas así gravadas la dualidad imperante entre el titular del dominio directo y el titular del dominio útil se simplifica a favor de este último a través de la redención o, en su defecto, la compra en subasta pública de la renta por el enfiteuta o forero. Gracias a la desamortización así operada recae sobre la misma persona todo tipo de derechos y se elimina la permanencia de la figura del perceptor de la renta como expresión de la titularidad del dominio directo. Una propiedad que no era plena ni particular, sino compartida entre el perceptor y el pagador de la renta —a diferencia de la gravada con censos consignativos o reservados—, alcanza en virtud de la desamortización los caracteres de plena, libre e individual. El nuevo propietario reúne en su persona los dos dominios, directo y útil, antes separados.

En estas circunstancias, se accede así a la unificación de los derechos sobre la finca y la conversión del hasta entonces enfiteuta en propietario pleno de la misma. Dos caminos podían seguirse para llegar al mismo destino: la redención como fórmula clásica o la compra en subasta de la renta por el censatario como prodedimiento complementario. Dos modalidades que en el conjunto del proceso desamortizador y en el ámbito del Estado se combinaron de manera muy distinta:

Diverso alcance de la redención en el proceso desamortizador. De las limitaciones iniciales al generalizado uso de la redención durante la desamortización de Madoz. Por las razones que expondremos más adelante, los objetivos y expectativas generadas por los decretos reguladores de la redención de censos en el transcurso de la desamortización de Mendizábal y Espartero apenas fueron satisfechos en la práctica. Los diputados a Cortes consideraban que cualquier medida que favoreciese la conversión en propietario de quien hasta la fecha cultivaba la tierra sería acogida grata y masivamente por los censa-

⁸⁶ ORTEGA CANADELL, 1982, pp. 179-185.

⁸⁷ GIL CRESPO, 1986, p. 112.

tarios, lo que permitiría acallar además las impugnaciones y quejas levantadas por el control de los grandes propietarios en la compra de las propiedades plenas subastadas. Los resultados fueron otros muy distintos, en especial en la primera mitad del siglo. Los titulares del dominio útil hicieron un uso muy escaso del derecho a la redención. La enajenación de censos discurre hasta las medidas del año 1848 más por la subasta pública que por la redención. Desde entonces, y sobre todo 1855, se constata un cambio de rumbo en la política desamortizadora de censos. La redención es práctica generalizada y las ventas de censos en subastas revisten mucho menor protagonismo.

Tales son las líneas generales que caracterizan la aplicación de los derechos de redención. El fenómeno es ya muy conocido en Galicia por las investigaciones de Quintáns⁸⁸, Gallego Guitián, Carmona y Cordero⁸⁹, Villares⁹⁰, López Rodríguez, Artiaga. El panorama es dibujado en semejantes trazos para Asturias por Moro, para Cantabria por Sánchez y para algunas provincias castellanas según los análisis de Castrillejo Garrido o Díez Espinosa.

Desigual alcance social para el conjunto del Estado se desprende del curso del censatario a la compra de la renta subastada. Según el nivel actual de conocimientos, parece que este fenómeno apenas es perceptible fuera del contexto gallego. En efecto, según las investigaciones realizadas en otras regiones de la meseta norte este supuesto apenas supera el carácter anecdótico. Primero, durante la desamortización de Mendizábal muy pocos son los llevadores del dominio útil que, desestimada la redención, se adjudican la renta en subasta pública (de l Moro⁹¹, Garn' do⁹², Sánchez⁹³); además, durante la vigencia de la desamortización general de Madoz la redención se erige

⁸⁸ QUINTÁNS VÁZQUEZ, M.^a DEL CAHMEN: *El dominio de San Martín Pinarío ante la desamortización (rentas de la abadía)*, Santiago, 1972.

⁸⁹ CARMONA, XESÚS, y CORDERO, XOSÉ: «Introducción á análise da redención de Mendizábal en Galicia», en *Revista Galega de Estudos Agrarios*, núm. 3, 1979.

⁹⁰ VILLAHES PAZ, RAMÓN: *of. cil.*, 1982; «La desamortización de bienes del clero regular en la provincia de Lugo, 1837-1851: Su influencia en la transformación de la propiedad territorial», en *Desamortización y Hacienda Pública*, tomo 1, Madrid, 1986, y «Desamortización e dereito de propiedade», en *Donos de seu. Estudos de Historia de Galicia*, Barcelona, 1988.

⁹¹ MOHO BAHHEÑADA, 1981a, pp. 182-212.

⁹² GAHHIDO REDONDO, 1986, pp. 501-506.

⁹³ SÁNCHEZ GÓMEZ, 1989, pp. 377-378.

en procedimiento tan generalizado que monopoliza la unificación de dominios ⁹⁴.

Argumentos distintos son los que deben esgrimirse en el caso gallego. Es sabido que con anterioridad a 1855 la unificación de dominios es muy escasa en los territorios gallegos; no obstante lo anterior, el acceso a la propiedad plena mediante la adjudicación de la renta en subasta por sus pagadores se convierte en una fórmula mucho más frecuente que la redención, aun dentro del aludido carácter minoritario. Así lo ha hecho constar Villares, para quien la compra de rentas por sus pagadores se convierte en un procedimiento quizás más heterogéneo, pero que, en la práctica, se ha revelado mucho más eficaz para la eliminación de la renta y acceso a la propiedad privada plena ⁹⁵.

La enajenación de censos y la pervivencia de la «propiedad imperfecta». El legado de la desamortización. Se ha reiterado que la enajenación de censos —en cuanto parte del patrimonio afectado— colmuga de las notas que definen en su integridad el fenómeno desamortizador y que, además, plantea algunos supuestos que son específicos y convierten la venta de censos en un componente singular de la obra liberalizadora. En efecto, en contraste con la enajenación de propiedades plenas, la desamortización de censos no implicó necesariamente el cambio en la naturaleza jurídica de la propiedad, sino que por contra posibilidad, en casos concretos, el mantenimiento de los defectos de que adolecía el patrimonio de la *mano muerta*: la permanencia de censos consignativos o reservativos y, sobre todo, de la división entre dominio útil y directo de la propiedad, con la consiguiente perpetuación de las rentas.

De no lograrse la eliminación del gravamen a través de su redención o adjudicación en subasta pública, la desamortización del censo prolonga la situación anterior, esto es, que el pagador de la renta y el receptor de la misma sigan siendo personas distintas; en otras palabras, se produce la sustitución de la *mano muerta* por otros estamentos propietarios rentistas. Esta es la tónica generalizada a la enajenación de censos regulada con anterioridad a la Ley General del año 1855. Hasta entonces el denominador común no es otro que la dificultad del censatario para adquirir en redención o subasta las ren-

⁹⁴ DIEZ ESPINOSA, 1986b, pp. 316-336.

⁹⁵ VILLARES PAZ, 1986, pp. 573-576, y *op. cit.*, 1988, pp. 117-121.

tas que salen al mercado, y hacer efectiva así la eliminación de las cargas.

Varios son los motivos de la pervivencia de las rentas, sobre todo a la desamortización del Trienio y Mendizábal (entre otros, Eiras⁹⁶, Quintáns, Moro, Villares, Cordero, Garrido, Díez Espinosa⁹⁷, Artiaga⁹⁸). La permanencia de los derechos censales se explica en parte por la escasez de las redenciones practicadas. Las claves del modesto uso de la facultad concedida por la legislación son de sobra conocidas. Primero, los tipos de capitalización previstos paralizan la apertura de los expedientes de redención. El requisito de la entrega de un capital equivalente a treinta y tres años de renta (censos consignativos y reservativos), o el doble tras su modificación legislativa para los censos enfiteúticos, desalentaba a un censatario que prefería acudir a la subasta o, de no adquirirla en la licitación, seguir abonando la renta al nuevo propietario del dominio directo. En segundo lugar, las formas de pago. La redención se debía satisfacer en títulos de la deuda con arreglo a los precios que dicho papel tenga en la Bolsa de Madrid el día de verificar el pago, o 10 que es lo mismo, como si fuera en metálico, mientras que en la compra en subasta se permitía el desembolso en títulos de la deuda por su valor nominal —sensiblemente devaluado—. Tercero, los plazos concedidos para la entrega de la capitalización diferían de los establecidos para la compra en subasta, variables a 10 largo de la desamortización, pero en ningún caso tan onerosos como los cuatro años obligatorios en caso de redención.

Estos argumentos informan el carácter testimonial de la redención de censos en estos años y el predominio de las ventas en subasta. De esta manera, el censatario se hallaba abocado a comparecer en la subasta pública si quería suprimir el canon correspondiente, y allí se va a encontrar con un factor de dificultad añadido: el interés de la burguesía española, cuando menos hasta 1855, por acceder a

⁹⁶ EIRAS ROEL, ANTONIO: «Prólogo» a QUINTÁNS VÁZQUEZ, M. C.: *El dominio de San Martín Pinario ante la desamortización (rentas de la Abadía)*, Santiago de Compostela, 1972, pp. 13-14.

⁹⁷ DÍEZ ESPINOSA, JOSÉ RAMÓN; RUEDA C., y GARCÍA COLMENARES, P.: *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, Madrid, 1986, pp. 126-127.

⁹⁸ ARTIAGA REGO, 1988, pp. 155-159, Y «Agricultura y capitalismo en Galicia: una perspectiva histórica», en *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVII-XIX*, Barcelona, 1991, p. 353.

la propiedad territorial mediante la compra de propiedades plenas o la adquisición de las rentas enajenadas. La tierra es principal foco de atracción de una inversión rentable, y la participación en las rentas uno de sus cauces más idóneos, sobre todo cuando entre los bienes nacionales desamortizados son escasas las propiedades plenas. A la escasez de redenciones se une el cúmulo de obstáculos propios para adquirir la renta en subasta. Redención y subasta se instrumentan al servicio de los intereses de la *burguesía*, en especial cuando se trata de la enajenación del dominio directo de la tierra. El derecho a la percepción de esta renta, considerada como la renta ideal, moviliza la colocación de los capitales de las clases económicas pudientes.

En estos términos se explican las dificultades para la conversión en libres y plenas de las fincas sujetas a censos, como también el predominio ejercido en la adquisición de los derechos desamortizados hasta 1855 por acomodados rentistas. Las comunidades eclesiásticas son desplazadas por una nueva cohorte de perceptores de renta y las notas que definen el régimen jurídico de la propiedad se mantienen incólumes al paso de la desamortización. Los poseedores de la renta son otros diferentes, los pagadores siguen siendo los mismos. La situación será muy distinta con la entrada en vigor de la Ley General de 1855. La política seguida a propósito de la desamortización para la redención —plazos, forma de pago y tipos de capitalización— son síntoma y consecuencia de las nuevas alternativas que se abren a la *burguesía* para rentabilizar los capitales disponibles. Al acceso y consolidación de la propiedad y rentas de la tierra se agregan las diversas posibilidades de inversión ofrecidas por otros sectores económicos. La tierra se convierte en una más de las posibles inversiones, no la única ni la más atractiva. Los capitales se invierten por canales distintos. La falta de interés por la adquisición de este tipo de bienes, palpable en el conjunto del Estado, favorece una masiva política redencionista y el carácter testimonial de la enajenación de derechos censales en pública subasta. A juzgar por las investigaciones antes referidas, la liquidación de los distintos gravámenes se torna realidad y los efectos de la desamortización de censos se ajustan a los propósitos de los legisladores.

En conclusión, los efectos de la desamortización de censos sobre la propiedad de la tierra son tanto más limitados cuanto más importancia revista la enajenación de rentas durante la etapa de Mendizábal. En el caso concreto gallego (recientemente, *Artiaga*), la

desaparición de la renta percibida por las instituciones afectadas por la desamortización de Madoz no significa la eliminación completa de la renta territorial en Calicia; la permanencia de las rentas enajenadas en la etapa anterior de Mendizábal –así como las percibidas por rentistas laicos– es una constante durante todo el siglo XIX. El foro y la renta foral rigen las relaciones de propiedad de la tierra hasta su definitiva extinción en la Dictadura de Primo de Rivera, con el Decreto de redención foral de 1926.

3.3. La compra de los derechos censales. Los beneficiarios. Redención y subasta de censos se ajustan al modelo nacional de privatización

Las consideraciones que ha merecido la enajenación de censos en el conjunto de la empresa desamortizadora se traducen fielmente en la personalidad de los beneficiarios. Una vez más ha de insistirse en el perfecto acomodo de los derechos censales en la realidad desamortizadora. Se ha repetido –y comprobado– hasta la saciedad que la forma de transferir los bienes nacionales condicionaba el alcance social de la medida; en el caso de las propiedades plenas, el principio de igualdad para todos los postores en la subasta genera el consabido cuadro de desigualdades en la postrera privatización; en el supuesto de las rentas, el recurso a la redención y/o la venta en subasta no desmiente en absoluto el determinismo técnico. Los censos forman parte de los bienes nacionales y, en cuanto tal, están sujetos a las mismas consideraciones.

La forma clásica de enajenación de rentas, la redención, media-tiza la tipología de los compradores a tenor de que se dirige exclusivamente a quien era censatario. Si la subasta es pública, en la redención no cabe hablar de postores; no hay puja alguna; sólo quien previamente tuviera derechos sobre la finca podía solicitar la redención del censo exponente de aquéllos. Desechada esta posibilidad, el segundo mecanismo previsto para la desamortización de censos transcurre por derroteros ya conocidos: la subasta pública de la renta. Aquí sí hay puja; ahora también puede hablarse de postores. Los censos forman parte de los bienes nacionales y, en consecuencia, concitan similar interés que las propiedades plenas. En definitiva, las diversas modalidades de privatización de los censos condicionan la definición

socioeconómica de sus protagonistas. Cuanto más generalizada sea la redención menor posibilidad habrá de que los censos caigan en manos de quienes acaparan los bienes nacionales subastados; y a la inversa, cuantas más dificultades obstaculicen el camino a la redención menor será la capacidad del censatario para acceder a la propiedad plena y libre de cargas.

Confirmado historiográficamente el desigual papel que redención y subasta han desempeñado en la privatización de censos.) los protagonistas no serán otros que: *a)* inversores, especuladores, rentistas y otros componentes urbanos de la burguesía, en especial en las primeras etapas del proceso desamortizador, y *b)* propietarios, labradores, y otras formas subyacentes al concepto de censatario -tan escurridiza como la fórmula «campesino» empleada en algunas investigaciones- sólo a partir de la desamortización general de 1855.

La enajenación de censos hasta la etapa de Madoz se canalizó casi exclusivamente a través de la subasta pública. Los compradores de las rentas son los mismos que adquieren las propiedades plenas. A tenor de las singularidades provinciales o regionales, los beneficiarios presentan los siguientes rasgos distintivos. En Asturias, burguesía enriquecida con el comercio, propietarios rentistas de influencia regional o nacional, altos funcionarios de la administración, miembros de la nobleza, titulares de profesiones liberales, etc., sin otra intención que hacerse con rentas, detraer en su favor el excedente agrario y sustituir a las anteriores instituciones en el papel de perceptores de las rentas de la tierra. En Cantabria (Sánchez), comerciantes santanderinos y propietarios acomodados de la capital de la provincia. En Lugo, nobles, hidalgos, profesionales y funcionarios urbanos o comerciantes, grandes arrendatarios y burgueses, que se convierten en acomodados rentistas y, casi nunca, propietarios territoriales. En La Coruña, el colectivo compuesto por la burguesía de la capital, comerciantes, armadores y especuladores. En suma, los protagonistas de la enajenación en Galicia pertenecen a la *burguesía urbana*, dedicada a actividades administrativas y comerciales: comerciantes mayoristas de los núcleos urbanos o portuarios, propietarios de fábricas y otros representantes de la burguesía comercial. Otro tanto sucede en zonas castellanas. En Soria, inversionistas y especuladores deseosos de obtener rentas seguras desplazan a los labradores locales; en Valladolid, hacendados y comerciantes urbanos, etcétera.

Es este grupo heterogéneo el que monopoliza la compra en subasta de las rentas. Especuladores y corredores de fincas, comercian-

La desamortización de censos

tes, industriales, funcionarios, profesionales, etc.; la burguesía, en definitiva, se convierte en la principal destinataria de unas rentas que, en los casos gallego y asturiano, prevalecen sobre las escasas propiedades plenas subastadas.

Menor protagonismo cabe atribuir por estas fechas a los miembros de otras clases sociales. Las limitadas redenciones practicadas y las contadas ocasiones en que el censatario se adjudica en subasta justifican una presencia tan modesta. Sólo a partir de 1855 las redenciones alcanzan un carácter masivo y el abanico de los beneficiarios se abre en toda su dimensión. Debe evitarse, no obstante, el recurso a considerar que todo aquel que redime un censo desde 1855 reviste una definición social determinada, en concreto miembro de las clases menos acomodada, y ello por varias razones. Por una parte, la variedad de los censos es tal -consignativos, reservativos, enfitéuticos- que muy amplios sectores de la sociedad se vieron involucrados en la eliminación de las cargas (el préstamo hipotecario, por ejemplo, puede gravar lo mismo la finca de un comerciante que la de un pequeño propietario); de otro lado, de la constatación de que el redimente sea cultivador de la tierra no se sigue la imperiosa adscripción del mismo a los escalafones inferiores de la sociedad (de la misma forma que no todo aquel que compra en subasta es *acaudaLado*, tampoco quien redime es siempre un *desposeído*).

Hechas estas observaciones, pasemos a las conclusiones. Primera, predominio del componente rural en la desamortización como resultado de la proliferación de fincas rústicas afectadas y la idéntica vecindad del censatario. Segunda, el grueso de los censos consignativos y reservativos es redimido por la burguesía propietaria y los hacendados rurales que liberan así sus bienes de las cargas que pesaban sobre ellos. Así se desprende al menos de lo apuntado en Asturias, Burgos, Valladolid o Galicia. Tercera, la enajenación de foros y censos enfitéuticos discurre entre un pequeño grupo de hacendados urbanos e intermediarios (subforo) y la mayoría compuesta por una población rural de propietarios acomodados, labradores y *campesinos* (quizá se haga referencia a arrendatarios y cultivadores de menor capacidad económica) que acapara las redenciones en número y valor. En este punto, la investigaciones no son del todo precisas, en cuanto que las fuentes e indicadores de la condición de los redimientes (listas electorales, repartos de contribución, padrones de vecinos, etc.) difieren de unas provincias a otras. En todo caso, la hegemonía de los

tipos rurales es inequívoca. Así, en Galicia (entre otros, Cordero, Artiaga), la participación masiva del campesinado gallego exterioriza sus esfuerzos por aprovechar las medidas de la revolución liberal, consolidar su posición sobre la tierra y eliminar la renta territorial. En Asturias (Moro ⁹⁹), los labradores, colonos y propietarios acaparan el número y valor de las redenciones. En Castilla la Vieja (Díez Espinosa, Castrillejo), la inequívoca proximidad del redimente a la superficie de cultivo, el acusado protagonismo de los labradores y propietarios de clases medias o el papel testimonial de cultivadores de escasa capacidad económica son otras tantas notas de la desamortización de censos enfitéuticos.

Reivindicar que la enajenación de rentas reviste en algunas provincias mayor protagonismo que la desamortización de propiedades plenas está fuera de lugar, como también descubrir en la actualidad que la venta de censos forma parte de la realidad histórica de la desamortización en cada una de las provincias españolas. Ambas afirmaciones parecen rutinarias en la España del siglo XIX y, sin embargo, se han resistido décadas a su comprobación empírica. Concepto, fuentes y técnicas empleadas en la historiografía de la desamortización no han escatimado esfuerzos para desentrañar el sentido de aquella masiva transferencia de fincas rústicas y urbanas, que convenimos en llamar desamortización. Tal es la naturaleza de nuestro error; como si la magia de la subasta pública de propiedades plenas hubiera bastado para transformar en libre, pleno e individual el patrimonio de las entidades eclesiásticas y civiles.

⁹⁹ ARTIAGA REGO, AURORA: «La renta foral en Galicia a fines del siglo XIX», en *Agricultura y Sociedad*, núm. 30, y *op. cit.*, 1988.

Efectos de la desamortización sobre la propiedad y los cultivos

Juan García Pérez

1. Introducción

Aunque en la actualidad parece haber remitido notablemente en toda España el interés por los estudios acerca del proceso desamortizador y, a diferencia de lo que sucedía hace sólo algunos años, ya no puede considerarse a esta cuestión como un *tema de moda*, no por tónica es menos cierta la afirmación de que las investigaciones en torno a este problema, recogidas en un extraordinario número de artículos y libros, han generado hasta ahora un importante volumen dentro del conjunto de páginas que integran la historiografía española contemporánea.

En un primer momento hicieron acto de presencia los escritos portadores de diversas manifestaciones a favor o en contra del proceso, realizadas desde unos planteamientos críticos acerca de sus posibles efectos y con un tono particularmente polémico, además de extraordinariamente ideologizado, que elaboraron los propios contemporáneos (liberales, progresistas radicales o conservadores) de la época en que se gestó el vasto aparato legislativo gracias al cual fue posible el movimiento de transferencias. Más tarde, a fines de la pasada centuria, salieron a la luz otros trabajos de un interés muy limitado e, incluso, provistos de un enfoque tan sectario como el tantas veces mencionado sobre «La desamortización eclesiástica considerada en sus diferentes aspectos y relaciones», de Antequera. Por fin, avanzado ya este siglo la publicación de esas obras con un carácter parcial, neta-

mente polemicista y muy ideologizadas dará paso al inicio y posterior desarrollo de un nuevo tipo de estudios portadores, en su inmensa mayoría, del planteamiento científico inexistente en los anteriores y, por ello mismo, encaminados casi de forma exclusiva a efectuar un análisis lo más frío y objetivo posible en torno a las consecuencias provocadas sobre la realidad socioeconómica española por el extraordinario proceso de transferencias de bienes rústicos y urbanos que tuvo lugar en el país a lo largo de todo el siglo XIX y las primeras décadas del XX.

Por lo que se refiere a uno de los aspectos concretos que en este trabajo más nos interesan, el relativo a las posibles consecuencias del fenómeno desamortizador sobre el sistema de propiedad de la tierra tanto desde el punto de vista físico (parcelado del territorio) como en su vertiente humana (distribución de las fincas rústicas entre distintos tipos de propietarios), no cabe la menor duda de que el asunto ha acaparado la atención de los investigadores en numerosas ocasiones. Para unos, aquel fenómeno acarrió una intensa concentración de las fincas y la riqueza rústicas; otros defienden, en cambio, el desarrollo de una ligera parcelación del territorio compatible con un levísimo aumento de la concentración de la tierra en poder de los grandes propietarios; unos terceros apoyan la tesis del reparto de la propiedad sin mayores matizaciones, afirmando, simplemente, que el proceso desamortizador facilitó el acceso a la condición de propietarios de bienes rústicos a un destacado número de individuos, algunos de los cuales no lo eran hasta entonces; por último, no faltan quienes hablan de la pervivencia, sin cambio alguno, de las mismas estructuras anteriores.

Manteniendo diversos planteamientos en esa polémica **que**, como tendremos ocasión de comprobar más adelante, hoy puede considerarse prácticamente resuelta ha participado un amplio elenco de investigadores o, simplemente, estudiosos interesados por la cuestión. Ya en el siglo pasado se pronunciaron sobre el tema desde personalidades coetáneas al momento inicial de las subastas (A. Flórez Estrada) hasta regeneracionistas (Joaquín Costa) o representantes del más recio conservadurismo (Menéndez Pelayo). **Pero**, fue a comienzos de los años treinta de esta centuria cuando, a través de muy diferentes canales (libros, periódicos, folletos y diarios de sesiones de Cortes, en particular aquéllos donde se recogen las exposiciones parlamentarias surgidas con motivo del debate sobre el proyecto de ley

de reforma agraria de la II República) se expuso por primera vez de una forma clara y contundente que la estructura agraria española tenía su origen en el extraordinario trasvase de fincas acaecido a lo largo del siglo XIX, sobre todo en su segundo tercio, desde las entonces llamadas *manos muertas* -instituciones eclesiásticas y corporaciones civiles- hasta los propietarios individuales. Sin embargo, será necesario esperar todavía casi dos décadas para que este tipo de visión sobre el asunto adquiriera carta de naturaleza en la historiografía española.

En efecto, ya a comienzos de los años cincuenta señalaba J. Vicens Vives que la desamortización de los bienes del clero «pudo ser una reforma agraria que estabilizase la suerte del campesinado castellano, extremeño y andaluz y se limitó a ser una transferencia de (los) bienes de la Iglesia a las clases económicamente fuertes (grandes propietarios, aristócratas y burgueses)>>, para continuar afirmando que algunas de las consecuencias más inmediatas de aquella medida fueron tanto «la expansión de un neolatifundismo mucho más poderoso y, sobre todo, más egoísta que el creado durante los siglos XIII al XV» como unida, a la venta de los bienes de Propios y Comunes, el hecho de que «se duplicó la superficie cultivada, de modo que el país contó de momento con suficientes recursos alimenticios»¹. Un poco más tarde, en 1957, volvía de nuevo sobre el tema asegurando, de una parte, que «la estructura de la propiedad agraria (española) deriva del colosal trasiego de fincas que tuvo lugar entre 1836 y 1876 a consecuencia de las desamortizaciones eclesiástica y civil y la desvinculación de mayorazgos» y, de otra, que aquel proceso «robusteció el latifundismo hasta extremos peligrosos para la economía y el bienestar social del país», sobre todo «en las tierras donde tradicionalmente se habían desarrollado las explotaciones agrarias y ganaderas de gran extensión en manos de un solo dueño y cultivadas por una legión de asalariados, jornaleros y yunteros». Haciéndose eco de las cifras «sujetas a revisión» ofrecidas por Salvador Millet indicaba también que gracias a un conjunto muy heterogéneo de circunstancias y medidas políticas, entre las cuales ocupaban un lugar relevante los procesos de desvinculación y desamortización, se había registrado en España «un considerable proceso de expansión agrícola»,

¹ VICENS VIVES, J. *Aproximación a la historia de España*, pp. 137-138, 141. Barcelona, 1985.

pues entre 1818 y 1860 entraron en cultivo unos 4.000.000 de hectáreas². En fin, estaba a punto de terminar el decenio cuando no dudó en incluir entre sus propuestas de investigación para el futuro el estudio de «la desamortización civil y eclesiástica y sus efectos sobre la agricultura y la sociedad agraria». Desde su particular punto de vista, en dicho proceso se situaba una de las bases que, sin duda, ayudarían a explicar otras muchas claves fundamentales para el correcto entendimiento del siglo XIX español. Porque, una vez liberada la propiedad de aquellas antiguas ataduras que habían impedido su entrada en el mercado, gracias a la desvinculación y las desamortizaciones, el desarrollo de un elevado número de compras, ventas, cesiones, donaciones y herencias habrían ido configurando, paulatinamente, el sistema agrario peculiar de los últimos tiempos.

Pero en aquellos últimos años de la década de los cincuenta los medios académicos españoles no parecían aún mostrarse receptivos a los planteamientos de renovación de los estudios históricos procedentes de la vecina Francia y sugeridos por el pionero historiador catalán. Así, la aparición de los trabajos relativos a problemas de índole socioeconómica, concretamente las investigaciones en torno a los efectos de la desamortización sobre la estructura agraria y social del país, habrán de esperar todavía algún tiempo y no será hasta finales del decenio siguiente cuando los análisis sobre este proceso se conviertan en una de las líneas de investigación preferidas por los especialistas en la dinámica histórica de la economía española durante el período contemporáneo.

Efectivamente, en 1967 aparecen dos artículos de F. Simón Segura acerca de la trayectoria seguida por las ventas en las provincias de Madrid y Barcelona, a los que siguieron otras dos monografías provinciales del mismo autor sobre Gerona y de nuevo el territorio madrileño, ambas publicadas en 1969 por el Instituto de Fiscales, que han sido consideradas a todos los efectos como los trabajos a partir de los cuales se inició una renovación total de los estudios sobre el tema. Por las mismas fechas era F. Tomás y Valiente quien publicaba un extenso artículo en torno a los «Planteamientos políticos de la legislación desamortizadora» que, tras la correspondiente reelaboración posterior, salía a la luz en Barcelona en 1971 con el título de

² VICENS VIVES, I, *Historia de España y América Social y Económica*, pp. 84 Y 175. Barcelona, 1972.

«El marco político de la desamortización en España». De este modo se asistía a la aparición de los primeros estudios donde el tono polemicista, crítico e ideologizado propio del siglo XIX y la primera mitad del XX era sustituido, al fin, por un enfoque y tratamiento más rigurosos y científicos del problema.

Los primeros compases de la década de los setenta fueron extraordinariamente fructíferos por lo que se refiere no tanto a la aparición de monografías concretas dedicadas al análisis del proceso desamortizador en tal o cual término, comarca, provincia o espacio regional como a la elaboración y posterior publicación de diversas «hipótesis interpretativas formuladas con rigor desde perspectivas complementarias»³. Entre aquéllas, sin duda merece la pena destacar, pese a todas sus limitaciones, el estudio de A. Lazo sobre la desamortización de las tierras de la Iglesia en la provincia de Sevilla, el primero donde se hacía una referencia explícita al conjunto de las superficies enajenadas, su distribución entre las instituciones afectadas y sus consecuencias –un reforzamiento moderado del latifundismo– sobre la estructura de la propiedad característica del territorio sevillano. A través de las segundas, incluidas en obras de carácter general y, excepcionalmente, en algún trabajo de tipo monográfico, pudieron conocerse las reflexiones de autores como G. Anes, M. Artola, I. Fontana, R. Herr, I. M. Cuenca Toribio, F. Tomás y Valiente, I. Nadal o el propio F. Simón Segura que, desde unos planteamientos ciertamente renovadores, constituían verdaderos intentos de síntesis acerca del problema y, lo que es más importante, ofrecían un conjunto de interpretaciones, a veces contrapuestas, a partir de las cuales no tardaría mucho tiempo en desatarse el interés por la cuestión en un amplio grupo de estudiosos.

Dejando ahora al margen el debate pronto abierto entre los historiadores acerca de cuestiones de tanta envergadura como el desarrollo o la inexistencia de una revolución burguesa en España, los caracteres que el fenómeno presentó en nuestro país o, más concretamente, las causas y consecuencias del conjunto de medidas que integraron la llamada *reforma agraria liberal*, en relación con el problema de los resultados del proceso desamortizador y, particularmente,

³ TOMÁS y VALIENTE, Francisco, «Desamortización y Hacienda Pública. Reflexiones finales: entre el balance, la crítica y las sugerencias», en *Desamortización y Hacienda Pública*, tomo I, pp. 780-781. Madrid, 1986.

sus efectos en los ámbitos que aquí nos interesan no estará demás recordar cómo ciertas afirmaciones realizadas por algunos de los estudiosos antes mencionados, verdaderos maestros de quienes hemos aprendido **muchos**, se convirtieron pronto en otras tantas hipótesis explicativas e interpretaciones que resultaba necesario confirmar o, en su caso, revisar. Y ello sólo era posible mediante la elaboración de un buen número de estudios monográficos en ámbitos espaciales particularmente reducidos.

Ya en la segunda mitad de la década de los sesenta había asegurado F. Simón Segura que, como resultado de la desamortización de los bienes de Propios, «millones de hectáreas» hasta entonces pertenecientes a los pueblos habían pasado a manos de particulares⁴. Algún tiempo después, en 1973, se reafirmaba en su tesis al indicar que entre 1836 y 1900 habrían sido vendidos en España aproximadamente 10 millones de hectáreas, de forma que la enajenación de una superficie tan extensa, equivalente a un 20 por 100 del territorio nacional, habría tenido como efecto más inmediato la génesis de «una nueva estructura de la propiedad que entrañaría notables cambios en muchas familias cuya totalidad de ingresos procedían del campo». Difícilmente podría encontrarse en la historia económica española otro fenómeno que pudiera superar en importancia a un proceso como el desamortizador gracias al cual se había generado tanto un notable reforzamiento del latifundio y los latifundistas como «un cambio profundo en la estructura de la sociedad al sustituir el poder económico de las entidades municipales por el de una clase social, los terratenientes»⁵.

Por su parte, en un trabajo que desde el momento mismo de su aparición en 1970 se convirtió en obra de consulta obligada para todos los estudiosos preocupados por la dinámica histórica y los problemas tradicionales del campo español, G. Anes se refirió a la inequívoca «importancia del proceso desamortizador durante el siglo XIX en la consolidación de la actual estructura de la propiedad en España», señalando a continuación la absoluta necesidad de proceder a su estudio a fin de «conocer las transformaciones de la economía agraria española desde que se inició el proceso hasta nuestros días». Apo-

⁴ SIMÓN SEGURA, Francisco, «La desamortización de 1855» en *Economía Financiera Española*, núms. 19 y 20, pp. 120, 1967.

⁵ SIMÓN SEGURA, Francisco, *La desamortización española del siglo XIX*, pp. 263, 282 y 293-300. Madrid, 1973.

yándose en las escasas investigaciones sobre el tema hasta entonces realizadas (F. Quirós, A. Lazo, F. Simón Segura, I. Porres, V. Cámara y D. Sánchez Zurro) no dudó en asegurar que el extraordinario volumen de bienes rústicos que cambió de manos a causa de las desamortizaciones eclesiástica y civil habría provocado un cambio profundo en el reparto del suelo, contribuyendo «a aumentar y consolidar el latifundismo» y, en suma, a mantener una «desequilibrada estructura de la propiedad de la tierra, caracterizada por un número relativamente reducido de grandes terratenientes y una gran masa de propietarios minifundistas». El mismo trasvase de fincas rústicas, seguido en muchos casos de su roturación y puesta en cultivo, estaría también en el origen tanto de la expansión de la superficie cultivada y el consiguiente aumento de la producción agrícola apreciable en el país hasta la década de los sesenta del pasado siglo como de las sensibles pérdidas sufridas por la ganadería ().

Unas opiniones en algunos aspectos semejantes manifestaba el catalán I. Nadal cinco años más tarde. Desde su punto de vista la desamortización y, en particular, la venta de los bienes rústicos pertenecientes al Estado, los pueblos y las corporaciones civiles «fue responsable de las modificaciones más sustantivas experimentadas por el paisaje rural en el curso del siglo XIX». No en vano, a las ventas habían seguido vastas roturaciones que, sin duda, contribuyeron a una ampliación considerable de las tierras de la labor favorable al trigo en unas zonas (la meseta) y a la vid en otras (las regiones periféricas). Pero la extensión de los cultivos, con la consiguiente reducción de las zonas de pastos, ejerció también —añadía— una influencia perjudicial sobre el sector ganadero. En última instancia, el conjunto de medidas integrantes de la reforma agraria liberal y, especialmente, las desamortizaciones serían las causantes de un visible deterioro de las condiciones de vida en el medio rural y, al derivar hacia la compra de tierras un volumen importante de los capitales que en otras circunstancias se habrían dirigido hacia la industria, se convertirían en uno de los factores determinantes del alto grado de inmovilismo y atraso mostrado por el conjunto de la economía española en el transcurso del siglo XIX.

⁶ ANÉS, Gonzalo, «La agricultura española desde comienzos del siglo XIX hasta 1868: algunos problemas», en *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*, pp. 255-256 Y 259. Madrid, 1970.

En definitiva, a lo largo del primer quinquenio de la década de los setenta algunos de los historiadores con mayor audiencia entre los estudiosos de la economía española se pronunciaron en unos términos inequívocos. El proceso desamortizador debía ser objeto de estudios monográficos porque en él, al provocar un enorme volumen de transferencias de bienes rústicos y, consiguientemente, un cambio sustancial en la estructura de la propiedad de la tierra, una notable extensión de las superficies cultivadas, la transformación del sistema de cultivos dominante e, incluso, la crisis del sector ganadero se encontraban no pocas de las claves que permitirían explicar los rasgos esenciales de la economía y la sociedad españolas en el transcurso de la contemporaneidad. Realmente, todos los que así se pronunciaban pusieron también de manifiesto que la desamortización sólo podía ser considerada como una pieza más del conjunto de medidas integrantes del programa de reforma agraria liberal. Pero no es menos cierto que, entre las consecuencias de unas u otras, el estudio de las derivadas del proceso de ventas de los bienes de la Iglesia y, sobre todo, las Corporaciones civiles debía ocupar, en su opinión, un lugar de privilegio.

No era éste, en cambio, el planteamiento de otros maestros de la historiografía española. Para el profesor Artola, el tema estaba ejerciendo una especie de atracción hipnótica entre los estudiosos que llevaba a «darle una importancia muy superior a la que en realidad tuvo tanto por la inversión de capitales que motivó como por los cambios que produjo en la situación del campesinado o en los sistemas de explotación». Desde su punto de vista, en el conjunto del territorio nacional la desamortización «ni determinó las condiciones de vida del campesinado como pudo hacerlo la extinción del régimen señorial (ni) puede hacerse responsable de la aparición de un latifundismo que en unos casos existía con anterioridad o surgió posteriormente por la eliminación de los propietarios marginales». En último término, «la masa de bienes cuya propiedad se transfirió no fue -añadía-, sino una pequeña parte de las tierras, de manera que difícilmente podía tener un carácter revolucionario a escala nacional» 7.

y no fue el único que se manifestó en estos mismos términos. Unas tesis parecidas sobre los efectos del proceso desamortizador en

7 ARTOLA, Miguel, *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, p. 149. Madrid, 1974.

la estructura de la propiedad de la tierra fueron defendidas por el norteamericano Herr al afirmar que supuso, desde luego, un cambio en profundidad del carácter jurídico de los bienes enajenados sin variar la estructura agraria preexistente y peculiar de cada zona. Además de poner en cuestión el contenido clasista y específicamente burgués inherente a esta medida de la reforma agraria liberal, a partir de sus estudios sobre la desamortización de Godoy en las provincias de Jaén y Salamanca no dudó en asegurar que el resultado de las enajenaciones sería la concentración o dispersión de la tierra en un grado equivalente al existente con anterioridad, manteniéndose el latifundio o acaso reforzándose en unos niveles muy moderados allí donde las grandes fincas constituían ya el tipo de propiedad dominante y conservándose, en cambio, la excesiva fragmentación del territorio en aquellas otras zonas donde el minifundio había adquirido desde siempre carta de naturaleza.

Aunque a falta de un buen número de estudios monográficos estos últimos planteamientos sólo pudieran considerarse en los años centrales de la década de los sesenta como simples hipótesis interpretativas, eran las primeras destinadas a desmontar el tópico que situaba en el proceso desamortizador el origen del sistema de propiedad de la tierra y la causa de casi todos los «males que habían caracterizado a la agricultura y, por extensión, el desarrollo del capitalismo español en el transcurso del siglo XIX. A partir de entonces la polémica estaba abierta y, convencidos los estudiosos de que sólo podría ser resuelta mediante la elaboración de numerosas monografías referidas a ámbitos espaciales limitados, las investigaciones se intensificaron.

A los trabajos elaborados durante el primer lustro de aquel decenio, entre los que destacaron los relativos a la ciudad de Córdoba (Anguita), las comarcas del Llano de Barcelona y el Bajo Llobregat (Badosa Coll), la provincia de Navarra (Donézar), algunos aspectos de la de Alava (Extramiana), la isla de Mallorca (Ferragut), la campiña de Córdoba (López Hontiveros), la provincia de Guadalajara (López Puerta) o, parcialmente, la provincia de Jaén (Gay), se unieron en la segunda mitad de la misma década otros muchos referidos a diversos núcleos de población, términos municipales, comarcas y, en menor medida, algunos ámbitos provinciales (Brines Blasco y Badenes Martín estudiaron, respectivamente, la desamortización del Trienio y Mendizábal en todo o parte del País Valenciano; Capelo García la

provincia de Huelva; Rueda Hernanz y Castrillejo, el territorio de Valladolid; Gómez Oliver, la provincia de Granada; Lázaro Torres, la de Logroño; Moli Frigola, la provincia de Gerona; Rovira i Gómez, la de Tarragona; Mutiloa Pozas, la de Alava; Ortega Gala, el territorio de Segovia; Vinares, las comarcas centrales de la provincia de Lugo, etc.). Y, pese a reconocerse la mayor importancia que desde el punto de vista del volumen de transferencias había tenido la venta de los bienes de los Pueblos, el Estado y las Corporaciones civiles, en la inmensa mayoría de estos estudios se prestó atención casi de una forma exclusiva a la desamortización de las tierras de la Iglesia.

Pero, resultando poco comprensible el interés mostrado por la inmensa mayoría de los estudiosos únicamente hacia la primera fase del proceso (y muchas veces ni siquiera a toda ella), sólo justificada por el estado de los fondos documentales conservados en cada provincia, el aspecto más criticable de aquellas investigaciones reside en el hecho de que la extraordinaria dispersión de los esfuerzos, unida a una falta absoluta de homogeneidad tanto en los objetivos planteados como en los métodos de trabajo que se utilizaron, impiden todavía hoy llegar a conclusiones válidas sobre cuestiones tan relevantes como el número, tipo, dedicación, modos de tenencia y superficie de los bienes rústicos enajenados, la entidad patrimonial de las instituciones afectadas o el número, vecindad, profesión, actividades económicas e importancia, superficial y productiva, de las adquisiciones realizadas por los distintos tipos de individuos que participaron en las subastas.

La misma tónica se mantuvo en los años posteriores. A comienzos de la década de los ochenta, con motivo de una reunión de investigadores e interesados en el asunto, celebrada en Santander, importante tanto por el número de asistentes como por la calidad de los trabajos presentados, llamaba la atención Tomás y Valiente sobre los peligros a evitar en los estudios sobre el tema: el excesivo localismo que poco o nada aportaba al conocimiento de lo sucedido en el conjunto del país, el aislamiento temático con su corolario en la carencia de un enfoque unitario y homogéneo, la dispersión de esfuerzos y, en fin, la hipervaloración del objeto de estudio que estaba llevando a muchos a considerar la desamortización como el factor determinante de la dinámica presentada por las actividades agrarias y, en general, el

conjunto de la economía española a lo largo del pasado siglo⁸. Algún tiempo después era Fontana quien se refería a «una serie de vieios que amenazan con esterilizar los esfuerzos de los investigadores», situando uno de los más graves en la eircunstancia de que cada estudio se hubiera lanzado a la elaboración de su particular monografía provincial «sin tomar para nada en cuenta lo que pudieran hacer los vecinos». Calificaba, además, a la desamortización como un proceso en modo alguno global y unitario, de manera que, en cuanto medida de transformación de la naturaleza de la propiedad, resultaba imposible aislarla del resto de las piezas eonfiguradoras del complejo programa en que se artieuló la reforma agraria liberal⁹.

y no le faltaba razón. Sin embargo, en el transcurso de la década de los ochenta fuimos todavía muchos los que, de una forma aislada y, por ello mismo, provistos de nuestros propios planteamientos y unos métodos de trabajo particulares llevamos a eabo, con mayor o menor fortuna, investigaciones de carácter monográfico sobre el tema. Todos nos lanzamos a una frenética earrera para contabilizar el número de fincas vendidas y su carácter y distribución espacial, el tipo y entidad de las instituciones afectadas, el volumen de adquisiciones territoriales e inversiones realizadas por los diferentes tipos de compradores o la vecindad, eondición social y actividad económica de los beneficiarios de las subastas. Ciertamente, la experiencia del camino recorrido, generadora de un mejor conocimiento de las fuentes y los metodos más adeeuados de trabajo, unidos en algunos easos a una ampliación del período objeto de estudio tras el inicio de investigaciones sobre el desarrollo y consecuencias de la desamortización de Madoz, la elección del marco provincial o regional eomo ámbito de estudio y, aeorde con todo ello, la realización de un buen eúmulo de esfuerzos hicieron posible que en el transcurso de esta década se elaboraran y en no pocos casos publicaran algunos de los trabajos más serios y rigurosos hasta ahora conocidos. Buena prueba de ello son las obras de Villares (Calieia), Artiaga Rego (Pontevedra), Moro Barreñada (Asturias), Sánchez Cómez (Cantabria), Azagra Ros (Valencia)' Cabrillana (Málaga), Castrillejo Ibáñez (Burgos), Rueda Hernandez y Díez Espinosa (Valladolid, Zamora), Carcía Pérez (Cáceres),

⁸ TOMÁS y VALIENTE, Francisco, pp. 795-798, 1986.

⁹ FONTANA I LÁZARO, .Tosep, «La desamortización de Mendizábal y sus antecedentes», en *Historia agraria de la España Contemporánea*. 1. *Cambio social y nuevas formas de propiedad*, pp. 242-243. Barcelona, 1985.

Naranjo Sanguino (Badajoz), González de Molina y Gómez Oliver (Granada), Marteles López (Zaragoza), González Marzo (Cuenca) o Ortega Canadell (Soria). Gracias a esta serie de investigaciones, sin duda han sido muchos los logros conseguidos. No obstante, fruto de que los períodos elegidos como objeto de estudio han seguido siendo, en ocasiones, muy distintos y también diferentes los criterios analíticos empleados, todavía hoy sigue siendo extraordinariamente difícil llegar a conclusiones generales sobre las consecuencias del proceso desamortizador para toda una región y, desde luego, en el conjunto del país.

Pero, si son muchos los obstáculos que deben sortearse para obtener un conocimiento lo más ajustado posible tanto de la aportación superficial correspondiente a cada provincia y región en el conjunto del país como de los efectos provocados por la venta de los bienes rústicos amortizados sobre el régimen de propiedad peculiar de cada zona, prácticamente imposible resulta establecer siquiera una aproximación al problema de las consecuencias directas acarreadas por aquel proceso en ámbitos como el de la entidad (aumento o estabilización) de las superficies cultivadas, el cambio en las formas de tenencia, explotación y usos del suelo o la evolución del sistema de cultivos imperante en la España del siglo XIX. Porque, como bien indicó Tomás y Valiente hace ya algunos años, una realidad son las transformaciones que pudieron producirse y, de hecho, se produjeron en la agricultura o la ganadería españolas coincidiendo en el tiempo con el desarrollo del proceso desamortizador y otra muy distinta que se encuentre en éste, a pesar del importante trasvase de propiedades que supuso, la causa fundamental a que hayan de atribuirse esos cambios sufridos por el campo español a lo largo de la pasada centuria 10.

Acerca de este tipo de cuestiones apenas han dado respuestas o las han ofrecido de una forma muy genérica los diversos autores de las ya relativamente abundantes monografías elaboradas sobre el tema. Obsesionados por «contar» el número de fincas vendidas y la vecindad o categoría socioprofesional de los compradores, pocas veces se ha realizado un seguimiento de las vicisitudes sufridas por las tierras en manos de los nuevos propietarios o, al menos, un estudio

¹⁰ RUEDA HERNANZ, Germán, «Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España (tercera versión)», en *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 9, p. 150, 1986.

comparativo entre los modos de explotación y uso del suelo propios de una época anterior al inicio de las ventas y los característicos de una fase ya muy avanzada del proceso (fines del siglo XIX o comienzos del XX) e, incluso, una vez finalizadas las subastas. De ahí que, según indicaba hace algún tiempo uno de los más destacados estudiosos de la desamortización, sea éste un campo «donde apenas si hay evidencias y los datos que tenemos son escasos y frecuentemente indirectos, por lo que sólo en parte son concluyentes»¹¹. Por consiguiente, también en este trabajo vamos a movernos, en principio, con ese mismo grado de inseguridad y duda sobre lo que pudieron ser cambios apreciables en las superficies explotadas, los modos de uso del suelo y el sistema de cultivos provocados por la desamortización o, simplemente, todo un conjunto de transformaciones coincidentes con ella en el tiempo.

2. Proceso desamortizador y estructura de la propiedad de la tierra

Lejos de los planteamientos defendidos en su día por quienes situaban en las desamortizaciones eclesiástica y civil el elemento determinante de la estructura española y de acuerdo, en cambio, con las posiciones mantenidas por Artola o Herr, a los que el tiempo y las investigaciones realizadas han venido dando la razón, hoy podemos afirmar sin temor a equivocarnos que el sistema de propiedad de la tierra en la España de comienzos de este siglo debe mucho más a procesos como la desvinculación de señoríos, la abolición de mayorazgos, los repartos de tierras de Propios a censo efectuado antes de 1855 y, sobre todo, el conjunto de herencias, cesiones, cambios o compraventas realizadas entre particulares que al trasvase de fincas rústicas efectuado desde las instituciones eclesiásticas o las corporaciones civiles a los propietarios individuales.

y ello, por muy diversas razones. En primer lugar, tenemos la impresión de que la entidad superficial de los bienes rústicos sacados a la venta entre 1836 y 1900, aun siendo importante, no alcanza para

¹¹ MANGAS NAVAS, I. M., *La propiedad de la tierra en España: los Patrimonios públicos. Herencia contemporánea de un reformismo inconcluso*, pp. 207-208 Y 212-213. Madrid, 1984.

todo el país la extensión que calculó Simón Segura a principios de los años setenta (10 millones de hectáreas, un 20 por 100 del territorio nacional). Por otra parte, aun en el supuesto de que hubiera llegado a movilizarse esa vasta extensión de tierras, el trasvase de fincas rústicas derivado de las subastas resulta extraordinariamente desigual de unas provincias a otras, de forma que sólo en algunas de ellas, muy pocas a nuestro juicio, resulta importante la superficie transferida en relación con el conjunto del territorio provincial. En última instancia, aunque teóricamente las previsiones legales en materia de fragmentación o concentración de los bienes objeto de subasta podrían haber propiciado la definición de un nuevo sistema de propiedad de la tierra, lo cierto es que factores como el lugar de residencia, capitales u objetivos de los compradores, la intensidad de la demanda y, sobre todo, la preocupación obsesiva por vender que mostraron los responsables de la hacienda nacional, el tipo y tamaño de los patrimonios en poder de las instituciones afectadas, es decir, el grado de parcelación de la tierra ya existente antes del inicio de las ventas y, en fin, el modo en que las fincas rústicas salieron al mercado tras la correspondiente actuación de las Juntas de Agricultura (fragmentados, en grandes unidades de explotación, en lotes constituidos...) están en el origen mismo de los escasos y, en ocasiones, nulos cambios introducidos por el proceso desamortizador en la estructura agraria española.

A pesar de los numerosos estudios realizados, en el estado actual de nuestros conocimientos resulta imposible aún determinar la distribución por provincias y, en consecuencia, la entidad superficial de los bienes rústicos puestos en venta durante la etapa de Mendizábal para todo el territorio nacional. Pero a juzgar por los datos recogidos en el Cuadro 1, donde se incluyen las cifras relativas a buena parte de los territorios cuyas ventas nos resultan hoy ya conocidas y, en particular, las correspondientes a algunas de las demarcaciones provinciales donde se produjo un mayor volumen de transferencias, un cálculo simplemente estimativo, consistente en aplicar la media resultante de las zonas estudiadas en aquellas otras para las que ignoramos la entidad de los bienes movilizados podría situar en torno a 1.200.000 hectáreas la superficie enajenada en toda España durante la primera fase del proceso desamortizador. Una extensión, pues, equivalente al 2,4 por 100 del territorio nacional cuya venta y traspaso a manos de nuevos propietarios sólo en muy escasa medida po-

Cuadro I. Ventas en la etapa de Mendizábal

Provincias	Lotes	Parcelas	Has.	Extens. media	Compradores	Lotes	Extens. media
Asturias, 1836-51.....	1.625	8.228	2.115,8	1,3	863	1,8	2,4
Santander, 1836-49.....	400	6.826	924,6	2,3	267	1,5	3,5
Guipúzcoa, 1836-54.....			1.607				
Navarra, 1836-51.....			6.852				
Tarragona, 1836-51.....			5.300				
Zaragoza, 1836-51.....	5.110		7.091,9	1,4	1.133	4,5	6,2
Alicante, 1837-50.....	770		2.201,1	2,9	176	4,4	12,5
Mallorca, 1836-46.....	62		1.363	21,9	150	2,4	9,1
Murcia, 1836-54.....			6.000				
Logroño, 1840-43.....	3.378		1.810,5	0,5			
Valladolid, 1836-54.....	3.550	54.003	58.562,2	16,5	1.321	2,7	44,3
Zamora, 1836-54.....	3.840		61.643	16,0	1.272	3	48,5
Soria, 1838-51.....	288		6.305	21,9	94	3	67,1
Granada, 1836-54.....			19.390				
Sevilla, 1836-45.....	3.248		72.533,8	22,33	418	7,8	173,5
Huelva, 1836-45.....			7.775				
Badajoz, 1836-54.....	6.790		77.242,2	46,0	1.766	3,8	43,7
Cáceres, 1836-54.....	3.223		87.902	27,3	522	6,2	168,4
Cuenca, 1836-45.....	1.538		41.604,7	27,0			
Guadalajara, 1836-51.....	34.779		4.180	0,2			
Ciudad Real, 1836-45.....			+24.000				
			496.403,8				

Elaboración propia.

dría afectar a la estructura agraria del país determinando su posible modificación.

y ¿qué pudo suceder a raíz de la puesta en vigor de la Ley de Desamortización General? Es sobradamente conocido que la normativa aprobada el 1 de mayo de 1855, al afectar no sólo a los bienes de la Iglesia que aún faltaban por vender, sino también a los patrimonios del Estado, los Pueblos y las Corporaciones civiles, puso en marcha un proceso de transferencias de bienes rústicos considerablemente más intenso, tanto en número de fincas como en superficie enajenada, que el desarrollado durante la época de Mendizábal. En consecuencia, sus efectos sobre el sistema de propiedad de la tierra habrían de ser, al menos teóricamente, más acusados que en el período anterior. Pues bien, a la espera de nuevas investigaciones que ofrezcan más luz sobre la auténtica realidad de los bienes transferidos en esta segunda etapa de las ventas, los datos recogidos en el Cuadro II,

pese a todas sus limitaciones, pueden también aproximarnos al conocimiento de los efectos provocados por la desamortización de Madoz en las diferentes zonas del país.

Como puede comprobarse, las cifras relativas a las 17 provincias donde los efectos de las subastas nos resultan conocidos sitúan en torno a 1.650.000 hectáreas la superficie que cambió de manos al amparo de la ley de 1855. Y aunque los períodos estudiados en las monografías correspondientes son también ahora muy distintos, hasta el punto de que sólo de forma excepcional existe alguna coincidencia sobre el marco cronológico objeto de análisis, en todos los casos se incluyen aquellos años, los transcurridos entre 1855 y 1870, en que la movilización de propiedades fue, por lo general, más acusada. Además, entre las demarcaciones provinciales incluidas en esa relación se encuentran también en este caso algunas de las españolas donde el volumen de los patrimonios movilizados pertenecientes a Encomiendas vacantes, el Estado o los Propios y Comunes de los pueblos resultó más intenso. Pues bien, a partir de los datos conocidos, el mismo método del cálculo utilizado en el período precedente nos permite situar en torno a los 5.000.000 de hectáreas (aproximadamente

Cuadro II. Ventas en la etapa de Madoz

Provincias	Lotes	Parcelas	Has.	Extens. media	Compradores	Lotes	Extens. media
Pontevedra, 1855-1908) ..	4.628		5.187,9	1,12	1.510	3	3,4
Asturias, 1855-94.....	12.300		16.500	1,34	4.890	2,5	3,4
Santander, 1859-89	2.332	6.073	1.549,2	0,66	1.500	1,5	1
Guipúzcoa			4.182				
Zaragoza, 1855-75			134.287				
Valencia-Propios, 1855-67			17.660				
Mallorca, 1855-64.....	267		1.967,6	7,36	187	1,4	10,5
Burgos, 1855-65.....	3.355	39.858	42.848,4	12,8	1.846	1,8	23,2
Burgos, 1866-69.....	4.097		35.332,7	8,62			
Valladolid, 1855-69	6.318		50.640	8	2.478	2,5	20,43
Soria, 1855-96	5.033		57.560	11,4	3.890	1,3	14,8
Avila-Propios, 1855-85			47.102				
Granada, 1855-74	3.504		42.035,6	11,9			
Sevilla, 1855-99			76.056,8				
Badajoz, 1855-1900	10.500		482.800	45,9			
Cáceres, 1855-70	11.805		505.439,5	42,8	2.486	4,3	183,7
Cuenca, 1855-86.....			130.119				
			1.651.277,7				

otro 10 por 100 del territorio nacional) la extensión de las fincas rústicas lanzadas al mercado por efecto de la aplicación de la Ley Madoz.

Unos resultados muy parecidos a los anteriores se obtienen mediante la valoración de la superficie *teóricamente* enajenada entre 1859 y 1900 procedente de los *Montes de los Pueblos*. Eso, al menos, es lo que puede afirmarse una vez establecidas las diferencias existentes entre el número y la extensión de los incluidos en el Catálogo de 1859 elaborado por el Cuerpo de Ingenieros del ramo antes de iniciarse las subastas de este tipo de propiedades y los recogidos en el Catálogo de 1901, justo cuando había tenido ya lugar la privatización de casi todos los montes de los pueblos que no habían sido exceptuados por una u otra de las diferentes normas legales promulgadas al efecto.

Por supuesto, somos plenamente conscientes de que la *Clasificación de 1859* se elaboró de una forma muy apresurada y sin que los ingenieros pudieran disponer de algún documento estadístico anterior donde apoyarse. Sabemos también que tres años más tarde se confeccionaba un nuevo Catálogo donde se reducían y reclasificaban los montes exceptuados en el anterior, mientras el de 1901 sólo recogía los «montes y demás terrenos forestales exceptuados de la desamortización por razones de utilidad pública»¹². Pero, haciendo ahora abstracción del problema relativo a la calidad de las mediciones efectuadas en una u otra fecha y utilizando la información de ambos Catálogos sólo con carácter general, es decir, a efectos puramente estimativos, a partir de los datos recogidos en el Cuadro III llegamos a la conclusión de que sólo unos 4.898.000 hectáreas sobre un total de los 9.326.000 asignados a los montes de los pueblos en 1859 habrían sido transferidas a manos de particulares en el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX (un 9,7 por 100 de todo el territorio nacional). Y el hecho mismo de la notable semejanza existente entre estos datos y los obtenidos también para el conjunto del país a partir de la muestra de estudios monográficos sobre la desamortización de Madoz antes ofrecida resulta altamente significativo. Porque, si bien los espacios forestales no fueron los últimos vendidos tras la promulgación de la Ley de Desamortización General ni las enajenaciones de los montes públicos se limitaron a aquellos pertenecientes a los pue-

¹² GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, *Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935*, pp. 65-66. Madrid, 1991.

Cuadro III. Montes de los pueblos. Diferencia de 1859 a 1901

	Número	Hectáreas	Extensión Media (Ha.)	% del total regional
Galicia \.....	90	30.118	334,6	
Asturias ²		+ 118.363,2		
Cantabria ²		+ 36.942,9		
Navarra		157.194		14,9
Aragón	2.341	1.012.361,7	432,4	21,7
Cataluña	438	81.238,2	185,5	2,5
Baleares ³	42	1.972,1	46,9	0,4
Valencia	832	158.709,7	190,7	6,8
Murcia	91	206.753	2.272	17,8
Andalucía	1.417	591.886	417,7	10,6
Extremadura	1.268	613.953	482,4	14,9
Castilla-La Mancha	2.788	1.378.332,2	494,3	15,6
Castilla-León	4.992	652.431	130,7	6,8
Canarias ⁴		31.802,3		
	14.299	4.915.751,2	343,8	9,8

\ Los datos de Galicia se refieren únicamente a la provincia de Lugo. En las otras demarcaciones provinciales, la superficie asignada a los montes públicos es menor en 1859 que en 1901.

² A las superficies de Asturias y Canarias se les ha añadido el signo + porque, en ambos casos la extensión ofrecida por el Catálogo de 1901 resulta superior a la inculcida en el Catálogo de 1859. Por esa misma razón, tampoco han sido incorporadas al total nacional.

³ En Baleares, la extensión que se recoge corresponde a los montes enajenables del Catálogo de 1859 por no conocerse los datos referidos a 1901.

⁴ En Canarias, la superficie corresponde a los exceptuados en 1859 menos los catalogados en 1901.

blos, no es menos cierto que en esta fase del proceso fueron las ventas de tierras dedicadas a monte alto, monte bajo y arbolado las que alcanzaron una mayor entidad superficial y entre ellas, desde luego, las correspondientes a los municipios resultaron ser muy superiores en número y cabida a las que procedían del Estado o las Corporaciones civiles.

En toda Galicia, al parecer con excepción de la provincia de Lugo, se mantuvieron prácticamente intactos los montes públicos por pertenecer éstos no a los Propios de los pueblos, sino a las comunidades de vecinos. Lo mismo sucedió en regiones como Asturias y Cantabria. y si a ello unimos un comportamiento semejante en las provincias vascas puede asegurarse que en el conjunto de la cornisa cantábrica la incidencia de la venta de estos montes sobre el sistema de propiedad de la tierra resultó absolutamente nula. Tampoco pudo ser de es-

pecial relevancia en los territorios de Cataluña, Valencia, Baleares o Castilla-León si se tiene en cuenta que la extensión de los montes de los pueblos allí privatizados nunca llegó, en el mejor de los casos, a un 7 por 100 de las respectivas superficies regionales. Por consiguiente, al menos en este primer nivel de acercamiento a la cuestión es posible concluir que las posibles modificaciones de la estructura agraria española provocadas por la Ley Madoz debieron limitarse a las regiones de Navarra, Aragón, Murcia, Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha.

y si en un nuevo ejercicio de aproximación a lo que pudo ser el montante global del patrimonio desamortizado en el conjunto del país sumamos ahora las superficies enajenadas durante los períodos de Mendizábal y Madoz en las provincias con datos conocidos y la extensión de los montes de los pueblos vendidos entre 1859 y 1900 en aquellas otras demarcaciones para las que ignoramos la cuantía de los bienes transferidos a partir de estudios monográficos, los resultados no pueden ser más concluyentes.

Los datos del Cuadro IV sitúan de nuevo en poco más de cinco millones de hectáreas la superficie vendida en toda España a lo largo del período 1836-1900. Si a ella se añaden las extensiones que hubieran podido transferirse durante los cortos períodos de tiempo aún no estudiados en las provincias con datos conocidos, las potencialmente desamortizadas durante la etapa de Mendizábal en las demarcaciones donde desconocemos la importancia de los bienes rústicos enajenados procedentes de la Iglesia y la superficie de los montes que no se incluyeron en la Clasificación de 1859, todo parece indicar que el montante final de los patrimonios rústicos privatizados a causa de la aplicación de las leyes desamortizadoras podría situarse alrededor de unos 6,5 ó 7 millones de hectáreas, es decir, un 13 o un 14 por 100 del territorio nacional. Así, tal vez la mítica y redonda cifra ofrecida en su día por Simón Segura (10 millones de hectáreas) deba ser revisada a la baja y, en consecuencia, también sus posibles efectos sobre la estructura agraria española sensiblemente aminorados.

Pero, además, el volumen de bienes rústicos que se lanzaron al mercado varió notablemente, tanto en términos absolutos como relativos, de unas regiones a otras. En los territorios de la cornisa cantábrica -Galicia, Asturias, Santander y Guipúzcoa-, al igual que en otras regiones del norte y noreste de España -Navarra, Cataluña, Aragón- o en los ámbitos insulares de Baleares y Canarias las

Cuadro IV. Fincas rústicas y superficie desamortizada, 1836-1900

	Lotes	Superficie (Ha.)	Extensión media fincas	% de la región
Galieia, 1855-1900.....	5.873	138.711,1	23,6	4,7
Asturias, 1836-1894.....	13.925	18.615,8	1,3	1,7
Santander, 1836-1889.....	2.732	2.473,8	0,9	0,5
Guipúzcoa, total		5.789		2,9
Navarra, 1836-1900.....		163.046		0,6
Cataluña-Montes, 1859-1900.....	285	111.043,6	389,6	3,4
Aragón, 1836-1900.....		220.157,3		4,7
Valencia-Montes, 1859-1900.....	832	158.709,7	190,7	6,8
Mallorea, 1836-1864.....	329	3.330,6	10,1	0,9
Murcia, 1836-1900.....		212.753		18,3
Castilla-León, 1836-1900.....		903.317,3		9,5
Andalucía, 1836-1900.....		805.765,2		14,5
Extremadura, 1836-1870	32.318	1.153.383,7	35,6	26,6
Castilla-La Mancha, 1836-1900.....		1.371.668,7		15,6
Canarias, 1859-1900.....		31.802,3		4,4
		5.300.567,1		

superficies desamortizadas ni siquiera llegaron a un 5 por 100 de los correspondientes espacios regionales. En estas zonas el predominio corresponde, incluso, a aquéllas donde no se llegó a vender un 3 por 100 de la superficie total de cada región. Un lugar intermedio ocupan Valencia y Castilla-León, espacios donde el volumen de tierras movilizadas resulta más elevado que en los anteriores (la extensión enajenada en tierras castellano-leonesas alcanzó la nada desdeñable cifra de unas 900.000 hectáreas), pero donde apenas si superó también el 6,9 por 100. Por último, entre un 10 y un 20 por 100 de las respectivas superficies regionales alcanzaron en Murcia, Andalucía y Castilla-La Mancha, siendo Extremadura la única zona del país donde la extensión de las fincas rústicas transferidas en redondo a los particulares superó el 25 por 100 de la superficie regional (si a los predios vendidos con todos sus aprovechamientos se suman las subastas de derechos parciales el espacio enajenado supondría, aproximadamente, una tercera parte del territorio extremeño). De este modo, el ámbito de las provincias de Cáceres y Badajoz y, en mucha menor medida, los espacios andaluz, murciano y castellano-mancheño apa-

recen como los únicos donde podría haberse producido algún cambio en el régimen de propiedad por efecto de las amplias extensiones de tierra en ellos lanzadas al mercado a causa de las desamortizaciones.

Pero, como tendremos ocasión de comprobar, ni siquiera en la estructura agraria de esos territorios tuvieron lugar cambios apreciables. Conviene no olvidar que en el pensamiento de los impulsores del proceso desamortizador o los autores de los textos legales necesarios para poner en marcha la máquina de las subastas, todos ellos defensores de los intereses de la burguesía, nunca estuvo ni podía estar la idea de introducir cambios sustanciales en el régimen de propiedad y menos aún la de llevar a cabo un *reparto de la tierra*. En el origen de la legislación que hizo posible el desarrollo de las ventas se encontraban sólo preocupaciones de naturaleza jurídica (romper las ataduras que impedían durante el Antiguo Régimen la entrada de las propiedades rústicas en los circuitos del mercado), hacendísticas (paliar y, si ello era posible, resolver el grave problema de la deuda que aquejaba a la hacienda del Estado) y, sobre todo, económicas (elevar la producción y la productividad al objeto de conseguir tanto la satisfacción de las demandas en materia alimenticia realizadas por una población en proceso de constante incremento como un aumento sustancial de las rentas y la riqueza en manos de los propietarios individuales). Y entendida así la desamortización, con esos únicos objetivos, difícilmente puede sostenerse hoy ya la afirmación de que el proceso constituyó una reforma agraria frustrada al provocar sólo una modificación de la naturaleza jurídica de los bienes nacionalizados y mantener, en cambio, prácticamente intacto el régimen de propiedad (parcelado y distribución entre los propietarios) característico del Antiguo Régimen. Porque, como bien ha señalado Fontana, «para el tipo de desarrollo capitalista que aquellos hombres conocían una condición fundamental era la formación de grandes explotaciones comercializadas, lo que requería poner la tierra en manos de quienes pudieran aportar capacidad empresarial y capitales suficientes»¹³.

Ciertamente, ya en la «exposición de motivos» del Decreto promovido por Mendizábal se recomendaba «la división de las grandes propiedades para reducir las a suertes que estén al alcance de los ciudadanos honrados y laboriosos», sugerencia luego transformada en norma de obligado cumplimiento al establecerse en el artículo 4."

¹³ FONTANA, p. 239.

«que todos los predios susceptibles de división, sin menoscabo de su valor o sin graves dificultades para su pronta venta, se distribuyan en el mayor número de partes o suertes que se pudiere». Por su parte, el artículo 3.º de la Ley de 1 de mayo de 1855 establecía también que las fincas deberían venderse «con la mayor división posible (...) siempre que no perjudiquen a su valor», dejando la Instrucción de 31 de mayo del mismo año esta decisión en manos de unos peritos tasadores que «al tiempo que hagan el reconocimiento y tasación, verificarán la división de aquellas fincas susceptibles de ella sin menoscabo de su valor ni graves inconvenientes para su venta, declarando indivisibles todas aquellas fincas que lo estén por su naturaleza o se hallen en diferentes términos o pagos, aunque su cultivo corra a cargo de uno o más sujetos o colonos, así como también las heredades o fincas de grande extensión que en el día se cultiven en suertes o pequeñas porciones». Sin embargo, los escasos estudios en que se ha intentado comparar el parcelado y tipo de las propiedades en poder de las instituciones afectadas antes del inicio de las ventas con el trabajo de los organismos encargados de proceder a la posible división de las fincas para sacarlas a subasta han puesto bien de manifiesto que los cambios introducidos por el Crédito Público durante el trienio y las Juntas de Agricultura o los peritos tasadores en etapas más tardías fueron, en realidad, pocos y de muy escasa trascendencia ¹⁴.

Por consiguiente, serían el grado de parcelación y concentración de la tierra ya existente antes del inicio de las subastas, junto a la desigual naturaleza del patrimonio perteneciente a las instituciones afectadas (censos, foros, fincas rústicas...), los modos de uso y explotación tradicionales, la vecindad y objetivos de los compradores, el grado de acumulación de capitales y clase de los mismos (metálico, deuda...) y la forma en que las propiedades rústicas salieron a subasta, los factores que por este mismo orden habrían de convertirse en auténticos determinantes de los escasos cambios introducidos en el sistema de propiedad de la tierra. Así se explica que la utilización de unas mismas normas haya producido al final efectos muy diversos según las regiones españolas, pues «en la medida en que las situaciones de partida eran distintas (...) las estrategias aplicadas han de presen-

¹⁴ RUEDA HERNÁN, G.; DÍEZ ESPINOSA Y, GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel, *Desamortización, Deuda pública y crecimiento económico. Andalucía 1820-1823*. Granada, 1985.

tar algunas diferencias y, sobre todo, los resultados finales pueden llegar a ser muy diversos».

Estas diferencias, que más tarde habrán de ser analizadas, no impiden en cualquier caso mencionar algunos hechos que bien pueden considerarse, a nuestro juicio, realidades aceptables para el conjunto del país. Desde un punto de vista general y aun a riesgo de simplificar tal vez en exceso, parece claro que a raíz del proceso desamortizador se produjo casi en todas partes, quizá con la única excepción de las regiones situadas más al norte (Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco), alguna modificación del sistema agrario precedente. Además de transformarse la naturaleza jurídica de los bienes, no fueron pocos los territorios españoles donde se asistió a una cierta redistribución de la tierra y, en concreto, a un mayor reparto físico del suelo que en la etapa del Antiguo Régimen. Dicho en otros términos, las desamortizaciones supondrían, en este primer nivel de análisis, un visible aumento del número de fincas como consecuencia de la parcelación sufrida por algunas medianas y, sobre todo, grandes propiedades que, de acuerdo con el imperativo legal, fueron fragmentadas en diversos trozos para su venta por separado. Así sucedió, si bien con muy distinta intensidad en unas zonas u otras, en tierras de Castilla-León, Castilla-La Mancha, Murcia, Andalucía o Extremadura. Y, sin embargo, no es menos cierto que esta partición tuvo, con frecuencia, un carácter meramente transitorio, pues en muchas ocasiones, una vez lanzadas al mercado esas fincas divididas, sufrirían de nuevo un proceso de reagrupamiento para volver a constituir otra vez la unidad original.

Todavía de mayor interés que esta relativa parcelación del territorio resuha el hecho de que el proceso terminara generando en todas partes un incremento a veces importante del número de propietarios. Porque, consideradas como un solo fenómeno, las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz permitieron acceder a la propiedad antes inmovilizada a muchos individuos, buena parte de los cuales aparecían ya con anterioridad como grandes arrendatarios, hacendados o labradores acomodados, mientras otros se integraban en una clase media agraria o eran pequeños propietarios y hasta, excepcionalmente, vecinos sin patrimonio alguno que hasta entonces sólo habían podido disfrutar de los bienes comunales de sus pueblos. En las provincias de Cáceres (1836-1870) y Valladolid (1836-1854), por poner sólo algunos ejemplos, mientras el número de instituciones de

todo tipo a las que se enajenaron sus patrimonios se situó en 1.070 y 1.092, los beneficiarios de las ventas fueron, respectivamente, 3.273 y 1.321; así, en la primera el número de propietarios se triplicó en relación con los poseedores anteriores (entiéndase titulares jurídicos, pues muchas tierras venían siendo usufructuadas por los vecinos de los pueblos) y en la segunda aumentó un 21 por 100 con respecto a los existentes antes del inicio de las ventas¹⁵. La puesta en almohada, más o menos fragmentadas, de un gran número de fincas hasta entonces en poder de un conjunto reducido de propietarios eclesiásticos o civiles y la participación en las subastas de numerosos beneficiarios son, entre otras, las razones que explican ese aumento de los poseedores.

No obstante, en todas partes esa primera y general apreciación relativa al reparto de la tierra resulta engañosa y, por ello mismo, sin valor cuando se considera la distribución real de los bienes rústicos desamortizados entre las diversas categorías de propietarios. Es entonces cuando las posibles diferencias regionales en los resultados del proceso se atenúan y hasta desaparecen, surgiendo ante los ojos del estudioso la realidad de un proceso que, ciertamente, cambió la naturaleza jurídica de los bienes, pero no sólo mantuvo prácticamente intacta la estructura agraria precedente, sino que, una vez concluido, habría colaborado, incluso, a reforzar el régimen de propiedad de la tierra característico del Antiguo Régimen. En aquellas regiones, provincias y, dentro de cada una, las comarcas donde el predominio correspondía a las fincas de reducidas dimensiones éstas seguirían manteniéndose prácticamente en el mismo estado de fragmentación territorial e, incluso, un mayor grado de dispersión como consecuencia del acceso a la propiedad de un buen número de individuos. Allí donde, por el contrario, el grupo hegemónico lo constituían las grandes fincas rústicas éstas se mantuvieron igual después de las subastas, al mismo tiempo que en muchas ocasiones se creaban extensas explotaciones en poder de un habitante de la ciudad o de grandes hacendados y labradores acomodados del medio rural que aspiraban a ser terratenientes o, simplemente, a enriquecerse gracias a la buena oportunidad que se les había presentado.

¹⁵ GARCÍA PÉREZ, Juan, «Las desamortizaciones, ¿factor de dispersión o concentración de la tierra? Aportaciones a una vieja polémica», en *Varios, Estructura y regímenes de tenencia de la tierra en España*, p. 104. Madrid, 1987, y RUEDA ITERNANZ, Germán.

En esa *dirección* que ya indicara hace muchos años Herr apuntan, al menos, los datos recogidos en el Cuadro V relativos al tamaño medio de las fincas desamortizadas y el número, superficie total y extensión media de las tierras adquiridas por los distintos tipos de compradores en aquellas provincias cuyos procesos nos resultan, desde este punto de vista, mejor conocidos gracias a los estudios monográficos sobre ellas realizados.

A partir de los datos incluidos en el cuadro anterior y, por supuesto, simplificando mucho las conclusiones a que éstos permiten llegar pueden dibujarse, al menos, tres grandes zonas en el conjunto del territorio nacional. La primera, caracterizada por la escasa entidad de los bienes movilizados, el dominio absoluto de la venta de propiedades típicamente minifundistas (menos de 2 has.), la formación de explotaciones de reducido tamaño (multifundios) y la presencia hegemónica de los pequeños agricultores-propietarios una vez concluido el proceso desamortizador, se circunscribe a los territorios de la cornisa cantábrica (Galicia, Asturias, Santander); a ellos habría que unir también, casi con toda seguridad, el ámbito de las provincias vascas. En la segunda, que extiende su radio de acción por un amplio espacio donde se integran las tierras de Castilla-León, Navarra, Cataluña, Aragón, Baleares, el País Valenciano, Murcia y, probablemente, alguna de las provincias más septentrionales de Castilla-La Mancha (Madrid, Cuenca y Guadalajara), se consolidará al término de las ventas el predominio de las explotaciones de tamaño medio y, en estrecha relación con él, la presencia mayoritaria de los medianos propietarios, sin que ello suponga la ausencia absoluta de fincas y patrimonios con una extensión muy limitada o, aunque menos frecuentemente, de propiedades y explotaciones con un carácter netamente latifundista. En ella, la extensión media de las fincas enajenadas oscila desde una superficie menor de 2 hectáreas (Zaragoza, Guadalajara, Logroño) a otra situada entre 10 y 20 (Mallorca, Burgos, Valladolid, Zamora). Pero, en cambio, desde el punto de vista de los compradores la concentración aumenta de forma notable en beneficio exclusivo de los medianos propietarios y labradores acomodados de los pueblos, oscilando la adquisición de tierras por ellos realizada desde una medida de 6 a 10 hectáreas en Zaragoza y Mallorca a otra de 23 a 28 en Burgos y Valladolid, respectivamente (en Zamora alcanzó las 48 has.). Por fin, la tercera se configura con Andalucía, Extremadura y las provincias castellano-manchegas situadas al

Cuadro V. Fincas rústicas y superficie enajenada (1836-1900)

	Lotes	Superficie (Ha.)	Extensión Media	Comprad.	Fincas por comprador	Extens. por comprador
Pontevedra, 1855-1908.....	4.628	5.187,9	1,12	1.510	3,0	3,4
Asturias, 1836-51.....	1.625	2.155,8	1,30	863	1,8	2,4
Asturias, 1855-94.....	12.300	16.500,0	1,34	4.890	2,5	3,4
Asturias, 1836-94.....	13.925	18.615,8	1,33	5.753	2,4	3,2
Santander, 1836-49.....	400	924,6	2,31	267	1,5	3,5
Santander, 1859-89.....	2.332	1.549,2	0,66	1.500	1,5	1,0
Santander, 1836-89.....	2.732	2.473,8	0,90	1.767	1,5	1,4
Navarra, 1836-51.....		6.852,0		351		19,5
Tarragona, 1836-51.....		5.300,0				
Zaragoza, 1836-51.....	5.110	7.091,9	1,38	1.133	4,5	6,2
Mallorca, 1836-46.....	62	1.363,0	21,9	150	2,4	9,1
Mallorca, 1855-64.....	267	1.967,6	7,36	187	1,4	10,5
Mallorca, 1836-64.....	329	3.330,6	10,1	337	1,0	9,8
Alicante, 1837-50.....	770	2.201,1	2,85	176	4,4	12,5
Murcia, 1836-54.....		6.000,0		395		15,2
Burgos, 1855-65.....	3.355	42.858,4	12,8	1.846	1,8	23,2
Burgos, 1866-69.....	4.097	35.332,7	8,62			
Burgos, 1855-69.....	7.452	78.191,1	10,5			
Valladolid, 1836-54.....	3.550	58.562,2	16,50	1.321	2,68	44,3
Valladolid, 1855-69.....	6.318	50.640,0	8,0	2.478	2,54	20,4
Valladolid, 1836-69.....	9.868	109.202,2	11,0	3.799	2,6	28,7
Logroño, 1840-43.....	3.378	1.810,5	0,53			
Zamora, 1836-54.....	3.840	61.643,0	16,0	1.272	3,0	48,5
Soria, 1838-51.....	288	6.305,0	21,9	94	3,0	67,1
Soria, 1855-96.....	5.033	57.500,0	11,4	3.890	1,3	14,8
Soria, 1838-96.....	5.321	63.805,0	12,0	3.984	1,3	16,0
Sevilla, 1836-45.....	3.248	72.533,8	22,33	418	7,8	173,5
(órdoba/Campiña, 1836-25.	1.952	66.652,0	34,14			
Cáceres, 1836-54.....	3.228	87.902,0	27,27	522	6,2	168,4
Cáceres, 1855-70.....	11.805	505.439,5	42,8	2.486	4,3	183,7
Cáceres, 1836-70.....	15.028	593.341,5	39,5	3.008	5,0	197,2
Badajoz, 1836-54.....	6.790	77.242,2	46,0	1.766	3,8	43,7
Cuenca, 1836-45.....	1.538	41.604,7	27,05			
Guadalajara, 1836-51.....	34.779	4.180	0,17			
Valle de Alcuñía, 1836-55....	545	24.169,0	44,3			
Valle de Alcuñía, 1837-1902.	1.011	239.364,0	236,7			

sur del Tajo, justo el ámbito donde tradicionalmente habían dominado el latifundio y las grandes explotaciones en manos de una pequeña minoría de poderosos terratenientes. Aquí, el tamaño medio de las fincas enajenadas varió desde las 22 hectáreas de Sevilla y las 34 ó 39 de Córdoba (Campiña) y Cáceres, respectivamente, hasta las 237 hectáreas del Valle de Alcuía en la provincia de Ciudad Real, mientras los bienes que pasaron a manos de los participantes en el proceso de subastas superaron también las 100 hectáreas por término medio (173 en Sevilla y 197 en Cáceres).

Según manifiestan los estudiosos de la región, el proceso desamortizador actuó en Galicia sobre una tercera parte de las propiedades rústicas. Pero ello no significa que un tercio del territorio gallego cambiara de manos pues, en realidad, la inmensa mayoría de los bienes nacionalizados que salieron a subasta fueron sólo rentas de la tierra (foros y, en mucha menor medida, censos consignativos). Así, lejos de haberse producido un relevante trasvase de bienes rústicos desde las viejas instituciones a nuevos propietarios, el número de fincas vendidas y la superficie movilizada fueron en esta zona extraordinariamente escasos. Eso es, al menos, lo que muestran los datos referidos a Pontevedra, donde las 5.188 hectáreas enajenadas entre 1855 y 1908 apenas si superan la muy exigua cantidad de un 1 por 100 del espacio provincial¹⁶. Si a ello se añade la reducida extensión media de las fincas lanzadas al mercado (1,12 has. en el ámbito pontevedrés) y la circunstancia de que las ventas no se extendieran a los montes comunales por ser éstos propiedad de las comunidades de vecinos fácilmente se concluye que el proceso desamortizador no produjo cambio alguno en la antigua estructura agraria de Galicia, limitándose sus efectos en la práctica a la unificación de los dominios directo y útil en poder de los campesinos foreros y censatarios que, tradicionalmente, venían disfrutando el segundo.

A partir de un estudio de detalle sobre una docena de parroquias situadas en el territorio lucense y una observación más general acerca de lo acontecido en otras provincias, Villares ha mostrado con absoluta nitidez que las transformaciones sufridas por la propiedad de esta región fueron «escasas y superficiales». Aunque la comparación

¹⁶ ARTIACA REGO, Aurora, «Agricultura y capitalismo en Galicia: una perspectiva histórica», en *Señores y campesinos en La Península Ibérica, siglos XVIII-XX*, tomo II, pp. 104-105. Barcelona, 1991.

de los datos ofrecidos por el Catastro de Ensenada y las Cédulas declaratorias de 1880 pone de manifiesto una pequeña reducción del tamaño de las explotaciones (2,67 has. en 1753 frente a 2,34 has. en 1880), la fragmentación del terrazgo se mantuvo inalterable, pues si a mediados del siglo XVIII las parcelas con una extensión menor de 7 áreas suponían el 80,08 por 100 del total, avanzada la pasada centuria significaban también el 80,5 por 100 de las existentes¹⁷. Por lo demás, entre una y otra época ni se observan fenómenos de concentración y agrandamiento de las explotaciones ni cambios significativos en la estructura interna de las mismas (en las parroquias estudiadas, las 32 parcelas por explotación de 1753 habían pasado a 29 en 1880).

De este modo, es evidente que las transformaciones apreciables en el conjunto de la propiedad gallega «tienen un carácter más cualitativo que cuantitativo»¹⁸, debiendo refutarse «la opinión tan generalizada de que a lo largo del siglo XIX se despedazaron hasta el infinito las explotaciones agrarias de la región». En resumen, la idea de que a lo largo del pasado siglo se asistió en Galicia a un excesivo troceamiento de las propiedades por efecto de las desamortizaciones o cualesquiera otros mecanismos (particiones, herencias, donaciones, compra-ventas...) «es sólo una cuestión a la que se llega más por contraste con la situación de la agricultura española que por la particular evolución interna de la agricultura gallega».

Tampoco en Asturias y Cantabria se produjeron cambios relevantes a causa del proceso desamortizador. La escasa entidad de las propiedades rústicas enajenadas (unas 18.600 has. en la primera, el 1,7 por 100 de la superficie regional, y 2.500 en la segunda, un 0,5 por 100 del territorio santanderino), unida al carácter extraordinariamente fragmentado y disperso de los bienes eclesiásticos y el peculiar modo de actuación de las Juntas de Agricultura están en el origen de esas mínimas transformaciones sufridas por la estructura agraria peculiar de una y otra zona. En la primera, el reducido tamaño de las fincas nacionalizadas, la subasta hasta 1843 de numerosas parcelas aisladas, con el consiguiente rompimiento de las «caserías» como unidad de arrendamiento y explotación, y el mantenimiento casi intacto

¹⁷ VILLARES PAZ, Ramón, *Evolución de las estructuras agrarias de la provincia de Lugo 1750-1936. Propiedad y ventas de la tierra*, pp. 41-42. Santiago, 1985.

¹⁸ AHTIACA REGO, p. 28. Barcelona, 1991.

de los montes comunales y los aprovechamientos vecinales explican que la extensión media de las fincas vendidas y los lotes adquiridos por los distintos compradores a lo largo del período 1836-1894 se situaran, por término medio, en 1,3 y 3,2 hectáreas, respectivamente. En la segunda, pese a la concentración en lotes de un amplísimo número de minúsculas parcelas, las unidades territoriales subastadas y las propiedades transferidas a los nuevos propietarios resultaron todavía más pequeñas (0,9 y algo más de 1 hectárea en cada caso). El minifundismo extremo y una aguda dispersión de los patrimonios eran, pues, en ambas regiones los rasgos más característicos de la estructura agraria propia del Antiguo Régimen y también continuarían siéndolo una vez se hubo detenido la maquinaria de las ventas.

Desde luego, se asistió en ellas a un cambio de los detentadores de la propiedad sin que, desde el punto de vista puramente físico, tuviera lugar alguna modificación en el sistema de parcelado tradicional. Pero, atendiendo a la vertiente humana del asunto, es decir, a la distribución de los bienes desamortizados entre las diversas categorías de compradores, parece que se produjo una relativa concentración de la tierra. Mientras sólo el **11** por 100 de los beneficiarios asturianos adquirió bienes por valor de 20.648.304 reales (un 71,5 por 100 de todos los capitales invertidos), en Santander fue «la elevada extensión de los lotes subastados para los parámetros cántabros (la causa que) impidió a la mayoría de los labradores acceder a la propiedad de las tierras subastadas»¹⁹. En definitiva, el mantenimiento sin cambios del sistema parcelario precedente, caracterizado por un predominio absoluto de las pequeñas propiedades, y una relativa concentración de la tierra en manos de algunos beneficiarios fueron la aportación sustancial del proceso desamortizador a la posterior estructura agraria de los territorios asturiano y cántabro. Y unos resultados semejantes debieron producirse también en las provincias vascas.

A diferencia de lo sucedido en los espacios de la cornisa cantábrica, los bienes desamortizados en Navarra resultaron ya de alguna consideración. Uniendo las 6.852 hectáreas enajenadas durante el período de Mendizábal a la venta en la etapa de Madoz de otras 156.000

¹⁹ MORO BARREÑADA, José María, — y SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel, «La desamortización en el norte de España», en GARCÍA MERINO, Luis Vicente (ed.), *Los espacios rurales cantábricos y su evolución*, p. 203, 1990.

aproximadamente que procedían de los montes de los pueblos, el total de las extensiones subastadas se situó alrededor de un 15 por 100 de la superficie provincial. Distinta resultó también la cabida medida de las propiedades adquiridas por los diversos tipos de compradores (19,5 hectáreas entre 1836 y 1851), de forma que, si bien se produjo una abundante participación en las subastas de individuos residentes en los núcleos urbanos o los mayores contribuyentes de las poblaciones rurales «el proceso desamortizador se movió dentro de unos cauces de extensiones medias y pequeñas». Así pues, cabe afirmar que, al menos en la primera fase del proceso, la concentración de patrimonios no fue especialmente intensa en el territorio navarro.

Por su parte, la limitada incidencia de los efectos del proceso desamortizador se encuentra en Cataluña directamente relacionada con la escasa importancia que alcanzó la venta de bienes pertenecientes a instituciones eclesiásticas o corporaciones civiles. Aunque es poco lo que sabemos acerca del número de fincas y, sobre todo, la superficie enajenada o el volumen y realidad socioeconómica de sus beneficiarios, si a las 5.300 hectáreas vendidas a la Iglesia en Tarragona²⁰ se suman las, aproximadamente, 111.000 hectáreas de monte trasvasadas en toda la región desde el patrimonio de los pueblos a manos de particulares podría establecerse en torno a 120.000 hectáreas la superficie global movilizada a causa de las desamortizaciones (un 3,5 por 100 de todo el territorio catalán). Una extensión, pues, muy reducida. Y aunque en el ámbito tarraconense se asistió a una fuerte concentración de las adquisiciones durante la primera etapa del proceso (el 3,1 por 100 de los compradores acaparó el 77,4 por 100 de la tierra), la pequeña extensión de los bienes rústicos movilizados (ni siquiera llegó a un 1 por 100 del espacio provincial) «difícilmente podía cambiar la estructura de la propiedad agraria ni el volumen de producción en las comarcas meridionales²¹. Por su parte, en Lérida, Gerona y Barcelona la acumulación de tierras fue, según parece, muy escasa debido a que se vendieron, sobre todo, pequeñas o medianas propiedades y, sin duda, esta circunstancia posibilitó una alta participación en las subastas por parte de modestos campesinos.

²⁰ RUEDA HERNANZ, p. 48, 1986.

²¹ FONTANA I LÁZARO, Tosep, *Historia de Cataluña. V. La jji de l'anlic Régim i la industrializació* (1787-1868), p. 381. Barcelona, 1988.

En suma, las transformaciones apreciables en la estructura agraria catalana al final del proceso desamortizador resultan de muy escasa importancia. A esta misma conclusión llegaba también hace ya algún tiempo, sobre la base de unos datos en parte distintos a los nuestros, un buen conocedor de la realidad de esta zona cuando afirma que es suficiente una simple mirada a las cifras ofrecidas por P. Madoz para observar «que el valor total de las fincas rústicas y urbanas puestas a la venta por la desamortización eclesiástica en Cataluña apenas si llega a un 5 por 100 del total de las del Estado español»; de este modo, «si la obnubilación provocada por el tema de la desamortización -añadía- ha sido nefasta para la historia agraria española, en el caso catalán resulta prácticamente incomprensible» 22.

Muy pocas son las informaciones de que se dispone para ofrecer resultados generales en el territorio de Aragón. Es conocido, sin embargo, que en la provincia de Zaragoza se vendieron 141.379 hectáreas entre 1836 y 1875 ²³, superficie a la que si se añaden tanto los bienes enajenados a la Iglesia en Huesca y Teruel como las extensiones de monte en teoría vendidas a los pueblos oscenses y turolenses permite situar, aproximadamente, en unas 225.000 hectáreas (un 4,8 por 100 del territorio regional) el patrimonio rústico que pasó en esta región a manos de particulares por efecto del proceso desamortizador. Y ligado a ese mayor volumen de tierras movilizadas que en los espacios hasta ahora analizados, posiblemente su incidencia sobre la estructura agraria aragonesa fuera también de más alcance.

No obstante, a partir del único estudio de detalle hasta ahora conocido, sólo estamos en condiciones de afirmar que el patrimonio vendido a la iglesia zaragozana entre 1836 y 1851 fue de muy escasa entidad (5.110 has.), el tamaño medio de las fincas también de muy reducidas dimensiones (1,38 has.) y sensiblemente más elevada la extensión media adquirida en las subastas por los diversos tipos de compradores (6,2 has.). La inmensa mayoría de los beneficiarios (el 89 por 100) compró fincas de pequeña y mediana extensión (entre 0 y

²² FONTANA I LÁZARO, p. 381. Barcelona, 1988.

²³ MARTELES LÓPEZ, Pascual, «La desamortización de Mendizábal en la provincia de Zaragoza (1835-1851)», tesis doctoral inédita. Barcelona, 1990, y MORENO DEL RINCÓN, «Revisión de algunos tópicos en torno a las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz», comunicaciones presentadas al seminario sobre *La propiedad agraria y la política de los gobiernos en el siglo XIX*. Cuenca, 1991.

16 has.) y ellos absorbieron también casi el 30 por 100 de la superficie puesta en almoneda. En consecuencia, extrapolando los resultados del ámbito zaragozano al conjunto del territorio regional podría llegarse a la conclusión de que si el régimen de propiedad no sufrió en la zona aragonesa modificaciones sustanciales desde el punto de vista de su parcelado, sí presenció, al parecer, un cierto desarrollo de las explotaciones de tamaño medio y, unido a ellas, un relativo incremento del número y la influencia ejercida por los medianos propietarios y hacendados o labradores acomodados de los pueblos. A estas mismas conclusiones (ausencia de variaciones importantes en el tamaño medio de la propiedad y aumento de las tierras acaparadas por los medianos y grandes propietarios) se llega en un estudio centrado en las transformaciones económicas sufridas por la tierra de Zaragoza ²⁴.

Igualmente son escasos los datos disponibles sobre el País Valenciano, las islas Baleares y la provincia de Murcia. En el primero, donde han sido bien estudiadas las ventas del trienio ²⁵ y las efectuadas durante el período de Mendizábal en la provincia de Alicante ²⁶, la transferencia de montes de los pueblos entre 1859 y 1900 se estima en una superficie próxima a las 160.000 hectáreas (sólo un 7 por 100 del territorio regional). Las tierras que cambiaron de manos en el período de Madoz no significaron, pues, una parte relevante de su territorio (en la misma provincia de Valencia sólo se vendieron 17.600 has. de Propios entre 1855 y 1867) y, con seguridad, resultó todavía mucho menor la entidad de las enajenadas durante la fase mendizabalista, de forma que sus posibles efectos sobre el régimen de propiedad de la tierra se verían en esta zona notablemente atenuados.

Acerca de las Baleares sólo conocemos con algún detalle las transferencias realizadas en la isla de Mallorca durante el período que transcurre entre 1836 y 1864. En esos años, 332 fincas rústicas y una extensión aproximada de 3.330 hectáreas pasaron desde las instituciones eclesiásticas, los Propios y Comunes de los pueblos u otras corporaciones civiles a manos de algo más de 330 compradores (150

²⁴ PEIRÓ, A., *Regadío, transformaciones económicas y capitalismo (La tierra en Zaragoza, 1766-1849)*, pp. 222-223, Zaragoza, 1988.

²⁵ BRINES BLASCO, Juan, *La desamortización eclesiástica en el País Valenciano durante el trienio Constitucional*. València, 1978.

²⁶ SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Alicante. El clero regular: 1836-1850*. Alicante, 1980.

en la época de Mendizábal y 187 en la de Madoz). A causa de las desamortizaciones se transfirió, por consiguiente, sólo un 0,9 por 100 de la isla, una superficie tan escasa que, por sí misma, poco podía colaborar a la modificación de su sistema de propiedad tradicional. Se ha afirmado, sin embargo, que en el momento de procederse a las subastas «la tendencia fue a contribuir a la disgregación de la gran propiedad rustica mallorquina», un fenómeno más visible a partir de 1855 que en el transcurso de las dos décadas anteriores y gracias al cual se asistiría tanto al «expolio de un gran propietario (la Iglesia) en beneficio de miles de personas» como «a una mejor distribución de la propiedad»²⁷. Pero, a la vista de la escasa extensión que se movilizó, el tamaño medio de las fincas lanzadas al mercado (10,1 has.) y la superficie media adquirida por los compradores (9,8 has.) bien puede afirmarse que, en realidad, la desamortización sólo vino a reforzar, y en muy escasa medida, una estructura agraria caracterizada por el predominio de la mediana propiedad.

Por fin, en la provincia de Murcia se enajenaron alrededor de 6.000 hectáreas durante la primera etapa del proceso y en torno a otras 206.600 hectáreas de montes que hasta 1859 habían pertenecido al patrimonio de los pueblos. Ello significa la venta de una extensión equivalente al 18,2 por 100 de la superficie provincial, un volumen de tierras ya considerable que, sin duda, debió ejercer algún impacto sobre el régimen de propiedad peculiar del ámbito murciano. Sin embargo, la falta de datos sobre el número y tamaño de las fincas lanzadas al mercado, los beneficiarios de las compras y la importancia de sus adquisiciones nos impide por ahora cualquier aproximación al conocimiento de las consecuencias que, en materia de parcelado y reparto de los bienes rústicos entre las diversas categorías de propietarios, pudieron derivarse del proceso desamortizador en el territorio murciano.

La última región incluida en el segundo de los grandes marcos más arriba definidos es la de Castilla-León. Y en ella se encuentran algunas de las provincias españolas donde el desarrollo y consecuencias del proceso desamortizador han sido mejor analizados (Valladolid, Burgos, Zamora, Soria y, en mucha menor medida, Logroño), cir-

²⁷ CROSSKE FIOL, E., «La desamortización en Mallorca. Síntesis de los estudios realizados», en *Desamortización y Hacienda Pública*, tomo 1, pp. 246, 248-249. Madrid, 1986.

cunstancia que, unida a la falta de un conocimiento preciso sobre 10 que pudo suceder en las restantes (León, Salamanca, Avila y Segovia) nos obliga a reducir a aquéllas el estudio de las consecuencias provocada por las ventas en el conjunto del territorio regional.

De acuerdo con nuestros cálculos, a 10 largo del período 1836-1900 se desamortizó en esta zona una superficie que bien podría oscilar entre las 900.000 y las 950.000 hectáreas, es decir, en torno a un 10 por 100 de todo el espacio castellano-leonés. Muy próxima a esta incidencia relativa se encuentra también la calculada para aquellas provincias donde el volumen de los patrimonios movilizados nos resulta ya perfectamente conocido (un 10 por 100 en Burgos y un 13,3 por 100 en Valladolid).

Pero, ¿cómo salieron las fincas a subasta y cuál pudo ser su impacto sobre el régimen de propiedad de la región? Al igual que en otras partes, ambos aspectos respondieron, fundamentalmente, a factores de tipo estructural (el sistema de parcelado y formas de explotación característicos de la etapa previa al inicio de las subastas). Sin embargo, en Castilla-León ejercieron también una influencia nada desdeñable, al parecer más amplia que en otras regiones españolas, razones de índole coyuntural como la propia actuación desarrollada por las Juntas de Agricultura y los peritos tasadores. En la provincia de Zamora, «la conducta seguida por los peritos y administración local tendió a transferir las propiedades sin cambios sustanciales». Pero en Burgos, Valladolid y, probablemente, en las demás provincias castellano-leonesas parece que se cumplió la legislación y las Juntas de Agricultura procedieron tanto a una «relativa parcelación de fincas (de gran extensión) para las subastas», al objeto de que las tierras situadas en los entornos de cada pueblo pudieran ser adquiridas por los habitantes del mismo o sus convecinos²⁸, como a una reagrupación en lotes de aquellas otras cuyo minúsculo tamaño hacía absolutamente inviable su demanda por parte de los potenciales compradores. Eso explica que en la etapa de Mendizábal-Espartero las 54.003 parcelas de Valladolid salieran a la venta agrupadas en 3.550 unidades de remate o que en el período de Madoz las 39.858 de Burgos fueran lanzadas al mercado tras su previa agrupación en 3.555 lotes. Todo remite, pues, a una intensificación de las medianas propiedades y a un reforzamiento de los propietarios medios en perjuici-

²⁸ RUEDA HEHNANZ, p. 141, 1986.

cio tanto de las grandes explotaciones o los poseedores latifundistas como de los minifundios o los agricultores más pequeños. Y, en efecto, eso es lo que sucedió.

En el territorio burgalés, donde el conjunto de las propiedades enajenadas se calcula en una superficie próxima a las 150.000 hectáreas la extensión media de los lotes vendidos fue de 12,8 hectáreas en la década de 1855-1865 y algo más pequeña, de 8,6 hectáreas, en el cuatrienio de 1866-1869. Y lejos, a la vez, de una excesiva dispersión o una alta concentración de las tierras se mantuvo también la cabida media de las adquisiciones realizadas por los participantes en el proceso de subastas (23,2 has.). En último término, merece la pena señalar que la inmensa mayoría de los beneficiarios (un 77,6 por 100), integrada por modestos campesinos ya antes de ponerse en marcha la máquina desamortizadora, compraron sólo lotes con una cabida menor de 20 hectáreas y a sus manos pasó una tercera parte de todas las tierras vendidas. Si la referencia se establece en base a los lotes de 0 a 50 hectáreas el número de los beneficiarios asciende hasta un 89 por 100 y ellos acapararían casi el 50 por 100 de toda la superficie desamortizada.

En Valladolid, las propiedades subastadas entre 1836 y 1869 lo fueron con una cabida media de 11 hectáreas (más amplias en la etapa de Mendizábal que en la de Madoz), situándose igualmente en unos niveles intermedios, aunque algo más altos que en la provincia de Burgos, las compras realizadas por un elevado número de individuos, en su inmensa mayoría también vecinos de los pueblos, que aprovecharon la oportunidad para incrementar algo sus ya pequeños patrimonios (la media por participante en las subastas fue en este caso de 28,7 has.). Y como sucediera en el territorio burgalés, entre los beneficiarios el predominio correspondió también en ésta a los pequeños y medianos agricultores: durante el período de 1836-1854 los compradores de 0 a 20 hectáreas suponen el 58 por 100 del total y ellos absorbieron el 40,8 por 100 de la superficie enajenada (si el balance se realiza sobre los lotes menores de 50 has., los beneficiados por su compra serían algo más de cuatro quintas partes del total y a sus manos habría pasado un 70,2 por 100 de la superficie enajenada).

Así, los efectos del proceso desamortizador sobre la estructura agraria burgalesa y vallisoletana, que pueden ser extrapolables al res-

²⁹ CASTRILLEJO IBÁÑEZ, Félix, *La desamortización de Madoz en La provincia de Burgos* (18.5.5-1869). Valladolid, 1987.

to de las provincias castellano-leonesas, resultan inequívocos. En todas ellas se asistió al desbaratamiento de los grandes patrimonios que habían pertenecido a las instituciones eclesiásticas y una buena parte de los correspondientes a los municipios, comunes de los pueblos u otras Corporaciones civiles. Pero la venta mayoritaria de los mismos en lotes pequeños y medianos, aunque integrados por numerosas parcelas, vino a reforzar las propiedades de tamaño medio con un tradicional arraigo en la región. Sólo en muy contadas ocasiones dio lugar a la formación de grandes latifundios o raquíticos e improductivos minifundios. Por consiguiente, el sistema parcelado característico de la etapa final del siglo XIX pone bien de manifiesto que las modificaciones introducidas habían sido mínimas y se orientaron únicamente «en el sentido de acentuar el sistema de explotación y propiedad ya preexistentes».

Si se atiende a la vertiente humana del proceso los resultados son igualmente concluyentes. No cabe la menor duda de que la venta de los bienes rústicos amortizados provocó un aumento, a veces sustancial, del número de propietarios. Sin embargo, la mayor parte de los lotes vendidos serían de reducida dimensión y, como se indicaba más arriba, buena parte de ellos fueron adquiridos para redondear sus patrimonios por campesinos que eran ya medianos o pequeños propietarios antes de iniciarse las subastas (véase Cuadro VI). Así se impedía la concentración de la tierra en pocas manos.

Cuadro VI. Compradores de bienes rústicos.
En %

	Valladolid				Burgos	
	1836-54		1855-68		1855-65	
	Núm.	Superf.	Núm.	Superf.	Núm.	Superf.
Pequeños propietarios.....	58,3	40,8	49,5	34,5	77,7	30,8
Medianos propietarios.....	23,2	29,4	26,0	29,3	11,8	16,8
Hacendados y labradores ricos.	14,6	25,1	14,2	21,0	10,5	50,4
Dudosos.....	3,9	4,7	10,3	15,2		

Elaboración propia a partir de los trabajos de G. RUEDA JIERNANZ, J. R. DÍEZ ESPINOSA Y F. CASTRILLEJO IBÁÑEZ.

Resumiendo, fueron muchas las tierras que cambiaron de titularidad en la región castellano-leonesa a raíz de la desamortización.

Pero esta circunstancia, «lejos de transformar en profundidad la estructura agraria de la misma va a reafirmar (con caracteres aún más nítidos) la que previamente había». Dicho en otros términos, la importancia del proceso fue «más cualitativa que cuantitativa» pues, si bien se vendieron tierras de muy buena calidad, «las transferencias no acarrearón cambios importantes en la estructura de la propiedad»³⁰.

Tampoco fueron relevantes las transformaciones generadas por la subasta de los bienes amortizados en la tercera de las zonas que más arriba se diseñaron, la formada por los espacios catellano-manche-gos situados al sur del río Tajo y otros territorios como el andaluz o el extremeño donde, tradicionalmente, había ejercido su dominio el latifundio. Y ello a pesar del elevado número y, sobre todo, la extraordinaria magnitud de los patrimonios acaparados a lo largo del Antiguo Régimen en este ámbito geográfico por la Iglesia, Ayuntamiento y comunidades de vecinos o las Corporaciones civiles. Una realidad de la que, al menos en teoría, cabía esperar un fuerte impacto sobre el sistema agrario característico de estas tierras del centro, suroeste y sur de España.

A diferencia de lo sucedido en algunas de las provincias situadas al norte del Tajo (Guadalajara, Cuenca), donde la inmensa mayoría de las fincas vendidas, al menos en la primera fase del proceso, fueron pequeñas y medianas «heredades» integradas, además, por una multitud de parcelas muy dispersas³¹, las tierras de Castilla-La Mancha localizadas en la margen izquierda del río aportaron al proceso desamortizador un caudal de bienes rústicos considerablemente más amplio y, en él, la hegemonía correspondió a las grandes fincas. Así parecen demostrarlo los pocos datos de que se dispone relativos a una de las demarcaciones españolas, la de Ciudad Real, donde el peso del latifundio y los grandes terratenientes han resultado siempre más intensos.

Entre 1837 y 1902 fueron lanzadas al mercado sólo en el Valle de Alcudia y el Campo de Calatrava algo más de 239.000 hectáreas (alrededor de 24.000 en la etapa de Mendizábal y el resto en la de Madoz), una extensión equivalente a casi el 50 por 100 de la super-

³⁰ CASTRILLEJO TBÁÑEZ, pp. 209-210. Valladolid, 1987.

³¹ GONZÁLEZ MARZO, F., *La desamortización de la tierra eclesiástica en la provincia de Cuenca*, p. 89. Cuenca, 1985.

ficie total de ambas comarcas³². Pues bien, aplicando un coeficiente de ventas incluso algo menor, el 30 por 100 alcanzado en los ámbitos limítrofes de Extremadura, podría estimarse en unas 590.000 hectáreas el volumen de tierras trasvasadas en el conjunto provincial a manos de particulares por efecto de las desamortizaciones eclesiástica y civil. Pero, más allá de los bienes rústicos movilizados, interesa destacar que en las comarcas antes mencionadas la cabida media de las fincas objeto de subasta fue de 462 hectáreas, una extensión que, por sí sola, permite imaginar cuáles fueron tanto el tipo y clase de los bienes enajenados (en su mayoría grandes dehesas antes pertenecientes a encomiendas de las órdenes militares y Propios o Comunes de los pueblos) como sus potenciales beneficiarios y, en suma, los posibles efectos de las subastas sobre la estructura agraria de la zona. Salieron a la venta fincas de extraordinarias dimensiones, probablemente iguales casi siempre a las que tenían cuando se encontraban en manos de las instituciones afectadas, y fueron adquiridas por un número muy reducido de especuladores, grandes terratenientes e importantes ganaderos (sólo nueve compradores remataron el 78 por 100 de la superficie desamortizada entre 1837 y 1850). De este modo, la parcelación del terrazgo no debió sufrir cambio alguno de importancia, limitándose las consecuencias del proceso desamortizador a una concentración de las tierras en manos de un conjunto de grandes propietarios cuyo número debió crecer muy poco en relación con el de las instituciones afectadas. Al término de las ventas, la estructura agraria de Ciudad Real permanecía, pues, prácticamente indemne.

Por su parte, Andalucía ha sido definida como la región española «donde la propiedad territorial alcanzó antes y de forma plena la naturaleza específica de la propiedad capitalista»³³. No en vano, ya en la década de los sesenta del siglo XVIII se puso en marcha la máquina que, impulsada al principio por los repartos a censo de bienes municipales (Propios, Comunes y Baldíos) y alimentada después con la venta de bienes eclesiásticos en las etapas de Godoy y el Trienio liberal o los numerosos expedientes de supresión de señoríos y abolición de mayorazgos, iba a convertir en bienes de uso absolutamente

³² QUIRÓS LINAHES, Franeiseo, «La desamortización, factor condicionante de la estructura de propiedad en el valle de Alcudia y Campo de Calatrava», *Estudios Geográficos*, núm. 96. Madrid, 1964.

³³ BEHNAL, Antonio Miguel, *Economía e Historia de los latifundios*, p. 72. Madrid, 1988.

libre una buena parte de las propiedades antes vinculadas y/o amortizadas. Pero como habrá ocasión de comprobar, a ese cambio de la naturaleza jurídica de las tierras se limitaron las novedades. Porque, las transformaciones en el modelo de parcelado o la distribución de la riqueza agraria resultaron de muy escasa consideración y en muchas zonas prácticamente imperceptibles.

Aunque se carece de monografías dedicadas a estudiar el desarrollo y consecuencias de las desamortizaciones eclesiástica y civil en todas sus provincias, circunstancia que impide efectuar un análisis global del fenómeno capaz de poner también de manifiesto las diferencias intrarregionales existentes, las investigaciones realizadas acerca de Granada, Sevilla, Córdoba y, en menor medida, Jaén ofrecen un conjunto de datos e ideas suficientemente amplio para llegar a unas conclusiones válidas sobre el efecto de las ventas en un régimen de propiedad tan peculiar como el andaluz.

De acuerdo con las estimaciones realizadas por Bernal, el número de fincas rústicas vendidas en toda la región fue «entre 1836 y 1846 (de) unas 20.611 y en 1855-1895 un mínimo de 64.888, que sumadas montan una cifra aproximada de 85.099 predios»³⁴. A su vez, nuestros cálculos, en este caso más gruesos que en otras ocasiones, sitúan la superficie total enajenada a causa de las desamortizaciones en un mínimo de 808.000 hectáreas y un máximo que podría oscilar entre las 950.000 y el millón de hectáreas (véase Apéndice 1). En el período de 1836 a 1900 se habría vendido, por consiguiente, entre un 14,5 y un 18 por 100 de todo el territorio regional, un volumen de tierras realmente importante y distribuido de forma muy irregular (la menor extensión en Almería y las superficies más elevadas en Córdoba y Sevilla).

Pese a la escasa información de que se dispone sobre la superficie media de las fincas enajenadas ha podido conocerse que ésta oscilaría desde las 11,9 hectáreas de Granada en el periodo de Madoz hasta las 22,2 hectáreas de Sevilla en la época de Mendizábal o las 59,7 por «venta» en 1855-1899 según los datos de María Parias y las 32,4 hectáreas que resultan para la Campiña de Córdoba entre 1836 y 1925 (sería algo menor de haberse incluido la extensión correspondiente a todas las propiedades vendidas, pues, en función de las fuentes utilizadas, a partir de 1855 López Hontiveros sólo anotó la rela-

³⁴ BERNAL, p. 80. Madrid, 1988.

tiva a los bienes de mayor cuantía). Por su parte, en el territorio sevillano, el único para el que disponemos de cifras precisas sobre la distribución de superficies entre las diversas categorías de compradores, la extensión media adquirida por cada participante en las subastas alcanzó las 173 hectáreas sólo durante la primera fase del proceso. Se vendieron, en definitiva, fincas de una considerable magnitud, bastante más extensas en la etapa de Madoz que en la de Mendizábal y mayores en la Andalucía occidental que en las provincias orientales, circunstancia que sólo podía derivar en el mantenimiento, con muy escasos cambios, de la estructura agraria preexistente.

A ello colaboró, desde luego, el modelo de parcelado característico de las tierras andaluzas y, en particular, la hegemonía lograda por el latifundio durante el Antiguo Régimen. Pero el sistema latifundista permanecía también estable como consecuencia de las mínimas modificaciones en él introducidas por las Juntas de Agricultura o los peritos tasadores de las fincas.

En efecto, ya en un magnífico estudio sobre la desamortización del trienio liberal se demostró hace algún tiempo que la gran mayoría de las explotaciones «fueron vendidas sin que el Crédito Público introdujera en ellas cambio alguno», de manera que el Estado transfirió «el 93,7 por 100 de las fincas tal y como las había recibido de los antiguos propietarios». El grado de parcelación de las propiedades nacionalizadas y aquel con el que salieron a subasta resultó prácticamente idéntico, convirtiéndose así el proceso en un elemental cambio de manos, en una simple «transformación de la titularidad jurídica de las explotaciones del Clero Regular»³⁵. Más tarde, la obsesión recaudatoria de los desamortizadores y, ligado a ella, su interés en mantener la atracción ejercida por las propiedades sobre los potenciales compradores hizo que «a estas exigencias se sacrificaran todas las demás» y «sólo se dividieran las fincas para suhastarse en casos muy excepcionales».

Como bien se ha señalado, «para la división no se seguirían engañosos criterios repartidores sino rentistas», hecho que se materializó en la oferta de unos lotes cuyo tamaño respondió siempre a su auténtico valor como unidad de explotación, es decir, a «las dimensiones que tenían cuando eran cultivadas en su forma más común de

³⁵ GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel, *Desamortización, Deuda Pública y Crecimiento Económico*. Andalucía, 1820-1823, pp. 276, 352 y 355. Granada, 1985.

explotación, el arrendamiento». Y puesto que «la dualidad, al parecer real, entre las fincas de la Iglesia, de dimensiones más pequeñas, y las fincas civiles, en su mayoría de grandes proporciones, dio lugar a dos tipos de unidad de venta con diferente tamaño»³⁶, poco puede sorprender que el enorme trasvase de patrimonios rústicos acaecido a fines del Antiguo Régimen no llevase aparejada unas modificaciones apreciables de la estructura agraria precedente. Al contrario, «las fincas pasaron de unas manos a otras sin que en este trasiego perdieran entidad y manteniéndose, generalmente, en sus dimensiones originales»³⁷.

En efecto, desde el punto de vista físico el resultado fue, no tanto la aparición de nuevos latifundios como un levísimo reforzamiento de los existentes sólo en aquellas zonas de la región donde esta clase de fincas constituían ya con anterioridad el tipo de propiedad dominante. Así sucedió en Sevilla, donde la aportación de los bienes eclesiásticos a la presencia de grandes propiedades fue tan modesta que el proceso ha sido calificado sólo como «el comienzo de la formación del latifundio no noble»³⁸. A su vez, en las zonas donde el predominio correspondía antes a las medianas y pequeñas propiedades, éstas fueron las que siguieron manteniendo su hegemonía. Y ambas realidades se verían acompañadas casi en todas partes por la creación de numerosos minifundios³⁹ que, en no pocas ocasiones, pasarían a engrosar también más tarde los límites de las grandes fincas. De esta forma, como se ha afirmado a partir de un estudio en detalle sobre lo ocurrido en el término sevillano de Carmona y cuyas conclusiones pueden ser extrapolables a buena parte del territorio andaluz, especialmente a la zona occidental, «la estructura parcelaria ha quedado intacta después del gran trasiego de tierras de las que el siglo XX ha sido testigo»⁴⁰.

³⁶ PARIAS SAINZ DE ROZAS, M., *El mercado de la tierra sevillana en el siglo XIX*, pp. 46, 66-67. Sevilla, 1989.

³⁷ OCAÑA OCAÑA, C., *Latifundio, gran explotación y modernización agrícola. Una reflexión sobre Andalucía*, p. 11. Málaga, 1987.

³⁸ LAZO DÍAZ, Alfonso, *La desamortización de las tierras de la Iglesia en la provincia de Sevilla, 1835-1845*, pp. 199-200. Sevilla, 1970.

³⁹ GAY ARMENTEROS y otros, «Aspectos sobre la desamortización en Andalucía Oriental», en *Desamortización y Hacienda Pública*, p. 234. Madrid, 1936.

⁴⁰ CRUZ VILLALÚN, I., *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucía, Carmona, siglos XVIII-XX*, p. 250. Madrid, 1980.

A unos resultados sólo un poco diferentes se llega al analizar las consecuencias del proceso desde el punto de vista humano, es decir, atendiendo al reparto de los bienes entre las diferentes categorías de propietarios. En todas partes se asistió a un visible incremento de su número en comparación con el de las instituciones afectadas. Pero, ello no supuso una distribución más equilibrada de la tierra en manos de sus poseedores.

La desamortización eclesiástica, al poner en almoneda un volumen de bienes no muy elevado y, generalmente, constituido por fincas de mediana o pequeña dimensión, tuvo unos efectos reducidos sobre los niveles de concentración de tierras, «no afectando al ya creciente problema del latifundismo andaluz». Así pasó en la provincia de Sevilla y, más concretamente, en el territorio granadino, donde las ventas del período de Mendizábal-Espartero «no producen una variación sustancial del régimen de propiedad (...), manteniéndose la estructura de mediana y gran propiedad en unas zonas o acentuándose ligeramente en otras»⁴¹. Algo más visibles fueron los cambios generados por la subasta de los bienes concejiles o comunales, amplias extensiones de terreno que lanzadas al mercado terminarían provocando en algunas zonas «un segundo gran latifundismo andaluz que se sumaba al primero e inicial de la nobleza» y «eliminaba las posibilidades de creación de una clase media agraria»⁴². Pero, consideradas en conjunto y comparando sus efectos con los que pudieron derivarse de la supresión de señoríos o el movimiento general de compra-venta de tierras desarrollado a lo largo del siglo XIX, las transformaciones generadas por el proceso desamortizador resultan poco perceptibles.

En resumen, las transferencias territoriales impulsadas por Mendizábal y Madoz incidieron pero no transformaron la estructura agraria peculiar en Andalucía, colaborando sólo a acentuar los rasgos dominantes de cada comarca y, por extensión, de las diferentes provincias⁴³. Salvo en muy contadas ocasiones, al final del proceso permaneció casi intacta la estructura agraria preexistente. Y como en ella habían sido las fincas de considerable magnitud superficial el tipo de

⁴¹ GÓMEZ OUVÉR, Miguel, «La desamortización de bienes de Instrucción Pública en la provincia de Granada (1855-1856)», en *Actas del V Congreso de Historia de Andalucía. Historia contemporánea*, vol. I. Córdoba, 1986.

⁴² BERNAL HODRIGLEJ, pp. 11-12. Madrid, 1979.

⁴³ GAY AHMENTEROS y otros, «Aspectos sobre la desamortización en Andalucía Oriental», en *Desamortización. Hacienda Pública*, p. 234. Madrid, 1986.

propiedad hegemónico, si acaso con la excepción de algunas zonas situadas en las provincias orientales o en la costa y vega granadinas, ese sistema basado en la gran explotación siguió siendo el dominante 44. Como ha señalado I. Cruz Villalón, al no alterarse la estructura interna de las grandes categorías de fincas ni asistirse a una intensa concentración de los patrimonios rústicos, lo que se produjo, en realidad, fue un proceso de «extensión de la gran propiedad como forma de aprovechamiento del suelo agrícola» o, lo que es igual, «una más equilibrada y proporcional distribución de la tierra entre los grandes propietarios» 45. Es verdad que el latifundismo se extendió desde su zona de dominio tradicional (el valle de Guadalquivir) hasta otros espacios donde su importancia había sido en el pasado menos intensa. Pero no es menos cierto que en ese fenómeno intervinieron otros fenómenos además de las desamortizaciones y, al parecer, la incidencia de estas últimas resultó sensiblemente menor que la de aquéllos (desvinculación y compraventas de bienes libres).

Por último, algo semejante ocurrió en Extremadura, la región española donde, a tenor de nuestros cálculos, el patrimonio rústico enajenado (alrededor de 1.150.000 has. en aprovechamientos totales) alcanza un mayor peso en el conjunto del territorio pacense y cacereño (aproximadamente un 30 por 100 si se suman las ventas de derechos parciales).

De ese extraordinario volumen de bienes transferidos a manos de nuevos propietarios, unido al tamaño medio de las fincas vendidas (32,4 has. en Badajoz y 39,5 has. en Cáceres) y la extensión de los bienes adquiridos por cada uno de los participantes en el proceso de subastas (197,2 has. en Cáceres en la etapa de 1836-1870 y 43,7 en Badajoz sólo durante el período de 1836-1854), cabía esperar un profundo impacto en la estructura agraria extremeña del Antiguo Régimen. Pero, como sucediera en tierras andaluzas, tampoco en Extremadura el aumento del número de propietarios fue acompañado de cambio alguno en la estructura del terrazgo o una distribución más equilibrada de la propiedad. Y ello, por muy diversas razones.

En las provincias extremeñas, las instituciones eclesiásticas (un buen número de monasterios y conventos de regulares y algunas del

⁴⁴ LÓPEZ ONTIVEROS, A., 1974; Y PARIAS SAINZ DE ROZAS, M., *op. cit.*, pp. 65, 67 y 75. Sevilla, 1989.

⁴⁵ CRUZ VILLALÓN, pp. 270-274. Madrid, 1980.

clero secular, concretamente los cabildos y fábricas catedralicias) eran dueñas no sólo de numerosas propiedades, sino también de grandes extensiones de terreno en tierras de labor, dehesas, baldíos o ejidos generalmente explotados en régimen de arrendamiento. Y mayor entidad superficial tenían aún los patrimonios municipales -**Propios**- o los pertenecientes a las comunidades de vecinos, buena parte de los cuales, incluidas muchas dehesas boyales legalmente exceptuadas de la venta, fueron lanzadas al mercado. Pero, además, sólo en contadas ocasiones se parcelaron esas grandes fincas al objeto de facilitar su adquisición por amplias capas del campesinado. Unas veces, en la mayoría de los casos, los obstáculos existentes para dividir aquellas fincas tradicionalmente utilizadas como unidades de explotación compactas y homogéneas; otras, la actuación arbitraria de ciertos particulares, grandes hacendados de los pueblos o burgueses de las ciudades que presionaban sobre los peritos tasadores para que no fueran fraccionadas o, en último término, el obsesivo afán de las autoridades por vender hicieron posible que muchas fincas saliesen a subasta con una superficie muy amplia y, por ello mismo, a precios muy elevados. Si a ello se une el hecho, bastante frecuente, de que las fincas fueran anunciadas con una cabida sensiblemente menor a la que en realidad tenían, considerándose luego sus compradores dueños del espacio real y conocido como cierto de las mismas, resulta fácil imaginar cuáles pudieron ser los efectos del proceso desamortizador sobre la estructura agraria de la región.

Los modos tradicionales de explotación y uso del suelo (fundamentalmente en régimen de adhesionamiento), por un lado, y la limitada intervención de quienes podían proceder a la fragmentación de las fincas antes de llevarse a cabo las subastas, por otro, determinaron que los cambios en el sistema de parcelado y el reparto de las tierras entre las diversas categorías de compradores fueran mínimos. En efecto, tampoco en Extremadura el aumento del número de propietarios fue acompañado de una distribución más equilibrada de la propiedad, asistiéndose, por el contrario, al mantenimiento de la estructura precedente en las zonas donde predominaba el minifundio (comarcas cacereñas situadas al norte del Tajo) y una más intensa concentración de la tierra en aquellas otras donde era el latifundio el tipo de explotación que imponía su dominio (tierras de Trujillo, Cáceres, Badajoz o La Serena, fundamentalmente). Esa, al menos, es la conclusión a que nos han permitido llegar nuestras propias investi-

gaciones sobre el territorio cacereño, mostrándose en ellas que, tanto si se atiende al tamaño de las fincas desamortizadas como a la distribución de las mismas entre las diversas categorías de compradores, el avance geográfico hacia el sur es siempre sinónimo de asentamiento y potenciación del latifundio ⁴⁶.

En definitiva, entendida únicamente como un cambio en la naturaleza jurídica de los bienes, una cierta redistribución de la propiedad y un mayor reparto del suelo agrícola no cabe duda de que las desamortizaciones provocaron en tierras extremeñas una modificación de la estructura agraria del Antiguo Régimen. Porque, en términos generales, ocasionaron un aumento del número de fincas -lígerísima parcelación del territorio-- y un incremento del número de titulares. Sin embargo, sólo en las zonas tradicionalmente dominadas por las explotaciones de carácter latifundista (al sur del río Tajo) colaboraron a que se produjera una relativa concentración de la tierra, potenciando el sistema de propiedad anterior al comienzo de las ventas y reforzando en alguna medida el poder económico -bienes rústicos y riqueza- en manos de un reducido grupo de hombres de las ciudades y oligarcas del medio rural.

3. Desamortización, superficies explotadas y evolución del sistema de cultivos

Como se indicaba al comienzo de este estudio, mayor dificultad aún que determinar los efectos del fenómeno desamortizador sobre la estructura agraria de las diferentes regiones o del país en su conjunto entraña la pretensión de establecer sus posibles repercusiones en el ámbito de la evolución de las superficies explotadas, los usos del suelo agrícola, la dinámica del sistema de cultivos y, en términos generales, su grado de incidencia sobre el proceso de expansión mostrado por la agricultura española en el transcurso del siglo XIX y, una vez superada la crisis finisecular, durante las primeras década del XX. Porque, no habiendo sido abordado este tipo de cuestiones, sino de una forma excepcional y con un tratamiento muy escaso en las di-

⁴⁶ CARC/A PÉREZ, Juan, *La desamortización eclesiástica y civil en la provincia de Cáceres (1836-1870). Cambio de estructura agraria y nuevos propietarios*. Cáceres, 1982, y *op. cit.*, p. 106. Madrid, 1987.

versas monografías hasta ahora publicadas, apenas si pueden ofrecerse más allá de algunos «indicios razonables» sobre el impacto que, realmente, pudieron ejercer las desamortizaciones eclesiástica y civil en el comportamiento característico del sector agrario español a lo largo del período que transcurre entre 1830 y 1930.

Ya algunos personajes e instituciones de la época en que se estaban produciendo las subastas pusieron de manifiesto los intensos cambios por ellos apreciados en la agricultura de su tiempo. En todas partes, aunque con distinta intensidad según las zonas, se hacían notar a mediados del siglo XIX el avance imparable de las roturaciones, el deterioro progresivo de los montes, la desaparición de no pocas cañadas ganaderas o la pérdida de buena parte de los numerosos y, sobre todo, muy extensos espacios adhesionados. La reja del arado parecía invadirlo todo y sus consecuencias se manifestaban en dos procesos coetáneos, el aumento progresivo de las tierras cultivadas y la disminución, también constante, de los baldíos, ejidos y cualesquiera otra clase de tierras tradicionalmente utilizadas como pastizales para alimento del ganado.

Las referencias históricas en torno a este tipo de cuestiones son muy abundantes. En 1844 señalaba la Diputación vallisoletana que los cultivos de la provincia se habían duplicado y mejorado notablemente a partir de la guerra de la Independencia, hallándose los bienes rústicos desamortizados «próximos a recibir una extensión de mejoras que antes no han podido obtener»; algunos años más tarde, en 1850, se refería la *Junta de la Exposición de Valladolid* a las ventajas que habrían de derivarse del reparto de la tierra «entre las clases cultivadoras, útiles y laboriosas», mientras M. Sangrador hablaba de un inequívoco aumento en los últimos tiempos tanto del número de propietarios como de las superficies puestas en explotación ⁴⁷. Para la provincia de Ternel, entre las respuestas a un cuestionario enviado a mediados del siglo por el Ministerio de Fomento a las Juntas de Agricultura y Sociedades Económicas de Amigos del País aparece una donde se asegura que todos los terrenos de primera calidad estaban ya cultivados, «y aun alguno que sólo debía servir para pasto y monte desgraciadamente se ha roturado, no sirviendo en el día ni para una cosa ni para otra» ⁴⁸. En Burgos era M. Prieto Ramos quien, en

⁴⁷ RUEDA HEHNANZ, Germán, falta.

⁴⁸ MOHAL RUIZ, 1, *La agricultura española a mediados del siglo XIX (18.50-1870)*, p. 355. Madrid, 1979.

1877, mostraba su preocupación por el descuaje de los montes, la práctica desaparición de los prados y el obsesivo afán roturador manifestado por los agricultores en todo tipo de terrenos, a la vez que J. Senador se hacía eco de la «guerra sin cuartel hecha a los montes»⁴⁹. En fin, tampoco las tierras del sur o el oeste de España permanecieron ajenas a algunos de estos procesos. Porque, si para el territorio sevillano son, al parecer, numerosos los escritos de la época donde se hace referencia al fenómeno, claramente apreciable desde 1845, de la puesta en cultivo de nuevas tierras, una modesta ampliación del regadío o la transformación de eriales en viñas, olivares y huertos, en Extremadura fueron abundantes las órdenes promulgadas por los Gobiernos Políticos de Cáceres y Badajoz en el decenio de los cuarenta al objeto de promover los repartos de terrenos baldíos, incentivar el cultivo y, sobre todo, evitar los daños extraordinarios que estaba sufriendo el arbolado a causa de la actuación incontrolada ejercida sobre el monte por parte de agricultores y ganaderos.

Pero siendo incuestionable que en buena parte de los territorios españoles se asistió a un avance de las roturaciones y, por ello mismo, a una notable ampliación de las superficies cultivadas, el problema, desde el punto de vista historiográfico, estriba en determinar tanto el papel que en esa realidad correspondió a la venta de los bienes rústicos antes amortizados por la Iglesia, los Ayuntamientos y las Corporaciones civiles como su grado de incidencia en las diferentes regiones españolas.

Al igual que sucedía en el ámbito de los posibles cambios sufridos por el régimen de propiedad de la tierra, también en torno a esta cuestión las opiniones de los historiadores aparecen divididas. Para Vicens Vives, a raíz de la desamortización y, especialmente, tras la venta de los bienes de Propios «se duplicó la superficie cultivada». Por su parte, ya en su estudio sobre la burguesía revolucionaria afirmaba Artola que no parecía «aceptable la tesis de la roturación masiva de tierras por los nuevos propietarios para dedicarla al cultivo del cereal», añadiendo unas páginas después que, salvo en casos muy determinados, las desamortizaciones no habían modificado la configuración de los cultivos⁵⁰.

⁴⁹ CASTRILLEJO IBÁÑEZ, Félix, *op. cit.*, p. 211. Valladolid, 1987.

⁵⁰ ARTOLA GALLEGU, pp. 110 y 153. Madrid, 1974.

Sin embargo, las tesis con mayor audiencia entre los estudiosos a lo largo de la década de los setenta y el primer lustro de los ochenta fueron las formuladas por Anes y el catalán Nadal. Para el primero, al posibilitar el paso de las tierras «de unas manos poco eficientes (...) a otros propietarios, cultivadores directos muchas veces», el proceso desamortizador «desencadenó no pocas transformaciones en el régimen de cultivos y en los rendimientos por unidad de superficie sembrada, en la extensión de las áreas semilladas y en la disminución de las superficies dedicadas a bosque y matorral»; luego añadirá, si bien en un nivel de pura hipótesis, que «la desamortización eclesiástica pudo haber conducido, en determinadas zonas (...), a un abandono de las tierras marginales, a la vez que a una extensión de la superficie cultivada y a una intensificación de los cultivos»⁵¹. En opinión del segundo, las ventas acaecidas al amparo de la Ley de Desamortización General aprobada en 1855 fueron responsables «de las modificaciones más sustantivas experimentadas por el paisaje rural en el curso del siglo XIX»; no en vano, a la enajenación de los predios concejiles y comunales habría seguido un espectacular proceso de roturaciones, «los famosos rompimientos de baldíos, que ampliaron muy considerablemente la superficie de las tierras de labor»⁵².

Estos planteamientos se completaban, además, con una reflexión sobre la dinámica de las superficies cultivadas según la cual el avance de éstas habría sido espectacular en el período de 1800 a 1860, para apreciarse a partir de entonces un proceso de claro retraimiento e, incluso, el abandono de muchas de las tierras roturadas, concretamente los espacios marginales, a causa de una notable pérdida de importancia de los cereales no compensada en la misma medida con los progresos logrados por el viñedo, el olivar o los frutales. Una tesis que, aceptada mayoritariamente por los historiadores en la década de los setenta y la primera mitad de los ochenta sin haberse efectuado su demostración empírica, constituye, a nuestro juicio, el trasfondo de la afirmación tan repetida hasta hace sólo algunos años en el sentido de que la agricultura española constituía un sector económico caracterizado por el más absoluto inmovilismo a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX.

⁵¹ ANÉS, Gonzalo, pp. 110, 153. Madrid, 1970.

⁵² NADAL OLLER, Jordi, *El fracaso de la Revolución industrial en España, 1814-1918*, p. 67. Barcelona, 1975.

Careciéndose de estudios detallados sobre los aspectos que ahora nos ocupan, a la teoría sobre la dinámica del sector agrícola antes mencionada pueden atribuirse también tanto la concesión por algunos estudiosos de un alto grado de responsabilidad en la ampliación de las superficies cultivadas a las ventas realizadas durante el período de Mendizábal como las conclusiones de otros expertos sobre el tema para quienes la desamortización de Madoz, al haberse iniciado coincidiendo en el tiempo con el «cambio de coyuntura», es decir, justo cuando estaba comenzando a producirse la parálisis de los rompimientos, «no debió provocar un excesivo aumento en las roturaciones, pese a que la venta de montes y baldíos procedentes de los Propios tenía forzosamente que favorecerlas»⁵³. Pero de acuerdo con los conocimientos que hoy tenemos sobre el comportamiento de la agricultura española en el pasado siglo, la primera de estas tesis no puede sostenerse con carácter general y la segunda habrá de ser justificada en base a unos planteamientos distintos de aquellos que sostienen la paralización de las roturaciones y, en consecuencia, un «reajuste de la producción agrícola» a partir de 1860.

Porque, frente a quienes manifestaron que la desamortización eclesiástica habría sido uno de los factores más relevantes a la hora de explicar la expansión de las superficies explotadas e, incluso, la intensificación de los cultivos a lo largo del pasado siglo, hoy estamos en condiciones de afirmar con absoluta rotundidad que, salvo en algunas zonas muy concretas, la venta de los patrimonios rústicos de la Iglesia no pudo ejercer una especial influencia en el aumento de las tierras cultivadas. No en vano, si el acceso a la propiedad directa del suelo por parte de un buen número de modestos agricultores permite, en principio, suponer un aumento del interés por la explotación intensiva de las fincas y una mayor atención hacia el cultivo que la manifestada cuando casi todos los bienes eclesiásticos se aprovechaban en régimen de arrendamiento, tampoco pueden olvidarse tres circunstancias que, al respecto, nos parecen destacables: 1) la extensión de los bienes desamortizados al Clero no alcanzó un volumen de especial importancia (recuérdese que para el período de 1836-1854 situábamos la superficie total enajenada en torno a 1.100.000 has., aproximadamente un 2 por 100 del territorio nacional); 2) en algunas zonas donde se produjo un intenso trasvase de propiedades rús-

⁵³ CASTRILLEJO IBÁÑEZ, p. 212. Valladolid, 1987.

ticas, la inmensa mayoría de las fincas y, sobre todo, las de mayor capacidad superficial fueron adquiridas casi siempre por individuos que continuaron explotándolas en régimen de arrendamiento y con unas condiciones (modos de uso, duración del contrato, nivel de renta...) poco o nada diferentes en los primeros momentos de las establecidas por sus antiguos propietarios; así parece demostrarlo, al menos, el hecho de que el cambio de titularidad no se viera también acompañado con el inicio de algún tipo de protesta por parte de los arrendatarios (generalmente, la subida de las rentas sólo será una realidad cuando, una vez transcurrido algún tiempo desde la compra de las fincas en pública subasta, se hayan realizado en ellas las mejoras necesarias y los propietarios decidan optimizar sus beneficios), y 3) la práctica totalidad de los patrimonios pertenecientes a las instituciones eclesiásticas se encontraban ya sometidos al cultivo, según los «usos y costumbres» de la época, antes de que fueran lanzados al mercado.

Como puede comprobarse en el Cuadro VII, los bienes rústicos enajenados al Clero consistían, básicamente, en tierras de labor, cercas, prados, huertos, olivares y viñas (en el período de Mendizábal-Espartero a ellos correspondió el 89 por 100 de toda la superficie desamortizada en Santander, el 90 por 100 en Zaragoza, el 100 por 100 en Logroño, el 95 por 100 en Valladolid o el 81 por 100 en Cuenca). Sólo en regiones como Extremadura y Andalucía o en algunas provincias, concretamente las situadas más al sur, de los territorios castellanos le fueron también enajenadas algunas dehesas (pastizales) y un número ya muy reducido de fincas dedicadas a monte y arbolado. Pero incluso en estas zonas las propiedades cultivadas alcanzaban una extensión considerable (un 60, 93, 66 Y 14 por 100 en Zamora, Sevilla, Córdoba y Cáceres, respectivamente), dedicándose el resto a la producción de hierbas, pastos, maderas y leñas porque, probablemente, éstos eran los únicos esquilmos que podían extraerse de ellas a causa de la deficiente calidad de sus tierras.

Integraban, pues, los patrimonios eclesiásticos un conjunto de predios rústicos cuya explotación en régimen de arrendamiento no era óbice para que muchos de ellos se encontraran cultivados de forma relativamente intensa y, desde luego, con un nivel y modo de aprovechamiento prácticamente idénticos a los existentes en las fincas de particulares. De hecho, como ya se demostró en el estudio sobre la desamortización del trienio liberal en Andalucía, la misma dedica-

Cuadro VII. Bienes rústicos desamortizados por cultivos y dedicaciones

Provincias	Tierra de labor		Prados-Huertas		Oliveras		Viñas		Dehesas		Monte-Arbolado	
	Has.	%	Has.	%	Has.	%	Has.	%	Has.	%	Has.	%
Pontevedra	825	17,6	63	1,3			11	0,2			3.771	80,7
Santander.....	524	56,6	301	32,6			14	1,5			85	9,2
Santander.....	681	44,1	513	33,2			5	0,3	12	0,7	332	2,9
Zaragoza.....	6.402	90,4	94	1,3	326	4,6	263	3,7				
Alicante.....	1.538	71,8	564	27,1	21	1	3	0,1				
Logroño.....	1.810	100					470.400					
Burgos.....	30.501	71,2	50	0,1			353	0,8			11.942	27,8
Valladolid.....	54.233	92,6	129	0,2			1.724	2,9			2.499	4,3
Valladolid.....	41.727	83,8	1.873	3,7			203	0,4			5.975	12
Zamora.....	41.917	68	726	0,2					19.000	30,8		
Avila.....	55.891	57,8	577	0,6					12.237	12,6	27.996	28,9
Cuenca.....	30.049	80,5	257	0,7	13.620		58.213		7.000	18,7		
Sevilla.....	56.505	79,8	166	0,2	9.343	13,2	48.000		4.595	6,5	173	0,2
Córdoba.....	39.325	59	267	0,4	3.932	5,9	133	0,2			22.995	34,5
Cáceres.....	101.540	14,2	2.145	0,3	68.873		37.757		458.527	64,2	151.317	21,2

Elaboración propia a partir de las correspondientes monografías provinciales: Pontevedra (1855-19(8)), Santander (1836-49), Santander (1855-89), Zaragoza (1836-51), Logroño (1840-43), Burgos (1855-69), Valladolid (1836-54), Valladolid (1855-69), Zamora (1836-53), Avila (1855-85), Cuenca (1836-45), Sevilla (1836-45), Córdoba-Campiña (1836-1925) y Cáceres (1836-70). Tas superficies de olivar hacen referencia al número de pies de olivos y las de viñas al número de copas.

ción de las fincas enajenadas pone bien de manifiesto que casi todas se asentaban en tierras de buena calidad, a veces las más fértiles de las correspondientes comarcas y provincias⁵⁴.

En definitiva, aunque se viera impulsado en alguna medida por la venta de los patrimonios de la Iglesia, el notable aumento de las superficies cultivadas que se produjo durante los dos primeros tercios del siglo XIX, unos 4 millones de hectáreas entre 1818 y 1860 según las viejas cifras de Salvador Millet y 5,4 millones desde 1800 a 1860 a tenor de los últimos datos conocidos⁵⁵, ha de ser explicado, sobre todo, como una consecuencia de otros procesos. Las roturaciones masivas empezaron mucho tiempo antes de que se iniciara la subasta de las tierras eclesiásticas, concretamente a fines del siglo XVIII y principios del XIX, y en ellas ejercieron un papel principalísimo tanto la abolición de mayorazgos y la desvinculación de señoríos, transformándose unos y otros en bienes libres con su producción orientada hacia el mercado, como los numerosos repartos a censo de propiedades concejiles realizados, especialmente en Andalucía y Extremadura, antes de que la desamortización de Mendizábal-Espartero comenzara a surtir sus auténticos efectos.

Distintos debieron ser, en cambio, los efectos de la Ley de Desamortización General aprobada en mayo de 1855. Porque, con posterioridad a esta fecha el volumen de tierras lanzadas al mercado resultó más elevado que en la etapa precedente (alrededor de 5 millones de has., según nuestros cálculos) y una buena parte de los patrimonios en poder tanto de los ayuntamientos como las comunidades de vecinos se hallaban integrados, sobre todo, por dehesas, ejidos, baldíos o fincas de monte y arbolado con una considerable magnitud y tradicionalmente arrendadas para el aprovechamiento de sus hierbas o, en menor medida, del pasto y la labor.

En efecto, las diversas dedicaciones del patrimonio desamortizado en la provincia de Cáceres procedente de los Propios y Comunes-tierras de labor (15 por 100), dehesas (55 por 100), cercas, olivares y viñas (0,4 por 100), hierbas-monte bajo (4,6 por 100), monte alto-derecho de aposto (20 por 100) y monte alto y arbolado (5 por 100)- ponen de manifiesto que en tierras de Extremadura y, pro-

⁵⁴ GONZÁLEZ DE MOLINA, pp. 261-275. Granada, 1985.

⁵⁵ SANZ, I, y GARRARO, R., «La agricultura española durante el siglo XIX. ¿inmovilismo o cambio?», en *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (18.50-1900)*, pp. 102-103. Barcelona, 1985.

bablemente, también en las de Castilla-La Mancha y Andalucía (al menos en su zona occidental) sólo una parte muy reducida de los bienes concejiles y comunales estaba sometida a una explotación de carácter intensivo, entre otras razones porque muy pocas veces lo permitía la deficiente calidad de su terreno. Explotados, por lo general, mediante el sistema de arriendo para el aprovechamiento de su monte bajo y pastizales, hacía tiempo que muchos de los predios concejiles y comunales no habían sufrido rompimiento alguno, encontrándose así en unas condiciones óptimas para recibir la reja del arado. Pero, ¿es posible suponer que todos o la mayor parte de esos bienes fueron, en efecto, puestos en cultivo?

Frente a la tesis que sostenía la paralización del proceso de roturaciones e, incluso, el retroceso de las tierras cultivadas a partir de los años sesenta del pasado siglo, en la actualidad es conocido que la agricultura española continuó su tendencia expansiva al menos hasta un momento muy avanzado de la década de los ochenta. Entre 1860 y 1888, la extensión ocupada por el «sistema cereal» aumentó algo más de 1.600.000 hectáreas (1.270.000 la superficie sembrada de cereales y sólo 370.000 los barbechos y eriales no permanentes), mientras la dedicada al complejo del viñedo-olivar crecía también en 850.000 hectáreas y los llamados «otros cultivos» (frutales, plantas industriales, raíces, tubérculos, bulbos y plantas hortícolas) ampliaban su dominio por otras 340.000⁵⁶.

De forma paralela, y en idéntica medida, se asistía a una disminución de la superficie no agrícola e improductiva, básicamente integrada por las tierras de baldíos, ejidos, dehesas, pastizales y monte alto o bajo. El rompimiento de muchas de ellas, particularmente las últimas, siguió, pues, al vasto movimiento expropiador iniciado tras la promulgación de la ley de 1855, un proceso que, para uno de los más destacados especialistas en la dinámica histórica de los montes públicos españoles, «tuvo como efecto, entre otros, el que muy bien pudiera calificarse de mayor desastre ecológico de nuestra historia forestal»⁵⁷.

⁵⁶ SANZ, J., y GARRABO, H., pp. 103, 110. Barcelona, 1985.

⁵⁷ SANZ FERNÁNDEZ, J., «Historia contemporánea de los montes públicos españoles, 1812-1930. Notas y reflexiones», en GARRABO, R., y SANZ, J. (edits.), *Historia agraria de La España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*. Barcelona, 1985.

Ahora bien, si conocemos el tipo de fincas rústicas que, en buena lógica, sufrieron las roturaciones, todavía hoy resulta imposible establecer la medida en que los rompimientos realizados entre 1860 y los últimos años de la década de los ochenta se produjeron sobre tierras que eran ya propiedad privada antes de promulgarse la Ley de Desamortización General o avanzaron, en cambio, sobre los bienes recientemente adquiridos en pública subasta procedentes de Propios y Comunes. En opinión de Sanz, los montes, eriales, baldíos y pastizales en poder de los particulares eran, a mediados de la pasada centuria, más extensos que los pertenecientes a los municipios y, «muy probablemente (aquéllos) procedieron a su parcial puesta en cultivo antes de lanzarse sobre los bienes de los pueblos»⁵⁸. Sin embargo, estando de acuerdo con esa afirmación, eso no significa que deba subestimarse la aportación de los patrimonios concejiles y comunales a la expansión de las superficies roturadas pues, desde nuestro particular punto de vista, a ellos debió corresponder una superficie nada desdeñable, aunque difícil de fijar con precisión, de los casi dos millones y medio de hectáreas puestas en cultivo entre 1860 y 1888.

Por último, otro problema distinto, pero cuya solución resulta igualmente complicada es el relativo a si los efectos del proceso desamortizador sobre la expansión y modernización de la agricultura se hicieron visibles o no en todas las regiones españolas y, en el caso de que se hubieran manifestado, cuál sería el nivel de su incidencia sobre la dinámica del capitalismo agrario.

En Galicia existe clara constancia de un paulatino ascenso de la superficie agrícola cultivada desde la segunda mitad del siglo XVII hasta la década de los ochenta de la siguiente centuria. Es conocido también que ese crecimiento se manifestó, sobre todo, en la ampliación de las tierras dedicadas a huertas, prados y sotos, al mismo tiempo que disminuía la importancia del viñedo⁵⁹. Pero habida cuenta de que esos cambios se iniciaron mucho antes de ponerse en marcha la maquinaria de las subastas, que en la época de Mendizábal se vendieron fundamentalmente censos y foros, mientras en la de Madoz las ventas apenas si afectaron a los montes públicos por ser éstos patrimonio de las comunidades vecinales, y que «el cambio de la tendencia -en el sistema de cultivo- se había iniciado ya desde me-

⁵⁸ SANZ FERNÁNDEZ, J., p. 111. Barcelona, 1985.

⁵⁹ VILLARES PAZ, Ramón, pp. 190, 191, 192, 194. Madrid, 1982.

diados del siglo XIX» puede concluirse que en ese conjunto de transformaciones debió ser, en realidad, muy escaso el papel ejercido por las desamortizaciones eclesiásticas y civil.

En tierras de Asturias, las propiedades lanzadas al mercado fueron, por lo general, de muy reducida entidad superficial y, aunque explotadas mayoritariamente en régimen de arrendamiento, casi todas ellas se encontraban ya cultivadas por sus antiguos titulares. Como sucediera en Galicia, al no incluirse entre los bienes objeto de subasta los montes de los pueblos, que también permanecieron en poder de las comunidades de vecinos, la venta de los bienes rústicos amortizados «no provocó ampliación alguna del espacio roturado» ni introdujo cambios dignos de mención en el sistema de cultivos, manteniéndose prácticamente intactos durante mucho tiempo el régimen de propiedad y los modos de explotación tradicionales. En opinión de un estudioso de la zona, los prados y otros terrenos de pastos, lejos de disminuir a causa de las roturaciones, fueron aumentando paulatinamente su capacidad superficial, explicándose así la «atípica» circunstancia de que las transformaciones del sector agrario resultaran en Asturias muy tardías y, cuando llegaron, aquéllas vinieran «de la mano de la explotación ganadera»⁶⁰.

y si en el territorio asturiano fueron casi inapreciables las novedades directamente introducidas por las desamortizaciones eclesiástica o civil, algo parecido aconteció en Santander y las provincias del País Vasco. Por eso, nada puede sorprender la afirmación realizada por un experto sobre el tema en estos ámbitos geográficos según la cual «si hay que minimizar los efectos del proceso desamortizador sobre la agricultura a nivel general, debe hacerse en mayor medida en las regiones que bordean el Cantábrico».

De acuerdo con las informaciones disponibles para Cataluña, la expansión de las tierras cultivadas aparece en el conjunto del espacio regional como un proceso prácticamente ininterrumpido a lo largo del siglo que transcurre desde 1787 a 1885 (las estimaciones realizadas por Garrabou y Pujol demuestran que los terrenos puestos en cultivo pasaron de unas 800.000 has. en la primera de esas fechas a 950.000 en 1860 y, aproximadamente, 1.032.000 has. en 1885). Desde el punto de vista geográfico, si en la costa gerundense la su-

⁶⁰ MORO BARREÑADA, José María, «La desamortización en Asturias», en *Desamortización y Hacienda Pública*, tomo 1, pp. 269-272. Madrid, 1986.

perficie sometida a explotación se duplicó entre finales del siglo XVIII y los años centrales del XIX, en el Campo de Tarragona el crecimiento de los terrenos cultivados llegó a su punto álgido alrededor de 1870.

Las consecuencias más visibles de este fenómeno fueron tanto una notable disminución de las tierras de prados, dehesas y montes, paralela a un cambio progresivo de los cereales por la vid, la introducción de cultivos más rentables que los tradicionales (patata) y el avance de los regadíos, como un aumento de la producción agraria gracias al triple mecanismo de los rompimientos (extensión), la intensificación y una especialización en aquellos productos con mayor demanda en el mercado ⁶¹. Pero considerando, de una parte, que también en tierras catalanas la mayor parte de los bienes vendidos a la Iglesia se encontraban ya en cultivo y, de otra, la escasa entidad superficial de las propiedades concejiles lanzadas al mercado (quizá con la única excepción de Lérida) no creemos que pueda situarse en el proceso desamortizador la causa determinante de los rompimientos o las transformaciones en el sistema de cultivos antes señaladas.

Por 10 que se refiere al País Valenciano, si bien en algunas zonas (caso del Bajo Segura, Alicante) no existen noticias de que se hayan producido ampliaciones del espacio cultivado ni roturaciones importantes hasta los años cincuenta o sesenta de este siglo ⁶², en otras como la actual provincia de Valencia sí se asistió a una auténtica renovación y modernización de su agricultura a lo largo de la pasada centuria. Desde finales del siglo XVIII, los tradicionales cultivos de subsistencia (olivo, algarrobo, trigo, morera...) fueron perdiendo, paulatinamente, su importancia en beneficio de los llamados «cultivos comerciales» (vid, almendro, naranjo, hortalizas, etc.). Pero entre el conjunto de factores mencionados por los estudiosos para explicar ese proceso de transformación sufrido por el sector agrícola (revolución de los transportes, demanda europea de productos agrarios y, en particular, del vino, aumento de los precios...) ninguna mención se hace a la puesta en cultivo de nuevas tierras procedentes de instituciones afectadas por la desamortización ⁶³. Ello no significa,

⁶¹ FONTANA 1LÁZARO, Josep, pp. 376-378. Barcelona, 1988.

⁶² VERA REBOLLO. J. F.. *Tradicón y cambio en el campo del bajo Segura*, p. 89. Alicante, 1984.

⁶³ PIQUERAS, J., *La agricultura valenciana de exportación y su formación histórica*. Madrid. 1985.

en todo caso, que a este tipo de bienes, fundamentalmente a los Propios, no haya podido corresponder alguna participación en el conjunto de cambios sufridos por la agricultura valenciana.

Cultivados también antes de su venta la práctica totalidad de los predios de la Iglesia, algo más apreciable que en las regiones anteriores debió ser en Aragón el papel ejercido sobre la expansión de los espacios roturados y el cambio del sistema de cultivos por la privatización de los patrimonios concejiles. Porque si en la primera mitad del XIX el aumento de las superficies labradas favoreció especialmente a las tierras cerealícolas y las dedicadas a hortalizas, legumbres y olivar, durante la segunda los espacios roturados siguieron aumentando en beneficio prácticamente exclusivo del sistema cereal ⁶⁴. Y, tal vez, éste extendiera su dominio tanto sobre los espacios liberados por un viñedo en franco retroceso como sobre aquellos otros terrenos adheridos antes en poder de los ayuntamientos que, tradicionalmente dedicados a la producción de hierbas y pastos, sentirían ahora la reja del arado.

Por su parte, resulta hoy sobradamente conocido que las tierras de Castilla-León y, tal vez, también las provincias castellano-manchegas situadas al norte del Tajo vieron disminuir su peso relativo en el total de la producción cerealícola española a lo largo del siglo XIX. Y si bien perdieron importancia relativa la práctica totalidad de los cultivos con tradición en el espacio regional, el retroceso se produjo, sobre todo, en aquellas partidas (trigo, cebada y centeno) que habían constituido siempre el principal soporte de sus actividades económicas. Porque, fruto de las numerosas roturaciones efectuadas durante la primera mitad de la centuria, en los años cincuenta la expansión sólo pudo producirse sobre tierras marginales ya comienzos de la década de los sesenta «se había alcanzado ya el límite de lo cultivable con la tecnología tradicional» ⁶⁵. Muy limitados debieron ser, en consecuencia, los cambios introducidos en la agricultura castellana por las desamortización eclesiástica y civil.

No obstante, las opiniones de los investigadores en torno a esta cuestión se encuentran divididas. Para unos, aun reconociendo que fueron muchas las roturaciones efectuadas a partir de la guerra de la

⁶⁴ PEIRÓ, A., pp. 188-189, Zaragoza, 1988.

⁶⁵ CARRABO, R., y SANZ FERNÁNDEZ, J., *op. cit.*, pp. 128-129. Barcelona, 1985.

Independencia, la ampliación de los espacios laboreados se produjo «en buena parte como consecuencia directa de la desamortización, que hace que aumenten las tierras que los labradores labran en propiedad». En Valladolid, a los abundantes rompimientos realizados durante el período de 1813-1840 habría seguido una ampliación del labrantío a costa de terrenos marginales, pastos y bosques entre 1840 y 1860, para asistirse más tarde, concretamente a partir de 1870, al abandono de muchas de aquellas tierras antes roturadas cuyo rendimiento resultaba extraordinariamente bajo (en el último tercio del siglo la superficie cultivada habría disminuido un 22,2 por 100). Otros opinan, en cambio, que la práctica totalidad de las tierras de la Iglesia se encontraban ya explotadas antes de iniciarse las subastas y, a la vista de lo sucedido en el territorio burgalés tras la venta de los bienes concejiles, concluyen que si bien se produjeron algunas roturaciones «a favor de la desamortización» éstas 10 fueron «en una proporción relativamente pequeña». No en vano, aproximadamente dos terceras partes de las 40.000 hectáreas vendidas en Burgos entre 1855 y 1860 «correspondían ya a suelo cultivado y menos de 15.000 eran montes y prados susceptibles de roturación» de las cuales se labrarían menos de 10.000 hectáreas, una superficie que «ni siquiera (llega a) un 15 por 100 del total desamortizado» 66.

Mayor es la coincidencia entre los estudiosos cuando se pone el acento en las formas de uso del suelo o la distribución de los cultivos. En el territorio vallisoletano, la «expansión abusiva» de las tierras labradas se produjo «sin las correspondientes mejoras del sistema de cultivo y del propio campo». Y el crecimiento del labrantío sin intensificación o, si acaso, acompañado de unos cambios mínimos en los modos de explotación del suelo derivó a partir de mediados de siglo en «una disminución de los rendimientos por hectárea». Tampoco en Burgos la compra de bienes desamortizados fue seguida de la introducción de cambios apreciables en la estructura de sus dedicaciones tradicionales, fundamentalmente porque, correspondiendo la mayor parte de las adquisiciones a medianos y pequeños propietarios, «sólo en unos pocos casos se unen la voluntad de rentabilizar al máximo las fincas adquiridas con la posibilidad económica de hacerlo». En definitiva, como bien se ha señalado:

⁶⁶ CASTRILLEJO IBÁÑEZ, pp. 212-21;). Valladolid, 1987.

Muchas de las tierras subastadas seguirán cultivándose igual que antes, y aun en aquellas ocasiones en que se asistió a la introducción de nuevos sistemas o maquinaria y la puesta en cultivo de tierras baldías, la desamortización no será la causa fundamental, que tenemos que ver en el desarrollo de esa revolución liberal-burguesa que acabará con el Antiguo Régimen, posibilitando la implantación de un sistema capitalista ⁶⁷.

Distinta fue la realidad en los territorios secularmente latifundistas de la mitad meridional de la península, pues en ellos, junto a Cataluña, se produjo durante la segunda mitad del siglo XIX el mayor impulso productivo apreciable en el conjunto de las regiones españolas. Pero, ¿acaso puede explicarse esta circunstancia en función de la amplia cantidad de tierras lanzadas al mercado en esas zonas a lo largo del período que transcurre entre 1836 y los primeros años de este siglo?

Para Andalucía, la región donde el fenómeno roturador alcanzaría una mayor intensidad, la dinámica de las superficies cultivadas ha sido estructurada en tres fases de signo diferente. Desde finales del XVIII a la década de los cuarenta del siglo XIX se asistió a una extraordinaria ampliación de las áreas puestas en cultivo por efecto, al mismo tiempo, de un intenso proceso de deforestación y otro no menos vasto de roturaciones. Entre 1845 y 1858-1862 tuvo lugar un segundo momento de expansión de los predios explotados que, en palabras de Bernal, «no se hizo tanto a costa de roturaciones de nuevas tierras como por una transformación de las técnicas, bienal por trienal y uso coyuntural de áreas tradicionalmente reservadas a pastos». y en los años posteriores seguirían aumentando los cultivos, si bien ya con rendimientos decrecientes, hasta que, por fin, se entrara en una etapa de estancamiento e, incluso, regresión cuyo comienzo ha venido situándose en 1868-1870 ⁶⁸ pero, tal vez, podría ser retrasado durante algún tiempo.

En el primero de esos períodos, el avance de los espacios cultivados se produjo, fundamentalmente, sobre las numerosas tierras de Propios repartidas a censo por los municipios. Así, el aporte de los bienes vendidos a la Iglesia habría resultado muy débil y, en muchos lugares, hasta inexistente porque también en el territorio andaluz la inmensa mayoría de los patrimonios eclesiásticos habían venido sien-

⁶⁷ CASTRILLEJO IBÁÑEZ, p. 216. Valladolid, 1987.

⁶⁸ BERNAL, Antonio Miguel, pp. 172-174. Madrid, 1979.

do cultivados con regularidad desde, al menos, los años centrales del siglo XVIII. A lo largo del segundo, la expansión se realizó también, mayoritariamente, sobre antiguos bienes de particulares que decidieron ahora someterlos a la reja del arado con objeto de aprovechar la buena coyuntura generada por el alza de los precios de los productos agrícolas. Y ello, sin perjuicio de que alguna parte de las tierras roturadas pudiera haber correspondido ya a los patrimonios concejiles afectados por el proceso desamortizador tras la promulgación de la ley de 1855. Finalmente, resulta difícil aceptar la tesis de la permanencia yerma y el aprovechamiento exclusivamente ganadero o de apoyo a las explotaciones cerealícolas de todas las propiedades enajenadas tras la puesta en marcha de la desamortización civil PARIAS, 1989: 137-138. Porque, de una parte, fueron muchas y muy extensas las propiedades lanzadas al mercado a partir de 1855, sobre todo después de 1859, y, de otra, no parece que pueda situarse a comienzos de los años sesenta sino, al menos, casi una década más tarde el final de la etapa en que resultaba rentable la ampliación del cultivo, aunque fuera de un modo coyuntural, mediante el sistema de rozas y la roturación de las áreas tradicionalmente reservadas a pastos.

En resumen, si no puede achacarse a la desamortización de las tierras de la Iglesia el aumento de las superficies cultivadas y, en consecuencia, tampoco el auge de las superficies olivareras, la regresión de la vid o el discreto crecimiento de las tierras de cereal característicos de las tierras andaluzas durante la primera mitad del siglo XIX, sí parece evidente que alguna responsabilidad en el crecimiento de la producción cerealícola apreciado entre 1844-1848 y 1878-1881 debió corresponder a los numerosos y, sobre todo, muy extensos concejiles vendidos en pública subasta a partir de 1855.

Por último, aunque de nuevo sólo sea posible establecer ciertas hipótesis, bien podría aceptarse que fue en Extremadura donde se produjo una relación causal más directa entre las desamortizaciones eclesiástica y civil y las transformaciones sufridas por el paisaje agrario a lo largo del siglo XIX. Porque, pese a los numerosos repartos y ventas de bienes concejiles efectuados desde fines del siglo XVIII, el número y la extensión de los predios rústicos lanzados al mercado entre 1836 y 1870 en aplicación de las leyes desamortizadoras alcanzó en esta región unas cotas realmente extraordinarias (más de 32.000 fincas y una superficie aproximada de 1.153.000 has.). Además, la mayor parte de ellas eran grandes dehesas o tierras de monte-arbolado

tradicionalmente utilizadas como pastizales extensivos, susceptibles, pues, de alguna clase de cultivo, aunque éste fuera coyuntural a causa de la mala calidad de muchas fincas, y la etapa de mayor expansión de las roturaciones e impulso producido coincidió justo en el tiempo en que salieron a subasta un mayor número de propiedades antes pertenecientes a la Iglesia, las Encomiendas vacantes y los Propios y Comunes de los pueblos.

Es sobradamente conocido que, tanto por la dinámica de su desarrollo demográfico como el comportamiento de sus producciones agrícolas, las provincias de Cáceres y Badajoz constituyeron, junto a la de Murcia, los espacios más dinámicos del país en el transcurso de la pasada centuria. En ese tiempo se duplicó la población extremeña (de 500.715 habitantes en 1822 pasó a 1.054.657 en 1920), alcanzando una tasa de crecimiento sensiblemente superior a la media nacional (un 0,76 por 100 entre 1800 y 1930). A la vez, Extremadura «consiguió incrementar su importancia relativa en el conjunto (español) en ganadería (especialmente equino y ovino), en todos los cereales -salvo en centeno--, en viñedo y en el olivar». Si a lo largo de los últimos años del siglo XVIII y buena parte del primer tercio del XIX los campos extremeños fueron incapaces, casi siempre, de producir los alimentos necesarios para el consumo de su población, desde mediados de los años treinta parece que permitieron satisfacer la demanda de alimentos efectuada por los extremeños y un poco más tarde, a partir de la década de los cuarenta, incluso la realización de exportaciones hacia otros territorios españoles deficitarios en productos cerealícolas. Y, lógicamente, estos logros sólo pueden explicarse como consecuencia de un notable impulso productivo generado, a su vez, por un intenso dinamismo del sector agrario.

Aunque no existen estudios monográficos ni, apenas, reflexiones generales sobre la evolución de los espacios laboreados o la dinámica de los cambios acaecidos en el sistema de cultivos, los escasos datos de que se dispone permiten afirmar que desde finales del siglo XVIII y, sobre todo, el decenio de los cuarenta de la pasada centuria se asistió en Extremadura a un doble proceso. De una parte, al paulatino avance de las tierras roturadas, lento al principio y más rápido después, a medida que aumentó la demanda de artículos alimenticios por una población en proceso de constante crecimiento; de otra, a un notable desarrollo de los espacios adhesados, apreciable no sólo en un aumento sustancial del número de dehesas sino, lo que es más im-

portante, en una sensible mejora de los usos y prácticas tradicionalmente realizados sobre este tipo de explotaciones.

La expansión de los terrenos labrantíos se inicia a partir de 1770 al amparo de las normas protectoras de la agricultura promulgadas en el reinado de Carlos III. Entonces comenzaron unos repartos de tierras concejiles que se intensificarían tras la promulgación del Real Decreto de 28 de abril de 1793 sobre «Repartimiento de terrenos incultos y declaración de dehesas de pasto y labor». Fruto de la normativa aprobada al término del siglo XVIII se transfirieron, casi siempre en beneficio de miembros de las oligarquías locales y, en algunos casos, de la aristocracia, unas 50.000 fanegas de tierra distribuidas por diferentes términos de la región que, en el futuro, permanecerían ya labradas y cultivadas. Sin embargo, a comienzos de la centuria siguiente el predominio del pastizal extensivo era todavía absoluto y, en los años posteriores, los proyectos encaminados a promover la necesaria disminución de los pastos hubieron de superar la fuerte resistencia desencadenada por los grandes propietarios laicos y eclesiásticos, ambos sectores preocupados por el hecho de que la puesta en cultivo de terrenos de forma masiva pudiera acarrear un daño irreparable a sus intereses como ganaderos o tradicionales arrendadores de grandes extensiones de hierbas.

La expansión de las tierras desmontadas, con la consiguiente destrucción de la masa forestal, adquirió todavía mayor ritmo al término de la guerra de la Independencia, un conflicto de que se habían derivado grandes daños para el sector agroganadero regional. De hecho, la guerra significó un nuevo hito en la pérdida del patrimonio concejil, sobre todo en la provincia de Badajoz. Más tarde, las roturaciones se ralentizaron en los años de la primera reacción fernandina, para aumentar otra vez a partir de mediados de los años veinte por efecto de los nuevos repartos de tierras que entonces se realizaron. A este proceso se refería el diputado extremeño Joaquín Rodríguez Leal cuando, en 1839, hablaba en las Cortes de las «abundantes roturaciones que han tenido lugar de diez a doce años a esta parte». Pese a todo, el territorio extremeño seguía siendo deficitario en la producción de granos como consecuencia de las extraordinarias extensiones -dehesas, baldíos y ejidos- que aún permanecían sin cultivar o eran explotadas de una forma deficiente ⁶⁹.

⁶⁹ GARCÍA PÉREZ, p. 748. Cáceres, 1982.

A lo largo de los años treinta, el interés de las instituciones por la conservación de un arbolado que venía sufriendo numerosos daños y su afán de reducir los terrenos incultos determinaron la aprobación de algunas normas que, con el tiempo, especialmente desde comienzos del decenio siguiente, terminarían provocando tanto la privatización de amplias extensiones de tierra forestal como la cesión a censo enfiteútico y, en muchas ocasiones, la venta directa por los Ayuntamientos de una parte considerable de sus patrimonios. Así, «antes de la Ley Madoz, el caudal de Propios y, sobre todo, el arbolado comenzó a pasar a manos de particulares de una forma acelerada (...). En la provincia de Badajoz, la enajenación del arbolado adquirió caracteres masivos a comienzos de los años cuarenta» 70.

Pues bien, a la privatización de ese vasto conjunto de terrenos y la venta en pública subasta de los patrimonios eclesiásticos (unas 165.000 has. entre 1836 y 1854), buena parte de los cuales eran en Extremadura dehesas y baldíos susceptibles de algún aprovechamiento complementario de los pastos tradicionales, siguió la penetración del arado en muchas de las zonas potencialmente cultivables. En el transcurso de la década de los cuarenta, la lenta pero progresiva articulación del mercado nacional y, especialmente, la buena coyuntura que atravesaban los precios de los productos agrícolas constituyeron el estímulo necesario para los nuevos propietarios, quienes, sin duda, promovieron tanto un aumento de las superficies roturadas como, probablemente, una cierta intensificación de los cultivos.

En los años posteriores continuó el avance de las roturaciones, con la consiguiente expansión de los cultivos y la introducción de apreciables mejoras en las fincas. A finales de los cincuenta y, sobre todo, en el transcurso de la década de los sesenta se asistió tanto a un aumento sustancial del número de dehesas como a una profunda transformación, en términos productivos, de muchas de las existentes. Y, desde luego, a esa serie de cambios en los espacios adherados no pudo ser ajeno el extraordinario volumen de tierras, casi un millón de hectáreas, que pasaron a manos de particulares entre 1855 y 1870, fecha esta última en la que el proceso desamortizador se hallaba ya prácticamente consumado en las provincias extremeñas.

70 SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, *El proceso de formación de una clase dirigente. La oligarquía agraria en Extremadura a mediados del siglo XIX*, p. 35. Cáceres, 1991.

Pese a la carencia de análisis detallados en torno al posible impacto ejercido por la desamortización civil sobre las actividades agrícolas, ganaderas o forestales de la región, algunas informaciones de carácter cualitativo permiten acercarnos a su conocimiento. Una Memoria redactada en 1875 por Ramón Paredes, ingeniero agrónomo de la provincia cacereña, hacía referencia al mal estado en que se encontraban los bienes propiedad de los ayuntamientos y las comunidades de vecinos antes de iniciarse las subastas. La maleza lo invadía todo, constituyendo un fuerte obstáculo para el desarrollo del arbolado y, sobre todo, el disfrute de la labor. En muchas fincas «sólo había -afirmaba el ingeniero— dilatadas manchas en la que la jara, la madroñera, el brezo y otros arbustos emulaban, por su altura y frondosidad, a la encina, el alcornoque y roble, cuyo pujante crecimiento entorpecían».

Pero apenas dos décadas después del inicio de las ventas de los bienes concejiles y comunales, el notable interés mostrado por muchos propietarios en el aprovechamiento de sus fincas y el fomento de la producción a costa de «dispendiosos sacrificios» le llevaba a afirmar que «hoy se cuidan con esmero los montes (y) la existencia de un árbol se garantiza por todos los medios posibles (...), al par que se mejora su suelo por medio de precavidas rozas y enérgicos descuajes, que los limpian de la broza, dejándolos expeditos y en condiciones adecuadas para una provechosa producción». Añadía el ingeniero que, a veces, se concedía al descuajador, a cambio de su trabajo, «el derecho de sembrar durante varios años la tierra que descuajare, no pagando terrazgo o arrendamiento en el primero de la siembra y siendo en los sucesivos menor que el que se pague en la localidad por las tierras de parecidas cualidades a la descuajada», para finalizar sus comentarios augurando un aumento importante de la producción agrícola y recomendando prudencia, pues el cultivo no podía ni debía llevarse a todas partes «so pena de provocar una peligrosa deforestación y el consiguiente empobrecimiento del suelo» 71.

A esa ampliación de las tierras de labor, conservación del arbolado y mejora de los espacios adhesionados han hecho más tarde referencia varios estudiosos. En 1966 hablaba J. L. Martín Calindo del aumento del número de dehesas y el incremento en ellas de los tra-

71 ZAPATA BLANCO, S., *La producción agraria de Extremadura y Andalucía Occidental, 1875-1935*, pp. 976-978. Madrid, 1986.

bajadores fijos dedicados a efectuar las labores necesarias para su racional explotación. En 1975 era J. A. Zulueta quien se refería al levantamiento de edificios «en zonas donde hasta entonces era casi inexistente cualquier construcción (...), de forma que puede hablarse de «cortijos de la desamortización». En fin, cinco años después se aseguraba en un estudio sobre el campo y el campesinado cacereños durante la Restauración que, a fin de superar el estado de general abandono característico de muchos predios antes de iniciarse el proceso desamortizador, «durante la última parte del siglo XIX, un buen número de propietarios tuvo una actuación notable en la puesta a punto de las fincas (...). Así, se beneficiaron, sobre todo, las grandes dehesas, que fueron puestas en condiciones de cultivo, se mejoraron sus pastos y se incrementó y potenció el arbolado»⁷².

Ultimamente ha vuelto a insistirse en la idea de que la liberalización del mercado de la tierra posibilitó no sólo el desarrollo de intensas transferencias de propiedades, sino también un notable avance del proceso de adhesamiento. A la venta de los bienes amortizados seguiría la formación de nuevas dehesas, unas veces «a partir de fragmentos desgajados de otras fincas mayores que ahora adquirirían entidad propia» y otras mediante «la agregación de diferentes parcelas de dimensiones más reducidas cuya concentración dio lugar a explotaciones de mayor tamaño»⁷³. Pero, además, poco tiempo después de efectuarse las subastas se llevó a cabo en muchos casos una sensible mejora de las fincas. Muchas fueron descuajadas y limpiadas de maleza a la vez que se ampliaban las tierras de labor, mejoraban los pastos, se fomentaba la conservación del arbolado y levantaban múltiples edificaciones, sobre todo dependencias auxiliares, al objeto de que, una vez acondicionadas, proporcionaran a sus dueños la mayor rentabilidad posible.

En opinión de un destacado especialista en la dinámica histórica de la producción agraria extremeña, durante el período de 1850-1930 se asistió, incluso, a la paulatina «sustitución de la dehesa por el cultivo de plantas herbáceas, arbustos y árboles» en aquellas comarcas donde lo permitieron las condiciones del medio natural (así habría sucedido en la Tierra de Barros). En el resto de las grandes superficies

⁷² SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «El campo y el campesinado cacereño durante la Restauración (1870-1920). Formas de propiedad y explotación». Tesis doctoral inédita, p. 1740. Cáceres, 1982.

⁷³ SÁNCHEZ MARROYO, pp. 161-167. Cáceres, 1991.

adehesadas, el avance de la agricultura llegaría también «al límite de 10 posible», al mismo tiempo que se conservaban sus características más peculiares. «La creación de monte hueco sobre el monte pardo anterior, las rozas y roturaciones en las dehesas de puro pasto y el incremento del área cultivada, junto a la adopción de rotaciones más cortas en las que ya recibían labores, fueron los procedimientos más usuales para ensanchar el ámbito de las tierras labrantías y lograr un alza sustancial de las cosechas. Parece, por consiguiente, que las dehesas acentuaron su carácter agrícola, sin menoscabo de su principal vocación pecuaria, entre mediados del siglo XIX y 1935»⁷⁴. Y, desde luego, tanto en la expansión de los terrenos adehesados como en la reorientación de sus aprovechamientos ejerció una clara influencia la liberalización del mercado de la tierra posibilitada, entre otros factores, por las desamortizaciones eclesiástica y civil.

Puede, pues, asegurarse que en Extremadura, Murcia y, en menor medida, las provincias de la Andalucía occidental o alguna del territorio castellano-mancheño, es decir, en el espacio dominado por el latifundio, el impacto del proceso desamortizador sobre el paisaje agrario resultó muy superior al de las restantes regiones españolas. Pero, admitidas esas diferencias, estamos igualmente convencidos de que, en términos generales, la expansión de la agricultura española y las transformaciones en el sistema de cultivo conseguidas a lo largo del siglo XIX se debieron menos al cambio de la naturaleza jurídica de la tierra o el trasvase de las fincas a manos de nuevos propietarios propiciado por las desamortizaciones que al desarrollo de otros factores como el constante crecimiento de la población y, por ello, de la demanda de productos alimenticios, la política prohibicionista en materia de importación de granos aplicada a partir de 1820, la coyuntura alcista que atravesaron los precios agrícolas hasta el inicio de la crisis finisecular, la progresiva articulación del mercado interior por efecto de una sensible mejora en el sistema de transportes y un notable impulso a la exportación de productos agropecuarios.

⁷⁴ ZAPATA BLANCO, p. 981. Madrid, 1986.

Estimación de las fincas rústicas y superficie enajenada, 1836-1900

	Lotes	Ha.	Media	Compradores	Fincas por comprador	Extens. media
Pontevedra, 1855-1908	4.628	5.187,9	1,1	1.510	3	3,4
Coruña-Montes, 1859-1900.	34	503,6	14,8			
Lugo-Montes, 1859-1900	595	127.663,4	214,5			
Orense-Montes, 1859-1900...	616	5.356,2	8,7			
GALICIA	5.873	138.711,1	23,6			
Asturias, 1836-51	1.635	2.115,8	1,30	863	1,8	2,4
Asturias, 1855-94	12.300	16.500	1,34	4.890	2,5	3,4
ASTURIAS, 1836-94	13.925	18.615,8	1,33	5.753	2,4	3,2
Santander, 1836-49	400	924,6	2,31	267	1,5	3,5
Sanlamlar, 1859-89	2.332	1.549,2	0,7	1.500	1,5	1
SANTANDER, 1836-89	2.732	2.473,8	0,90	1.767	1,5	1,4
Guipúzcoa (edesiástica		1.607				
Guipúzcoa (civil		4.182				
GUIPUZCOA		5.789				
Navarra, 1836-51		6.852		351		19,5
Navarra-Montes, 1859-1900.		156.194				
NAVARRA, 1836-1900		163.046				
Barcelona-Montes. 1859-1900	42	938	22,3			
Gerona-Montes, 1859-1900.	16	211,7	13,2			
Lérida-Montes, 1859-1900 ...	202	109.809	543,6			
Tarragona-Montes, 1859-1900	25	84,9	3,4			
CATALUÑA-Montes, 1859-1900	285	116.343,6	389,6			
Zaragoza, 1836-51	5.110	7.091,9	1,4	1.133	4,51	6,23
Zaragoza, 1855-75		1;H.287				
ZARAGOZA, 1836-75		141.378,9				
Iluesca-Montes, 1859-1900.	145	18.248	125,8			
Temel-Montes, 1859-1900 ...	123	60.530,4	492,1			
ARAGON		220.157,3				
Alicante, 1837-50	770	2.201,1	2,8	176	4,4	12,5
Alicante-Montes, 1859-1900.	361	97.736	270,7			
Castellón-Montes, 1859-1900	317	46.389	146,3			
Valencia-Montes, 1859-1900	154	14.584	94,7			
Valencia-Propios, 1855-67 ...		17.660				
VALENCIA-Montes, 1859-1900	832	158.709	190,7			

	Lotes	Ha.	Media	Compradores	Fincas por comprador	Extens. media
Mallorca, 1836-46	62	1.363	21,9	150	2,4	9,1
Mallorca, 1855-64	267	1.967,6	7,4	187	1,4	10,5
MALLORCA, 1836-64.....	329	3.330,6	10,1	337	1	9,8
Murcia, 1836-54.....		6.000				
Murcia-Montes, 1859-1900...	91	206.753				
MURCIA, 1836-1900.....		212.753				
ALMERIA-Montes, 1859-1900.	13	7.333	564			
MALAGA-Montes, 1859-1900.	144	44.659	310,1			
Granada, 1836-54		19.390				
Granada, 1855-74	3.504	42.035,6	11,9			
GRANADA, 1836-74.....		61.425,6				
CADIZ-Montes, 1859-1900.....	389	93.657	240,7			
Huelva, 1836-45.....		7.775				
Huelva-Montes, 1859-1900 ..	237	39.194	165,4			
HUELVA, 1836-1900.....		46.969				
JAEN-Montes, 1859-1900.	244	238.131				
Córdoba-Campiña, 1836-1925	1.952	+63.363	32,5			
CORDOBA, 1836-1925		165.000				
Sevilla, 1836-45.....	3.248	72.533,8	22,3	418	7,8	173,5
Sevilla, 1855-99.....		76.056,8				
SEVILLA.....		148.590,6				
ANDALUCIA...••••••••••		805.765,2				
Badajoz, 1836-54.....	6.790	77.242,2	46			
Badajoz, 1855-1900.....	10.500	482.800	45,9			
BADAJOS, 1836-1900	17.290	560.042,2	32,4			
Cáceres, 1836-54	3.223	87.902	27,3	522	6,2	168,4
Cáceres, 1855-70.....	11.805	505.439,5	42,8	2.486	4,3	183,7
CACERES, 1836-70.....	15.028	593.341,5	39,5	3.008	5	197,2
EXTREMADURA ...••••••••••	32.318	1.153.383,7	35,6			
MADRID-Montes, 1859-1900	896	102.900	114,8			
TOLEDO-Montes, 1859-1900	275	287.251	1.044,5			
Ciudad Real, 1836-45.....		+ 24.000				
CIUDAD REAL, 1836-95.....		590.000				

	Lotes	Ha.	Media	Compradores	Fincas por comprador	Extens. media
Cuenca, 1836-45	1.538	41.604,7	27,5			
Cuenca, 1855-86		130.119				
CUENCA, 1836-1886.....		171.723,7				
Guadalajara, 1836-51.....	34.779	4.180	0,17			
Guadalajara-Montes, 1859-1900	557	57.882	103,9			
GUADALAJARA, 1836-1900 ...	35.336	62.062	1,75			
ALBACETE-Montes, 1836-59.	252	157.732	625,9			
CASTILLA-LA MANCHA.....		1.371.668,7				
LEON-Montes, 1859-1900 ...	1.246	102.032	81,8			
Zamora, 1836-54.....	3.840	61.643	16	1,272	3	48,5
Zamora-Montes, 1859-1900.	756	55.758	73,7			
ZAMORA, 1836-1900	4.596	117.401	25,5			
SALAMANCA-Montes.....	681	26.321,2				
Burgos, 1855-65	3.355	42.858,4	12,8	1,846	1,8	23,2
Burgos, 1866-69	4.097	35.332,7	8,62			
BURGOS (total.....)		150.000				
Valladolid, 1836-54.....	3.550	58.562,2	16,50	1,321	2,68	44,3
Valladolid, 1855-69	6.318	50.640	8	2,478	2,54	20,4
Valladolid, 1869-1900		43.564,5				
Valladolid-Montes, 1859-1900	161	94.204,5	585,1			
VALLADOLID, 1836-69.....	9.868	109.202,2	11	3,799	2,6	28,7
VALLADOLID, 1836-1900.....		152.766,7				
PALENCIA-Montes.....	293	72.183,8				
Avila-Propios, 1855-85		47.102				
Avila-Montes, 1859-1900	261	133.744	512			
AVILA, 1859-1900		133.744				
Logroño, 1840-4:L.....	3.378	1.810,5	0,53			
Logroño-Montes, 1859-1900.	303	78.322,6	258,5			
LOGROÑO, 1840-1900.....	3.681	80.133,1	21,7			
Soria, 1838-51	288	6.305	21,9	94	3	67,1
Soria, 1855-96	5.033	57.560	11,4	3.890	1,3	14,8
SORIA, 1838-96	5.321	63.865	12	3.984	1,3	12
SEGOVIA-Montes	90	4.870,5	54,1			
CASTILLA-LEÓN		903.317,3				
CANARTAS		31.802,34				

Transformaciones urbanísticas e industriales

Pablo Garda Colmenares

Introducción

Hasta la fecha se ha venido dedicando más atención a la desamortización de los bienes rústicos y censos que a la venta de inmuebles urbanos, teniendo en cuenta, sobre todo, la importancia cuantitativa de cada uno de ellos. Y no parece, además, que se haya producido un cambio apreciable de tendencia en los trabajos de investigación sobre la desamortización publicados desde 1986 ¹. Y así, continuamos adoleciendo de trabajos que aborden el estudio de la desamortización de los bienes urbanos amortizados o de mayorazgo en las ciudades españolas o peninsulares, y sobre todo, que vayan más allá de la mera cuantificación de las fincas (entre el 20 y el 30 por 100 del valor de los bienes vendidos), o la descripción de sus compradores, y que analicen las profundas consecuencias del proceso desamortizador en la configuración de las ciudades españolas.

Un proceso que supuso la transformación de un modelo urbano, la ciudad conventual o levítica, definida por el predominio espacial del caserío amortizado, y en altura por el tono dominante de los edificios religiosos; hacia la que se ha venido en llamar la ciudad burguesa marcada por la desaparición del viejo caserío y su crecimiento

¹ GARCÍA COLMENARES, Pablo, «La desamortización urbana en España», *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, Madrid, 1986a.

en altura, la apertura de nuevas vías y perspectivas urbanas, el predominio de los edificios públicos (muy a menudo reutilizando los incautados conventos desamortizados), los ensanches, etc. En definitiva, la ciudad se estructura en espacios, zonas o barrios, de distinta valoración social y funcional de acuerdo con el precio del suelo.

Otro aspecto de la desamortización, de enorme importancia, pero también obviado, es el estudio del impacto de la desamortización o despatrimonialización del agua como aprovechamiento energético y de los edificios industriales en manos del clero o mayorazgos. Me refiero a los molinos maquileros del clero, o de los propios municipales, los batanes, bodegas, paneras, tahonas, talleres, etc., cuya liberalización propició la expansión industrial de la floreciente industria harinera castellana², en detrimento del textil, muchos de cuyos batanes se convirtieron en molinos, luego fábricas de harina; al contrario que en Cataluña, Levante o aun en la castellana Béjar.

Otra vertiente de la desamortización urbana es la desaparición de los bienes y edificios de las numerosas instituciones benéfico-asistenciales pertenecientes a cofradías, obras pías o mandas testamentarias, que sufrieron un rudo golpe con la desamortización de Godoy y desaparecieron con la desamortización general iniciada en 1855. Con ello se enterraba la estructura hospitalaria y asistencial del Antiguo Régimen y se liberaba de cualquier traba a la implantación del modelo sanitario liberal, aunque en el Ínterim se produjese un vacío de grandes consecuencias sociales³.

En fin, hay, pues, una serie de vertientes en el estudio del proceso desamortizador que superan la simple descripción cuantitativa y que suponen líneas de investigación que deben atenderse con prioridad.

² MORENO LÁZARO, 1, «La industria harinera palentina (1820-1898)», *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, 1. IV, Palencia, 1990.

³ CARASA SOTO, Pedro, «Desamortización y beneficencia. Efectos de la desamortización de Madoz sobre el sistema hospitalario burgalés», *Desamortización y Hacienda Pública*, 1. II, Madrid, 1984, y *Pauperismo y revolución burguesa (Burgos, 17.50-1900)*. Valladolid, 1987. MAZA ZORRILLA, E., *Valladolid, sus pobres y la respuesta institucional (17.50-1900)*, Valladolid, 1985, e «Incidencia de la desamortización de Madoz en la beneficencia vallisoletana», *Desamortización y Hacienda Pública*, 1. II, Madrid, 1986.

1. El desgajamiento de la propiedad amortizada

Siguiendo el modelo de la desamortización en la ciudad de Palencia⁴, y teniendo presente lo ocurrido en otras muchas ciudades, bien podemos señalar que las distintas fases de la desamortización tuvieron desigual incidencia en las viejas ciudades.

Partiendo de la evaluación de la propiedad del catastro de Ensenada, el desgajamiento de los bienes amortizados se vio sometido a un proceso gradual, a modo de ensayo en sus primeras fases, y de forma torrencial en las últimas.

Así, a mediados del siglo XVIII, de las 1.512 casas y edificios existentes en el término de la ciudad de Palencia, más del 70 por 100 estaban en manos del etero. Dominio del espacio urbano, similar al de otras muchas ciudades episcopales, que se completaba con la apropiación de los artefactos industriales y el aprovechamiento, en régimen de monopolio, de la fuerza energética, el agua, y los medios de producción imprescindibles para la actividad preindustrial más significativa de la ciudad, el textil.

La Iglesia, a través de sus distintas instituciones, era propietaria de los tres molinos de la ciudad y de cuatro de los cinco batanes (o 32 de las 35 pilas) para el lavado y enfurtido de las mantas y paños de los gremios textiles⁵.

De esa extensa propiedad urbana, en torno a un 10 por 100 fue desamortizado en la primera fase, de Godoy, y otro 3 por 100, aproximadamente, lo fue en el período del Trienio Liberal, ya que en la etapa josefina tuvieron escasa permanencia las casas vendidas, no tanto en lo que se refiere a la exclaustración y destrucción de edificios conventuales, cuyas consecuencias sí se hicieron notar en el desarrollo y transformación de las ciudades. Pero la base central de la propiedad urbana e industrial permaneció intacta hasta las grandes desamortizaciones de 1836, 1841 ó 1855. En ello influyeron otros muchos aspectos aparte de la inestabilidad política o económica, como la fase

.. MARCOS MARTÍN, Alberto, «La desamortización de Godoy en la ciudad de Palencia, 1798-1808», *Desamortización y Hacienda Pública*, t. 1, 1986, Y GARCÍA COLMENARES, Pablo, «La desamortización y remodelación de la ciudad de Palencia (1836-1868)». Ed. Diputación Provincial. Palencia, 1986b.

⁵ MARCOS MARTÍN, Alberto, *Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, Palencia, 1985, p. 116.

de crecimiento demográfico más importante en los últimos siglos en el país, y especialmente en las ciudades, el inicio del desarrollo económico y diferenciación regional y sobre todo la nueva configuración del modelo estatal, en donde las ciudades, como capitales de provincia del nuevo sistema administrativo, ocupaban un lugar preeminente. El espacio urbano liberado por la desamortización permitió no sólo el acceso a la vivienda a amplias capas sociales con la consiguiente remodelación del caserío urbano, sino que sus grandes edificios conventuales con sus huertas, patios, etc., sirvieron, reutilizados, para dar cobijo a los servicios administrativos del nuevo Estado y facilitó la reforma y el nuevo trazado de la ciudad moderna.

Por otra parte, la liberalización de los recursos y monopolios industriales favoreció, en algunas regiones, la puesta en marcha de la primera fase de la industrialización.

2. Estudios sobre la desamortización urbana

2.1. *Estado de La cuestión. La venta de Los bienes de Las Temporalidades de La Compañía de Jesús*

Aunque en rigor no podemos decir que se tratase de una desamortización la venta de los bienes de la Compañía de Jesús, tras su expulsión de la península ibérica (de Portugal en 1759 y de España en 1767), sí que supuso un ensayo general para abordar la desamortización de 1798, o de Godoy.

Sobre la venta de los bienes de la Compañía poco sabemos, y menos aún de la dedicación de sus bienes urbanos, ya que no disponemos de trabajos de investigación específicos. Sólo sabemos que se hizo con cierta celeridad, y que mayoritariamente eran bienes rústicos⁶. Sus colegios fueron incautados por Estado y dedicados a servicios varios, generalmente educativos, desde escuelas, Colegios Mayores o también Seminarios. Sus iglesias permanecieron abiertas al culto.

⁶ YUN CASAJILLA, Bartolomé, «La venta de los bienes de las temporalidades de la Compañía de Jesús. Una visión general y el caso de Valladolid (1767-1808)», *Desamortización y Hacienda Pública*, 1. 1, 1986.

2.1.1. La desamortización de Godoy

El RD de 19 de septiembre de 1798, que dispuso la enajenación de todos los bienes raíces de hospitales, hospicios, casas de misericordia, cofradías, obras pías, sí inicia ya el proceso desamortizador en España con la puesta en venta de un considerable número de propiedades rústicas y urbanas, aunque de escasa incidencia en la mayoría de las ciudades españolas, ya que no debemos perder la vista la grave crisis social de principios del siglo XIX. Pero sí hizo tambalear el viejo edificio asistencial del antiguo régimen, agudizando aún más su crisis, de la que no se recuperará.

Uno de los primeros y más completos trabajos sobre la desamortización urbana en este período es la tesis de licenciatura de Arranz Sombría⁷ en un estudio comparado entre la ciudad de Valladolid y Medina de Rioseco. Constata el comportamiento desigual de los distintos grupos sociales en la adquisición de las mejores casas o edificios, en función de sus materiales, dimensiones y sobre todo la localización espacial en el centro de la ciudad. Destacable la actitud de los comerciantes e industriales o profesiones liberales, que suman 144 personas, poco más de la mitad de los compradores, pero que desembolsan más del 70 por 100 de toda la operación.

Del análisis de los múltiples cuadros estadísticos que presenta se extrae también otra característica, la dispersión de las compras, pues la mayoría de los compradores sólo adquieren una sola finca, viviendo por lo común, porcentaje que se eleva hasta el 88 ó 90 por 100 si se incluye a los compradores de dos fincas. Clara muestra del objetivo, mayoritario, de los compradores, el deseo de acceder a su propia vivienda.

De similares características es el libro de Azagra Ros⁸ que puntualiza y corrige el artículo de Pardo Tomás⁹ sobre el país valenciano. Según el primer autor, se vendieron al menos 316 fincas urbanas

⁷ ARRANZ SOMBRÍA, Mercedes, *Estudio comparado de la desamortización de Godoy en el casco urbano de Valladolid y Medina de Rioseco (1798-1808)*, tesis de licenciatura inédita, Valladolid, 1982.

⁸ AZAGRA ROS, Joaquín, *La desamortización de Godoy en Valencia (1799-1807)*, Valencia, 1986.

⁹ PARDO TOMÁS, T., «La desamortización de Carlos IV en el País valenciano», *Desamortización y Hacienda Pública*, t. 1, Madrid, 1986.

en toda la provincia de Valencia, de las que 275 lo fueron en la capital. Desglosa la desigual incidencia de las ventas en función de la localización espacial de las casas en el entramado urbano, potenciándose las subastas de aquellas fincas bien situadas en el centro urbano, que fueron adquiridas mayoritariamente por el rico artesanado y los comerciantes locales, así como otros grupos de la naciente burguesía.

Una vez más, constata cómo la desamortización de bienes urbanos tuvo para los compradores objetivos distintos que la desamortización rústica, ya que en aquel caso se trata de cubrir una necesidad perentoria como es el acceso a la vivienda. Eso sí, acorde con su estatus social, tanto en los aspectos externos: fachada, adornos, localización espacial, como internos: dimensiones, número de piezas, calidades, etc. Por ello que no se produjese acaparación, en general, en la compra de casas urbanas, más a principio de siglo cuando la demanda y necesidades de espacio urbano no son tan perentorias como a mediados del mismo. Aspectos que se coligen también del trabajo de Segura ¹⁰ sobre Murcia.

Otros trabajos, de menores pretensiones, fueron los presentados a las jornadas de desamortización celebradas en Santander en 1982, como el trabajo de Infante Miguel-Mota ¹¹, que estudió la incidencia que para la ciudad de Salamanca tuvo la aplicación de la RC de 21 de febrero de 1798 sobre la venta de bienes de propios. A su amparo se vendieron la mayoría de los bienes urbanos municipales, 82 viviendas. Casas, casi todas ellas, bien situadas en el casco urbano, a pesar de lo cual su cotización estuvo por debajo de los precios de la tasación. Sus compradores, como en otras ocasiones, las clases medias y burguesía local, sobre todo del pequeño comercio urbano.

Al mismo planteamiento responde el trabajo de Marcos Martín ¹² sobre la ciudad de Palencia, que documenta la venta de 94 fincas urbanas en los diez años que duró el proceso. Este contingente de ventas apenas supuso el 6,2 por 100 del caserío urbano, con lo que concluye señalando que, al menos para la ciudad, no tuvo excesiva im-

¹⁰ SEGURA, PEDRO, «La desamortización urbana en la región murciana», *Areas*, núms. 3 y 4, Murcia, 1983.

¹¹ INFANTE MIGUEL-MOTA, 1, «La desamortización de las casas de propios a finales del siglo XVIII en la ciudad de Salamanca», *Desamortización y Hacienda Pública*, t. 1, Madrid, 1986.

¹² MARCOS MARTIN, 1986.

portancia cuantitativa ni cualitativa en el espacio urbano. No se produjo tampoco la acaparación de bienes, y en su mayor parte, sus nuevos propietarios eran miembros no sólo del artesanado tradicional, sino también de las nacientes clases medias y burguesía urbana.

En la ciudad de Burgos, según Cuartas Rivero se vendieron entre 125 y 130 casas (sumadas las partes vendidas). Y aunque sólo aporta datos de la escasa participación de la nobleza o el clero en la compra de los bienes urbanos, ¹⁰ que por exclusión deberá corroborar ¹⁰ ya señalado para otras ciudades, sí constata la participación, casi exclusiva, de los propios vecinos de la ciudad en el acceso a la vivienda.

2.1.2. La desamortización durante el reinado de José I

Sobre la llamada desamortización josefina de pocos trabajos de investigación disponemos. Sólo sabemos que, si bien se sacaron a pública subasta un buen contingente de fincas urbanas, o bien no llegaron a ser rematadas o la inestabilidad y alternancia política impidió que fraguasen los plazos necesarios para su consolidación. Es más, para los compradores se trataba más de una opción política que económica, ya que sólo los «afrancesados» hicieron propuesta de compra, que quedaron sin efecto tras el restablecimiento de los Borbones españoles. Así ¹⁰ constata Porres Martín-Cleto ¹⁴ para la ciudad de Toledo.

Mayores consecuencias tuvo, sin embargo, la exlaustración que propició la ocupación de muchos conventos por las tropas francesas y luego españolas, o para otros servicios, generalmente relacionados con la guerra. Pasada ésta, con los destrozos consiguientes, y desarticuladas numerosas órdenes religiosas, muchos de estos conventos quedaron en manos del Estado, o su solar fue utilizado en beneficio de la apertura de nuevas vías urbanas.

¹⁰ CUARTAS RIVERO, Margarita, «La desamortización de Carlos IV en la ciudad de Burgos», *La ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos (1984)*, Valladolid, 1985.

¹⁴ PORRES MARTÍN-CLETO, 1, «Aproximación a la desamortización de José Bonaparte en Toledo», *Desamortización y Hacienda Pública*, t. I, Madrid, 1986.

2.1.3. *La desamortización durante el Trienio Liberal*

Escasos son, también, los trabajos de investigación existentes sobre este corto período histórico. Todas las referencias apuntan a que se subastó un buen número de fincas al amparo del decreto de 9 de agosto de 1820, a pesar de la inestabilidad política que hacía, cuando menos, arriesgada su compra.

Así, en Madrid, según Martínez Martín¹⁵ se vendieron 171 fincas urbanas valoradas en casi 66 millones de reales, señal de la fuerte demanda existente que hizo elevar la cotización hasta el 400 por 100 del precio inicial.

Aunque en este breve artículo no habla de los compradores, sí se dan algunas pistas cuando señala que son poseedores de los devaluados vales y títulos de la deuda pública, que estaban cotizándose en 1821 al 26 por 100 de su valor nominal. Eran, pues, según sus propias palabras, grupos burgueses pertenecientes al comercio y los negocios y algún que otro propietario.

La ciudad de Barcelona estuvo ocupada en este período, al menos en una cuarta parte de su suelo urbano, según apreciaciones de Solá i Parera¹⁶, por 19 conventos de frailes y otros 18 de monjas, aparte de otros nueve colegios de religiosos y de otros bienes urbanos, de los que se subastaron, al menos, 39 casas, de las que se tiene referencia, por un valor cercano a los 20 millones de reales, clara muestra de su extensión y valoración social. Los conventos de frailes fueron incautados por el Estado y dedicados a albergar tanto instalaciones militares como gubernamentales y algunas de carácter académico. Y sirvieron también para la plasmación urbanística de una nueva plaza («Héroes Españoles») sobre el solar de dos de ellos.

Tras el paréntesis absolutista de la *década ominosa* en que se obligó a la devolución de los bienes desamortizados, en 1835 se reintegraba en la posesión de sus bienes a sus antiguos compradores.

¹⁵ MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús, «La desamortización eclesiástica en la villa de Madrid durante el trienio constitucional», *Desamortización y Hacienda Pública*, Madrid, 1986.

¹⁶ SOLÁ I PAHERA, Angeles, «La desamortización del trienio a Barcelona i el seu pla», *Estudios históricos y documentos de los archivos de protocolos*, t. IV, Barcelona, 1974.

2.1.4. La desamortización de Mendizábal y Madoz

Es bien conocido que el grueso de la desamortización en España se produjo bajo las leyes desamortizadoras dictadas en los ministerios de Mendizábal (clero regular), gobierno de Espartero (clero secular) y de Pascual Madoz (desamortización general y civil). Además, como han puesto de manifiesto la mayoría de los trabajos de investigación, la mayor y mejor parte de los bienes salidos a pública subasta fueron adquiridos en un corto espacio de tiempo, ya que al iniciarse la Restauración, 1875, pocos eran los bienes urbanos o periurbanos a los que no había alcanzado la fiebre compradora. En este espectacular proceso de trasvase de la propiedad entran en juego muchas claves explicativas, algunas ya señaladas: desde la presión de una demanda demográfica contenida, el crecimiento económico, la irreversibilidad del proceso desamortizador y hasta la especulación urbana. Todas ellas hicieron posible la radical transformación del espacio urbano contemporáneo.

Uno de los primeros trabajos, en el tiempo, sobre la desamortización fue el de Porres Martín-Cleto¹⁷, y quizás por ello su metodología es poco preciso y útil para el tema que nos ocupa. Es un estudio esencialmente de los antiguos propietarios, que analiza con detalle y cuantifica sus rentas y propiedades. Abarca todo el siglo XIX y muestra el gran impacto de la desamortización en la ciudad de Toledo, ya que el clero disponía de 1.465 fincas urbanas, que sumadas al resto de las instituciones: propios, beneficencia y otros, suponen 1.778 edificios que sobre el total de la ciudad, 3.199, significa un porcentaje del 56 por 100 del caserío urbano que en parte se desamortizó. Pero comenta el autor que, al no existir una fuerte demanda por el escaso dinamismo económico y demográfico de Toledo a mediados del siglo XIX, muchos de estos edificios y conventos fueron comprados por vecinos de la cercana Madrid, produciéndose una sangría y extracción de la renta de los bienes de la ciudad. Le falta al autor un estudio esencial como es el análisis de los compradores, que haría sin duda más útil el trabajo realizado.

¹⁷ PORRES MARTIN-CLETO, Jesús, *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, Toledo, 1966.

Sobre la desamortización de la ciudad de Madrid se han publicado varios trabajos, el primero de ellos de Simón Segura¹⁸, en que comenta que fue donde las ventas de fincas urbanas alcanzaron el mayor volumen de todas las ciudades de España, lo cual era sin duda lógico por el dinamismo económico y demográfico de la capital del Reino y la gran demanda de suelo urbano existente. Ello explica que en el primer período desamortizador y más concretamente entre 1836 y 1837 se vendiesen, inmediatamente de subastadas, la mayor parte de las 540 fincas urbanas, adjudicándose en 228,5 millones de reales, lo cual es sin duda una cifra muy considerable sobre el total de la desamortización urbana en España en este período, nada menos que el 22,5 por 100. Las fincas urbanas vendidas en Madrid supusieron más del 8 por 100 del caserío urbano, evaluado en el Diccionario de Madoz en 6.600 edificios, pero su valor en remate fue muy superior, del 20 al 35 por 100, lo cual muestra el alto precio de los edificios enajenados en el área céntrica de la ciudad. Y así, comenta el propio autor que no cree haya habido otro momento de la historia que en un tiempo tan reducido tuviera lugar un trasvase tan importante de fincas urbanas. Asimismo el que muchos monasterios fuesen vendidos y demolidos y sus solares fuesen nuevamente edificadas o se abriesen calles o nuevos mercados llevó a que el fenómeno de la desamortización contribuyera de forma singular surgimiento de un nuevo perfil y semblante de Madrid en muy pocos años. Provocará que en gran medida desaparezca la extraordinaria ambientación religiosa que tenía a comienzos del siglo XIX, y surja y se acreciente una burguesía que se consolidaría de manera rotunda con el paso de unos pocos decenios¹⁹.

Reconoce también otros aspectos, como que los grandes compradores de la burguesía nacional compraron alguna casa en la Corte. Casa que mantenían como lugar de residencia, sin duda para controlar, desde el centro neurálgico de las decisiones económicas y políticas, sus negocios de ámbito nacional. Señala además que la aristocracia compró poco comparada con la burguesía de los negocios o los altos cargos de la administración y los miembros de profesionales liberales, lo que no es extraño, ya que las grandes casas de la nobleza

¹⁸ SIMÓN SEGURA, Francisco, *Contribución al estudio de la desamortización en España: La desamortización de Mendizábal en la provincia de Madrid*, Madrid, 1969.

¹⁹ SIMÓN SEGURA, 1969b.

española tenían, en su mayoría, palacios abiertos en la propia Corte. Para la nobleza provinciana fue el momento idóneo para adquirirla y residir en la Corte, donde se repartían las prebendas regias.

Otros trabajos sobre Madrid son los realizados por Ruiz Palomeque²⁰, que aunque están referidos a los aspectos urbanísticos, utilizando los datos de la desamortización urbana proporcionados por Simón Segura, sí sirven para completarlos, puesto que evalúa la importancia de la desamortización en la transformación urbanística de Madrid. Analiza las consecuencias de la desamortización eclesiástica en el trazado urbano, desde el período de José I, en que se produjeron derribos de edificios y conventos. Y sobre todo después de las disposiciones de exclaustración y desamortización de 1835 y 1836, al igual que las expectativas creadas por el RD de 9 de diciembre de 1840, en que se otorgaban sesenta días a los ayuntamientos para la solicitud de edificios desamortizados para su uso y dedicación como servicios públicos. La parte principal del trabajo se centra a partir del segundo cuarto del siglo XIX en que la presión demográfica y el ascenso de la burguesía se conjugan y determinan el gran cambio en la fisonomía urbana de Madrid. Los proyectos de alineación de calles, el plan de reforma de Mesonero Romanos, etc., llevan a una profunda remodelación del caserío urbano propiciado por las clases sociales compradoras de los numerosos edificios desamortizados. La presión demográfica y económica hizo que sólo el convento de la Merced diese lugar en su totalidad a una plaza pública: la de Tirso de Molina; los demás fueron parcialmente dedicados a este uso, siendo el resto de sus solares vendidos por los grandes compradores o sociedades como *La Peninsular*, regentada por Pascual Madoz, a otros particulares. La Ley del Inquilinato de 1842 permitía la libertad de alquileres (en un momento en que la demanda de viviendas era muy fuerte por el crecimiento demográfico), lo que supuso una fiebre constructora de edificios de varias plantas. Aspecto éste que se hizo extensible a la mayoría de las ciudades del país, debido a que los propietarios de los inmuebles: la burguesía y las clases medias, controlaban el poder municipal y se resistieron al ensanche del perímetro urbano, por razones obvias, ya que el aumento de suelo urbano haría

²⁰ RUIZ PALOMEQUE, E., *Ordenación y transformaciones urbanas del casco antiguo madrileño durante los siglos XIX y XX*, Madrid, 1976, y "Ordenación y realidad urbana en el casco antiguo madrileño en el siglo XIX», *Urbanismo e Historia de España*, Madrid, 1978.

descender la presión de la demanda sobre el suelo intramuros y con ello el lógico descenso de sus precios y alquileres.

Bien distinto es lo ocurrido en la ciudad de Cuenca, según nos relata Troitiño Vinuesa²¹, en la que el extraordinario volumen de la propiedad inmobiliaria del clero a mediados del siglo XVIII (el 57 por 100 del suelo urbano) y a pesar de sus pérdidas hasta 1835, todavía son desamortizadas 439 fincas y sus 13 conventos. Sin embargo, las débiles expectativas para el desarrollo económico y demográfico de la ciudad, estancada en torno a 6.000 habitantes, hace que la coyuntura no sea la más propicia para este importante trasvase de propiedad urbana. Es más, apenas y muy tardíamente fueron utilizados los espacios y edificios conventuales para otros fines sociales. Por ello, en palabras del propio autor, el papel del proceso desamortizador como motor de cambio en la morfología urbana fue prácticamente nulo para la villa conquense, máxime cuando el crecimiento urbano posterior volvió la espalda a la vieja y *alta* ciudad que quedó abandonada a su suerte, revitalizando, en cambio, la nueva capital situada en la parte *baja*.

Para las ciudades de Barcelona y Gerona sólo disponemos de los resúmenes de los trabajos de Moli Frigola²², que confirman los supuestos ya comentados, y el de Badosa Coll sobre Vich, ciudad *levítica*, como tantas otras al final de la cuarta década del siglo XIX. Tenía en 1835 ocho conventos de frailes y tres de monjas, que fueron ocupados, como en otras ciudades, para albergar cuarteles, casas de beneficencia o centros educativos.

y con respecto al caserío amortizado, a diferencia de las grandes capitales, pocas fincas se vendieron hasta la desamortización general de 1855, en que salieron al mercado todas las del clero secular, que prácticamente no lo habían hecho antes.

Mientras que para dos poblaciones andaluzas como Ronda y Antequera disponemos de un pequeño artículo de Aguado Santos²³, en que se confirman muchas de las características ya citadas pero refe-

²¹ TROIÑO VINUESA, M. A., *Cuenca: evolución y crisis de una vieja ciudad Castellana*, Madrid, 1984.

²² MOLI FRIGOLA, Monserrat, *La desamortización en la ciudad de Barcelona, 1835-1840*, tesis de licenciatura inédita, Barcelona, 1970, y *La desamortización en la provincia de Gerona, 1835-1854*. Tesis doctoral inédita. Barcelona, 1975.

²³ AGUADO SANTOS, J., «Desamortización eclesiástica de fincas urbanas en Ronda y Antequera», *Gibraltar*, núm. 28, 1976.

ridas a un ámbito rural que introduce matizaciones, para el caso de la ciudad de Córdoba tenemos el libro de Anguita ²⁴ que estudia el impacto de la desamortización en el período de 1836 a 1845, en que estaba amortizado en manos del clero el 39 por 100 de su caserío, cuya consideración espacial o económica aumentaría más aún si se tuviesen en cuenta los censos sobre fincas, huertos, molinos u otros artefactos industriales en el *ruedo* cordobés. Con ello y la extensa propiedad nobiliar, según un coetáneo, «acaso no habrá en toda la población trescientos propietarios que vivan en su propia casa» ²⁵

La desamortización permitirá, pues, el acceso a la propiedad a extensas capas sociales.

Una ciudad de 35.000 habitantes en la que había 14 iglesias, 38 conventos, una colegiata, un oratorio, un beaterio, 24 ermitas y más de 70 altares públicos, la exclaustración sólo afectó a los 13 conventos de frailes y a una elevada cantidad de fincas urbanas, 602, de las que 572 eran casas, algún molino y también mesones, posadas, etcétera.

Analiza también el autor las consecuencias urbanísticas del proceso desamortizador en la conformación de la nueva estructura urbana de Córdoba, sobre todo alguno de sus conventos incautados por el gobierno local que derribados dieron lugar a alguna plaza, como la del Cardenal Salazar, o a paseos públicos y grandes avenidas como la del Gran Capitán, Ronda de los Mártires o República Argentina. Otros sirvieron para dar cobijo a las nuevas necesidades institucionales del nuevo estado centralista liberal, con sus delegaciones en las capitales de provincia.

En definitiva, cambió radicalmente la estructura urbana antes disociada entre la Villa y la Ajarquía formando dos ciudades separadas dentro del casco urbano, ahora integrado y bien relacionado.

Pero el tema de la desamortización no sólo ha gozado de un especial interés para los historiadores, sino también para un amplio colectivo de investigadores de otras disciplinas, como para los geógrafos, urbanistas o historiadores del arte y otros. Lo cual, sin duda, es lógico, puesto que el impacto espacial de la desamortización en nuestras ciudades fue decisivo. Y es éste a mi entender, uno de los aspectos

²⁴ ANCIJITA GONZÁLEZ, Julio, *La desamortización eclesíástica en la ciudad de Córdoba* (1836-184.5), Córdoba, 1984.

²⁵ ANCIJITA GONZÁLEZ, 1984, p. 25.

tos más importantes de la desamortización de las fincas urbanas. En consonancia con ello, muchos de los mejores trabajos que existen sobre este tema forman un capítulo de las obras de Geografía Urbana.

Así, el de Gómez Mendoza²⁶ sobre Alcalá de Henares, en que comenta que se subastaron 376 fincas, lo cual suponía cerca del 42 por 100 del caserío de la localidad, o los grandes edificios y conventos que en su mayoría fueron incautados por el Estado para dedicarlos a servicios públicos o acuartelamientos. Se observa que la excesiva oferta, de casi la mitad de los edificios de la localidad, no fue cubierta por la demanda debido a la decadencia demográfica y económica de Alcalá de Henares hasta la instalación, posterior a la desamortización, de destacamentos militares y la revitalización de la Universidad.

Con ello se confirma la importancia de la premisa del dinamismo económico y social de las ciudades, lo que explica las altas cotizaciones de las fincas subastadas siempre que la oferta de éstas no sobrepase la demanda existente. Por ello es muy interesante comprobar que la cotización y número de fincas compradas es mayor para las del clero regular, primeras fincas que entran en el mercado-1836-, que serán rápidamente subastadas debido a la existencia de una «demanda contenida». Y no ocurrirá lo mismo, por lo general, con las fincas del clero secular, al estar la demanda ya casi absorbida, salvo en las grandes ciudades que experimentan un crecimiento económico sostenido.

Así, García Ballesteros²⁷, en su libro sobre la ciudad de Guadalajara, analiza la incidencia urbana del proceso desamortizador teniendo en cuenta la evolución de la población y la importancia que tiene para una ciudad pequeña su designación como capital de provincia, y el establecimiento de las funciones político-administrativas, servicios, comercio, centros culturales, la Academia Militar de Ingenieros, etc., que inciden decisivamente en la moderna configuración de las ciudades españolas del siglo XIX. Según la autora, el clero disponía del 8 por 100 de la riqueza urbana de la ciudad, valor escaso comparado con otras ciudades, pero suficiente para que la desamortización fuese importante en la remodelación urbanística de la ciudad. Sobre todo por la utilización de muchos de los conventos para

²⁶ GÓMEZ MENDOZA, Josefina, «Desamortización y morfología urbanas en Alcalá de Henares en el siglo XIX», *Estudios Geográficos*, núm. 138-139, Madrid, 1975.

²⁷ GARCÍA BALLESTEROS, Aurora, *Geografía Urbana de Guadalupe*, Madrid, 1978.

dedicarlos a servicios de carácter público que introducen cambios sustanciales en la morfología urbana, o con su derribo al permitir el ensanche de calles y plazas de la ciudad. La desamortización contribuyó también a un cambio en la estructura de la propiedad y a posibilitar reformas urbanísticas que adaptaron la ciudad a los nuevos tiempos.

Esta misma autora con Redondo González ²⁸ presentaron una comunicación, en las Jornadas sobre Desamortización y Hacienda Pública, sobre la desamortización en Guadalajara y Plasencia, en el que comentan en primer lugar la escasa atención dedicada al tema, lo cual no deja de ser sorprendente dadas las repercusiones que tuvo la desamortización en la estructura interna de nuestras ciudades y en la configuración del espacio urbano actual. La desamortización propició la renovación urbanística y la remodelación del caserío urbano, realizado por la clase social que detentaba el poder económico y político, la burguesía. Esta «organizó y distribuyó» en el espacio urbano a las distintas clases sociales y grupos de acuerdo con su nivel de rentas, a través del distinto valor del suelo urbano. La normativa legal desamortizadora posibilitó también que se remozasen o utilizasen los solares o conventos del clero para destinarles a todo tipo de servicios públicos.

Sobre la ciudad de Burgos disponemos de dos trabajos. En primer lugar el de Iglesias Rouco ²⁹, que partiendo del crecimiento demográfico, así como del desarrollo económico de la ciudad, aspectos que creaban una gran demanda potencial del suelo, observa que en el período previo de la desamortización, dos tercios de la propiedad urbana estaban en poder de las *marzos muertas*, de ahí que la desamortización afectase profundamente a la estructura de la propiedad existente. Y como señala la propia autora, el proceso queda claramente de manifiesto en Burgos a través de las numerosas ventas que siguieron a las leyes desamortizadoras y la aparición de un nuevo fenómeno, la acaparación y especulación del suelo urbano, que se convierte en objeto de un ávido mercado. La desamortización va a entrañar un proceso de transformación arquitectónica o la posibilidad

²⁸ GARCÍA BALLESTEROS, Aurora, y REDONDO GONZÁLEZ, Angela, «El papel de la desamortización en la evolución de las ciudades españolas. Los ejemplos de Guadalajara y Plasencia», *Desamortización y Hacienda Pública*, t. II, Madrid, 1982.

²⁹ IGLESIAS HOICO, Lena Saladilla: *Burgos en el siglo XIX. Arquitectura y urbanismo (1813-1900)*, Valladolid, 1979.

de dar a la ciudad un trazado distinto, pues los nuevos propietarios estimulados por la Ley de Libertad de Alquileres de 9 de abril de 1842 mejoran los edificios para obtener mayores rentas. El Ayuntamiento aprovecha la situación para regular o ampliar los trazados de las viejas calles y abrir otras nuevas. Se configura así una nueva fisonomía urbana³⁰.

La remodelación urbana afecta esencialmente al área más valorada y ocupada por la burguesía, *el centro*, dotándole de modernos medios y adelantos técnicos y urbanísticos. Por el contrario, el resto de la ciudad es poco menos que abandonado, su caserío apenas se renueva y si lo hace es por la denuncia del propio Ayuntamiento como *ruinoso*, y las pocas construcciones que se realizan en ellos son muy modestas como corresponde a las clases sociales que las habitan. Como ocurrió en la mayoría de las ciudades, entre 1836 y 1868 asistimos a una amplia reforma del caserío de la ciudad en sus zonas más céntricas y al grueso de las ventas de los bienes desamortizados. El segundo tercio del siglo XIX, pues, marca el punto de inflexión e inserción de las ciudades españolas en el proceso urbano contemporáneo, con lo que significa y conlleva respecto a sus transformaciones.

Por otra parte, Crespo Redondo³¹ comprueba cómo la burguesía burgalesa conformó un centro remodelado destinado a su uso residencial, claramente diferenciado del resto de la ciudad integrada por barrios marginales ocupados por clases populares. Documenta la existencia de 509 casas vendidas a lo largo del siglo XIX, 82 en el período de Carlos IV, aunque dice que al mayor período desamortizador se llega con la entrada en circulación de las fincas del clero secular en 1841, vendiéndose 148 casas entre 1842 y 1844. Y da casi por concluida la desamortización urbana en 1873, como ocurre en la mayoría de las ciudades del resto del país.

Comprueba que la inmensa mayoría de los compradores pertenece a la burguesía³². Industriales y grandes comerciantes, así como las clases medias acomodadas adquieren las casas -casi el 80 por 100 de las vendidas- en el centro de la ciudad.

³⁰ IGLESIAS ROJICO, Lena Saladina, *op. cit.*, 1979, pp. 27-29.

³¹ CRESPO REDONDO, Jesús, «Desarrollo urbano y desamortización: el caso de Burgos», *El Espacio Geográfico de Castilla y León, I Congreso de Geografía de Castilla la Vieja y León*, Burgos, 1982.

³² CRESPO REDONDO, 1982, p. 309.

Sobre la ciudad de Murcia en el trabajo de Roselló Verger y Cano Carda ³³ se presenta un capítulo sobre la importancia de la desamortización en la evolución y plasmación de la ciudad actual. Las conclusiones a que llegan los autores en 10 que respecta a la incidencia de la desamortización son, en líneas generales, las ya reseñadas.

Igualmente es interesante la descripción y cambios que se producen en la ciudad de Segovia, estudiados brevemente por Martínez de Pisón ³⁴, donde comenta la situación de «la desolada Segovia del siglo XIX», que desde mediados de siglo sufrió una importante transformación en ciertos sectores que se reordenaron, en especial los de «pretensión burguesa».

En la misma línea interpretativa se inscriben los trabajos de Morales Saro ³⁵ sobre la ciudad de Oviedo, que al igual que otras ciudades españolas cambió su fisonomía urbana en la segunda mitad del siglo XIX, con la desamortización e incautación de los seis conventos existentes en ella, de los que cuatro cambiaron de destino, otro sería demolido y sólo uno conservó su original dedicación. En los reutilizados, alguno con fines militares, aprovechando sus amplios solares y huertas anexas, se levantarían los edificios burgueses más característicos de la arquitectura de principios del siglo XX y los edificios más significativos de la ciudad, como el teatro Campoamor, el mercado del Progreso, y las nuevas calles-barrio como el de Dría.

Morales Folguera ³⁶ constata la misma incidencia del proceso desamortizador en la ciudad de Málaga, cuya oferta de suelo urbano permitió la construcción de edificios típicamente burgueses como el ateneo, liceo, teatro, baños, etc. Señala también la importancia urbanística de la actuación de varios personajes influyentes, no sólo de la vida local, como las familias Heredia, Alvarez, o los Larios, principales beneficiarios del proceso desamortizador.

En cambio, Pereiro Alonso ³⁷, comenta que la ciudad de Vigo no

³³ ROSELLÓ VERGER, M. O., Y CANO GARCÍA, G. M., *Evolución urbana de la ciudad de Murcia* (1831-1973), Murcia, 1975.

³⁴ MARTÍNEZ DE PISÓN, E.: *Segovia. Evolución de un paisaje urbano*. Madrid, 1976.

³⁵ MORALES SARO, M. C., *Oviedo. Arquitectura y desarrollo urbano*, Oviedo, 1981.

³⁶ MORALES FOLGIERA, J. M., «Consecuencias de la desamortización en el urbanismo malagueño del siglo XIX», *Desamortización y Hacienda Pública*, t. II, Madrid, 1986.

³⁷ PEREIRO ALONSO, J. I., *Desarrollo y deterioro de la ciudad de Vigo*, p. 30, Vigo, 1981.

sufrió apenas el impacto de la desamortización, ya que la propiedad amortizada perteneciente a la Iglesia era casi inexistente, a diferencia del resto de Galicia, en algunas de cuyas ciudades dice que llegaba hasta el 80 por 100 de espacio urbano.

Tal como señalaba, el tema de la desamortización urbana, interdisciplinar, no podía dejar de interesar a otros investigadores dentro de la Historia del Arte, sobre todo en la vertiente del análisis de la normativa que afectó a millares de edificios artísticos y de obras de arte de todo tipo que poseían las instituciones clericales; muchas de las cuales se perdieron irremediabilmente en el proceso desamortizador. Por ello y por su interés hubo varias ponencias en este sentido en el II Congreso Español de Historia del Arte, que se dedicó monográficamente al siglo XIX y fueron presentadas por Cantarellas Camps³⁸ sobre Mallorca y por el profesor Martín Conzález³⁹ sobre la problemática general.

En trabajos previos o posteriores ha sido abordado este tema, como en la ciudad de Valladolid que cuenta con dos trabajos. En primer lugar el del geógrafo Carcía Fernández⁴⁰, profundo conocedor de la evolución del paisaje urbano en las ciudades españolas y de Valladolid de forma específica, en que la define como «una ciudad de la desamortización»⁴¹. Analiza la importancia de la atracción demográfica que ejerció la ciudad a raíz de su capitalidad en 1833 y el desarrollo de las instituciones y servicios derivados de la misma, así como de su incipiente industrialización potenciada por la instalación del ferrocarril en la década de los años cincuenta. La desamortización proporcionó el espacio urbano necesario para asentar a las ascendientes clases medias y la burguesía urbana, que remodeló y adaptó el centro de la ciudad a sus necesidades residenciales de acuerdo con su *status* socioeconómico y político en la ciudad, ubicándose el entorno a la Plaza Mayor, calle de Santiago y Duque de la Victoria y luego

³⁸ CANTARELLUS CAMPS, C., «Desamortización y transformaciones urbanas en Palma de Mallorca», *II Congreso Español de Historia del Arte. El Arte del siglo XIX*, Valladolid, 1978.

³⁹ MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José, «Problemática de la desamortización en el Arte español», *II Congreso Español de Historia del Arte. El Arte del siglo XIX*, Valladolid, 1978.

⁴⁰ GARCÍA FERNÁNDEZ, Jesús, *Crecimiento y estructura urbana de Valladolid*, Barcelona, 1974.

⁴¹ GARCÍA FERNÁNDEZ, 1974, , p. 107 Y ss.

Transformaciones urbanísticas e industriales

la acera de Recoletos, sin duda las mejores zonas urbanísticas de la ciudad en este período.

Completan ese acercamiento al tema los trabajos de Iglesias Rouco ⁴² que estudia el urbanismo y la arquitectura del Valladolid de la primera mitad del siglo XIX, dando un repaso a las desamortizaciones previas a la de Mendizábal y su ineidencia, escasa aún en el entramado urbano. Será a partir de la incautación de los conventos de frailes en 1835 y la desamortización subsiguiente cuando se produzca el verdadero impacto desamortizador en la ciudad que cambia su fisonomía con la transformación en el uso de los antiguos conventos o, lo que es más importante para la ciudad, el derribo de algunos de ellos en el centro permiten la reestructuración del centro urbano configurando el casco histórico actualmente existente en Valladolid. Eran conventos situados en los puntos neurálgicos de la ciudad: San Francisco en plena Plaza Mayor, San Bartolomé en la transitada entrada al Puente Mayor, etc., que dieron lugar a la creación de plazas, nuevas calles o el trazado de antiguas vías ⁴³.

Continuación, en el tiempo histórico, es el trabajo de Virgili Blanquet ⁴⁴, que abarca el estudio de la ciudad del Pisuega desde mediados del XIX hasta 1936. Insiste y comenta los tres aspectos esenciales en la explicación de la transformación urbanística de la ciudad, el crecimiento demográfico y económico a partir de la cuarta década del XIX, el paso del ferrocarril y finalmente la extraordinaria aportación de suelo urbano con la desamortización y la cubrición de las aguas de los Esguevas. Según la relación de espacios urbanos transformados, prácticamente toda la ciudad se vio afectada dada la importancia de los bienes del clero, lo que permitió a Valladolid realizar su *ensanche interior* y mantenerse en los límites de la ciudad tradicional hasta pasada la guerra civil.

Por otra parte, el trabajo básico sobre la desamortización en Valladolid y su provincia es el libro de Rueda Hernanz ⁴⁵, en que de-

⁴² IGLESIAS ROICO, Lena Saladina.: *Urbanismo. Arquitectura en Valladolid. Primera mitad del siglo XIX*. Valladolid, 1978.

⁴³ IGLESIAS ROICO, 1978, p. 56.

⁴⁴ VIRGILI BLANQUET, M. A., *Desarrollo urbanístico y arquitectónico de Valladolid (1851-1936)*, Valladolid, 1979.

⁴⁵ RUEDA HERNANZ, Germán: *La desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853). Transformaciones y constantes en el mundo rural y urbano de Castilla la Vieja*. Valladolid, 1980.

dica una gran atención a la desamortización urbana y a la estructura social de los compradores. Durante la desamortización de Mendizábal se vendieron en la provincia 728 fincas urbanas, el 65 por 100 de las cuales eran casas y la mitad de todas estas fincas radicaban en la capital, que con Medina de Rioseco acapararían el 75 por 100 del total. Y, lógicamente, fue en Valladolid donde los edificios adquirieron mayores precios y cotización y donde se ocuparon algunos grandes conventos que fueron derribados, parcelado su solar y construidas viviendas rápidamente. Por lo que respecta al capítulo de compradores, confirma plenamente la desigualdad social, cuantitativa y cualitativa, en las compras realizadas.

Los miembros de la clase media y alta desembolsan el 94 por 100 y los de clases bajas sólo el 6 por 100 restante, lo que quiere decir que los compradores de clases bajas adquieren los edificios más baratos, los peor ubicados, los más alejados, los que están en peores condiciones, materiales más pobres, menos útiles y peor contruidos, y que los miembros de las clases media y alta se quedan casi sin excepción con las edificaciones mayores y con las más caras: los conventos, los molinos, así como los mejores almacenes de grano y bodegas ⁴⁶.

Entre los compradores destacan los negociantes (30 por 100), profesionales liberales y funcionarios (26 por 100), oficios y otros (22 por 100) y rentistas (18 por 100) ⁴⁷. También comprueba otras tesis ya señaladas, como que hay pocos compradores forasteros, una docena de vecinos de Madrid, Palencia o Santander, con intereses comerciales -comercio de granos- en la ciudad de Valladolid. Y asimismo constata la gran dispersión de las compras, pues casi el 75 por 100 de los compradores adquiere una sola finca, casa por 10 general, con el claro objeto de habitarla, y además lo hacen prácticamente en el corto período que media entre 1837 y 1844, pues en esos años se enajena el 88 por 100 de las fincas desamortizadas.

Respecto a la operación económica de la desamortización urbana en toda la provincia de Valladolid en este período, el valor de las fincas urbanas vendidas representó el 28 por 100 de lo recaudado por el Estado. Porcentaje similar al de otras ciudades, clara muestra de

⁴⁶ RUEDA HERNANZ, 1980a, p. 181.

⁴⁷ *ibid.*, p. 473.

la enorme importancia del estudio de la desamortización urbana en España, que se acrecienta en algunas ciudades del país.

El caso de la ciudad de Palencia⁴⁸ sigue en el proceso desamortizador las características generales del modelo propio de una ciudad pequeña, languideciente en su desarrollo y crecimiento económico en el primer tercio del siglo XIX, que a partir de la declaración como capital de provincia en 1833 y con el inicio de la desamortización cambiará su fisonomía urbana. Esta ciudad, como otras muchas del país, antes de la desamortización era una ciudad *tradicional y conventual* y con una estructura urbana medieval. Esta fisonomía va a cambiar radicalmente con la desamortización, particularmente durante el período de Mendizábal. En primer lugar por la desaparición de algunos conventos que al ser derribados dejaron en su lugar espacios para amplios jardines, vías públicas o fueron utilizados como delegaciones provinciales de la administración del nuevo Estado centralista. Por otro lado supuso también la pérdida de la importancia del clero, sobre todo regular, en la vida urbana local. Y en tercer lugar por la transformación urbanística y morfológica del caserío urbano que permitió la desamortización. La remodelación urbana consiguiente, así como los cambios en la estructura urbana y viaria de la ciudad, permite decir de Palencia, y de otras ciudades similares del país, que asentaron las bases de la nueva ciudad burguesa decimonónica. Se inicia ahora el proceso urbano moderno con la creación e instalación de la *ciudad burguesa*, auténtica plasmación espacial de la formación social existente en ese período histórico.

2.2. *Los compradores de las fincas urbanas*

Una de las características señaladas y recogidas en todos los trabajos consultados sobre la desamortización urbana es la dispersión de las compras entre un elevado número de compradores o, dicho de otro modo, el deseo de los compradores de adquirir una vivienda con el claro objeto de habitarla.

En casi todos los estudios manejados que aportan este dato se puede observar que el porcentaje de compradores de una o dos casas se acerca al 90 por 100. Sin lugar a dudas es la propiedad privada de

⁴⁸ GARCÍA COLMENARES, 1986b.

su residencia una de las características más significativas de la mentalidad de la nueva clase social dominante en el ámbito urbano.

La desamortización urbana propició, pues, un espectacular cambio en la estructura de la propiedad, ampliándose enormemente la capa de propietarios. Un fenómeno de dispersión de la estructura de la propiedad frente a la concentración en manos del clero antes de la desamortización.

Del análisis y estudio pormenorizado de los compradores se deducen una serie de consideraciones de gran interés, concretamente en lo que se refiere al comportamiento de las distintas clases sociales en la desamortización. Así, la burguesía, escasa en el número de sus miembros, al adquirir las mejores fincas urbanas, las mejor ubicadas de la ciudad, tuvo que desembolsar un porcentaje del total muy superior a las clases medias y abismal frente a las clases populares que compraron en las zonas de menor valor y claramente degradadas de la ciudad.

Se observa también que en las ciudades medias y pequeñas los compradores foráneos son muy escasos frente a lo que ocurre en las grandes ciudades desde Valladolid a Madrid. El interés de los grandes propietarios o de la burguesía nacional era lógico que se dirigiese a los centros de dinamismo económico y político de la región o del país donde debían tener casa abierta, si no su residencia habitual.

En las ciudades pequeñas como Palencia los capitalistas de ámbito nacional sí se interesarán --como también la burguesía local-- por la compra de los molinos que convirtieron en importantísimas fábricas de harinas que se encargarían de molturar la producción cerealística de una región agrícola como Castilla y que además, y en este caso palentino, se reforzaba con la presencia del canal de Castilla, eje de la extracción de los excedentes agrícolas de la región hacia los centros de consumo urbano como Madrid o hacia el resto del país y ultramar a través del puerto de Santander, como han puesto de relieve varios autores reseñados por Moreno Lázaro 49.

Algunos propietarios-terratenientes de carácter provincial aprovechan la desamortización para adquirir una vivienda en la capital de la provincia que les serviría para acudir a resolver actos administrativos, financieros o comerciales; tanto para negociar la venta de

⁴⁹ MOHENO LÁZARO, J., 1990a, y *La industria harinera en Castilla y León (1841-1864)*, Valladolid, 1990.

su producción como para la compra de los medios de producción para su explotación agraria, como para adquirir los bienes de consumo que ofrecía el mercado provincial la capital. Por otra parte, la ciudad ofrecía también a los hijos de estos propietarios la oportunidad de acceder a la enseñanza secundaria en los Institutos de enseñanza y la superior con la instalación progresiva desde 1838 de las Escuelas Normales de Magisterio o en los Centros Universitarios.

Analizando con mayor profundidad la estructura socio profesional de los compradores nos podemos acercar más a la comprensión de las clases sociales que participaron en la desamortización urbana y comprobar la procedencia del dinero desembolsado en el proceso desamortizador que para el caso de la ciudad de Palencia se estructura tal como aparece en el siguiente cuadro estadístico, que puede tomarse como orientativo de lo que ocurrió en otras muchas ciudades:

Compradores de fincas urbanas en la ciudad de Palencia, 1836-68

	Comprador	%	Compras	%	Reales	%
1. Gran/med. comerc.	38	11,5	99	18,6	2.174.156	14,3
2. Pequeños comere...	23	6,9	26	4,8	283.672	2
3. Gran/med. indust. .	28	8,5	80	14,9	7.056.283	46,3
4. Peq. indust.	24	7,3	26	4,9	312.194	2
5. Prof. liberales	42	12,7	71	13,3	1.741.167	11,4
6. Oficios	83	25,1	110	20,6	1.567.077	10,3
7. Labradores	32	9,7	34	6,3	619.334	4
8. Jornaleros	23	6,9	23	4,3	146.347	1
9. Rentistas	9	2,7	37	6,9	1.073.589	7
10. Sin clasificar	29	8,7	29	5,4	2.55.832	1,7
Total	331	100	535	100	15.239.651	100

GARCÍA COLMENARES, 1986b: 168.

A la vista de estos datos se puede señalar que la procedencia del dinero invertido de forma mayoritaria lo fue de los grandes-medios industriales y de los comerciantes y en menor medida de los miembros de las profesiones liberales. En total estos tres grupos burgueses desembolsaron casi el 75 por 100 de la inversión efectuada. Esta burguesía urbana si no compró el mayor número de edificios, sí compró los mejores en cuanto a materiales, dimensiones o localización urbana como lo muestra el capital desembolsado.

En líneas generales, pues, se puede hacer extensible la estructura social de los compradores que aquí se presenta para otras ciudades españolas, tal como parecen confirmar todos los trabajos de investigación realizados. La burguesía compró y ocupó los mejores edificios en las calles céntricas de la ciudad y remodeló profundamente la morfología de los antiguos edificios en un deseo de que fuesen muestra de su *status* social, como auténticos protagonistas de la vida económica y social de las ciudades españolas.

Por regla general compraron una sola casa o a 10 sumo dos y contiguas, para transformarlas como una sola residencia de grandes proporciones con 400 o más metros cuadrados, con el fin de poder albergar no sólo a su familia, sino al gran número de criados y personal dependiente que obligaba a mantener infinidad de habitaciones para la vida familiar y profesional del propietario.

Hay que hacer, pues, una clara distinción entre las pequeñas o medianas ciudades y las más grandes que tienen un mayor dinamismo económico y por ello también demográfico, donde el valor del suelo adquirió unos precios elevados por la fuerte presión de la demanda. En estas grandes ciudades el negocio especulativo inmobiliario llevó a grupos de esta burguesía a la compra de grandes solares, conventos o edificios desamortizados, para su parcelación y venta posterior. Hubo en estas ciudades acaparadores de fincas urbanas. Sin embargo, en las ciudades con menor dinamismo económico, 10 más habitual fue 10 ya apuntado.

Se puede y debe hablar, pues, para la desamortización urbana de dos modelos de estudio: el de las grandes ciudades, por un lado, y por otro, el de las ciudades medias y pequeñas con un menor o escaso dinamismo socioeconómico y demográfico que se va a reflejar en la distinta presión sobre el suelo en cada caso o, lo que es lo mismo, en la aparición de variables distintas para el estudio del fenómeno de la desamortización.

y así, mientras la burguesía se convierte en la protagonista de la desamortización, la *aristocracia* y, en general, la *nobleza* sólo compraron algunas fincas urbanas en las grandes ciudades o en la Corte, siempre y cuando no las tuviesen ya. En muchos casos fue una *nobleza provinciana* que buscó asentarse cerca de la familia real, donde se repartían las prebendas, los puestos honoríficos y los altos cargos de la administración pública.

No compraron en aquellas ciudades donde ya tenían importantes bienes, porque disponían de un número a veces enorme de edificios

urbanos, a menudo de manzanas enteras. Por el contrario aprovecharon la demanda de edificios o espacio urbano desencadenada en los primeros años del proceso desamortizador para vender la mayoría de sus bienes vinculados y, hasta en algunos casos, la propia casa-palacio que había sido el origen del Mayorazgo en estas ciudades de prOVinCia.

Las *clases medias*: profesionales, empleados de cargos medios-altos, algunos comerciantes y pequeños industriales, oficios y otros; compraron o procuraron acceder a la propiedad de su vivienda. Quisieron emular a la burguesía e intentaron ocupar y residir en el *centro de la ciudad*, a veces lo consiguieron, aunque casi siempre en los peores edificios, y, por lo general, se asentaron en una zona urbana de difícil precisión y definición, una zona *intermedia* entre el *centro* y los barrios marginales proletarios o *populares* de la ciudad. Los edificios de esta zona *intermedia* eran evidentemente de menores dimensiones, peores materiales, calidad inferior en los adornos arquitectónicos, una zona menos atendida por el Ayuntamiento y por ello peor urbanizada.

Una zona que mostraba en cierta forma esa indefinición, ese *querer y no poder* propio de las clases medias. La fisonomía del caserío de esta zona denotaba claramente la clase social de sus ocupantes. En otros casos, cuando consiguieron acceso al valorado centro urbano, vivieron en los pisos altos, provocando esa segregación social del suelo urbano no sólo en extensión, sino también en altura.

El *proletariado*, como clase social donde se encuadraban obreros y jornaleros, como grupos mayoritarios, pero también aprendices de las fábricas artesanales, pequeños tenderos y quincalleros, empleados y dependientes del comercio urbano y de los servicios municipales como los serenos, guardas, etc., por regla general, no pudieron comprar bienes urbanos desamortizados y cuando lo hicieron fue en las zonas o barrios más degradados social y urbanísticamente de la ciudad. Barrios sin atención municipal, casas de un solo piso con corral para los animales en muchos casos; casas molineras de ínfima calidad, dimensiones y habitabilidad. Eran las áreas de rechazo social, barrios con nombres bien expresivos de este rechazo, como el *Barrio del Andrajo* en la parte noroeste de la ciudad de Palencia.

En muchos casos la burguesía adquirió fincas urbanas en estos barrios, no con interés de residir en ellos, evidentemente, sino para alquilarlos a esta clase social con bajos niveles de rentas, o lo que me

parece más factible aún, para proporcionar alojamiento a un personal dependiente en la mayoría de los casos de sus fábricas o comercios. Si interesó a la burguesía la compra de estas pequeñas casas fue por esa razón sociolaboral y sobre todo por los bajos precios de subasta que tenían esas fincas, en la mayoría de los casos rematadas por debajo de los precios de tasación y hasta por valores poco superiores a los 1.000 rs. Claro que nos referimos a las ciudades donde no había una gran demanda de suelo urbano y menos en estos barrios.

Las diferencias de la desamortización urbana con respecto a la rústica son, pues, harto evidentes. En el primer caso no se puede hablar de un deseo general de comprar el mayor número de fincas o viviendas -salvo para las grandes ciudades y para un pequeño grupo de la burguesía-, sino un claro deseo de acceder a la titularidad de la propia vivienda. Mientras que los objetivos de la compra de tierra persiguen el aumento de la propiedad y la mayor compra posible que conlleve automáticamente un aumento de la producción, objetivo central del proceso productivo.

Por supuesto que hay que hacer salvedades y matizaciones para el caso de la desamortización de bienes urbanos, ya que existieron grupos y personas de la burguesía y clases medias que funcionaron como verdaderas *agencias inmobiliarias* y que compraron decenas de fincas que revendieron después de haberlas remodelado convenientemente; o las alquilaron a un grupo social móvil, como era el funcionariado de carrera o los altos cargos de la Administración Central y del Ejército, que desempeñaron sus funciones en distintas ciudades del país. O se dedicaron a oficinas y despachos a partir del florecimiento de las sociedades de crédito y los bancos desde 1856.

Agencias inmobiliarias, que en muchos casos estaban dirigidas o formaban parte de ellas personas de una dedicación y formación específica como arquitectos, administradores de fincas, contratistas de obras, etc. Un personal cualificado para dirigir la remodelación de los edificios adquiridos con la desamortización.

La importancia del conocimiento lo más completo posible de los compradores es, pues, básico, clave para un correcto estudio y comprensión de la desamortización. Sin él, el resto de los datos pierde interés e impide el planteamiento de hipótesis y posibles conclusiones.

Si a nivel estadístico o del análisis de los porcentajes se pueden extraer y comprobar muchas de las hipótesis planteadas para señalar la desigual participación de las distintas clases sociales en la desamor-

tización, aún se puede precisar más si estudiamos a los compradores teniendo en cuenta la zona urbana donde adquirieron su residencia. La primera característica constatable a nivel espacial es la segregación social que se produce en la ciudad de acuerdo con el precio del suelo y en este caso con el costo unitario que adquieren los edificios desamortizados en cada zona de la ciudad. Así tenemos que en el *centro* de la ciudad, el área más valorada urbanísticamente, el valor de las casas triplica la media de la ciudad, la cotización es muy superior, la demanda más fuerte, lo cual hace que sean rápidamente vendidas las casas de esta zona. La dimensión de las fincas, su morfología mostrada a través de los planos de obra de la época, todo ello nos demuestra que estamos ante las mejores casas de la ciudad, las de más bellas formas arquitectónicas.

Las casas de este espacio urbano *central* son un fiel reflejo del *status* socioeconómico de sus compradores y residentes. La segunda zona de la ciudad que se podría definir como una zona *intermedia*, pues presenta una gran heterogeneidad en su composición y sus perfiles, al igual que las clases sociales que en ella se asientan, las clases medias. En esta zona aparecen áreas de cierta prestancia urbanística y belleza arquitectónica como son las pequeñas plazas, frente a las callejas de fondo de saco cuyo caserío reúne unas pésimas condiciones de habitabilidad. Es por ello una zona heterogénea en la que se aprecia un claro descenso de las variables utilizadas para la desamortización a medida que nos alejamos en el espacio del *centro* urbano.

Compran aquí su vivienda grupos sociales que van desde medianos comerciantes y algún miembro de profesiones liberales, hasta miembros de oficios como zapateros, albañiles, sastres y algunos labradores y empleados de la administración con cargos intermedios. Aparecen también algunos compradores de las clases populares urbanas que compran pequeñas fincas en las peores calles de la zona. y por último habría que citar a los barrios y áreas marginales de las ciudades, los lugares de residencia de las clases bajas «populares»: jornaleros, obreros, pequeños tenderos, quincalleros, pobres de solemnidad y otros que residen en unas viviendas (*casillas*) de lamentables condiciones de habitabilidad, salubridad e higiene. Son áreas segregadas de la ciudad, las de mayor rechazo social y desatención urbanística por parte de los poderes municipales.

3. La transformación de las ciudades españolas

En un trabajo previo⁵⁰ ya destacaba el elevado número de fincas desamortizadas y vendidas en cada una de las provincias españolas entre 1836 y 1845, tomando como referencia los datos proporcionados por Pascual Madoz, cuyo valor en venta cifraba, al menos, en el 30 por 100 del total del proceso desamortizador hasta esos momentos, con más de 1.000 millones de reales recaudados.

La celeridad de los compradores para acceder a la compra de una casa denotaba la presencia de una *demanda contenida*, evidente en la mayor parte de las ciudades, bien como fruto de su propio dinamismo económico, bien del propio impulso migratorio procedente del campo, o de ambos a la vez.

Pero si los efectos cuantitativos de la desamortización de las fincas urbanas en las ciudades españolas son extraordinarios, más significativa es aún su incidencia en el tejido urbano, ya que permitió la transformación de la estructura urbana de la ciudad decimonónica. Para muchas de las cuales --de escaso dinamismo económico y demográfico-- supuso una total remodelación urbanística que ha llegado hasta décadas cercanas a la actualidad. Me estoy refiriendo no sólo al importante trasvase de la propiedad inmobiliaria, sino a que el cambio de propietario llevó también parejo una remodelación en profundidad de la estructura viaria y urbanística de las ciudades. Cambios que fueron impulsados por las corporaciones municipales que estaban controladas y dominadas por las burguesías locales.

La burguesía urbana, como clase dominante, plasmará en las ciudades españolas *su modelo urbanístico*, en la llamada *ciudad burguesa* del siglo XIX.

Por todo ello, es en este ámbito urbano y no sólo a nivel urbanístico donde más claramente se aprecia lo que se ha denominado como la *revolución burguesa*. De ahí, sin duda, la gran importancia del estudio de la desamortización urbana en España.

Se puede decir que la ciudad se transformó por completo al reestructurarse de acuerdo con la división en clases de la sociedad burguesa ocupando áreas distintas de la ciudad.

⁵⁰ GARCÍA COLMENARES, 1986a.

La ciudad como espacio humanizado es un producto social y por ello su organización –**la estructura urbana**– es un reflejo, una plasmación espacial de la estructura social existente, de la formación social de cada período histórico.

Las ciudades españolas en líneas generales mantenían una estructura urbana medieval-tradicional y conventual hasta la cuarta década del siglo XIX, cuando se inicia el proceso desamortizador de Mendizábal.

El acceso de la burguesía urbana y de las clases medias al poder municipal y la ingente oferta de suelo urbano que ofrece al mercado la desamortización son los dos aspectos claves que explican la remodelación de la ciudad. Pero esta remodelación o reforma de la morfología del caserío urbano no se va a hacer de forma generalizada para toda la ciudad, sino que va a ser claramente sectorial, produciéndose casi exclusivamente en el espacio reservado por las clases sociales citadas.

Es, además, a partir de este período histórico cuando el valor diferenciado del suelo según las distintas áreas de la ciudad se convierte en algo consustancial a las ciudades españolas. El precio del suelo será el mecanismo económico por el que la burguesía y clases medias-altas se reserven para sí el espacio urbano más valorado de la ciudad.

El impacto de la desamortización fue muy importante en las ciudades españolas, pero no fue el único elemento que influyó y, por tanto, no se puede decir que los profundos cambios que se produjeron en la morfología y estructura urbana sean sólo consecuencia de la desamortización. Fue, sin duda, la forma que posibilitó el trasvase de una gran parte de la propiedad inmueble del clero a la burguesía y clases medias. Pero a ello se unió también el hecho que estas clases sociales al controlar con exclusividad las corporaciones locales se convirtieron en autores directos de la política urbanística municipal.

La normativa urbanística de las ciudades del país se hizo por y para las clases sociales dominantes y su objetivo no fue otro que la creación de una nueva ciudad, la *ciudad burguesa*.

La mejora de la coyuntura económica de los años cuarenta y cincuenta del siglo XIX dieron a estas clases sociales como a las arcas municipales la capacidad económica suficientes como para acometer las reformas urbanísticas necesarias que mudasen la faz de la ciudad tradicional.

Los primeros síntomas de que un nuevo proceso urbano está en marcha se manifiestan sobre todo en el remodelado y transformación de la ciudad tradicional y en las nuevas construcciones que se levantan, todo ello de acuerdo con unos principios de clara prioridad social. El viejo caserío, las casillas de una planta van a ser sustituidos por nuevos edificios de dos, tres o más alturas, sobre todo en las grandes ciudades, donde la presión de la demanda demográfica es mayor.

Esta transformación es iniciada por la burguesía y las clases medias que remodelan, a veces exclusivamente, el espacio por ellas valorado y ocupado, el centro de la ciudad; el resto y sobre todo las áreas y barrios marginales o degradados quedan urbanísticamente abandonados, lo que provoca su grave y rápido deterioro material.

La burguesía urbana reforma y reedifica los edificios comprados con la desamortización que deberán reflejar en sus proporciones, belleza de sus líneas y fachada el *status social* de sus dueños. La vivienda se convierte en un atributo más y muy importante de la burguesía. Las clases sociales se distinguirán en el espacio urbano no sólo por la naturaleza de sus casas, sino también por el lugar que ocupan en el espacio urbano, símil al lugar que ocupan en la sociedad burguesa.

Del análisis del gran contingente de obras particulares que se acometen en este período se comprueba que la mayoría se refieren al espacio habitado por las clases urbanas dominantes y sobre todo aquellas obras de envergadura que supusieron una profunda transformación del caserío, como las de reconstrucción o remodelación de las fachadas, para cuya realización era preceptivo el permiso de la corporación municipal, que concedía si se ajustaban a la estética general de la calle o la zona urbana. Se puede suponer que estas obras conllevarán la realización de la total reestructuración de la distribución interior de la vivienda, máxime cuando se trataba de unir dos casas para construir una sola.

Son significativos los datos proporcionados por Pascual Madoz ⁵¹ que recoge los profundos cambios en las ciudades españolas y su notable crecimiento en altura, fruto de la fiebre constructora que se desata en las ciudades a raíz del proceso desamortizador.

⁵¹ QUIRÓS LINARES, Francisco, *Las ciudades españolas en el siglo XIX*. Valladolid, 1991.

Esta profunda remodelación del caserío urbano se realizará dentro de un marco urbanístico más general, siguiendo *los proyectos de alineación de calles de la ciudad* que se inician en este período aunque se perfilen y realicen con más intensidad en la década de los años sesenta en base a la Real Instrucción de 19 de diciembre de 1859. En los informes emitidos dentro de ese amplio proyecto se recogen las líneas urbanísticas maestras del proyecto burgués para la nueva ciudad capitalista, como son: la línea recta, el paralelismo en los edificios y manzanas, adornos, alturas y voladizos, belleza de formas arquitectónicas, amplios espacios viarios y perspectiva en las calles, comodidad y amplitud en los paseos y nuevos jardines, salubridad, higiene y limpieza de las calles, etcétera.

Otros aspectos urbanísticos de primer orden de la nueva ciudad moderna son el inicio del sistema de alcantarillado, que como la pavimentación de las calles y su asfaltado o la nueva iluminación por gas en vez del aceite, se inicia por el espacio urbano reservado a la burguesía local, el centro de la ciudad.

El centro de la ciudad debía ser la *estampa* que mostrase al exterior, el *espejo* de la misma y el reflejo de la actuación urbanística municipal.

Con la designación de las ciudades españolas como capitales de provincia en el año 1833, éstas se encuentran en la necesidad y obligación de alojar a una serie de servicios como delegaciones provinciales de la Administración Central del Estado. Las ciudades deben habilitar edificios que sean apropiados al efecto, y a falta de otros más dignos y por la propia incapacidad económica como para reedificar otros nuevos -salvo en las grandes ciudades- incautarán, aprovechando la normativa legal de 9 de diciembre de 1840, los edificios conventuales de los frailes que servirán para alojar las dependencias del gobierno civil, institutos de segunda enseñanza, hospitales, cárceles, cuarteles, etc. Y aun otros, una vez demolidos, para proporcionar los más amplios y mejores espacios ajardinados de la ciudad.

Tampoco podía faltar otro edificio que albergase con boato y grandiosidad, acorde con el protagonismo municipal, a las corporaciones municipales; me refiero a la construcción de las casas consistoriales, u otros para el ocio y cultura que demandaba la nueva clase social dominante como fueron los teatros, plazas de toros, que se comienzan a construir en este período en muchas ciudades españolas.

Se plantea ahora también la construcción de las plazas de abastos que agrupasen a los vendedores repartidos por la ciudad, sobre todo por el centro, afeándola en extremo según palabras de la propia burguesía. Otra necesidad sentida en la población fue la traída y encañado de agua potable y corrientes de las ciudades, aunque por su enorme costo sólo se iniciase en las grandes ciudades como Madrid y Barcelona y en las demás sólo se hiciesen mejoras parciales.

Y, por último, destacar el cambio urbanístico que supuso para las ciudades amuralladas del país el derribo de este muro de carácter defensivo, pero que ya no cumplía ese objetivo ante las nuevas técnicas militares. Si se mantuvo hasta mediados de siglo fue por su carácter fiscal, ya que esta cerca permitía fácilmente la recaudación de los impuestos de *puertas o de consumos* en las ciudades.

El derribo de estas murallas y cercas fiscales, en muchas ciudades, propició la formación de paseos públicos arbolados que embellecieron las ciudades y permitió se plantease la ampliación del espacio urbano, no sin oposición por las clases propietarias del suelo que veían en la ampliación del reducto urbano un aumento de la oferta y consiguientemente un descenso del precio del suelo intramuros. Por ello casi exclusivamente en las grandes ciudades como Madrid y Barcelona se acometió la construcción de un nuevo espacio urbano: el ensanche, pero que fue un espacio reservado para la burguesía y clases medias cuyo crecimiento numérico demandaba un nuevo espacio por la saturación del centro. En las pequeñas ciudades no se plantea, pues se estaba llevando a cabo un auténtico *ensanche interior*; no había, pues, necesidad de aquél. Ni lo demandaba la escasa burguesía ni existía una presión demográfica grande para ello, aun quedaba espacio intramuros por ocuparse.

Para un autor como Reguera Rodríguez⁵², las conexiones entre desamortización y procesos urbanos están tan imbricadas que es difícil deslindar las interrelaciones. Sin embargo, en un deseo de clarificar las influencias de la desamortización en el desarrollo urbano contemporáneo habla de una doble utilidad de *aquella*, por los cambios de uso o reutilización de edificios que permitió o el derribo y apertura de nuevos espacios urbanos. En el primer caso observa la existencia de un auténtico plan de ubicación para las nuevas institu-

⁵² REGUERA RODRÍGUEZ, A. T., *La ciudad de León en el siglo XIX. Transformaciones urbanísticas en el período de transición al capitalismo*, León, 1987.

ciones como un fenómeno de gran trascendencia urbanística. Es lo que llama *la reconversión funcional de los inmuebles desamortizados*, cuyo listado en cualquier ciudad suele ser de cierta amplitud, como para Castilla y León ha puesto de manifiesto Delgado Huertos⁵³, o Quirós Linares⁵⁴ para otras muchas ciudades de España retomando los datos de Madoz. Mientras que el derribo permitió la reforma de las estructuras urbanas y por ello quizá sea la vertiente más propiamente urbanística de la desamortización, «dado que se viene demostrando que ésta contenía elementos para transformar la ciudad de forma directa e inmediata»⁵⁵.

Argumentos semejantes se recogen en obras de carácter más general como la de Estébanez Álvarez⁵⁶ para quien es difícil explicar la evolución urbana en los siglos XIX y XX sin relacionarla con los efectos de la desamortización, ya que en algunas ciudades se movilizó tal cantidad de espacio intramuros que permitió la remodelación urbana interior absorbiendo el crecimiento demográfico de la ciudad hasta los años sesenta del presente siglo. Y ello fue posible por la baja densidad de ocupación del suelo, propia de un poblamiento lineal y de escasa altura, además de amplios espacios interiores como huertas o patios, ampliados ahora con la desamortización de los conventos. Un espacio, en suma, heredado del pasado, sobre el que se produjo un crecimiento ocupacional primero en altura, densificando de tal forma la ciudad hasta que las clases propietarias del suelo intramuros, principales interesadas en la especulación del suelo urbano, vieron cómo la congestión urbana y los graves problemas de insalubilidad e higiene derivados les afectaban directamente en los graves episodios epidémicos del siglo XIX. Es entonces cuando la burguesía, a través del control municipal, abrió la ciudad con la creación de nuevos espacios extramuros, perfectamente diseñados y reservados para su clase social, son los *ensanches* que inician Madrid y Barcelona y luego otras grandes ciudades españolas entrado ya el siglo XX, sobre terrenos en muchos casos también desamortizados. De ahí que podamos decir que la desamortización generó expectativas a corto y largo plazo para el crecimiento de las ciudades españolas.

⁵³ DELCADO HUERTOS, Enrique: «Los centros urbanos, centros históricos». *Las ciudades*, t. 6. Geografía de Castilla y León. Valladolid, 1989.

⁵⁴ QUIRÓS LINARES, 1991, pp. 61-62.

⁵⁵ RECUERA RODRIGUEZ, 1987, p. 44.

⁵⁶ ESTÉBANEZ ALVAREZ, J: *Las ciudades, morfología y estructura*, Madrid, 1989.

4. La desamortización de los edificios industriales y la despatrimonialización del agua

Es éste un tema de estudio que abre nuevas perspectivas de investigación con múltiples derivaciones sobre la historia industrial y agraria, ya que estamos ante la desamortización o «despatrimonialización», como dice Maluquer de Motes⁵⁷, de un recurso tan importante como es la utilización del agua, bien para regadíos —fundamental en la Europa seca—, su utilización como fuerza motriz de primer orden en el Antiguo régimen hasta la generalización del vapor en España entrado ya el siglo XX, o como aprovechamiento para la navegación y la pesca. Son, pues, muchos los recursos y potencialidades del control y uso del agua, de ahí que su disfrute o propiedad estuviese amortizada y fuese necesaria toda una reglamentación abolicionista, desde los decretos de las Cortes en 6 de agosto de 1811 y 19 de julio de 1813, para librarla de *manos muertas*. Leyes derogadas y reafirmadas que se concretan definitivamente en el RD de 19 de noviembre de 1835.

Sin entrar en el análisis de la desamortización del agua como recurso de riego, tan importante en las regiones mediterráneas o subtropicales, o como vía de navegación, me voy a detener en la desamortización del aprovechamiento del agua como fuerza motriz y los edificios industriales levantados sobre ella, en lo que tiene de desamortización urbana.

En este sentido son ejemplares los trabajos de Moreno Lázaro⁵⁸ sobre la desamortización de los viejos molinos maquileros del clero y los propios de los pueblos, que prestaban el servicio de la molienda del trigo a cambio del pago en especie, la maquila. Tanto en la ciudad de Palencia como en Valladolid, León, Salamanca, Zamora y otras de ámbito castellano, objeto de su estudio, el clero detentaba el monopolio de la maquila en la sede diocesana, produciendo pingües beneficios a la Mesa Capitular, o en general, lo mismo ocurriría en la mayor parte de las principales corrientes de agua provinciales. Eran

⁵⁷ MALUQUER DE MOTES, I: «La despatrimonialización del agua: movilización de un recurso natural fundamental!», en CARDÁ SANZ, A., y CARRABO, R. (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*, Barcelona, 1985.

⁵⁸ MORENO LÁZARO, 199Üa, y *op. cit.*, 199Üb.

además los edificios y artefactos mayores, a menudo con varias piedras cada uno, frente a los pequeños molinos rurales.

Desde finales del siglo XVIII, pero sobre todo desde la tercera década del XIX, con la continuación de las obras del canal de Castilla comienza a significarse la presencia del capital privado en la molería, pero con un carácter ya lluevo, industrial, no maquilero. Los privilegios en el aprovechamiento del agua de que gozaban los molinos señoriales o concejiles entraban en colisión con el expansionismo productor de los nuevos fabricantes, cuya prosperidad, en un período que el autor define como de la «fiebre harinera» (1841-1864), estaba condicionada a varios factores, entre ellos, y no menor, era la eliminación de las viejas barreras que aún cercenaban la libre utilización de los recursos y el desarrollo industrial. Y así, las leyes desamortizadoras de 1836, 1841 ó 1855 permitirán a la naciente burguesía harinera castellana asentar su crecimiento sobre los viejos molinos edesiásticos, sobre los que levantan modernas fábricas de harinas. La presión de la demanda fue tan fuerte que las cantidades pagadas superaron en algunos casos los 2 millones de reales, y su cotización el 400 por 100⁵⁹.

Sin embargo, los molinos de los propios de los pueblos, de menor capacidad, no tuvieron tan alta presión compradora, ya que además salieron muy tarde al mercado, cuando, al menos en Castilla la Vieja, ya estaba instalado lo más granado de la burguesía harinera. Si ésta acudió a las subastas, en muchos casos fue no tanto para explotar el pequeño molino, sino para controlar el uso del agua y proteger sus fábricas río abajo.

En cierta manera se compraba el agua y su fuerza más que el edificio⁶⁰.

Otro tanto podríamos aventurar sobre el interés en la adquisición de otros artefactos y edificios industriales asentados a la vera de las corrientes de agua que movían sus poleas y sus mazos para el batanado de las ropas y paños, pieles u otras. Sobre todo en una economía artesanal que como la textil estaba densamente representada en todo el territorio nacional. La lucha por hacerse con el control de esos edificios industriales tuvo que ser intensa. Así parece señalarlo Benaül para el textil catalán y he podido comprobar para la provincia

⁵⁹ CARDA COLMENARES, Pablo, *op. cil.*, 1986b, pp. 173-183.

⁶⁰ MORENO LÁZARO, 1990a, pp. 47-48.

de Palencia ⁶¹, donde las pujas de los harineros por el control de agua desorbitó su precio para las posibilidades de los pequeños fabricantes textiles locales que, a pesar de sus intentos comanditarios, no pudieron hacerse con ninguno de los batanes del clero y quedaron a merced de los fabricantes de harinas que poco a poco convirtieron muchos de los viejos batanes en florecientes fábricas de harinas, al compás de la crisis y decadencia del textil castellano frente a la opción cerealista, y, por tanto, molturadora de Castilla. Sólo en algunos puntos, que aguantaron mejor la crisis, como la ciudad de Palencia, Béjar y otras localidades menores, como Pradoluengo (Burgos), Val de San Lorenzo (León), Bernardos (Segovia) y algunas otras, mantuvieron en activo algunos batanes, imprescindibles para todo el *ramo del agua* del textil: desde el lavado de las lanas o el tintado hasta el batanado o enfurtido.

Así pues, el control del agua como recurso energético, según la opción industrial tomada en cada región, fue decisivo para el proceso industrializador, ya que la utilización de la energía del vapor tardaría aún muchas décadas en generalizarse.

5. La desamortización de los edificios y bienes de las instituciones benéfico-asistenciales. La crisis del sistema sanitario del Antiguo Régimen

Otra consecuencia, de no menor importancia, del proceso desamortizador fue el desmantelamiento del sistema asistencial del Antiguo Régimen, aunque en ello confluyeran otra serie de aspectos.

Para Maza Zorrilla ⁶² y Carasa Soto ⁶³ el proceso desamortizador actuó sobre el sistema benéfico a modo de síntesis y concentración de casi todas las transformaciones que experimenta esta estructura asistencial del Antiguo Régimen en su frustrado proceso de adaptación a la nueva sociedad ⁶⁴.

⁶¹ GARCÍA COLMENARES, P., *Evolución y crisis de la industria textil castellana. Palencia, 17.50-1990*, Ed. Mediterráneo, Madrid, 1992, pp. 118-121 Y 172-174. BENAÏLL, Josep María, «La industria lanera catalana, 1814-1914», *História económica de la Catalunya contemporània*, Barcelona, 1990.

⁶² MAZA ZORRILLA, 1985, y *op. cit.*, 1986.

⁶³ CARAÑA SOTO, 1986, Y *op. cit.*, 1987.

⁶⁴ CARAÑA SOTO, 1986, p. 11.

Partiendo del análisis del elevado número de hospitales y centros asistenciales en el catastro de Ensenada, muchos de ellos meros refugios, comprueban la desaparición de toda la red rural y el hundimiento estrepitoso del sistema hospitalario con la desamortización de Godoy en que se vende -según sus estimaciones- la mitad de sus bienes rústicos y urbanos que los cronistas del Diccionario de Madoz lamentaban reiteradamente en muchos pasajes de su obra, ya que al perder sus rentas los edificios fueron rápidamente deteriorándose. Corno comenta Carasa Soto, el problema fundamental, tantas veces señalado, no fue tanto la desamortización, sino la incapacidad del Estado para garantizar el pago de los intereses devengados de los títulos de la deuda canjeados por el valor de los bienes desamortizados. El nuevo Estado liberal fue incapaz de aprovechar las nuevas posibilidades de sustituir el entramado asistencial del Antiguo Régimen por otro nuevo y estuvo *dando tumbos* hasta la Ley de Sanidad de 1856. Con ello se produjo el vacío asistencial, sobre todo en el medio rural que quedó desamparado, sin rentas y sus edificios derruidos. En el medio urbano, la administración municipal se incautó, paulatinamente, sus bienes, que en la segunda desamortización de 1855 se completó la municipalización, laicización y control local de los recursos al servicio de una nueva concepción de la pobreza.

Para Carasa Soto⁶⁵, pues, la desamortización sacó a la luz el estado de abandono de muchos hospitales y fundaciones, y lejos de constituir un «expolio», culminó un proceso de quiebra y descomposición de la beneficencia como estructura del Antiguo Régimen.

Así pues, bien se puede afirmar que la desamortización urbana, al menos, no es un tema no acotado ni menos aún cerrado, ya que son varias las líneas de investigación abiertas y poco transitadas.

⁶⁵ CARASA SOTO, 1987, p. 604.

Transformaciones en los grupos sociales de compradores

Félix Castrillejo Ibáñez

Introducción

Me ha correspondido abordar en este capítulo un tema -el de los compradores- apasionante, pero que aún plantea numerosas incógnitas, a pesar de que todos los trabajos sobre la desamortización lo han abordado como uno de los aspectos de tratamiento ineludible. Si cuestiones como la vecindad, la categoría social y profesional, el número de adquisiciones, se analizan más o menos sistemáticamente y la diferenciación entre compradores rurales y urbanos aparece en todos los estudios, resulta más difícil, en cambio, profundizar en cuáles son sus profesiones o su categoría social. De cualquier forma, podemos, en mi opinión, entresacar toda una serie de consecuencias de este mosaico de trabajos siempre incompleto al que aludía Tomás y Valiente ¹, muchas de cuyas piezas están ya colocadas, aunque no siempre resultan fáciles de encajar.

Habría que empezar por preguntarse sobre el concepto mismo de beneficiario. Para Sánchez Marroyo es «todo aquel que resultó favorecido por el proceso desamortizador en cuanto que le permitió acceder al control de la tierra». No se trata -afirma- de seguir las fincas desamortizadas durante un tiempo ilimitado, sino conocer lo que

¹ TOMÁS y VALIENTE, F., «Reflexiones finales: Entre el balance, la crítica y las sugerencias», en *Desamortización y Hacienda Pública*, Jornadas celebradas en Santander en 1982, t. II, Madrid, 1986, p. 795.

hizo con ellas el que en los registros locales aparece como beneficiario directo 2.

Uno de los objetivos que busca y consigue la desamortización es la liberalización de las fincas, lo que significa que éstas podían ser vendidas en cualquier momento. Y, en mi opinión, sí interesa conocer la evolución de, al menos, algunas de las fincas desamortizadas, pues sólo así comprenderemos realmente el alcance del proceso desamortizador. Sin embargo, la mayoría de los trabajos sobre el tema pecan —lo cual no es normalmente imputable al investigador, sino a las fuentes³— de falta de información sobre la suerte de esas fincas. ¿Qué pasó con ellas a los diez, veinte, o incluso más años de su venta? El proceso no debería cerrarse con el pago del último plazo, que es a lo más a lo que se llega, sino con su posterior evolución en los años siguientes. Por eso considero de gran interés e importancia algunos estudios emprendidos en este sentido, generalmente por geógrafos, que rastrean la suerte de algunas fincas, incluso hasta nuestros días. En esa línea estarían el ya clásico de Urraca y Sánchez Zurro; en parte, el meritorio trabajo de Díez Espinosa que incardina desamortización con desvinculación y más recientemente, y con innegables aportaciones, la tesis de Moreno, que estudiando la gran propiedad en la provincia de Burgos analiza las grandes fincas actuales, varias de las cuales tienen su origen en la desamortización y otras muchas son municipales que el proceso desamortizador no pudo destruir 4.

Intentaremos, basándonos en las monografías existentes —aun- que quedan un buen número de provincias por estudiar y no he po-

² «La desamortización como proceso dinámico: su contribución a la formación de la oligarquía agraria de la Restauración», en *Desamortización y Hacienda Pública*, p.484.

³ Ocurre así en todos los trabajos basados en los boletines y hasta con los que utilizan los expedientes de ventas, que no siempre reflejan las cesiones. Los libros auxiliares de compradores nos indican quién era el dueño cuando se acaba de pagar el último plazo —y no siempre—, pero sólo los protocolos permiten rastrear la evolución de las fincas los años siguientes, aunque terminamos topando con el límite de la centuria marcado por la ley, que, sin embargo, basta para comprobar, en la mayoría de los casos, si los compradores mantienen la finca en su poder o se deshacen de ella.

⁴ CÁMARA URRACA, V., Y SÁNCHEZ ZURRO, D., «El impacto de los capitales urbanos en la explotación rural: Las grandes fincas de los alrededores de Valladolid», en *Estudios Geográficos*, XXV, núm. 97, 1964, pp. 535-611. DíEZ ESPINOSA, J. R., *Revolución liberal en Castilla: tierra, nobleza y burguesía*, Valladolid, 1987, 182 pp. MORENO PEÑA, J. Lo, *Gran propiedad rústica en Burgos*, Burgos 1992, 459 pp.

dido consultar todos los trabajos, especialmente los inéditos- sintetizar nuestros conocimientos sobre el tema, y configurar una imagen 10 más ajustada posible de ese grupo -el de los compradores- porque es una de las piezas claves de la desamortización, incidiendo en la existencia de importantes diferencias, tanto regionales -de unas provincias a otras- como cronológicas -entre unas etapas y otras-, y señalando, siempre que nos sea posible, el destino que se dio a las fincas adquiridas. Mi empeño se va a dirigir, pues, a los siguientes objetivos:

- Partiendo de las distintas fases del proceso desamortizador, realizar una clasificación 10 más ajustada posible de los compradores, por su vecindad, situación socioprofesional, tipo de las adquisiciones, etc.
- Apuntar los posibles cambios que esos grupos experimentaron como consecuencia de la desamortización.
- No olvidar otros grupos que, sin ser compradores propiamente dichos, se vieron afectados -beneficiados o perjudicados- por la desamortización: especuladores, funcionarios vinculados al aparato burocrático del proceso, jornaleros, pequeños campesinos.
- Rastrear los cambios sociales que, a corto o largo plazo, pudo propiciar la desamortización.

1. Las etapas del proceso desamortizador

No es mi intención hacer aquí un estudio de las distintas fases por las que atraviesa el proceso desamortizador, que en todo caso se analiza en otro apartado, pero sí quiero hacer notar, y a eso voy a referirme, que las diferencias, en ocasiones importante, existentes entre una etapa y otra afectan también lógicamente al apartado de los compradores. En general, no es la misma persona la que adquiere, por ejemplo, fincas rústicas o urbanas e igualmente presenta distintas características la desamortización eclesiástica de la civil. Y ello sin olvidar si los lotes son pequeños (que no resultan generalmente atractivos para los grandes compradores) o grandes (que apartan de las subastas a los pequeños inversores).

Cada etapa tiene sus características peculiares (las primeras son casi exclusivamente eclesiásticas y la parcelación de los lotes es menor) y, por tanto, sus compradores específicos, llegando a ser las diferencias realmente significativas.

1.1. *Las desamortizaciones del siglo XVIII*⁵

Dejando de un lado los esbozos de desamortización civil encuadrados en un intento de Reforma Agraria, tradicionalmente se ha situado el inicio de la desamortización en la llamada etapa Godoy. Sin embargo, no debemos olvidar la aportación de Yun en las Jornadas de Desamortización y Hacienda Pública celebradas en Santander en 1982 que llamó la atención sobre la desamortización de las temporalidades de los jesuitas tras la Orden de 27-11-1769; realiza un interesante análisis, pese a la dificultad originada por la falta de fuentes, de los beneficiarios en la provincia de Valladolid: el 77 por 100 10 adquieren personas que reciben el tratamiento de *don*; el 17,5 por 100 queda en manos de la aristocracia. El resto, los pequeños labradores (3 por 100) y algunas instituciones.

Concluye, apoyándose en una cata hecha en 1770 en otras provincias, que las ventas reforzaron el control de la tierra por los sectores dominantes de la sociedad. Es éste un tema que, pese a todo, queda abierto a futuros estudios provinciales que pueden variar, parcialmente, estas conclusiones⁶.

A la venta de las temporalidades de los jesuitas, que no todos admiten como parte del proceso (por ejemplo, Tomás y Valiente), se superpuso la llamada desamortización de Godoy impuesta por las necesidades hacendísticas del reinado de Carlos IV. Fue Herr quien puso sobre el tapete de principios de los setenta, tras largos años de investigación, el interés del tema para la historia. No sólo hizo hincapié

⁵ El análisis de los estudios sobre esta etapa lo realiza brillantemente RUEDA, G. (1988): «Historiografía sobre la desamortización española en el siglo XVIII (reinados de Carlos III y Carlos IV)», en *Congreso Internacional sobre Carlos III y su época. Actas*, actualizado en 1991, pp. 261-278: «Historiografía sobre la desamortización española (etapa 1769-1808)», en *Doce estudios de historiografía contemporánea*, pp. 253-274.

⁶ YUN CASALILLA, B., «La venta de los bienes de las temporalidades de la Compañía de Jesús. Una visión general y el caso de Valladolid (1767-1808)», en *Desamortización y Hacienda Pública*, 1. 1, Madrid, 1986, pp. 293-316.

en su valor (1.650 millones de rs.), sino que apuntó conclusiones como las de que sus efectos fueron más significativos en el Sur que en el Norte, el importante papel desempeñado por la hidalguía y que la desamortización fue causada por el crecimiento de la población que provocó la expansión de los mercados. En cuanto a los compradores, los divide en tres categorías fundamentales: grandes adquirentes vinculados generalmente a las altas instituciones, las notabilidades regionales y locales que sacaban sus ingresos de la comercialización de los productos de la agricultura y la ganadería y los campesinos y labradores que explotaban directamente la tierra ⁷. A partir de ese momento, aunque todavía quedan muchas lagunas, han proliferado los estudios sobre esta etapa que nos proporcionan ya algunas claves de la composición y tipología de los compradores. Destaca, por un lado, la elevada participación de los comerciantes que invierten importantes cantidades en Bilbao, Valencia, Palencia o, en menor medida, Salamanca, donde rematan lo que no adquieren los inquilinos de las casas ⁸.

Los comerciantes se vuelcan en la compra de casas, sobre todo en las capitales de provincia, y en fincas productivas, generalmente cerca del núcleo urbano. Así, por ejemplo, son los mayores adquirentes de las fincas en la huerta valenciana junto a los labradores. Estos tienen también un relativo protagonismo, aunque menor que en etapas posteriores.

⁷ HERR, R., «Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV», en *Moneda y Crédito*, núm. 18, Madrid, 1971, pp. 37-100. «Hidalguía y desamortización bajo Carlos IV», en *Desamortización y Hacienda Pública*, t. II, Madrid, 1986, pp. 463-478. *Rural Change and Royal Finances in Spain at the End of the Old Regime*, Berkeley, 1989, 879 pp.

⁸ FERNÁNDEZ GURRUCHIAGA, M. C., *Desamortización y traspaso de la propiedad territorial y urbana en Vizcaya (1798-1807)*, tesis de licenciatura inédita, Bilbao, 1974. PARDO TOMÁS, I., «La desamortización de Carlos IV en el País Valenciano», en *Desamortización y Hacienda Pública*, t. I, 1986, pp. 355-368. AZACHA, I., *La desamortización de Godoy en Valencia (1799-1807)*, Valencia, 1986. MARCOS MARTÍN, A., «La desamortización de Godoy en la ciudad de Palencia» (1798-1808)>>, en *Desamortización y Hacienda Pública*, t. I, Madrid, 1986, pp. 339-354. INFANTE MICUEL MOTA, I., «La desamortización de las casas de propios a finales del siglo XVIII en la ciudad de Salamanca», en *Desamortización y Hacienda Pública*, t. I, Madrid, 1986, pp. 317-337.

1.2. De Godoy a Mendízábal

El proceso desamortizador ya no se detendrá, salvo el paréntesis representado por el reinado absoluto de Fernando VII, en medio del cual tendrá lugar, sin embargo, la desamortización del Trienio. Durante la guerra de la Independencia, tanto las Cortes Gaditanas como la monarquía de José I ponen en marcha distintos mecanismos para liberalizar y vender en pública subasta bienes pertenecientes a instituciones eclesiásticas o civiles. Por desgracia seguimos sin contar, prácticamente, con estudios para esta etapa. Sobre la desamortización Josefina, sigue siendo el viejo estudio de Mercader Riba el que nos proporciona datos válidos sobre los compradores. La situación por la que atraviesa España en esos momentos la convierte en una desamortización atípica y lo mismo ocurre con los beneficiarios. Militares y civiles franceses traficaron activamente con este tipo de propiedades. Colaboradores españoles de la monarquía Josefina y afrancesados, entre los que no faltan algunos nobles que apuestan por el triunfo imperial, arriesgan importantes sumas por fincas de valor muy superior, aunque conscientes de la posibilidad de perderlas. A las mismas conclusiones, con leves matizaciones, llega Pones Martín-Cleto para Toledo ⁹.

Las Cortes de Cádiz realizaron también su desamortización, de la que sabemos muy poco, especialmente en el apartado de los compradores. De hecho, se quedó prácticamente en el papel, ya que la vuelta de Fernando VII acabó con las medidas desamortizadoras cuando apenas empezaban a aplicarse, y será el triunfo de Riego en Cabezas de San Juan el que permitirá a los liberales desempolvarlas.

La desamortización del Trienio es más significativa porque, aunque a los compradores se les incautan las fincas adquiridas, con la recuperación del poder absoluto del monarca, a la muerte de éste, al tiempo que se ponía en marcha de nuevo la maquinaria desamortizadora, se devolverán a los compradores o sus herederos.

En Valencia, la participación está encabezada por comerciantes e industriales —e1 32,8 por 100—; siguen los labradores —22,1 por

⁹ MERCADER RIBA, J., "La desamortización en la España de José Bonaparte", en *Hispania*, núm. 122, Madrid, 1972, pp. 602-609. PORRES MARTÍN-CLETO, J., «Aproximación a la desamortización de José Bonaparte en Toledo», en *Desamortización y Hacienda Pública*, 1. I, Madrid, 1986, pp. 401-402.

100—, y a continuación, una significativa y difícilmente explicable intervención del clero --el 10,6 por 100—. Y no es muy diferente el panorama que encontramos en Andalucía, donde los comerciantes siguen estando a la cabeza con una notable intervención, al igual que en Valencia, del estamento eclesiástico¹⁰. Falta, sin embargo, trabajos que confirmen o rectifiquen las conclusiones que de tan corto muestrario podemos extraer, aunque podemos ya anticipar que no tuvo demasiada trascendencia a nivel nacional.

1.3. La desamortización de Mendizábal

Es la etapa más conocida y de la que se puede presentar un cuadro más completo, además de contar con la magnífica visión historiográfica que nos proporciona Germán Rueda¹¹. Las monografías coinciden en la existencia de una mayoría de compradores rurales --especialmente en las provincias no latifundistas-- que, sin embargo, adquieren pequeñas fincas rústicas o urbanas, de escaso valor, aunque entre ellos destaca un grupo, más o menos importante según las zonas, de propietarios y labradores acomodados, con una participación más significativa.

Así lo comprobamos en Gerona, Tarragona y Navarra¹², mientras en Asturias, Segovia y Valladolid¹³ no son sólo mayoría, sino

¹⁰ BRINES IBLASCO, I., *La desamortización eclesiástica en el País Valenciano durante el Trienio Constitucional*, Valencia, 1978, 247 pp. CONZÁLEZ MOLINA, M., «Estancamiento agrario y desamortización en Andalucía (1820-1823)», en *Agricultura y Sociedad*, núm. 30, 1984, pp. 169-197. MATEOS RODRÍGUEZ, M. A., «La desamortización en la comarca de Sanabria durante el Trienio Constitucional (1820-1823)», en *Desamortización y Hacienda Pública*, t. I, 1986, pp. 412-417.

¹¹ HUEDA IERNANZ, C.; CARELA COLMENARES, P., DIEZ ESPINOSA, J. R., *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, Madrid, 1986, 200 pp.

¹² SIMÓN SEGURA, F., *Contribución al estudio de la desamortización en España; la desamortización de Mendizábal en la provincia de Gerona*, Madrid, 1969, 194 pp. MOLI FRIGOLI, M., *La desamortización en la provincia de Gerona (1835-1854)*, resumen de tesis doctoral, Barcelona, 1976, 12 p. HOVIRA ICÓMEZ, S. J., *La desamortización dels bens de l'Esglesia a la provincia de Tarragona (1885-1845)*, Tarragona, 1979 450 pp. DONÉZAR, J., *La desamortización de Mendizábal en Navarra, 1836-1851*, Madrid, 1975, 370 pp.

¹³ MOHO BARREÑADA, J. M., *La desamortización en Asturias*, Oviedo, 1981, 370 pp. ORTEGA CALA, A., «La desamortización en la provincia de Segovia durante el siglo XIX», en *Desamortización y Hacienda Pública*, t. I, 1986, pp. 273-289. RUEDA IERNANZ, G., *La desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853)*. *Trans-*

que además sus adquisiciones son importantes. En otras provincias -Barcelona, Levante y Mallorca- el número de campesinos compradores es sensiblemente menor, al igual que parece ocurrir en las regiones latifundistas -Cáceres, Sevilla o Ciudad Real, el propio Madrid-, donde las adquisiciones son, en conjunto, de poco valor, pero pueden llegar a representar, como en Sevilla, hasta la mitad de los adquirentes ¹⁴. En Cuenca o Almería, en cambio, nos encontramos con un elevado porcentaje rural, tanto en participación como de desembolso ¹⁵.

No debemos minimizar, sin embargo, el peso de los compradores urbanos en la desamortización de Mendizábal. Los madrileños aparecen en todas las provincias. No en vano las fincas de mayor cuantía se subastaban también en Madrid y ello proporcionaba a la burguesía de la capital una ventaja que no tenían las demás. Pero, en contra de lo que tradicionalmente se venía diciendo, las monografías provinciales están demostrando que, sin restar importancia a sus adquisiciones y a que muchos de ellos se convirtieron en dueños de grandes latifundios, su participación es porcentualmente pequeña a nivel provincial, aunque resulta mucho más significativa a nivel nacional (evaluación que, por otra parte, está por hacer a falta de un mayor número de estudios). En cuanto a los ciudadanos de provincia, adquieren siempre cantidades importantes, pese a ser menos numerosos que los campesinos.

Profesionalmente los podemos clasificar básicamente en cuatro categorías: hacendados terratenientes, entre los que se encuentran los

formaciones y constantes en el mundo rural y urbano de Castilla la Vieja, XLVn, Valladolid, 1980, 686 pp.

¹⁴ SIMÓN SEGURA, F., «La desamortización de Mendizábal en la provincia de Barcelona», en *Moneda y Crédito*, núm. 98, 1966, pp. 121-141. RUEDA IERNANZ, C.; GAHICÁ COLMENARES, P., Y DIEZ ESPINOSA, J. R., *op. cit.*, 1986, p. 156. CARCÍA PÉREZ, J., *La desamortización eclesiástica y civil en la provincia de Cáceres (1836-1870). Cambio de estructura agraria y nuevos propietarios*, resumen de tesis doctoral, Cáceres, 1982, 40 pp. LAZO DIEZ, A., *La desamortización de las tierras de la Iglesia en la provincia de Sevilla, 1835-1845*, Sevilla, 1970, 204 pp. QUIRÓS LINARES, F., «La desamortización, factor condicionante de la estructura de la propiedad en el valle de Alcadia y Campo de Calatrava», en *Estudios Geográficos*, núm. 96, 1964, pp. 367-407. SIMÓN SEGURA, F., *Contribución al estudio de la desamortización en España: La desamortización de Mendizábal en la provincia de Madrid*, Madrid, 1969, 173 pp.

¹⁵ GONZÁLEZ MARZO, F., *La desamortización de la tierra eclesiástica en la provincia de Cuenca*, Cuenca, 1985, 173 pp. NAVARRO GODOY, M. J., *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Almería (1838-1849)*, Almería, 1987, 134 pp.

miembros de la nobleza; la burguesía de los negocios, con significativa participación de los comerciantes, entre los que destacan los abogados; y, finalmente, los funcionarios civiles y militares ¹⁶.

1.4. La desamortización de Madoz

En los últimos años han proliferado los estudios sobre esta etapa del proceso desamortizador, hasta hace poco casi desconocida. De las visiones generales, algunas de auténtico mérito, o los planteamientos parciales, centrados generalmente en reducidos espacios geográficos y en la desamortización civil, hemos pasado a disponer de monografías de la mayoría de las regiones, aunque todavía resta mucho por hacer ¹⁷.

El carácter general de esta desamortización, que afecta tanto a las instituciones eclesiásticas como civiles, saca a subasta un buen número de fincas de menor calidad y mucho más parceladas y, por tanto, menos apetecibles para los grandes compradores y más asequibles para los pequeños. En consecuencia, las conclusiones adelantadas para Mendizábal se van a ampliar en el caso de la de Madoz. Encontramos, en general, mayor participación campesina (en número y adquisiciones) y un aumento considerable en el número de compradores. Incremento que tal vez sea más significativo, incluso, en las zonas latifundistas, donde, vendidas ya las mejores fincas de la Iglesia, las que ahora salen a subasta, de menor tamaño y valor, no atraen en igual medida a la burguesía local y mucho menos a la foránea. Así parece ocurrir en Granada y en Cuenca, donde el 75 por 100 de los compradores son labradores, y el panorama es similar en la costa mediterránea -Valencia y Tarragona-, el Cantábrico -Asturias- o Castilla, que es la región que cuenta con mayor número de trabajos: Segovia, Soria, Valladolid y Burgos, provincias en las que el peso del comprador rural oscila entre el 80 y el 90 por 100, a los que ha-

¹⁶ RUEDA HERNANZ, C.; GARCÍA COLMENARES, P., Y DIEZ ESPINOSA, I. R., *op. cit.*, 1986, p. 157.

¹⁷ En 1985, aunque totalmente superado en la actualidad, publiqué un pequeño artículo en *Investigaciones Históricas*, núm. 5, titulado «Bibliografía sobre la desamortización de Madoz», que, sin embargo, puede servir de orientación para los primeros estudios.

bría que añadir el dedicado a la desamortización urbana en Palencia ¹⁸.

2. Tipología de los grupos sociales compradores y sus transformaciones

Aunque todas las generalizaciones resulten peligrosas y más en un tema como éste, vamos a centrarnos, partiendo de la clásica división entre rurales y urbanos, en el análisis de tres grupos compradores que son los que llevan el peso de las adquisiciones en todas las etapas: los agricultores, la alta burguesía madrileña o urbana, que reparte sus adquisiciones por una buena parte del país, y, finalmente, lo que podemos denominar la burguesía local y clases medias urbanas, que invierten fundamentalmente en su provincia o, todo lo más, en las limítrofes.

2.1. *Los compradores rurales*

La historiografía y la literatura tradicionales tendían a presentarnos al campesinado como uno de los grandes perjudicados -junto con los antiguos propietarios- del proceso desamortizador, mientras la burguesía urbana era la gran beneficiaria, especialmente los madrileños ricos, al poder adquirir a bajo precio una gran cantidad de fincas, potenciando así el latifundismo en nuestro país. El aluvión de monografías sobre este tema, especialmente a partir de los ochenta,

¹⁸ GÓMEZ OLIVER, M., *La desamortización de Madoz en la provincia de Granada*, Granada, 1985, 230 pp. GONZÁLEZ MARZO, F., *La desamortización de Madoz en la provincia de Cuenca (1855-1886)*, tesis doctoral inédita, 2 vols., Barcelona, 1989. PONS PONS, A., *La propietat a subhasta. La desamortizació i el seus beneficiaris: inversió i mercat (Jlalenca, 1855-1867)*, Valencia, 1991, 238 pp. MORO BARREÑADA, T. M., «La desamortización de Madoz en Asturias», en *Desamortización y Hacienda Pública*, 1. 1, 1986, pp. 257-271. ORTEGA CANADELL, R., *Las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz en Soria*, Soria, 1982, 224 pp. DIEZ ESPINOSA, 1. R., *Desamortización y economía agraria castellana. Jlladolid, 1855-1868*, Valladolid, 1986, 451 pp. CASTRILLEJO IBÁÑEZ, F., *La desamortización de Madoz en la provincia de Burgos (1855-1869)*, Valladolid, 1987, 306 pp. GARCÍA COLMENARES, P., *La ciudad de Palencia en el siglo XIX. La desamortización y su transformación urbanística (1836-1868)*, Palencia, 1986, 432 pp.

ha venido a cuestionar estas afirmaciones, poniendo de relieve el papel de las clases rurales o negando, como hace Brines, que la desamortización fuera el desastre financiero que se venía diciendo ¹⁹.

La participación de los campesinos no fue, ni mucho menos, anecdótica, aunque en ocasiones se vieran ampliamente desbordados por los compradores urbanos, sobre todo en el valor de las adquisiciones. Los recientes estudios sobre la etapa de Godoy nos muestran que ya entonces su presencia resultó significativa en algunas zonas -Valencia, Toledo ²⁰, etc.- aunque este período, al parecer, estuvo dominado por los comerciantes en todo el país, su papel fue en aumento -el Trienio, Mendizábal- para alcanzar su culminación en la desamortización general de Madoz.

y un primer problema que se nos plantea es caracterizar al campesino comprador. ¿Quiénes participan en la desamortización? ¿Los más ricos, los medianos o pequeños campesinos? Parece lógico, y los numerosos trabajos no han hecho sino confirmarlo, que la participación sea proporcional al nivel de riqueza y que los labradores acomodados se beneficien en mayor medida en unas fincas que, en muchos casos, eran muy apetecibles. Igualmente resulta poco probable que el labrador sin tierra pueda acceder a la propiedad y, sin embargo, hay numerosos ejemplos, eso sí, siempre minoritarios, que lo atestiguan. Algunos jornaleros se convierten en propietarios aunque sea de minúsculas parcelas de terreno, pero son sobre todo colonos y arrendatarios los que van a aprovechar la oportunidad de hacerse con la tierra que cultivan o con otra parecida.

2.2. Los Labradores acomodados

No siempre es fácil, a tenor de los estudios existentes, aquilatar el número y participación de éstos, ya que no suelen aparecer claramente definidos. En muchos casos se nos pueden presentar difuminados en una ambigua denominación de burguesía rural. Otras no se

¹⁹ BRINES IBLASCO, I., «Heforma agraria y desamortización en la España del siglo XIX», en *Estudis, Revista de Historia Moderna*, núm. 7, 1980, pp. 151-154.

²⁰ AZAGRA, 1986, pp. 71-84. PARDO TOMÁS, 1986, pp. 358-362. CAMPOY, E., *Política fiscal y desamortizaciones de Carlos IV en Toledo (1793-1808)*, Toledo, 1986, 310 pp.

nos habla más que de labradores o compradores rurales. A veces pueden venir incluidos bajo el calificativo de propietarios.

Otra dificultad añadida viene dada a la hora de clasificarles como tales por su patrimonio, debido al carácter eminentemente fiscal que el investigador tiene que utilizar. La propiedad de los ricos -apuntaba Senador-

crece o disminuye; se oculta, se manifiesta o se transforma según la conveniencia del propietario. Unas veces aumenta hasta llegar al límite de la renta necesaria para ocupar un sitio en el Senado; otras se encoge para escapar al golpe de red de las leyes tributarias; otras aparece, para que su dueño figure a los fines electorales como primer contribuyente; otras desaparece para eludir el pago de un gravamen ²¹.

Ello hace que, incluso en los trabajos más elaborados y mejor documentados, debemos tomar con precaución los resultados que pueden pecar por defecto al quedar enmascarado un hacendado entre los pequeños y medianos propietarios.

Constituirían, en mi opinión, el núcleo de esa burguesía agraria que se está configurando en nuestro país, de cuyo papel sabemos todavía muy poco, incluso a escala nacional, ya que ni siquiera existe unanimidad a la hora de definir el concepto. Sin ánimo de entrar en esta polémica, voy a señalar los rasgos que, siguiendo a Díez Espinosa ²², puede presentar esta burguesía agraria:

Unos son grandes propietarios que recurren sistemáticamente al empleo de administradores y grandes arrendatarios. Suelen tener casa abierta en la ciudad a fin de conectar directamente con los grupos dirigentes de la misma. Su actuación en la desamortización va a dirigirse a unas fincas rigurosamente seleccionadas -no siempre de gran tamaño- que les permiten redondear sus ya extensos patrimonios. Esas rentas obtenidas en el campo se invierten, con frecuencia, en otras actividades económicas o son indicadoras de un nivel de vida y, en consecuencia, *estatus* social elevado.

²¹ SENADOR GÓMEZ, I.: *Castilla en escombros. Las leyes, las tierras, el trigo y el hambre*, Valladolid, 1920, p. 55.

²² DIEZ ESPINOSA, pp. 232-236. Aplicada al caso vallisoletano, creo puede extenderse al plano regional e incluso nacional, aunque existan ciertas diferencias entre esta burguesía rural castellana y, por poner un ejemplo, la andaluza o levantina, 1986.

Otros, labradores o propietarios agrícolas, para algunos autores la auténtica burguesía rural, no someten sistemáticamente la tierra a la explotación directa, sino que son ellos mismos quienes la trabajan, sin excluir el recurso a la mano de obra asalariada cuando es necesario. No dudan en explotar fincas ajenas de las que son arrendatarios y colonos y, si llega el caso, se convierten en especuladores del grano y el vino comprados a sus convecinos o participan en cuantas empresas les permitan aumentar, a corto o largo plazo, sus negocios. Se convierten así en accionistas del ferrocarril u otras inversiones de carácter rural y son asiduos participantes de exposiciones agrarias regionales, nacionales y, si se tercia, incluso internacionales.

La *zona mediterránea e insular*²³, donde abundan los trabajos, es, sin embargo, un claro ejemplo de las dificultades de clasificación. En Valencia los labradores son el segundo grupo inversor después de los comerciantes en las desamortizaciones de Godoy y el Trienio, pero no hay una clara diferenciación entre ellos, aunque la selectividad de las compras y el hecho de que una buena parte sea de huerta nos permite suponer que, a pesar de ser, en general, pequeñas parcelas, fueran adquiridas por labradores acomodados, pues su alto precio las hacía inalcanzables para la mayoría del campesinado. Y algo parecido se puede afirmar de la etapa de Madoz, entre los que A. Pons califica como medianos y pequeños propietarios -gnlpo que comprende el 35 por 100 de los compradores que adquieren el 50,5 por 100 de las tierras y pagan casi el 40 por 100.

En Tarragona es la clase media, sobre todo la ciudadana, la gran beneficiaria de la desamortización de Mendizábal. Cabría preguntarse, sin embargo, si no hay un buen número de labradores acomodados entre los vecinos de los principales pueblos de la provincia -Reus, Tortosa, Valls- que Rovira considera urbanos. Asimismo, una buena parte de los *pagesos i propietaris* deben ser campesinos acomodados, pues la cifra de *hisendats* -once que adquieren por valor de 41.810 pesetas- nos parece muy pequeña.

En Canarias asistimos a una fuerte concentración de las compras en pocos adquirentes, sobre todo en la desamortización de Mendizábal, una parte de los cuales serían labradores acomodados. Pero es,

²³ AZACRA, 1986, pp. 70-84. BRINES IBLASCO, 1978, pp. 118-168. PONS PONS, A., *op. cit.*, 1991, pp. 146-180. ROVIRA IGÓMEZ, 1979. *Idem*, 1987, pp. 585 Y ss. OJEDA QUINTANA, I. J.: *La desamortización en Canarias (1836 y 1855)*, Las Palmas, 1977, 407 pp., esp. pp. 56-60 Y 100-107.

sobre todo, a partir de 1855 cuando se produce un mejor reparto de la propiedad, recayendo el peso de los remates en la burguesía rural y provincial.

Las *regiones latifundistas* ²⁴ parecen mostrar una evolución no muy distinta en la participación de esta clase campesina acomodada. Así, Malefakis afirma que las tierras en Andalucía fueron a parar a propietarios adinerados. Lazo señala cómo los que más se benefician de las subastas de los bienes eclesiásticos en Sevilla fueron la clase media, tanto ciudadana como pueblerina, ya que cerca del 50 por 100 de los compradores son vecinos de los pueblos. Son adquisiciones medias, en general, pues fueron raros los compradores —y prácticamente todos ellos urbanos— que llegan a poseer mil hectáreas, en total. Una buena parte serían, sin duda, labradores acomodados, teniendo en cuenta que el 80 por 100 del total de los rematantes son vecinos de los pueblos.

En Granada la participación del medio rural es más importante, como en la mayor parte de las provincias, en la desamortización de Madoz, aunque es imposible de cuantificar, ya que no se cruzan los datos entre la vecindad y la actividad profesional. De cualquier forma, de los 1.162 compradores conocidos, 423 son electores (el 34 por 100 del total), de los cuales son labradores acomodados los 28 vecinos que eran los mayores contribuyentes de sus pueblos y una parte de los 209 que pagaban contribución rústica.

En el resto de España, el protagonismo de los agricultores acomodados no parece excesivo, ni siquiera en la etapa de Madoz ²⁵. Asturias nos sirve como ejemplo para lo que podemos denominar la *España húmeda*, presentando presumiblemente un comportamiento muy similar al de Galicia y Cantabria, mientras el País Vasco y Navarra ofrecen un panorama más atípico, en parte explicado por el papel que los fueros tuvieron de recorte del proceso desamortizador.

Moro, en sus meritorios estudios sobre Asturias, no les dedica un apartado especial. Cabe pensar, sin embargo, que alguno de los

²⁴ MALEFAKIS, E.: *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, 1970. LAZO DIAZ, , 1970, pp. 193-194-199. NAVARRO GODOY, 1987, p. 111. GÓMEZ OLIVER, 1985, p. 169.

²⁵ MORO BARREÑADA, , 1981. GONZÁLEZ MARZO, 1985 Y 1989. ORTEGA CANADELL, 1982, pp. 108 Y 164-168. RUEDA HERNANZ, 1980, pp. 151-152. Ninguno compra más de 1.000 Ha. Díez Espinosa, 1986, pp. 185-188. CASTRILLEJO IBÁÑEZ, 1987, p. 281.

miembros de las clases medias y parte de los *labradores-propietarios* lo fueran, aunque parece clara su escasa participación.

El panorama cambia claramente al adentrarnos en las *dos Mesetas*. González Marzo clasifica como labradores acomodados, grandes propietarios y hacendados rurales a 1.212 compradores sobre un total de 2.733 (es decir, el 44,4 por 100) para el total de las dos desamortizaciones, aunque quizá esta proporción resulte un poco excesiva.

De Castilla la Vieja y León tenemos numerosos datos. En Soria el papel de estos labradores parece escaso, mientras que resulta de gran importancia en Valladolid. En esta provincia el número de compradores rurales que adquieren fincas rústicas pertenecientes a clases medias y altas son 494. Compran casi el 42,5 por 100 de las tierras y desembolsan el 36 por 100 en la desamortización de Mendizábal, mientras en la de Madoz, el 14,2 por 100 catalogados como propietarios acomodados rematan cerca del 18,8 por 100 de la superficie y pagan el 21 por 100 del desembolso.

En Burgos, como en Soria, su número es pequeño -46 de los 1.601 compradores rurales-, pero adquieren 2.563 Ha., es decir, un 6 por 100 del total provincial, y de buena calidad, ya que desembolsan el 8,6 por 100. Habría que decir, sin embargo, que algunos de los calificados como medianos propietarios en realidad podrían perfectamente ser campesinos acomodados.

De los trabajos hasta aquí citados podemos sacar otras muchas consecuencias.

La existencia de un grupo comprador constituido por labradores acomodados, alguno de ellos propietarios de importancia que ocasionalmente disponían de otras fuentes de ingresos (títulos, inversiones mercantiles o industriales, rentas, etc.) que van a aprovechar el dinero generado por esas inversiones para ampliar sus propiedades -rústicas o urbanas-, y al revés, está perfectamente constatado. En mi opinión, es el grupo con mayores posibilidades a la hora de beneficiarse de la venta de fincas rústicas. Tienen dinero y capacidad para invertirlo. Nadie mejor que ellos para discernir qué fincas son más rentables y hasta dónde se puede llegar en las subastas. Compran, salvo raras excepciones, en su provincia y, básicamente, en el entorno rural, redondeando unas propiedades ya sustanciosas. Ellos sí pueden introducir cambios en la explotación agrícola, nueva maquinaria, cultivos, etc., más que los urbanos que generalmente bus-

can garantizarse una renta segura. Valencia, Valladolid y otras muchas provincias pueden ser ejemplos de ello. Disponen de dinero para invertir en esos cambios y conocen perfectamente el campo en el que actúan, además de poder vigilar personalmente las explotaciones al vivir en el ámbito rural. Estos campesinos acomodados que invierten en la desamortización y mejoran las fincas adquiridas tienen un auténtico espíritu burgués. Son los mayores contribuyentes de los pueblos y desempeñan un papel predominante en los mismos, constituyendo la élite local que en la segunda mitad del siglo va a estar vinculada al proceso caciquil, aunque no haya estrictamente relación entre un fenómeno y otro.

y mientras muchos de los rentistas o inversores urbanos que han adquirido bienes en la desamortización sin intención inicialmente de especular terminan vendiéndolos al cabo de los años, ellos seguirán incrementando sus propiedades con luevas adquisiciones, que no llegarán a constituir en muchos casos auténticos latifundios porque las leyes de la herencia se encargan cada cierto tiempo de recortarles, divididas entre los herederos. No parece que, en muchos casos, sea la desamortización la única fuente de adquisiciones. Muchos de ellos se beneficiarían igualmente de la desvinculación y posterior venta de las propiedades nobiliarias, como hicieron igualmente ciertos miembros de la burguesía urbana interesados en la adquisición de tierras²⁶. Cuando el interés de la tierra decaiga, a raíz de la crisis de fin de siglo, esta burguesía ciudadana va a procurar deshacerse de sus propiedades rurales y entonces asistimos, en el primer tercio del siglo XX, como han constatado Villares Paz y otros autores, muchos de ellos coetáneos, a una clara tendencia a la adquisición de tierras por los campesinos²⁷. Y no serían, en la mayoría de los casos, el pequeño campesino, colono o jornalero que, arruinado, va a fomentar el éxodo rural, sino medianos o grandes propietarios o colonos que siguen confiando, pese a la crisis, en la tierra como inversión.

²⁶ Así lo podemos constatar en la obra de HERÁN, F., *Tierra y parentesco en el campo sevillano: la revolución agrícola del siglo XIX*, 1980, tanto en el desmantelamiento de mayorazgos (pp. 128-134) como en la introducción de las nuevas técnicas agrícolas en el campo sevillano (pp. 159-196), sin olvidar la *disgregación* del patrimonio tras la muerte del cabeza de familia.

²⁷ VILLAHES PAZ, R., *La propiedad de la tierra en Galicia, 1.500-1936*, Madrid, 1982, 453 pp.

2.3. *Los pequeños y medianos propietarios*

Es un grupo perfectamente definido, aunque no siempre las fuentes nos proporcionen los medios para afirmar que el personaje que aparece denominado simplemente como «labrador» pertenezca a esta clase y no a la de los acomodados. Dueños de pequeñas parcelas de terreno -mayores, claro está, en el caso de los medianos propietarios-, suelen compaginar el trabajo de éstas con el de otras arrendadas, disponiendo generalmente de algunas cabezas de ganado para ayudarse en el trabajo y obtener la carne o leche necesaria para la subsistencia de la familia. A nivel nacional, Moral Ruiz aventura, a partir de las cuotas de contribución, «que el 63 por 100 del producto total de la riqueza rústica satisfecha en España era generado por cultivadores perfectamente asimilables a la condición de pequeños y medianos propietarios»²⁸. Cuantitativamente representan, con mucho, el sector mayoritario en una buena parte del ámbito rural, especialmente en las regiones no latifundistas, donde lo que prima es la pequeña y mediana propiedad. No es de extrañar, por tanto, que desempeñaran un activo papel en la desamortización, en contra de la creencia tradicional, aunque en muchos casos no pudieran competir con la burguesía urbana o sus convecinos más ricos que se le imponen en la licitación cuando no le fuerzan — a pesar de que no conocemos casos documentados, sería el pan nuestro de cada día en el entramado del sistema caciquil- a no intervenir.

No siempre se resigna, sin embargo, a adoptar una postura pasiva. A veces acuerda de antemano con el futuro comprador el arrendamiento de la finca. Hay casos en que el pequeño campesino remata la finca y la cede a un convecino o a un conocido de la ciudad, suscribiendo a continuación un contrato para cultivar él la tierra. En otras ocasiones se ve reducido a optar por las fincas menos apetecidas por su calidad o reducido tamaño. Los pequeños campesinos de las localidades más cercanas a la capital de la provincia o a otros pueblos más importantes serán los más perjudicados. Un análisis superficial de la mayoría de los trabajos demuestra cómo el interés de la burguesía ciudadana decrece en proporción directa a la distancia. Y

²⁸ MORAL RUIZ, I., *La agricultura española a mediados del siglo XIX (1850-1870)*, Madrid, 1979, p. 55.

mientras la competencia es reñidísima –y la cotización sensiblemente superior- en las cercanías de la ciudad, el pequeño y mediano labrador se hace con la mayoría de las fincas, tanto rústicas como urbanas, de las aldeas más alejadas.

La respuesta más extendida –y positiva- por parte de este grupo va a ser, sin embargo, la constitución de conciertos o asociaciones entre ellos para participar en las subastas, compitiendo así con compradores individualmente mucho más poderosos. Las adquisiciones *en consorcio* no son exclusivas del ámbito rural –también hay consorcios de vecinos de las ciudades, de madrileños y mixtos- pero sí mayoritarias, convirtiéndose, en muchos casos, en la única forma de acceso del pequeño campesino, colono e incluso jornalero a los remates. Es común que la finca se reparta entre los miembros del consorcio –que pueden llegar a ser *todos* los vecinos del pueblo- a partes iguales (o en proporción a la aportación de cada uno), pero, a veces, la propiedad sigue siendo colectiva, residiendo en todos los vecinos del pueblo. Esta modalidad va a dar lugar a una figura que en la provincia de Burgos ha llegado hasta nuestros días a caballo entre la propiedad pública y la privada ²⁹.

Otra forma de participación de los pequeños campesinos que posibilita su acceso a la propiedad es la redención de censos, tema en el que no voy a entrar porque se trata en otro artículo de esta revista, pero sí quiero señalar que de esta forma miles de pequeños campesinos se convierten en propietarios de la tierra que hasta ahora venían cultivando. No todos los redimientes son campesinos, pero sí la mayoría. Como el procedimiento implicaba un papeleo y no poca dificultad, no faltan las agencias de negocios que facilitan el proceso y se anuncian expresando con claridad lo que puede suponer la redención, según la cuantía del censo. En el *Boletín Oficial de la Provincia de Burgos* de 18-11-1859 encontramos uno de estos anuncios que va claramente dirigido a los pequeños labradores por la cuantía expresada:

- Un censo de 24 rs. de réditos cuesta la redención 300 rs.
- Un censo de 62 rs. de réditos pagados al contado cuesta 953,84 rs.

²⁹ Es un terna que ha tratado magníficamente J. L. MORENO PEÑA en su tesis doctoral recientemente publicada sobre la *Gran propiedad rústica en Burgos*, pp. 149-188.

- Un censo de 62 rs. de réditos pagados en 10 plazos cuesta 1.291,66 rs.

¿Cómo se comporta el pequeño y mediano labrador ante la desamortización en las distintas regiones?

En líneas generales se puede afirmar que su participación es mayor, salvando las inevitables excepciones que confirman la regla, según avanza el proceso —de manera especial a partir de 1855— y muy superior en las zonas no latifundistas, confirmando en cierta forma esa consecuencia a la que llegan la mayor parte de los estudios según la cual la desamortización va a consolidar la estructura de la propiedad ya existente.

En Cataluña, el peso del pequeño y mediano labrador parece pequeño en Barcelona, aunque las fuentes no son totalmente fiables, y mayor en Gerona, pero en ambos casos desconocemos la evolución del proceso en la fase de Madoz, donde es de presumir que su participación se incrementaría notablemente. Así, al menos, ocurre en Tarragona, donde los vecinos de los pueblos (excluidos Tortosa, Reus y Valls) pasan de adquirir tan sólo el 6,8 por 100 del valor de las compras con Mendizábal, al 32,88 por 100 en el Bienio y el 39,41 por 100 entre 1859-1886³⁰.

En Valencia es siempre significativa la presencia de *labradores*, en su mayoría pequeños o medianos; son el 27,8 por 100 con Godoy, el 22,1 por 100 en el Trienio y el 28,3 por 100 con Madoz, aunque éstos sólo adquieren el 9,2 por 100 del valor³¹.

En las regiones latifundistas su participación es proporcionalmente más baja debido, por un lado, a que las fincas se subastan en lotes mayores a los que no puede acceder el pequeño labrador y, por otra parte, a que el peso socioeconómico de éstos es muy inferior al de otras zonas. Nos gustaría, sin embargo, conocer datos de la desamortización de Madoz en una provincia como Sevilla, para comprobar si el comportamiento es similar al período estudiado por Lazo. En Granada, al revés de lo que ocurre en la mayoría del país, la incidencia de profesiones ajenas a la tierra es mayor que en Mendizábal. Los campesinos adquirentes, más bien pocos, son aquí arrendatarios y labradores que «sin ser propietarios o no siendo ésta su principal con-

³⁰ ROVIRA i GÓMEZ, 1987, p. 608.

³¹ AZACRA, 1986, p. 70. BRINES BLASCO, 1978, p. 162. PONS PONS, 1991, p. 151.

dición, tienen suficiente capital como para arrendar tierras a mayores propietarios y por un sistema de subarriendos extraer una importante ganancia que les permitiese acumular el dinero suficiente para poder adquirir tierras»³². Lo que es evidente es que no fueron precisamente estos subarrendadores los que pudieron optar a las subastas.

En Huelva, aunque los mayores beneficiarios pertenecían a la clase media, tanto ciudadana como campesina, el hecho de que el 77 por 100 de los compradores adquiriera fincas de menos de 5 Ha. permite suponer la existencia de un buen número de pequeños y medianos labradores entre ellos³³.

El grado de concentración de las compras en Extremadura es uno de los mayores de España, de lo que se deduce, a falta de otros estudios, una muy escasa participación de los pequeños campesinos.

Totalmente opuesto es el caso de la España húmeda, de carácter minifundista, donde la participación del pequeño y mediano campesino fue numéricamente mayoritaria, pero no sus adquisiciones. En Asturias, el 8,88 por 100 de los compradores son labradores propietarios y el 49,07 por 100 colonos que adquieren respectivamente el 5,47 y 20,56 por 100 de la superficie y pagan el 8,97 y 17,31 por 100 del remate. Aparte están los redimientes de censos, en su mayoría campesinos --el 78,3 por 100—, que accedieron de esta forma a la propiedad de una tierra que ya venían cultivando³⁴. En Lugo, al igual que en Asturias, el campesino accede por este mismo medio a la propiedad de la tierra en la desamortización de Madoz, ya que con Mendizábal se venden fundamentalmente rentas forales acaparadas en su mayoría por compradores urbanos.

En el interior de la península es también elevado al protagonismo del campesinado y, particularmente, del mediano y pequeño propietario, aunque en menor medida en la meseta sur. En Cuenca, casi el 29 por 100 de los compradores pertenecen a esta categoría, proporción que parece menor en otras provincias, como Toledo, Madrid, etcétera.

³² GÓMEZ OLIVER, p. 171.

³³ CAPELO GARCIA, M. L.: *Contribución a la problemática de la desamortización eclesiástica en la provincia de Huelva* (1836-1844), Huelva, 1980, pp. 107-109.

³⁴ MORO BARREÑADA, J. M.: «La desamortización en Asturias», en *Estudios de Historia Social*, núm. 18, 1981, p. 117 Y 151.

Transformaciones en los grupos sociales de compradores

Sin embargo, es Castilla la Vieja la que presenta un predominio más claro. Pequeños y medianos labradores serían la mayoría de los segovianos rurales -el 61,8 por 100 del total- que adquieren el 53 por 100 de la superficie. Es significativa la importancia de los compradores colectivos que se unen para licitar y luego se reparten la finca³⁵. En Soria el 47 por 100 de los compradores son rurales en la desamortización de Mendizábal y el 82 por 100 en la de Madoz. En ésta, la mayoría serían, presumiblemente, pequeños y medianos labradores³⁶. En Valladolid, este grupo representa también el 47 por 100 -que adquieren el 14,5 por 100 de las tierras y pagan el 11,2 por 1000 aproximadamente- en Mendizábal y el 75,5 por 100 en la de Madoz, aunque ahora dominan también la superficie vendida -el 63,8 por 100- y el desembolso efectuado, con el 64,2 por 100. Destaca, incluso, su papel en la desamortización urbana -el 61 por 100- adquiriendo, además de casas (una de cada cinco fincas urbanas rematadas por ellos), sobre todo fincas complementarias: *bodegas, lagares, paneras y corrales*³⁷. En Burgos, en esa misma fase, representan también el 81 por 100 de los adquirentes de fincas rústicas que se hacen con un 63,8 por 100 de la superficie, desembolsando el 64,2 por 100 del valor total.

2.4. Otros compradores rurales

Son minoritarios, pero no debemos olvidar que no todos los compradores rurales son labradores propietarios. Ocasionalmente encontramos jornaleros que acceden de esta forma a la tierra, incrementando así el número de propietarios. Porcentualmente su representación es insignificante y en muchos casos inexistente, a pesar de la, en teoría, buena voluntad de los legisladores, que confiaban en su incorporación al proceso con la ayuda de alguna alma benefactora. Utopía que, salvo raras excepciones, no se cumple, ya que a veces cuentan incluso con la oposición de los propietarios cuando utilizan el úni-

³⁵ ORTEGA GALA, 1986, p. 286.

³⁶ ORTEGA CANADELL, 1982, pp. 16:3-170.

³⁷ RUEDA JIERNANZ, 1980, pp. 158 Y 230. DIEZ ESPINOSA, 1986, pp. 184-185 Y 253.

co medio previsto por la legislación desamortizadora que les daba una opción clara: la legitimación de roturaciones arbitrarias ³⁸.

La mayoría de los compradores que aparecen en las fuentes como jornaleros pueden ser además colonos o desempeñar otras actividades complementarias que les permiten ahorrar, al menos, la cantidad necesaria para hacer frente al primer plazo. Serían, por tanto, una *élite* dentro del proletariado agrícola. Para González Marzo, este sector de la población rural

no constituía en esta provincia castellana (Cuenca) un grupo social diferenciado, siendo costumbre que los hijos varones de los pequeños y medianos labradores se emplearan en las casas de los hacendados, destinando su soldada a sostener la economía familiar, y en muchas ocasiones los agricultores modestos se incorporaban a la recolección como jornaleros ocasionales ³⁹.

No todos los compradores rurales pertenecen al sector primario. Hay, un cierto número de ellos en todas las provincias que desempeñan profesiones liberales —médicos, veterinarios, clérigos, militares, profesores, etc.—, se dedican al comercio o desempeñan oficios, desde el herrero al carpintero, pasando por zapateros, sastres y un largo etcétera.

Profesionales y comerciantes no suelen estar desvinculados, sin embargo, de la tierra. Para ellos es una inversión que les permite obtener una saneada renta para cuyo cobro y condiciones están mejor situados, porque viven en el pueblo, que la burguesía ciudadana. Son así propietarios que se incardinan en el medio rural en el que ejercen su profesión.

En cuanto a los oficios, tienden generalmente a adquirir fincas urbanas complementarias para sus respectivos trabajos: fraguas, molinos, locales, etc., o bien la casa como vivienda y lugar de trabajo.

³⁸ Cuestión prácticamente no tratada por los trabajos de desamortización, pero que permiti() el acceso a la propiedad de un cierto número de campesinos sin tierra. Estas roturaciones se practicaban en terrenos de propios y no siempre eran aceptadas por el resto de los vecinos. Un caso de esta oposición nos lo presenta SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J., *Vida rural y Mundo Contemporáneo*, Barcelona, 1976, pp. 108-117.

³⁹ CONZÁLEZ MARZO, 1985, p. 69.

2.5. *Los compradores urbanos. Los madrileños y grandes compradores de otras ciudades*

La literatura de la época y especialmente los detractores de la desamortización incidían en que todo el proceso beneficiaba a los poderosos y especialmente a los *ricos de Madrid*. Y no faltaban razones para esta afirmación, ya que la participación de los madrileños alcanzó prácticamente a todas las provincias, afectando a un gran número de fincas valiosas. Ninguna otra provincia tiene, ni de lejos, una participación semejante, y ello se debe a varios factores:

- La abundancia de capitales que pueden ser invertidos en las subastas. Hay otras ciudades, como Barcelona, Bilbao, Valencia, etc., donde no falta el dinero, pero en ninguna encontramos la acumulación que la capital proporciona.
- En consecuencia, asistimos a una concentración de personajes de las finanzas, la aristocracia, la alta política, el comercio o la industria que residen en Madrid y son potenciales compradores.
- En último lugar, el sistema de subastas está concebido para beneficiar al inversor madrileño. Las fincas de mayor cuantía, y entre ellas las más apetecibles, se subastan, además de en la cabecera del partido judicial y la capital de provincia, en Madrid, tras el consiguiente anuncio en el *Boletín Oficial*. El madrileño no tenía que desplazarse a Sevilla, Badajoz, Barcelona o Valencia, por poner un ejemplo, si quería adquirir allí una determinada finca. Podía pujar desde Madrid, aunque si quería asegurar el remate debía enviar testaferreros a la provincia en cuestión o contactar con alguna de las agencias que con motivo de la desamortización se habían creado en toda España.

Tenemos así una más o menos nutrida representación madrileña en toda España, con muy pocas excepciones. Únicamente dos o tres monografías, que recuerde, sobre la desamortización a partir de 1836 –1a de Godoy está aún poco estudiada y no ofrecía las mismas ventajas– dejan de señalar la presencia de compradores madrileños significativos. En Huelva, por ejemplo, no aparece ninguno en el estudio de M. L. Capelo que, por otra parte, no refleja todas las ventas.

En Almería sólo destaca uno que ocupa el quinto lugar en número de fincas rematadas y el cuarto en la cantidad desembolsada. En Canarias los mayores compradores son de las islas.

Pero la norma es la elevada participación, especialmente en la desamortización de Mendizábal y en menor medida después de 1855. En Sevilla un 5 por 100 son madrileños; en Soria, el 20 y el 2 por 100 -en una y otra desamortización-; en Navarra, casi el 4,75 por 100, y tampoco es desdeñable la participación capitalina en Logroño, con 21 compradores sobre 280. En Valladolid son 75 sobre un total de 1.781, es decir, el 4,2 por 100, aunque desembolsan el 17,2 por 100 de las fincas rústicas y el 15,4 por 100 de las urbanas 40.

El grado de participación desciende notablemente en el período de Madoz. Por poner algunos ejemplos, aparte del ya citado de Soria, tenemos el de Tarragona, donde pasan de desembolsar el 6,47 a menos del 0,15 por 100. En Cuenca se mantiene en torno al 1 por 100 en ambos casos. En Granada el 17,30 por 100 son forasteros, entre los que predominan los madrileños y vecinos de las provincias limítrofes, mientras en Valladolid su número es insignificante y sólo adquieren el 2,1 por 100 del valor de las rústicas y el 0,6 de las urbanas. En Burgos, el 4,1 y el 4,6 por 100, respectivamente 41.

Esa generalizada participación de los compradores madrileños encubre, sin embargo, casos distintos. Unos buscan las inversiones más apetecibles sin importarles su ubicación. Acuden a las subastas y seleccionan su actuación, que no siempre concluía en remate, buscando las fincas que por sus características -extensión, calidad, precio- puedan significar un auténtico negocio, pero sin importar demasiado que se encuentren en una provincia u otra, aunque hay también una selectividad geográfica, pues los precios varían de unos lugares a otros. Buscan rentabilizar su inversión mediante el arrendamiento o, en casos más raros, la explotación a través de administradores y no dudan en venderla total o parcialmente si se les ofrece un buen precio.

⁴⁰ LAZO DÍEZ, 1970, pp. 193-195. ORTEGA CANADELL, 1982, pp. 107 Y 164-167. DONÉZAR, 1975, p. 270. LÁZARO TORRES, R. M.: *La desamortización de Espartero en Logroño*, Logroño, 1977, pp. 83-103. RUEDA JIERNANZ, G., *op. cit.*, 1980, pp. 385-386 v 467.

⁴¹ ROVIRA I GÓMEZ, 1987, p. 608. GONZÁLEZ MARZO, 1985, p. 113. C)MEZ OLIVER, 1985, p. 169. DÍEZ ESPINOSA, 1986, pp. 220 Y 258. CASTRILLEJO IBÁÑEZ, 1987, pp. 276 Y 278.

Transformaciones en los grupos sociales de compradores

Otros, en cambio, adquieren fincas en los lugares de donde son oriundos o en zonas próximas. Aunque se les califique de madrileños, tienen allí intereses y familias, 10 que contribuye a que, en general, sus adquisiciones sean más permanentes.

¿Quiénes son estos compradores madrileños? Hay una heterogénea representación de los miembros de la alta política, la aristocracia, las finanzas y el comercio. Personajes, en el caso de los políticos, que han intervenido a veces en la dinámica desamortizadora, como el propio Mendizábal, que remata parte de una dehesa en el término de Portezuelo, perteneciente a la Encomienda de la Orden de Alcántara, con 1.800 fanegas y 10.800 encinas, por 2.140.000 rs. Espartero adquiere una casa en Logroño y Salustiano Olózaga invierte en esa provincia más de 1.100.000 rs. El propio Pascual Madoz fue directo beneficiario de la desamortización. Los últimos años de su vida fue director de una compañía, *La Peninsular*, orientada a la compra, edificación y venta de fincas -muchas desamortizadas- que en 1870 tenía suscrito un capital de 209.753.015 rs. Antonio Collantes, de origen burgalés, que desempeñó un papel destacado en la discusión parlamentaria del proyecto de Madoz, adquiere por valor de más de 1.000.000 de rs. en la provincia a través de sus familiares que actúan para él como testaferros. Alejandro Mon compra en Asturias. Bravo Murillo, directa o indirectamente, etc. 42

La aristocracia proporciona también un número importante de compradores. La mayoría de los estudios sobre desamortización han puesto de relieve su escasa participación como grupo social, pero han destacado el papel de alguno de ellos. En su mayoría, los compradores importantes de la nobleza residen en Madrid y por eso les tratamos en este apartado, aunque hay también una nobleza provinciana, cada vez más entroncada en la sociedad burguesa local, que adquiere algunas fincas. Pero los más representativos y numerosos están acaudalados en la capital y aprovechan la desamortización -aquellos cu-

⁴² MERINO NAVARRO, 1976, p.76. LÁZARO TORRES, 1977, pp. 81-88. PAREDES ALONSO, F. I., «Aspectos ideológicos del proyecto desamortizador de Pascual Madoz», en *Desamortización y Hacienda Pública*, t. II, 1986, p. 198. Idem, *Pascual Madoz, 1805-1870. Libertad y progreso en la monarquía isabelina*, Pamplona, 1932, p. 354. CASTRILLEJO IBÁÑEZ, F., *op. cit.*, 1987, p. 144. MORO BARHEÑADA, I. M., *op. cit.*, 1981, p. 122. Señala también la presencia de media docena de nobles, entre ellos los marqueses de Vallehermoso (Grande de España) y Senador, Pidal, Santa Cruz del Marcenado, etc. (p. 116). QUIRÓS LINARES, F., *op. cit.*, 1964, p. 399.

yas rentas seguían siendo saneadas- para redondear y aumentar sus ya extensas propiedades. Cabe pensar si muchos de ellos no aprovecharían la doble oportunidad que les ofrecía la desamortización y la desvinculación para, comprando aquí, vendiendo allí, hacer más administrable su patrimonio. Así, al menos, parece ocurrir con los Duques de Frías, cuyas adquisiciones en diversas provincias, al parecer de poca importancia, se ven contrarrestadas por una serie de ventas motivadas quizá por dificultades financieras, y que, en Burgos, terminan culminando con la enajenación de la Casa del Cordón en 1883. En Cáceres, también adquiere fincas el Duque de Frías junto a otros titulados, como el Conde de Adanero o los Marqueses de la Encomienda y el Reino. En Granada encontramos tres nobles en la desamortización de Madoz más cuatro ennoblecidos en el reinado de Alfonso XII ⁴³. En definitiva, la nobleza como clase, aunque algunos de sus miembros se destaquen en el volumen de las compras, demostró un claro desinterés en el hecho desamortizador como constataba Azagra Ros para Valencia ya en la desamortización de Godoy. Esta escasa participación porcentual resulta lógica si tenemos en cuenta la importancia que, por otro lado, parece tener la desvinculación ⁴⁴.

El resto de los licitadores madrileños pertenecen, básicamente, al mundo de las finanzas, el comercio o la industria. Es seguramente en este apartado, y en especial el comercio, donde entramos los compradores más importantes. En el caso de José Safont, cuyo apellido denuncia su origen catalán, pero que es vecino de Madrid, que invertiría alrededor de 8 millones de rs. en la provincia de Barcelona, adquiriendo también, como mínimo, en Madrid y en Sevilla ⁴⁵. Ya hemos visto el significativo peso que los comerciantes tienen en la desamortización de Godoy y, aunque desciende en las etapas siguien-

⁴³ IBÁÑEZ PÉREZ, A. C.: *Historia de la Casa del Cordón de Burgos*, Burgos, 1987, p. 47. MERINO NAVARRO, J. P., *op. cit.*, 1976, pp. 75-76. CÓMEZ OLIVER, M. A., *op. cit.*, 1985, p. 171.

⁴⁴ No parece muy coherente una nobleza participando de forma masiva en la desamortización y disgregando por otro lado su patrimonio con la venta de sus propiedades anteriores, salvo en casos como los apuntados por Ricardo Robledo a título de hipótesis, según la cual la nobleza titulada compraría fincas, obteniendo fondos de la propia Hacienda a título de indemnización por la reversión a la Corona de antiguos derechos o créditos enajenados, tales como alcabalas, juros, etc. («Desamortización y Hacienda Pública en algunos inventarios de grandes terratenientes del siglo XIX», en *Desamortización y Hacienda Pública*, t. II, pp. 751-776).

⁴⁵ SIMÓN SECURA, 1966, pp. 127 Y 130.

Transformaciones en los grupos sociales de compradores

tes, no deja de ser significativo. Juan de Guadarmino -creador de un Comité de Comerciantes para equipar y vestir a 2.652 soldados con destino a la guerra carlista 46_ realizó importantes inversiones, además de en Madrid, en otras provincias, como, por ejemplo, en Palencia.

Hay, en fin, financieros, como el marqués de Salamanca, y en menor medida industriales y rentistas y miembros de profesiones liberales.

El comprador madrileño se debate entre la inversión y la especulación. Para los propietarios rentistas, la aristocracia y las profesiones liberales, la desamortización se entiende, en general, como una inversión. Para comerciantes y financieros es, frecuentemente, un medio de especular a corto o largo plazo. Y ello a través de la compra de solares o casas en las ciudades, que se edifican o reparan para alquilarse o venderse a altos precios, como medio para la adquisición de montes que se talan y se venden posteriormente parcelados a los pequeños campesinos. O las fincas que se rematan a la espera de encontrar el momento más apropiado -no importa que sea dentro de unos años- para su enajenación, etc.

No falta el especulador *profesional* que subasta para revender de inmediato con ganancia, al igual que en el mercado bursátil, y los que viven de la desamortización que no son realmente especuladores, aunque a veces actúen también como tales, sino que operan por encargo a cambio de una comisión. Pueden ser hombres de leyes, que se manejan como pez en el agua en el a veces complicado sistema burocrático de la desamortización, o agencias especializadas en estos temas.

Tomás y Valiente se preguntaba hace tiempo, apoyándose en la ausencia de compradores madrileños en la desamortización del Trienio en Valencia, si no pudieron o quisieron adquirir en las zonas de burguesía más rica y abundante 47. Ahora podemos responderle, en mi opinión, que sólo parcialmente. Tuvo que afectar a aquellos que buscaban la mejor inversión sin importarles dónde y por ello buscarían los lugares donde la competencia fuese menor. En cambio, ape-

46 JANKE, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional en España, 1790-1853*, Madrid, 1974, 396 pp.

47 TOMÁS y VALIENTE, F., «Recientes investigaciones sobre la desamortización: intento de síntesis», en *Moneda y Crédito*, núm. 131, p. 153.

nas influirá en esa gran cantidad de madrileños oriundos de provincias cuyas compras eran mucho más selectivas.

Fuera de Madrid no es habitual la existencia de compradores que rematen en varias provincias. No conozco ningún caso relevante, aunque puede salir a la luz con la actual proliferación de trabajos sobre desamortización. Políticos, comerciantes o profesionales de cualquier tipo, que pasarán largas temporadas en Madrid, pudieron aprovechar para realizar importantes adquisiciones, pero lo más normal es que la burguesía ciudadana de provincias compre en la suya y las colindantes. Prácticamente todos los estudios que he releído muestran cómo los adquirentes foráneos son madrileños o de zonas limítrofes al lugar donde radica la finca. Excepción, explicable sin embargo por los vínculos existentes en esos momentos, es la participación de 13 cubanos en Asturias, seguramente originarios del principado ⁴⁸.

2.6. *Los ciudadanos de provincias*

La burguesía urbana desempeña un papel decisivo en el proceso desamortizador, siendo, por norma general, el grupo que realiza mayores desembolsos en cada provincia. Están a la cabeza de la desamortización de Godoy y el Trienio, especialmente los comerciantes, continúan con Mendizábal y pierden ese protagonismo, al menos en muchas provincias, en la de Madoz.

Presenta, por otra parte, una gran heterogeneidad:

1) Los comerciantes y negociantes. Los trabajos que conocemos de la desamortización de Godoy nos hablan de una elevada concurrencia: Valencia -también en el Trienio--, Salamanca y Jaén, Palencia, etc. Con la generalización del proceso se reduce su participación, aunque siga siendo importante. Compran tierras, casas y todo tipo de fincas, a veces para emplearlas en sus actividades y más habitualmente como inversión a corto o largo plazo. Aunque figuren como comerciantes suelen desempeñar otras actividades.

2) Los propietarios rentistas ven en la desamortización una nueva forma de incrementar sus rentas sin riesgo. Es un grupo poco activo, sin demasiadas veleidades inversoras, que incluye a la mayoría de las viudas compradoras.

⁴⁸ MOHO BAHREÑADA, 1981, p. 125.

3) Los industriales apenas **participan**, quizá porque no ven la desamortización como una inversión rentable.

4) Los miembros de las profesiones liberales desarrollan un papel activo, aunque no suelen realizar fuertes desembolsos. Es especialmente significativa la actuación de los abogados y hombres de leyes, pero no debemos despreciar a médicos y cirujanos, enseñantes, etcétera.

S) Clérigos, militares y nobleza local: miembros de los antiguos estamentos privilegiados van integrándose en la sociedad burguesa y uno de los medios es la propia desamortización. No son, sin embargo, grandes compradores, aunque ocasionalmente aparecen en las subastas rematando fincas seleccionadas.

Todos estos grupos componían la élite local y acaparaban los cargos y jerarquías urbanas. Alcaldes, concejales, diputados provinciales y hasta nacionales surgen de aquí e intervienen en muchos casos en la desamortización.

En buen número de provincias, cuyos datos nos permiten obtener el porcentaje de participación en estas clases urbanas de posición social media-alta, su participación se sitúa en torno al 10-11 por 100 del total de compradores, aunque el valor de sus adquisiciones supera casi el 20 por 100. En Asturias son el 10 por 100 los que rematan cerca del 40 por 100 de los bienes vendidos; en Cuenca y Soria oscilan entre el 11 y el 11,95 por 100; en Tarragona adquieren el 22,88 por 100 de lo rematado con Mendizábal, el 41,71 por 100 en el Bienio Progresista y el 24,96 por 100 con posterioridad; en Valladolid representan el 10,37 y el 3,6 por 100, respectivamente, adquiriendo el 29,4 por 100 -Mendizábal- y sólo el 7,3 por 100 con Madoz. En Burgos son el 7,91 por 100 y adquieren el 21,9 por 100⁴⁹, etc.

Destacar, para concluir, que a pesar de que la mayoría de estos compradores lo hacen para especular o asegurar unas rentas, con lo que no provocan ningún tipo de cambio ni avance en el entorno rural, en algunos casos excepcionales sí se van a preocupar por introducir maquinaria moderna y mejorar el sistema de cultivos. Casos como el de Ignacio Vázquez, que propicia el comienzo de la agricul-

⁴⁹ MOHO BAHHEÑADA, 1986, pp. 347-350. GONZÁLEZ MAHZO, 1985 y 1989, pp. 113 y 242, respectivamente. ORTEGA CANADELL, 1982, pp. 164-167. ROVIHA I GÓMEZ, 1987, p. 608. RUEDA HEHNANZ, G., y DIEZ ESPINOSA, T. R., *op. cit.*, 1986, pp. 375 y 220, respectivamente. CASTILLEJO IBÁÑEZ, F., *op. cit.*, 1987, p. 276.

tura capitalista en Sevilla ⁵⁰, o el de Francisco Javier Arn⁸aiz en Burgos que, entre sus múltiples inversiones -casas, harinas, chocolates, censos, rentas-, crea una explotación agraria modélica en algunas de las fincas adquiridas ⁵¹, aun siendo excepcionales, no deben ser únicos.

2.7. *Las clases bajas urbanas*

Aunque su intervención es anecdótica y sus compras de escaso valor, no faltan entre los compradores urbanos pequeños artesanos, asalariados y labradores que adquieren fincas urbanas, generalmente destinadas a vivienda o al desempeño de su actividad profesional. Algunos son de origen rural y compran pequeñas parcelas en sus lugares de procedencia, o huertas y tierras para cultivar en las afueras del casco urbano. En algunas ciudades, por ejemplo Valladolid, su papel es algo más que simbólico, y en Palencia, el 41,39 por 100 de los compradores pertenecen a estas clases bajas, pero sólo rematan el 5,52 por 100 del valor ⁵².

3. Otras cuestiones en torno al tema de la desamortización y los compradores

Tras este recorrido a las características y tipología de compradores, vamos a tratar una serie de aspectos, hasta ahora soslayados, que nos permiten aproximarnos más a la realidad sociológica de los compradores de la desamortización.

3.1. *Problemas que afectan a los compradores antes y después de las subastas*

La licitación en las subastas y la adquisición de unas fincas más o menos valiosas no siempre resulta un camino de rosas para sus pro-

⁵⁰ HERÁN, 1980, pp. 159-195.

⁵¹ CASTRILLEJO IBÁÑEZ, 1987, pp. 150-151.

⁵² DíEZ ESPINOSA, 1986, pp. 241-244. GARCÍA COLMENARES, 1986, p. 165.

tagonistas. Una vez consultado el *Boletín Oficial de la Provincia* o los anuncios que se fijan en los pueblos -cuando así se hacía- el futuro adquirente elige la finca o fincas que más le interesan. Conoce el tipo de subasta -bien sea resultado de la tasación o de la capitalización- y puede hacer cálculos, y decidir hasta dónde llegar en la licitación, teniendo en cuenta que debe disponer, al menos, del primer plazo y las costas (gastos de boletín, pregonero, escribano, subasta, escrituración, etc.). Pero, aunque la suya sea la mejor postura, la finca puede terminar en otras manos porque hay una doble subasta, a la misma hora y día, en la cabeza de partido y la capital de provincia, y si es de mayor cuantía, también en Madrid.

Se impone la figura del testaferro, que no es necesariamente un especulador, sino la persona que acude con instrucciones del comprador -tipo y número de fincas, tope que se puede alcanzar en el remate, etc.- a la otra subasta para ceder. Puede ser un agente que cobra una comisión, un familiar o un vecino que a veces está de acuerdo con el adquirente para ir uno a la cabeza del partido y otro a la capital de la provincia, sabiendo cada uno las fincas que interesan al otro. Hay, pues, testaferros profesionales y otros ocasionales.

No todas las subastas anunciadas en el BOVBN llegan a ser rematadas. Un cierto número se suspenden antes de celebrarse por distintas causas: haber solicitado el Ayuntamiento implicado la suspensión por considerarlo propiedad comunal o el colono la declaración de dominio útil por arrendatarios anteriores a 1800; demostrarse en las cofradías que eran de fundación familiar o haberse solicitado la excepción de algún edificio por alguno de los fines previstos en la legislación. Incluso podía producirse la anulación de una finca ya adjudicada e incluso parcialmente pagada, en cuyo caso se devolverá lo desembolsado al comprador ⁵³.

Cuando estas circunstancias no se producían, todavía podía ellicitador perder su reciente adquisición por no poder hacer frente al pago de los plazos. Aunque poco estudiado, este fenómeno, que puede hacer que se haya contabilizado en dos o más ocasiones como subastada la misma finca, parece tener una relativa importancia y demuestra cómo no todos los compradores se beneficiaron del proceso

⁵³ En el caso de Burgos se producen entre 1855 y 1865 un total de 113 suspensiones de subastas anunciadas en el Boletín y 82 anulaciones (CASTRILLEJO, F., *op. cit.*, pp. 67-70).

desamortizador. La cuestión de las quiebras no es un terna baladí o anecdótico. Algunos perdieron su adquisición y parte de su desembolso, y los pocos trabajos existentes nos permiten suponer que este hecho tuvo relativa trascendencia. En Almería se ponen a la venta 1.972 lotes rústicos, de los que no tienen postor 408 y quiebran 110 suertes con un total de 235 Ha. En Canarias las quiebras se suceden a partir de 1875, coincidiendo con la crisis de la cochinilla y las sequías de 1876-1878, lo que demuestra cómo muchos compradores llegan al límite en sus licitaciones, y confiando en pagar los plazos con lo que produzca la finca y no pueden soportar imprevistos de ningún tipo. La hipótesis se confirma con el ejemplo de Granada, con 621 quiebras, la mayoría entre 1867 y 1872, fruto de la crisis económica. Los afectados son, sobre todo, comerciantes y labradores, no faltando tampoco -con 15 casos- los que se denominan propietarios. En Burgos, el número de quiebras firmes entre 1855 y 1865 es de 185 y habían sido subastadas en más de 11 millones de reales, lo que equivale poco más o menos al 10 por 100 del total rematado en esos años, y esa cantidad se incrementa notablemente a partir de 1866. En Valencia afecta a 90 casas y 71 fincas rústicas por un valor de 20 millones de reales ⁵⁴.

Se puede apuntar, sin mucho riesgo a equivocarnos, que las quiebras aumentan sensiblemente en la etapa de Madoz ante la afluencia de compradores con menor poder adquisitivo y las crisis económicas, con la consiguiente pérdida de valor de la tierra, que se producen en la segunda mitad de siglo.

Sobre la personalidad de los compradores que incurren en la quiebra se ha insistido mucho en el papel de los primistas, que acudían a las subastas a obtener algún dinero amenazando si no con subir al máximo el precio del remate, pues no les importa quebrar. Aunque hasta ahora no existe prueba documental, que yo sepa, de su presencia, su existencia la atestiguan los recuerdos de la época ⁵⁵ y los propios boletines de ventas con normas para evitar estos abusos. Corno quiera que muchas de las quiebras se producen cuando el comprador

⁵⁴ NAVARRO GODOY, 1987, p.27. OJEDA QUINTANA, I I, *op. cit.*, 1977, pp. 136-147. GÓMEZ OLIVER, M., *op. cit.*, 1985, p. 168. CASTRILLEJO IBÁÑEZ, F., *op. cit.*, 1987, pp. 70-74. PONS PONS, A., *op. cit.*, 1991, p. 146.

⁵⁵ BRINES («Reforma Agraria y desamortización en la España del siglo XIX», en *Estudis*, núm. 7, 1978, p. 144) reproduce una carta de Vicente Salvá, comprador de bienes nacionales, dirigida a su hijo, en la que narra todos estos manejos.

ha pagado ya algún plazo, no podemos cargar toda la responsabilidad sobre ellos o sobre los especuladores, que intentan sacar el máximo y más rápido provecho de las subastas, sino que hay también compradores de buena fe -comerciantes, propietarios y sobre todo campesinos- que no pueden, en un momento dado, hacer frente a los pagos, y ello a pesar de que Hacienda no se mostró excesivamente rígida, permitiendo retrasos de varios meses y suspendiendo la subasta si el moroso satisfacía lo adeudado, llegando incluso a anular por este motivo alguna venta ya realizada.

3.2. *Los cambios sociales a medio y largo plazo*

La desamortización es un largo proceso, vinculado al desarrollo de la revolución, que inevitablemente tenía que provocar cambios sociales y no sólo entre el grupo de compradores. Contribuye a asentar el liberalismo posibilitando el triunfo en la guerra civil, que se financia en buena medida gracias a él, y a consolidar una burguesía tanto urbana como rural que es la principal beneficiaria del proceso. Aumenta el número de propietarios al ampliarse de forma notable la cantidad de tierras que salen al libre mercado. Esto permite que se introduzcan cambios e innovaciones en el campo que, de otra forma, hubiera resultado imposible efectuar, aunque los avances en este sentido no fueron lo significativos que cabría esperar, pues son los campesinos más acomodados, y algunos miembros de la burguesía urbana o agraria, los que introdujeron los nuevos avances, iniciando la explotación capitalista del campo.

En unos casos, la desamortización refuerza ese grupo de propietarios rentistas que, convertidos en clase ociosa, reciben duras críticas de los escritores coetáneos. En otros posibilita una auténtica remodelación urbana en la mayoría de las ciudades españolas. Y esa tarea la va a llevar a cabo la burguesía urbana, que adquiere solares y casas en mal estado histórico para construir en ellos y rehabilitarles, rentabilizando mediante el cobro de altos alquileres la inversión realizada ⁵⁶.

⁵⁶ Así lo atestiguan los trabajos de CRESPO, T., («Desarrollo urbano y desamortización: el caso de Burgos», en *Congreso de Geografía de Castilla La Vieja y León*, Actas, Burgos, pp. 299-313); GARCÍA COLMENARES, P. (*op. cit.*), y MOL! FRIGOLA, M. («La calle del Progreso. Metodología para el estudio de las transformaciones urbanas efec-

Asistimos, por otra parte, a un proceso de participación campesina cada vez mayor, que viene dado por la existencia de una mentalidad distinta, al menos en esa minoría que interviene en las subastas, que se va adaptando a las nuevas inversiones y que, aunque sigue experimentando la influencia del clero –y la sombra de la excomunión sigue pesando sobre una parte de la sociedad española, especialmente la campesina-, empieza a participar cada vez más activamente en el proceso desamortizador. Brines ha constatado cómo en aquellas zonas donde, en la desamortización del Trienio, participan activamente los eclesiásticos aumenta proporcionalmente la de los campesinos⁵⁷. Algunos se acostumbran a licitar y para ello rompen su aislamiento tradicional, compran ocasionalmente títulos de la deuda, realizan otras inversiones...

A partir de 1855 mejoran incluso las perspectivas para la participación del campesinado -desaparece la excomunión, salen a subasta parcelas pequeñas- y ello se verá reflejado en su intervención, a veces masiva, en los remates. Es indudable que es muy distinto este campesino del que en el primer tercio de siglo apoyaba en amplias zonas un levantamiento como el carlista, que se incautaba de las fincas desamortizadas.

Pero es en el seno de la burguesía donde encontramos transformaciones más significativas. Una burguesía de cuya existencia incluso dudaba Richard Herr para fines del XVIII, en su polémica pero interesante comunicación presentada en las Jornadas sobre *Desamortización y Hacienda* celebradas en Santander durante el verano de 1982, donde planteaba –y lo hace en su reciente libro, profundizando en el análisis exhaustivo de siete localidades (cuatro salmantinas y tres jienenses) en la segunda mitad del siglo XVIII, en el marco de un país sumido en las penurias financieras y necesitado de una reforma agraria- el interés de investigar el papel de la élite hidalga del Antiguo Régimen que, en su opinión, ocupó el sitio, al menos en un principio, que se acostumbra a atribuir a una burguesía inexistente en casi toda España⁵⁸. Los compradores, afirma, eran ya due-

tuadas por los compradores de bienes nacionales en la ciudad de Gerona», en *Desamortización y Hacienda Pública*, t. II, pp. 379-409).

⁵⁷ BRINES y BLASCO, I, *La desamortización eclesiástica en el País Valenciano durante el Trienio Constitucional*, Valencia, 1978, 247 pp.

⁵⁸ Parte para ello del análisis en dos provincias -Salamanca y Jaén- de los compradores en la desamortización de Godoy, a los que divide en cuatro niveles según su

ños de tierras, aunque tuviesen otras actividades, y siguieron explotando las nuevas adquisiciones como *tenedores* del Antiguo Régimen, arrendándolas sin más⁵⁹. Para Tomás y Valiente, en cambio, existían ya núcleos burgueses típicos en la España del siglo XIX y fines del XVIII y cualquier comprador, al adquirir tierras desamortizadas comenzaba a serlo al comprar, como señala Fontana, propiedad burguesa del Gobierno⁶⁰.

Entre los distintos factores, por tanto, que propician los cambios experimentados por esa sociedad española del XIX, que a mediados del siglo cuenta ya con una burguesía consolidada, la desamortización no será de los menos importantes. Ellos ponen en marcha el proceso de industrialización, aunque no siempre con los resultados apetecidos. No fueron siempre buenos administradores, pero no se les puede acusar de falta de iniciativa y espíritu de riesgo, aunque toparon con una situación heredada y unas carencias de infraestructura que explicarán el fracaso de la industrialización en España, motivado por la atrofia del factor capital y el estancamiento del mercado⁶¹.

3.3. Otros efectos del proceso desamortizador

La desamortización afecta no sólo a los compradores. Hay otros beneficiarios —el propio Estado, los profesionales de la desamortización, los especuladores— y también hay sectores perjudicados que experimentan profundas transformaciones sociales.

grado de participación. Los del nivel 1, los grandes compradores, desembolsan el 50 por 100 del total y, entre ellos, el 70 por 100 reciben el tratamiento de «don». Si todos los que se llamaban «don» en el catastro no eran legalmente hidalgos, se portaban como si lo fueran. Formaban una élite entre la cual los verdaderos hidalgos eran una parte principal, la capa superior (dejando aparte la aristocracia) de la sociedad estamental (R. HERR, *op. cit.*, 1986).

⁵⁹ TTIERR, R.: «La élite terrateniente española del siglo XIX», en *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 2, 1978, pp. 591-615.

⁶⁰ TOMÁS y VALIENTE, F., «El proceso de desamortización de la tierra en España», en *Agricultura y Sociedad*, núm. 7, 1978, pp. 11-33.

⁶¹ NADAL, I., *El fracaso de la Revolución Industrial en España*, Barcelona, 1975, p. 86. El autor hace hincapié en el fracaso de las dos desamortizaciones —la del suelo y la del subsuelo— que malograron las bases naturales, agricultura y minería en que debía asentarse la revolución industrial (p. 227), aspecto que, en mi opinión, debe, como mínimo, matizarse, como ya señalaba Brines al cuestionar muchos de los tópicos repetidos sobre la desamortización.

La Iglesia, aunque no vamos a entrar aquí en el tema, sufre el impacto directo de la legislación desamortizadora; privada de su patrimonio, pasará a depender de la asignación del Estado, aunque no va a hacerlo sin relativa resistencia -quizá menor de la que cabría esperar- y se verá imposibilitada de seguir manteniendo determinadas funciones -beneficencia, asistencia pública, enseñanza, etc.- que paulatinamente tendrán que ir siendo asumidas por las autoridades locales (beneficencia municipal, enseñanza pública) o por el propio Estado.

La transferencia de propiedades tiene inevitablemente que producir en muchos casos efectos negativos. Habría que distinguir, sin embargo, entre la desamortización eclesiástica y civil. En el primer caso se ha venido diciendo que una buena parte de esas fincas eran arrendadas a los colonos a bajos precios, mientras los nuevos propietarios subirían considerablemente las rentas. Sin embargo, los escasos estudios referidos al tema no parecen confirmarlo. Marcuello Benedito nos presenta «la institución eclesiástica como un activo gestor empresarial, que en un siglo ---el XVTII- de alza constante de las rentas de la tierra lleva a cabo una ágil selección y compra de las tierras mas ricas ⁶².» Alvarez Vazquez constataba la preocupación del Cabildo zamorano por no perder rentas y muestra cómo éstas no se estabilizaron sino que fluctuaron con la coyuntura económica ⁶³. Badosa Coll observa «la existencia de una continuidad prácticamente total entre los arriendos firmados por el clero antes de la desamortización y los dados por la burguesía a lo largo del ochocientos, lo que implica que ésta reconocía la eficacia de los mecanismos de extracción de la renta practicados en el siglo XVTII y contradice la teoría de que la clerecía daba sus tierras en arriendos bajos» ⁶⁴. Es un tema, en definitiva, en el que valdría la pena profundizar.

La desamortización civil, en cambio, presenta otras características. Es posible que las fincas de algunas instituciones benéficas o de instrucción pública estuvieran indebidamente explotadas y aquí sí se

⁶² MARCUELLO BENEDITO, J. I.: «Renta agrícola de la Corona de Castilla, siglo XVIII», en *La economía agraria en la Historia de España*, Madrid, 1978, p. 334.

⁶³ ALVAREZ VAZQUEZ, J. A., «Evolución de los arrendamientos agrícolas de 1450 a 1850 en Zamora», en *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XX*, 1984, pp. 613 a 629.

⁶⁴ BADOSA COLL, E., «Desamortización y crecimiento agrario a mediados del siglo XIX en Cataluña», en *Desamortización y Hacienda Pública*, t. II, 1986, p. 412.

produjera un aumento de las rentas, pero porcentualmente afecta a pocas propiedades. La mayor aportación la proporcionan las fincas de propios que, en muchos casos, no estaban arrendadas y en otros -y es queja general entre los que buscan justificar la desamortización- eran mal administrados. Aquí el perjuicio no se deriva al campesino por el incremento de las rentas, sino por la pérdida por parte del pueblo de unos ingresos -el 3 por 100 de interés del 80 por 100 de la venta se va a devaluar rápidamente- que obliga a aumentar los impuestos o prescindir de servicios tradicionales -el médico, maestro, etc.- que en muchos casos costaba el Ayuntamiento.

Igualmente se ha insistido en los efectos negativos sobre el jornalero y pequeño campesino de la venta de comunales, privándoles de pastos y Leñas que eran vitales para su subsistencia. Aun reconociendo que, efectivamente, fue así y en muchos casos sería la gota que desbordara el vaso, provocando el éxodo de miles de campesinos, me gustaría señalar que amplias zonas salvaron una buena parte de su patrimonio municipal. Así parece ocurrir en Navarra, Burgos, Soria y seguramente podría extenderse a otras provincias. Cuando se cumplió la legislación, los vecinos conservaron suficientes tierras para su aprovechamiento, pues una de las razones para rechazar la excepción de una finca de propios y comunes es que el pueblo tuviera otras parcelas comunales que fueran bastantes para las necesidades del vecindario. De todas formas, las consecuencias de la venta de este tipo de predios de aprovechamiento común resultaron negativas para muchos pueblos que no pudieron o no quisieron -y aquí la actitud de las autoridades Locales fue decisiva- conservar estas propiedades, llegándose, en algunos casos, a la constitución de sociedades de todo el vecindario para seguir manteniendo determinados terrenos en el seno de la colectividad.

En mi opinión, es el proceso liberal en general, con la introducción del sistema capitalista -y la desamortización es una pieza más-, el que al ir transformando los sistemas de explotación -maquinaria, ferrocarril, etc.- va afectando cada vez más al mundo rural, explicando las dificultades cada vez mayores por las que atraviesan las clases bajas campesinas. La situación de ese jornalero agrícola e incluso pequeño propietario dependiente de la coyuntura agraria sufre el impacto de la crisis agraria de fin de siglo que dispara el éxodo rural y lanza sobre las ciudades trenes enteros, en expresión de Senador, de cultivadores arruinados.

4. Conclusiones

Después de tratar un amplio abanico de temas relacionados con los compradores de bienes desamortizados podemos entresacar algunas conclusiones:

Aumenta el número de nuevos propietarios, especialmente en la desamortización de Madoz. Unos pocos acceden por primera vez a la propiedad, otros redondean o incrementan de forma notable la que ya tenían, pero no se producen transformaciones en la estructura de la propiedad, sino que se afirma la ya existente, afianzándose en la mayoría del país la pequeña y mediana propiedad.

Cada vez parece más claro el peso de la participación campesina en contra de la opinión generalizada de un exclusivo protagonismo de las urbanas, y en especial de la madrileña. Son las clases pudientes -urbanas y campesinas- las mayores beneficiarias, aunque adoptan un papel diferenciado. Son los labradores acomodados y la burguesía agraria -con dinero y conocimientos- los que se preocupan por rentabilizar al máximo la inversión introduciendo maquinaria moderna, mejorando las explotaciones, participando en las Exposiciones Agrícolas que se suceden en la segunda mitad del siglo. La burguesía urbana, salvo significativas excepciones, invierte en la tierra --otra cosa es su participación en la desamortización urbana-- con un afán especulativo a corto o largo plazo o buscando obtener unas rentas seguras.

Al liberalizar la propiedad, la desamortización posibilita que muchas de las tierras subastadas terminen, antes o después, en manos de los campesinos, incluso en adquisiciones realizadas sin ánimo de vender. Las herencias -los protocolos dan buena prueba de ello-- terminan frecuentemente en parcelaciones y trasvases de propiedad a manos del campesinado, así como la crisis agraria de fin de siglo, que lleva a muchos propietarios a deshacerse de esas fincas que ya no resultan tan rentables. Se puede decir que estas enajenaciones no forman parte de la desamortización, pero es indudable que sin ella no se hubieran producido.

La desamortización es causa y consecuencia a la vez de un proceso más amplio que va a posibilitar el paso de un tipo de sociedad a otra. Nada más expresivo que el análisis de los compradores de la

desamortización para apreciar los cambios que están produciendo. Si con Godoy la *hidalguía* desempeña todavía un papel significativo, su representación prácticamente ha desaparecido con Mendizábal y Madoz. Y no se trata, en realidad, de un cambio radical, sino la integración de esa hidalguía en la nueva burguesía salida de la revolución liberal, como apunta el propio Herr ⁶⁵.

Quedan cabos sueltos y cuestiones por aclarar en esta panorámica que hemos realizado sobre el tema de los compradores. Sería deseable, con ayuda de nuevos estudios, profundizar en determinados aspectos aún sin clarificar por falta de uniformidad en los trabajos existentes. Mi intención, en fin, ha sido apuntar algunas conclusiones que a la luz de las investigaciones existentes creo que se pueden afirmar y adelantar, alguna hipótesis que monografías posteriores se encargarán de ratificar o rectificar.

⁶⁵ HERR, R., *op. cit.*, 1989, pp. 728-733.

ALIANZA EDITORIAL

H 1 S T O R 1 A

Comercializa:
Grupo Distribuidor Editorial
Tel. 361 0809

Miguel Artola

PARTIDOS y
PROGRAMAS
POLITICOS

- I. LOS PARTIDOS
POLITICUS.
- II. MANIFIESTOS y
PROGRAMAS
POLITICUS.

Libros Singulares



Miguel Artola

(dirección)

ENCICLOPEDIA DE
HISTORIA DE
ESPAÑA

- I. ECONOMIA y
SOCIEDAD.
- [I. INSTITUCIONES
POLITICAS, IMPERIO.
- III. IGLESIA,
PENSAMIENTO,
CULTURA.
- IV. DICCIONARIO
BIOGRAFICO
- V. DICCIONARIO
TEMATICO

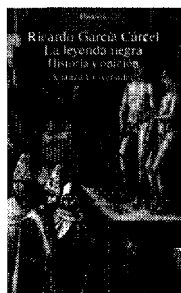
Alianza Diccionarios

Richard Gillespie

HISTORIA DEL
PARTIDO
SOCIALISTA
OBRERO ESPAÑOL
Alianza Universidad

Martin Kitchen

EL PERIODO DE
ENTREGUERRAS
EN EUROPA
Alianza Universidad



Ricardo García Carcel

LA LEYENDA
NEGRA.
HISTORIA y OPINION
Alianza Universidad

Manuel Lucena Salrnral

SIMON BOLIVAR
El libro de Bolsillo



*Ya es sabido el interés de
ESPASA CALPE
en poner de manifiesto
los hechos que suceden y que día a día
hacen la HISTORIA, nuestra historia...*

*ESPASA CALPE, no solo como testigo
vivo desde 1926
sino como protagonista directo
en la historiografía de nuestro País,
quiere sumarse a la
ASOCIACIÓN DE HISTORIA
CONTEMPORÁNEA,
en su labor de difusión
del acontecer histórico.*

